

Montevideo, Martes 17 de Octubre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20354

Dirección
Florida 1178.

Teléfonos
90 3371 - 91 5925 - 91 6583

SUMARIO

ESTAN A LA VENTA LAS SEPARATAS N.o 6 (CODIGO TRIBUTARIO) Y N.o 26 (IMPUESTOS A LAS RENTAS DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO Y AL VALOR AGREGADO)

22

Resolución 1.916/978. — Se aclara una incorporación estableciendo la Unidad Ejecutora a que efectivamente pertenecía un funcionario designado como Auxiliar 1.o en la División Administración.

23

Resolución 1.917|978. — Se aprueba la integración del Comité Ejecutivo Pro-Obras de Construcción del Hospital de Niños.

24

Resolución 1.918|978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología "Prof. Juan C. Mussio Fournier".

25

Resolución 1.919|978. — Se designa Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.

26

Resolución 1.920|978. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

27

Resolución 1.922|978. — Se designa una Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Hospital Pereira Rossell.

28

Resolución 1.923|978. — Se designan integrantes de los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, en las especialidades que se detallan.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 568/978. — Se establece un procedimiento de despacho que permita al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", disponer en forma rápida del material que importa.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 29 de setiembre de 1978.

Visto: la gestión del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", por la que solicita una reglamentación que permita un rápido diligenciamiento para las operaciones de importación de los equipos, instrumentos, materiales, etc., imprescindibles para el desarrollo de sus actividades.

Resultando: I) Que dicha institución médica goza de una exoneración tributaria de carácter genérico establecida por el artículo 1.o de la ley 11.721 de 16 de octubre de 1951, recogida por el artículo 26 del capítulo I del Título 33 del Texto Ordenado 1976, en virtud de la cual está exonerado del pago en todos los derechos, patentes e impuestos nacionales, incluso de aduanas y tasas portuarias, previa autorización del Poder Ejecutivo en cada caso;

II) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5.o de la ley 14.629 de 5 de enero de 1977 y 3.o del decreto 252|977 de 11 de mayo de 1977 se encuentra igualmente exonerada del pago del impuesto aduanero único a la importación y de la tasa de movilización de bultos.

Considerando: que tal como se dispuso por el decreto de 3 de octubre de 1935 para las dependencias del Ministerio de Salud Pública y por las mismas razones de orden técnico expuestas en esa oportunidad, es conveniente acceder a lo solicitado, estableciendo un procedimiento de despacho que permita que el Hospital de Clínicas pueda disponer en forma rápida e inmediata del material que importa para cumplir con sus fines específicos, regularizándose a posteriori, en cada ocasión, el trámite de la correspondiente exoneración tributaria.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico -Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El trámite de exoneración de tributos aduaneros y proventos portuarios a la importación de mercaderías, artículos, productos y bienes destinados al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", se ajustará a las siguiente disposiciones:

A) La Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Puertos, por separado, dispondrán la apertura de una cuenta corriente al Hospital de Clínicas para contralor y contabilidad de tributos aduaneros, proventos portuarios, etc.;

B) A la presentación de los permisos por el Hospital de Clínicas, se le debitarán en cuenta corriente las exoneraciones correspondientes a los mismos;

C) El Hospital de Clínicas, finalizado el mes deberá gestionar ante el Poder Ejecutivo la exoneración de tributos aduaneros y proventos portuarios sobre todos los permisos cumplidos durante ese período;

D) Autorizadas por el Poder Ejecutivo conforme a la ley 11.721 de 16 de octubre de 1951, las exoneraciones solicitadas, la Dirección Nacional de Aduanas y la Administración Nacional de Puertos, las acreditarán al Hospital de Clínicas en su cuenta corriente antedicha.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — ERNESTO ROSSO — HECTOR M. ARTUCIO — EDUARDO J. SAMPSON — ANTONIO CAÑELLAS.

2

Decreto 569/978. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 1978, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: a lo informado por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos y la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de setiembre de 1978, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 33.30 (treinta y tres nuevos pesos con 30|100).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de octubre de 1978, se efectuará multiplicando el último alquiler por el índice 1,3986.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — ERNESTO ROSSO.

3

Decreto 570/978. — Se adecúan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: el decreto 542/978 de fecha 15 de setiembre de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.49 (nuevos pesos uno con cuarenta y nueve centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 84.51 (nuevos pesos ochenta y cuatro con cincuenta y un centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos de la categoría pelusa 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 21 de setiembre de 1978 inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presentan a partir de la misma fecha.

4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese. publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER.

4

Decreto 571/978. — Se adecúan las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: el decreto 543|978 de fecha 15 de setiembre de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería, que a continuación se detalla:

I) Cueros vacunos sanos N$ 2.69 (nuevos pesos dos con sesenta y nueve centésimos);
II) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 2.84 (nuevos pesos dos con ochenta y cuatro centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 2.79 (nuevos pesos dos con setenta y nueve centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 3.47 (nuevos pesos tres con cuarenta y siete centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 3.09 (nuevos pesos tres con nueve centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 2.02 (nuevos pesos dos con dos centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 1.85 (nuevos pesos uno con ochenta y cinco centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 66.95 (nuevos pesos sesenta y seis con noventa y cinco centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 21 de setiembre de 1978, inclusive.

4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER.

5

Decreto 572/978. — Se exonera al Centro de Recuperación Carcelaria N.o 1 "Tacoma", del pago de gravámenes, a la importación de los residuos del procesamiento de aletas de tiburón.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: las gestiones de las firmas Tarpen S. A. Industrial Pesquera y Oriental Trading Ltda. en la que solicitan se les autorice el ingreso en tránsito de materia prima —aletas de tiburón— para ser procesadas en el Depósito Fiscal "Tacoma".

Resultando: I) Que dicho depósito presta servicios como Centro de Recuperación Carcelaria y se autorizó a la Dirección Nacional de Aduanas por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 26 de diciembre de 1977 a reglamentar operación similar a la solicitada y específicamente el ingreso en tránsito de la materia prima de que se trata;

II) Que con fecha 23 de enero de 1978 la Dirección Nacional de Aduanas aprobó la resolución respectiva con las mermas resultantes y aconsejó la concesión de la exoneración de todo tributo a su importación atento a que el Centro de Recuperación Carcelaria utilizará la materia prima objeto de la contratación referida;

III) Que resulta de interés la aprobación de una disposición de carácter general que contemple gestiones similares a las tratadas.

Considerando: que la concesión de la exoneración del Impuesto aduanero único a la importación y de la tasa de movilización de bultos resultan de recibo en atención a lo dispuesto por los artículos 5.o y 27 respectivamente, de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, encontrándose en igual situación la exoneración de los recargos, incluso el mínimo, por aplicación de las disposiciones de la ley 12.276, de 10 de febrero de 1956 (artículo 31).

Atento: a lo informado por el Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase al Centro de Recuperación Carcelaria N.o 1 "Tacoma" del pago de recargos, incluso el mínimo, del impuesto aduanero único a la importación, de la tasa de movilización de bultos y demás gravámenes a la importación de los residuos de la operación de acondicionamiento de aletas de tiburón de acuerdo a los convenios que se celebren entre el citado Centro y las empresas pesqueras.

Art. 2.o El ingreso en tránsito de las aletas de tiburón, objeto de la contratación, se regirá por la reglamentación aprobada con fecha 23 de enero de 1978 por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ERNESTO ROSSO. — General HUGO LINARES BRUM.

6

Resolución 1.939/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: lo dispuesto en el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969 y el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 por los que se faculta al Poder Ejecutivo a declarar que el funcionario público que incurra en 15 inasistencias consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeñe.

Resultando: que por estas actuaciones la Dirección General Impositiva da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Wilmar Lopetegui ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 10 de abril de 1978.

Considerando: que se ha efectuado el emplazamiento personal según lo dispone el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 pero el funcionario no se ha reintegrado al ejercicio de su cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Wilmar Lopetegui por abandono del cargo.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

7

Resolución 1.940/978. — Se aprueba el aumento de capital de Bank of América NT & S. A. (Banco de América).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la gestión cursada por el Bank of América NT & S. A. (Banco de América) con sede en la ciudad de San Francisco, Estado de California (EEUU) referida al aumento de capital autorizado de su Sucursal Montevideo, a la suma de N$ 1:414.106.55 (un millón cuatrocientos catorce mil ciento seis nuevos pesos con 55|100).

Considerando: la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el aumento de capital de Bank of América NT & S. A. (Banco de América), Sucursal Montevideo, el que queda fijado en la suma de N$ 1:414.106.55 (un millón cuatrocientos catorce mil ciento seis nuevos pesos con 55|100).

2.o A sus fines expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

8

Resolución 1.941/978. — Se designan funcionarios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: que existen cargos vacantes en los Escalafones Administrativos y de Servicios en el Programa 1.14 del Inciso 05, Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: que dicha oficina propone la nómina de personas que se hallan en condiciones de ocupar dichas vacantes, las que ya tienen la calidad de funcionarios públicos en carácter de contratados en el mismo organismo.

Considerando: I) Que se le ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

II) Que es necesario proveer las vacantes de referencia para lograr el mejor cumplimiento de los programas a cargo de la oficina proponente.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Programa 1.14 del Inciso 05 - Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a las personas que se indican en los cargos que se detallan a continuación:

Escalafón Administrativo Ab - Adm. V - Grado 5

Betty Core Cuba, Credencial Cívica serie BQA número 11.930; Olga Perazzo Motz, Credencial Cívica serie BDA N.o 10.902; María Olga Campos Ledesma, Credencial Cívica serie BCA N.o 25.918; María Mercedes Carrión, Credencial Cívica serie AUB N.o 3.587; Inés Cafaro Cardama, Credencial Cívica serie AZA N.o 10.998; Roberto Elizalde, Credencial Cívica serie BUB N.o 16.630; Héctor Espinosa, Credencial Cívica serie ACB N.o 7.839; Pereira Fernández, Credencial Cívica serie ACB N.o 7.839; Irma Ramona San Remo Gullumelo, Credencial Cívica serie BLA N.o 10.327.

Escalafón de Servicio Ad - Aux. de Serv. III - Grado 8

Dionisio Muniz Castro, Credencial Cívica serie TAA número 6.509; Pablo Rodríguez, Credencial Cívica serie TBC N.o 600; Erley Etchevarne Alvez, Credencial Cívica serie BNA N.o 23.846; Rosa Nilia Chico Falcón, Credencial Cívica serie ABA N.o 2.321.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo los funcionarios deberán renunciar al que actualmente ocupan.

3.o Los funcionarios que se designan deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

4.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

9

Resolución 1.942/978. — Se contratan funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la necesidad de contratar personal para ocupar cargos en el Escalafón Administrativo del Programa 5.01 del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: que dicha Secretaría de Estado propone para desempeñar los cargos de referencia a las señoritas María del Rosario Garre Viera, Adriana Otilia Pulitano Xavier y el señor Daniel Orlando Damiano Romanelli.

Considerando: lo dispuesto en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y su decreto reglamentario 179|976 de 1.o de abril de 1976.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para desempeñar funciones en calidad de contratados equivalente al Escalafón Administrativo - Grado 4, del Programa 5.01 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 31 de diciembre de 1978, a las señoritas María del Rosario Garre Viera, Credencial Cívica serie BRA N.o 25.830; Adriana Otilia Pulitano Xavier, Credencial Cívica serie BAB N.o 37.415 y el señor Daniel Orlando Damiano Romanelli, Credencial Cívica serie AEA. N.o 6.115.

2.o Dicha erogación se imputará con cargo a los renglones 021 N$ 455.08 y 023 N$ 332.19.

3.o La remuneración establecida se incrementará en cada caso con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la fecha de vigencia de los respectivos contratos.

4.o Los funcionarios que se contratan deberán presentar en un plazo máximo de seis meses, la constancia correspondiente para el desempeño de su cargo público.

5.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

10

Resolución 1.943/978. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la incorporación del funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, señor Mauro José Núñez a la Dirección General Impositiva.

Resultando: que tanto la oficina de origen como la de destino, han acordado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: lo dispuesto en el Acto Institucional número 7 de 27 de junio de 1977 y su decreto reglamentario 550|977 de 4 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y Dirección General Impositiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General Impositiva al funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca señor Mauro Jesús Núñez, con el sueldo que percibe en su oficina de origen.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos dispuestos en el artículo 13 del decreto 550|977 de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Resolución 1.911/978. — Se determina una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Félix Montans.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: la solicitud de la Empresa Félix Montans de que se determine una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de manufacturas de aluminio desde Montevideo a Asunción del Paraguay.

Resultando: que de accederse a lo solicitado se posibilita al acceso a un mercado de gran interés de un producto cuya exportación no es tradicional y de alto valor agregado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Determinar la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la Empresa Félix Montans que se detalla a continuación:

TARIFA N.o 3060.

De Montevideo a Asunción, Paraguay.
Descripción: Manufacturas de aluminio.
Mínimo: 500 Kilogramos.
Flete: U$S 0.30 por Kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

12

Resolución 1.912/978. — Se crea una tarifa de acrga aérea solicitada por la firma Enrique Pesaj-Víctor Szafran

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Enrique Pesaj-Víctor Szafran de que se determine una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de prendas de vestir en telas jean desde Montevideo a París en Francia.

Resultando: que la creación solicitada tiende al mantenimiento de una corriente de exportación no tradicional de un producto de alto valor agregado.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325|974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Comando General de la Fuerza Aérea y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Crear la siguiente tarifa de carga aérea, solicitada por la firma Enrique Pesaj-Víctor Szafran:

TARIFA N.o 2412

De Montevideo a París, en Francia.
Descripción: Prendas de vestir en telas jean.
Mínimo: 500 Kilogramos.
Flete: U$S 1,30 por Kilo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 1.913/978. — Se autoriza el uso de la Bandera Nacional al propietario de la embarcación denominade "Cachafaz".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la cual el señor Oscar Elenter Trigón

solicita el abanderamiento de la embarcación de su propiedad de nombre "Cachafaz".

Atento: a que el solicitante ha cumplido con lo establecido en la Reglamenación del artículo 6º de la ley 14.057 del 3 de febrero de 1972, aprobada por decreto 439|973 de fecha 18 de junio de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar el uso de la Bandera Nacional a la embarcación propiedad del señor Oscar Elenter Trigón denominada "Cachafaz".

2.o Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, cumplido, vuelva y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

14

Resolución 1.910/978. — Se modifica una resolución, en el sentido de establecer la correcta designación de un Auxiliar en el Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de setiembre de 1978.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1977, se designaron varias personas en el Escalafón Administrativo del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura.

Resultando: que para un cargo de Auxiliar, Escalafón Ab - Grado 1, se designó a la señora Lita Susana Nogueira Accame, Credencial Cívica serie ADB N.o 3.001; cuando en realidad correspondía al señor Pierino Cerchiaro Gallicchio, Credencial Cívica serie BMA N.o 20.736.

Considerando: I) Que se hace imprescindible efectuar la modificación de referencia por así exigirlo el correcto funcionamiento del servicio;

II) Que la persona propuesta ha acreditado reunir las condiciones necesarias para realizar las tareas señaladas.

Atento: a lo antes expuesto, a la excepción prevista en el artículo 440 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 2.o de la resolución de fecha 27 de diciembre de 1977 en el sentido de establecer que la persona designada para un cargo de Auxiliar, Escalafón Ab - Grado 1 es Pierino Cerchiaro Gallicchio, Credencial Cívica serie BMA N.o 20.736.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Central de Recursos Humanos, Dirección de Administración, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Sección Personal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, notifíquese al interesado y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — HECTOR M. ARTUCIO. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

15

Decreto 573/978. — Se aprueba la ejecución presupuestal de los Programas Operativos y Plan de Inversiones de PLUNA, correspondiente al ejercicio 1976.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la ejecución presupuestal de los programas operativos y plan anual de inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 1976.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la ejecución presupuestal de los Programas Operativos y Plan Anual de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, correspondiente al Ejercicio 1976, de acuerdo al detalle siguiente:

Programas Operativos

Programa 4.10: Operaciones de Vuelo

Rubro	Denominación		
0	Retrib. de Serv. Pers.	1:402.547.52	
1	Serv. No Personales	3:324.430.09	
2	Mat. y Art. de Consumo	2:664.001.74	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social	295.029.89	
7	Transferencias	4.341.07	7:690.350.31

Programa 4.12: Mantenimiento y Talleres

Rubro	Denominación		
0	Retrib. de Serv. Pers.	1:154.603.69	
1	Serv. No Personales	491.753.36	
2	Mat. y Art. de Consumo	628.522.45	
3	Maq., Equipo y Mobiliario	4.360.36	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social	225.775.59	
7	Transferencias	24.565.89	2:530.081.34

Programa 4.14: Comercialización

Rubro	Denominación		
0	Retrib. de Serv. Pers.	489.243.44	
1	Serv. No Personales	2:175.198.75	
2	Mat. y Art. de Consumo	252.893.20	
3	Maq., Equipo y Mobiliario	22.215.84	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social	124.138.59	
			3:063.689.82

Programa 4.20: Dirección y Adm.

Rubro	Denominación		
0	Retrib. de Serv. Pers.	929.154.86	
1	Serv. No Personales	427.213.91	
2	Mat. y Art. de Consumo	89.514.20	
3	Maq., Equipo y Mobiliario	7.783.17	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social	241.746.38	
7	Transferencias	6.550.02	
			1:701.962.54

Programa 4.30: Ajuste Factor Humano

Rubro	Denominación		
0	Retrib. de Serv. Pers.	459.170.20	
6	Cargas Leg. y Prest. de Carácter Social	146.158.40	
			605.328.60

Plan Anual de Inversiones

Proy. 1	Const. Dep. para Repuestos	198.155.00	
Proy. 2	Remodel. Salón Pasajeros	110.000.00	
Proy. 3	Compra de Vehículos	120.000.00	
Proy. 4	Comp. Inmueble P. del Este	100.000.00	
			528.155.00
			15:591.421.61

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO. — WALTER RAVENNA.

16

Resolución 1.944/978. — Se designan Asistentes Técnicos de Ingenieros en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de Asistente Técnico de Ingeniero IV (Grado 10) dentro del Escalafón Especializado (Ac) del Programa 03 - Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a los efectos de la provisión de los referidos cargos la citada Dirección procedió a tomar una prueba de suficiencia al personal contratado de la misma que desempeña tareas especializadas;

II) Que al cabo de dicha prueba el Tribunal competente, previa evaluación de los puntajes de Capacitación, Calificación y Antigüedad correspondientes, elevó la nómina de funcionarios a designar en ocho de las mencionadas vacantes;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación al expedirse al respecto manifiesta que existiendo 26 cargos vacantes de las características de los propuestos corresponde gestionar ante el Poder Ejecutivo la resolución de designación pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar 8 (ocho) cargos de Asistente Técnico de Ingeniero IV (Escalafón Ac - Grado 10) del Programa 03 - Dirección de Vialidad del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los señores Gustavo Yocco, Aníbal Ferreira, Alberto Castagnet, Juan C. Bizzotto, Luis R. Díaz, Edward Rodríguez, Walter Castillo y Omar Quiroga; actuales funcionarios especializados (contratados) del citado Programa.

2.o Establécese que, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se les designa, los funcionarios de referencia deberán presentar renuncia al que revistan actualmente.

3.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ERNESTO ROSSO.

17

Resolución 1.945/978. — Se contrata un Ingeniero Agrimensor en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: la gestión presentada por el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la cual se solicita la contratación de un Ingeniero Agrimensor.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad de realizar estudios de navegabilidad y determinación de cota

y delimitación de propiedades privadas y áreas portuarias del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Ricardo Guillermo Nario Hollidge, a fin de que se desempeñe en el Escalafón AaA, Grado 6 en las funciones de Ingeniero Agrimensor, con una asignación de N$ 1.948.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha informado que cuenta con la disponibilidad suficiente para acceder a las erogaciones que demande dicha designación;

II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en el decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, no registrándose antecedentes por sumarios administrativos;

III) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976 y 725|976 de 5 de noviembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en calidad de contratado al señor Ricardo Guillermo Nario Hollidge, Credencial Cívica serie AJA N.o 8.396, equivalente al Escalafón AaA - Grado 6 en las funciones de Ingeniero Agrimensor, con una retribución mensual de N$ 1.948.00 (nuevos pesos un mil novecientos cuarenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 944.86, Renglón 023 N$ 519.80 y Renglón 022 N$ 483.34; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública, que se agrega a estas actuaciones;

La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Sección II, Capítulo III, Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta Inversiones del MTOP, Inciso 10, Programa 11, Numeral 27, Crédito de N$ 640.000.00, Ejercicio 1974|977.

3.o La remuneración indicada está ajustada a lo establecido en el decreto 338|978, vigente desde el 1.o de junio de 1978, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON — ERNESTO ROSSO.

18

Resolución 1.946/978. — Se contrata un Operador Técnico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Operador Técnico, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma concuerda con la necesidad de la citada Dirección de contar con la colaboración funcional imprescindible para la adecuada efectivización de los cometidos específicos a su cargo;

II) Que a tales efectos se propone al señor Henry Felipe Alonzo Varela en calidad de Operador Técnico, equivalente al Escalafón Ac - Grado 7, con una asignación mensual de N$ 1.019.43; desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública, ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo, en el cual se establecen los derechos y obligaciones del mismo, así como, las demás condiciones de la contratación.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Henry Felipe Alonzo Varela, Credencial Cívica serie RBD N.o 11.898, en calidad de Operador Técnico, equivalente al Escalafón Ac - Grado 7, con un sueldo mensual de N$ 1.019.13 (nuevos pesos mil diecinueve con trece centésimos), con la discriminación que se detalla a continuación: Renglón 041 N$ 493.60, Renglón 044 N$ 272.89 y Renglón 046 N$ 252.94, desde la fecha de aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con destino en el Programa 03 - Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se acompaña celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación de que se trata, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 28:195.429.44, autorizada por R|s de 1.o de marzo de 1978 (Fondos: ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3.o La remuneración establecida se incrementará —en cada caso— con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1.o de junio de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Decreto 574/978. — Se reglamenta el decreto 601/975, clasificando en Categorías las Agencias Rurales de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 4 de octubre de 1978.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo 601|975 se facultó a la Dirección Nacional de Correos para crear Agencias Rurales en zonas del Interior de la República con núcleos urbanos de escasa población.

Considerando: I) Que de acuerdo con los favorables resultados obtenidos en la aplicación a título experimental en oficinas pilotos de lo dispuesto en el referido decreto, es conveniente proceder a una reglamentación del mismo que permita el desarrollo del Correo en las zonas rurales en forma ágil y eficiente;

II) Que para ello es preciso clasificar a las Agencias Rurales en categorías, teniendo en cuenta las circunstancias geográficas y los volúmenes de tráfico postal de los núcleos de población donde se instalen;

III) Que para aquellas localidades donde los volúmenes de tráfico no alcancen cifras significativas es preciso acudir a un sistema de arrendamiento de servicios con horas de actividad, mediante contrato donde se especifiquen las tareas a realizar y la retribución correspondiente a esas tareas.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría-Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por las disposiciones vigentes en la materia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Agencias Rurales creadas por el decreto 601|975 de fecha 31 de julio de 1975, se clasificarán en las tres categorías siguientes: Agencias rurales Clase I; Agencias rurales Clase II y Agencias rurales Clase III.

Art. 2.o Las Agencias rurales Clase I son oficinas unipersonales, a cargo de un funcionario contratado, que funcionan en el local propio del Correo, arrendado o cedido en comodato, realizando las tareas previstas en el artículo 2.o del decreto 601|975.

Art. 3.o Se instalarán Agencias rurales Clase I en aquellas localidades cuyo promedio semanal de tráfico sea superior a 100 envíos postales. Estas Agencias prestarán todos los servicios postales, con las limitaciones que respecto de la cuantía señale la Dirección Nacional de Correos en cuanto se refiere a servicios de giros postales, rembolsos y envíos con valor declarado.

Art. 4.o Las funciones de Agente rural Clase I se atribuirán a funcionarios contratados equivalentes a Auxiliar Postal III, con arreglo a las descripciones de puestos de trabajo que elaborará la Dirección Nacional de Correos.

Art. 5.o Las Agencias rurales Clase II son oficinas atendidas en régimen de arrendamiento de servicios por horas de actividad. En principio sólo realizarán los servicios por horas de actividad. En principio sólo realizarán los servicios propiamente postales referidos a correspondencia ordinaria y certificada. Según los casos, la Dirección Nacional de Correos podrá contratar la prestación de ciertos servicios monetarios, con carácter limitado.

Art. 6.o El contrato de arrendamiento de servicio determinará para cada localidad, las horas que se destinan a las siguientes funciones:

a) Atención al público; apertura y expedición de despachos y, en su caso, prestación de servicios monetarios limitados;
b) Distribución de correspondencia;
c) Distancia a recorrer y medio de locomoción en los casos en que el enlace postal se haga fuera de la localidad y horas dedicado a ello.

Art. 7.o Los conceptos enumerados en el artículo anterior constituyen los elementos de base por retribución de servicios que habrán de figurar en el correspondiente contrato. Estos elementos podrán ser tenidos en cuenta en forma aislada o como un conjunto de tareas, según lo requieran las peculiaridades de la zona de que se trate.

Art. 8.o Los montos de las retribuciones por horas de servicio, según el tipo de actividad, se fijará por el Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Dirección Nacional de Correos.

Art. 9.o Las Agencias rurales Clase II funcionarán en el local facilitado por el titular del contrato de arrendamiento de servicios. Este titular habrá de ser un vecino de la localidad, con antecedentes que garanticen la necesaria solvencia moral y económica del mismo.

Art. 10. El titular del contrato podrá prestar el servicio por sí, o bajo su responsabilidad, por terceras personas que a su vez se encargarán de remplazarlo en los casos de ausencia. La relación de estas personas deberán figurar en nota que el titular del contrato elevará a la Dirección Nacional de Correos.

Art. 11. Las Agencias rurales Clase III funcionarán en lugares cuyo promedio semanal de tráfico sea inferior a 50 envíos postales. Solamente efectuarán las funciones de recepción y entrega, en la propia Agencia, de correspondencia ordinaria.

Art. 12. Las Agencias rurales Clase III no tienen retribución específica, percibiendo únicamente la comisión reglamentaria por la venta de sellos postales.

Art. 13. La designación de Agencias rurales Clase III se hará por la Dirección Nacional de Correos, debiendo recaer su nombramiento en persona de arraigo en la localidad y reconocida solvencia. Funcionarán en el local que facilite el propio Agente y se asegurarán su propio remplazo en caso de ausencia.

Art. 14. La revisión de la clasificación de oficinas se hará como mínimo trienalmente, sobre la base del movimiento que registren las Agencias en ese lapso.

Art. 15. Se establece un régimen transitorio para las actuales Oficinas postales que en base a su tráfico, hayan de ser clasificadas como Agencias rurales con arreglo a las pautas siguientes:

a) Las Oficinas que en la actualidad sólo tienen un funcionario y que queden clasificadas como Agencias rurales Clase I, entrarán de inmediato en el régimen previsto en el decreto 601|975, siempre que las circunstancias de edad y aptitud física de ese funcionario lo permitan;
b) Las Oficinas que en la actualidad tengan más de un funcionario y queden clasificadas como Agencias rurales Clase I, entrarán en un régimen transitorio de reducción de personal hasta que quede solamente un funcionario en dicha planta. Alcanzado ese punto pasarán automáticamente al régimen de Agencia rural Clase I, previsto en el artículo 2.o y siguientes del presente Reglamento;
c) Las Oficinas que queden clasificadas como Agencias rurales Clase I y que, en la actualidad tengan funcionarios presupuestados en su planta de personal, se regirán por lo dispuesto en el artículo 4.o del presente Reglamento hasta su total regularización, en lo referente a las funciones a realizar;
d) Las Oficinas que en la actualidad tengan uno o más funcionarios y que por su volumen de tráfico queden clasificadas como Agencias rurales Clase II ó III, entrarán también en un régimen de supresión total en su planta de personal. Finalizado este proceso les serán de aplicación las disposiciones previstas en los artículos 5.o y siguientes del presente Reglamento.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

20

Resolución 1.914/978. — Se incorpora al Escalafón Ab por el mecanismo de transformación de cargos, una Auxiliar 1.o Transfusionista de División Asistencia.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Auxiliar 1.o Transfusionista de División Asistencia. señorita Alicia Gil Gennaro por la que solicita su incorporación al Escalafón Administrativo al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978.

Resultando: que la Dirección de la referida División expresa que la señorita Gil desempeña tareas administrativas en dicha oficina, desde el 3 de marzo de 1970, fecha de su ingreso.

Considerando: que la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Planeamiento Presupuestario del Ministerio de Salud Pública informan que la presente situación se encuentra comprendida dentro de lo establecido por el inciso B) del artículo 19 de la citada ley 14.754,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Escalafón Ab (Personal Administrativo) del Ministerio de Salud Pública, por el mecanismo de transformación de cargos, a la Auxiliar 1.o Transfusionista de División Asistencia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - Escalafón Ab - Grado 5 - ex Item 10.70 Partida 727 - N.P. 33), señorita Alicia Gil Gennaro en un cargo Oficial 3.o de la misma División (Programa 1.02 Unidad Ejecutora 05 - Escalafón Ab - Grado 5 - ex Item 10.70 - Partida 56 - N.P. 31), de acuerdo con lo establecido en el inciso B) del artículo 19 de la ley 14.754 del 5 de enero de 1978.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

21

Resolución 1.915/978. — Se aclara el grado que corresponde a un funcionario que se le encargó de las funciones de Intendente del Laboratorio "Albert Calmette".

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1978 (Interna N.o 13.271) se le encargó de las funciones de Intendente del Laboratorio "Albert Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) al Auxiliar 1.o de dicho Servicio, señor Edison Condins.

Resultando: que en el apartado 1.o de la mencionada resolución se estableció que el citado cargo de Intendente era Grado 7 cuando debió decirse Grado 6.

Considerando: que es necesario proceder a efectuar la aclaración respectiva de acuerdo con lo expresado precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aclárase el apartado 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 1978 (Interna N.o 13.271) por la que se le encargó de las funciones de Intendente del Laboratorio "Albert Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) al Auxiliar 1.o de dicho Servicio, Edison Condins en el sentido de que el grado que corresponde al citado cargo de Intendente es: Grado 6.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

22

Resolución 1.916/978. — Se aclara una incorporación estableciendo la Unidad Ejecutora a que efectivamente pertenecía un funcionario designado como Auxiliar 1.o en la División Administración.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: que por el apartado 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1978 (Interna 13.203) fueron incorporados al Escalafón Ab - personal administrativo, por el mecanismo de transformación de cargo, varios funcionarios de diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que entre las incorporaciones al Escalafón Ab dispuestas por la referida resolución figura la de un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón Ad - Grado 4) de la Unidad Ejecutora 14, Hospital Pereira Rossell, del cual era titular el señor Alfredo Martínez.

Considerando: I) Que al efectuarse dicha incorporación no se tuvo en cuenta que con fecha 16 de julio de 1976 el citado cargo había sido transferido a la Unidad Ejecutora 02 - División Administración;

II) Que de acuerdo con lo expresado precedentemente, corresponde efectuar la aclaración respectiva, estableciendo la Unidad Ejecutora a que efectivamente pertenecía el cargo al 28 de marzo de 1978, fecha de su incorporación al Escalafón Ab,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1978 (Interna 13.203) por la que se incorporaron al personal administrativo, a varios funcionarios de diversas dependencias del Ministerio de Salud Pública, en el sentido de que la incorporación del señor Alfredo Martínez es como Auxiliar 1.o (Escalafón Ab - Grado 4) de la Unidad Ejecutora 02 - División Administración por el mecanismo de transformación de un cargo de Auxiliar de Servicio (Escalafón Ad - Grado 4) de la misma División, del cual era titular el citado funcionario.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

23

Resolución 1.917/978. — Se aprueba la integración del Comité Ejecutivo Pro-Obras de Construcción del Hospital de Niños.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Hospital Pereira Rossell, por la que solicita se apruebe la integración del Comité Ejecutivo Pro-Obras de Construcción del Hospital de Niños.

Considerando: I) Que es conveniente aprobar la integración del referido Comité con la nómina de personas propuestas, las que por sus conocimientos técnicos se encuentran en condiciones de colaborar en forma eficiente en favor de la finalización de dichas obras;

II) Lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Arquitectura del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan a continuación para integrar el Comité Ejecutivo Pro-Obras de Construcción del Hospital de Niños: arquitecto Santiago M. Oliver, arquitecto Ruben Tarallo, doctor Mario Santos Barriere, doctor Raúl Cedrés Vergara y señor Oscar Kahn.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

24

Resolución 1.918/978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología "Prof. Juan C. Mussio Fournier".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: la situación funcional del Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología "Prof. Juan C. Mussio Fournier", señor Gregorio Filemon Sánchez.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado Instituto informa que dicho funcionario se encuentra faltando al desempeño de su cargo desde el 1.o de junio de 1978, sin causa justificada;

II) Que se han realizado las diligencias tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que los días 24, 25 y 26 de julio de 1978 el mismo fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde destituir al funcionario de referencia por la citada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante por abandono de cargo al Auxiliar de Servicio del Instituto de Endocrinología "Prof. Juan C. Mussio Fournier" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 22 - Escalafón Ad - Grado 4 - Artículo 88:47 - Correlativo 3.780) señor Gregorio Filemon Sánchez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

25

Resolución 1.919/978. — Se designa Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano, el cual es necesario proveer.

Considerando: que el doctor Duncan Roberto Balbis Alzueta, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de dicho cargo.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director Médico del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 64 - Escalafón AaA - Grado 5 - ex Item 10.28 - Partida 43 - N.P. 1), al doctor Duncan Roberto Balbis Alzueta (Credencial Cívica serie AZA N.o 22.189).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

26

Resolución 1.920/978. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Urólogo Adjunto en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 3 - ex Item 10.45 - Partida 392 - N.P. 49), al doctor Eduardo Washington Herrera Cuña (Credencial Cívica serie AQA N.o 10.742);

b) Para un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico en la Dirección y Servicios Externos (SAYPA), (Programa 1.04.02 - Unidad Ejecutora 28 - Grado 5 - ex Item 10.75 - Partida 22 - N.P. 5), a la doctora Ibis Elida Fernández Latorre (Credencial Cívica serie BBB N.o 11.247);

c) Para un cargo de Médico Tisiólogo en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 33 - Grado 4 - ex Item 10.40 - Partida 113 - N.P. 7), al doctor Roberto Aliskevich Sommer (Credencial Cívica serie AXB N.o 13.664);

d) Para un cargo de Jefe de Laboratorio Clínico en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Grado 4 - ex Item 10.13 - Partida 116 - N.P. 7), a la doctora Blanca Graciela Bachino Beltrame de Rodríguez (Credencial Cívica serie SOC N.o 1.659);

e) Para un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil en Fray Marcos del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 41 - Grado 4 - ex Item 10.11 - Partida 172 - N.P. 19), al doctor Heber Elbio Figueredo Sánchez (Credencial Cívica serie CJA N.o 12.819).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

27

Resolución 1.922/978. — Se designa una Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Hospital Pereira Rossell el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades del mencionado establecimiento.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que la señora Mildred Fanina Ríos Do Corbo de Penino reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 2 - Escalafón AaB - ex Item 10.45 - Partida 528 - N.P. 90), a la señora Mildred Fanina Ríos Do Corbo de Penino, (Credencial Cívica serie BBA N.o 19.118), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

28

Resolución 1.923/978. — Se designan integrantes de los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, en las especialidades que se detallan.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de octubre de 1978.

Visto: estos antecedentes relacionados con la nómina de técnicos que el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública propone para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes en las especialidades de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell y Cirujano de Niños del Bureau Central.

Resultando: que por decreto del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre de 1955 (Interna N.o 30.954) se aprobó el reglamento que rige la integración de los Cuadros de Médicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: lo expresado por la Dirección del Servicio de Asistencia Externa según lo cual, si bien los técnicos que integran la referida nómina de los Médicos Suplentes no reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 19 de la citada reglamentación la designación de los mismos se propone al amparo de lo dispuesto por el literal h) del artículo 16 de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a los técnicos que se mencionan para integrar los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública en las especialidades que se detallan, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del artículo 16, reglamento aprobado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1955 (Interna N.o 30.954).

Cuadro de Médicos Suplentes de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell

(Guardia, Sala y Policlínica)

1) Carlos Enrique Anido Suiffet (Credencial Cívica serie AXB N.o 10.393).
2) Carlos Alfredo Leoni de Antonio (Credencial Cívica serie KAA N.o 20.351).
3) Hedy Sívori Martínez (Credencial Cívica serie AUA N.o 7.427).
4) José Ireneo Difilippo de Souza (Credencial Cívica serie GAA N.o 3.821).
5) María Esther Palacios Navarro (Credencial Cívica serie AUA N.o 1.592).
6) Juan Di Giovanni Bruno (Credencial Cívica serie AXA N.o 17.102).

Cuadro de Cirujano de Niños del Bureau Central

Isabel Nilda Liaaso Basso (Credencial Cívica serie BDB N.o 24.624).

2.o El presente Cuadro regirá desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1978.

3.o La erogación que demande la utilización de los mencionados técnicos se atenderá con cargo al Programa 1.04, Rubro 0, Renglones 021 y 023.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años	1970	(1er. semestre)	»	10.00
»	1970	(2do. semestre)	»	10.00
»	1971	(2do. semestre)	»	10.00
»	1972	(1er. semestre)	»	12.00
»	1972	(2do. semestre)	»	10.00
»	1973	(1er. semestre)	»	12.00
»	1973	(2do. semestre)	»	30.00
»	1974	(2do. semestre)	»	36.30
»	1975	(2do. semestre)	»	57.00
»	1977	(1er. semestre)	»	45.00
»	1977	(2do. semestre)	»	63.00
»	1978	(1er. semestre)	»	57.00

ENCUADERNADOS

Años	1967		N$	30.00
»	1968		»	30.00
»	1969		»	30.00
»	1971	(1er. semestre)	»	[illegible]
»	1971	(2do. semestre)	»	15.00
»	1972	(1er. semestre)	»	21.50
»	1972	(2do. semestre)	»	15.00
»	1973	(1er. semestre)	»	25.00
»	1973	(2do. semestre)	»	58.00
»	1974	(1er. semestre)	»	41.76
»	1974	(2do. semestre)	»	64.50
»	1975	(1er. semestre)	»	52.00
»	1975	(2do. semestre)	»	97.00
»	1977	(1er. semestre)	»	94.00
»	1977	(2do. semestre)	»	124.00
»	1978	(1er. semestre)	»	130.00

ciones de garantía con que debe conformarse el estatuto, a los efectos de que los terceros que contraten con la sociedad tengan la certidumbre de que se respetarán las formas necesarias para que se exprese correctamente la voluntad de los órganos sociales: Asamblea General, Asamblea Extraordinaria, Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Me parece que esto es absolutamente necesario. De otro modo, no veo cómo podría garantizarse la acción de los terceros en el campo económico, contractual, comercial y jurídico, frente a decisiones de la sociedad que podrían tomarse de cualquier manera, sin ninguna de las garantías que imperativamente se establecen en la Ley a efectos de que integren el orden estatutario.

Confieso que la pregunta me sorprende. Esto es lo común y corriente. Así se legisla, por ejemplo, para las sociedades anónimas que deben sujetarse a las disposiciones que establece la Ley de 1893 en materia de organización. Creo que esto se ha tomado de ahí; de ahí viene y es la tradición nacional.

Otra respuesta no puedo darle al señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: complementando un poco lo que acaba de manifestar el señor Consejero Espínola, y refiriéndome a la inquietud del señor Consejero Brun Cardoso, expreso que en cierto modo esa duda que se plantea es completamente justificada, porque indudablemente sorprende, llama la atención, el detallismo de esta disposición.

Creo que el símil que acaba de mencionar el señor Consejero Espínola no es absolutamente concordante, porque si bien es cierto que existen a nivel de la organización de las sociedades anónimas o, en un género más próximo, en las sociedades de responsabilidad limitada, ciertas garantías formales dadas por la Ley, no llegan, de ninguna manera, al casuismo de este tipo de legislación, que no es novedoso, porque ya las Leyes de la década del 40, referentes a este género de sociedades, eran similares a ésta.

Lo que ocurre es que, a mi modo de ver y sin que, desde luego, ensaye hacer en este momento una explicación exageradamente profunda, esto es un poco el reflejo del origen histórico y filosófico de las sociedades cooperativas. Lo acaba de bosquejar hace pocos minutos, con absoluta precisión, el señor Consejero Espínola. Se trata de instrumentos que tienen un fundamento que no se vincula normalmente con las coordenadas filosóficas y políticas de las sociedades comerciales genéricamente entendidas dentro del cuadro del Código de Comercio y de todo —diríamos— el entorno ideológico que gobernó a esa legislación.

Estas son manifestaciones, si no de dirigismo, por lo menos de una comprensión de la realidad económica distinta a la de la legislación comercial, afortunadamente todavía vigente en nuestro país.

Creo que en ese espíritu está un poco el detallismo en el cual se cae en esta legislación. Esto que estoy diciendo, no supone nada más que una apreciación objetiva; no es una valoración del acierto o del desacierto de estas Leyes. Simplemente estoy diciendo que, a mi juicio, la forma y el alcance que se da a estas denominaciones obedecen a esa distinta fundamentación filosófica. De modo tal que cuando una cooperativa era pensada en su origen para personas que no tenían por qué contar con asesoramiento privado competente, bastaba, virtualmente, que reprodujeran en sus estatutos, con las pequeñas variantes del caso, las disposiciones de la Ley para que, a sus efectos, estuvieran salvados los requisitos exigidos por la misma.

Creo que en esa explicación de orden casi psicológico es que debemos ubicar un poco el casuismo de esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Podría agregar a esas manifestaciones, otra reflexión. Y es que esta legislación tiene cierto tono, cierto cariz de provisoriedad, porque el Uruguay está esperando una legislación orgánica sobre las cooperativas, una gran Ley Orgánica de cooperativas, de la cual ésta no sería más que un capítulo. Es posible que esa Ley, cuya gestación se anuncia, llegue próximamente a Sala y también lo es que en la misma se contemplen las aspiraciones del señor Consejero Brun Cardoso en el sentido de una mayor simplificación de la totalidad del régimen. Entre tanto, y mientras no llegue el Proyecto respectivo, la Comisión de Agricultura y Pesca, en cuyo nombre hablo, prefiere, por ahora, estas normas de garantía que vienen a llenar un vacío que posiblemente se colme con la Ley Orgánica que se anuncia.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Las razones que me llevaron a hacer el planteamiento están, inclusive, expresadas en el artículo 26, cuando dice que el Poder Ejecutivo va a reglamentar esta Ley. Entonces, pensaba que esta Ley debió ser más concisa, dejando que en la reglamentación del Poder Ejecutivo apareciera esta parte más casuística.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin incitar a una polémica ni mucho menos entrar en ella, me permito hacer una observación de carácter gramatical, nada más.

El Consejo cita a sesiones para considerar "la Orden del Día" y aquí se determina "el Orden del Día".

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar?

Nosotros pensamos que "Orden del Día" significa un ordenamiento: el orden en que están colocados los asuntos que se van a tratar en la sesión. Por eso es masculino. La "orden" es una conminación, es un mandato. Ahora, el sustantivo "orden" es de género ambiguo, puede ser masculino o femenino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin entrar en la discusión, ya que podría rebatir el argumento, lo que pretendía la Mesa era que hubiera concordancia entre la actividad del Consejo, que determina que llama a Sesiones para considerar una "Orden del Día", y las Leyes que aprueba, en las cuales se usa el masculino de un "Orden del Día". Pero no tiene una importancia mayor. Se mantiene el texto como está.

Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 con el texto que ha sido leído por Secretaría.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 15.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El artículo 6º —que ya aprobamos—, en su numeral 7, hace una remisión a este artículo 15. El artículo 15, a su vez, hace una remisión al numeral 7 del artículo 6º, y eso me crea dos perplejidades, que rogaría de la buena voluntad del señor Miembro Informante me fueran aclaradas.

El numeral 7 del artículo 6º, —no lo planteé entonces porque me pareció más adecuado hacerlo ahora— dice así: "Admitir como socio a quienes no tengan actividad en la explotación agropecuaria, la agricultura y sus derivados, o permitir que quienes no sean socios integren el Consejo Directivo, con la excepción prevista en el artículo 15". Y el artículo 15, en lo que parecería que es una remisión al artículo 6º, expresa: "El Consejo Directivo ejercerá la administración de la cooperativa y deberá integrarse con mayoría de socios". Parecería que personas que no son socios de la cooperativa pueden ser miembros del Consejo Directivo.

Esa sería la primera perplejidad que esto me plantea, por lo que rogaría al señor Miembro Informante que me aclarara el punto.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — La remisión que se hace al artículo 15 no es al párrafo que ha mencionado el señor Consejero Laborde Bercianos, sino el que dice que los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos. Si los Directores son remunerados, aparentemente se convierten en funcionarios, en empleados de la cooperativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — El artículo 6º no habla para nada de remuneración. En consecuencia, no corresponde la referencia a la excepción prevista en el artículo 15.

SEÑOR ESPINOLA. — No entiendo lo que quiere decir el señor Consejero. Lo que yo señalo es lo siguiente: el numeral 7 del artículo 6º prohíbe a quien no sea socio que integre el Consejo Directivo y la otra disposición permite que un no socio sea miembro del Directorio. Esa es la explicación.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — ¿Quiere decir que puede ser miembro del Directorio alguien que no es socio de la cooperativa? ¿Ese es el alcance?

SEÑOR ESPINOLA. — Es ése.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Bien; entonces, planteo la segunda perplejidad.

El artículo 15 dice más adelante: "Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos. En tal caso no les será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º". Pero el numeral 7 del artículo 6º no habla para nada de remuneración. Entonces, ¿qué sentido tiene esta referencia?

SEÑOR ESPINOLA. — El señor Presidente de la Comisión nos puede aclarar la duda, porque él estuvo estudiando el punto.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — La duda que ha expresado el señor Consejero Laborde Bercianos también se nos planteó esta tarde y en determinado momento considerábamos que habíamos aclarado el problema. Ahora se nos vuelve a plantear la misma duda. No sé si el señor Consejero Espínola podrá aportar alguna aclaración.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Mociono en el sentido de que se suspenda la consideración del artículo 15, se continúe con el resto del articulado y luego se haga un intermedio a fin de que la Comisión pueda reunirse, aunar opiniones y evacuar la consulta realizada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suspende la consideración del artículo 15, realizándose más tarde un breve intermedio, a fin de que la Comisión considere el punto.

(Se vota:)

—21 en 23: Afirmativa.

Léase el artículo 16.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 17.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Se pasa al Capítulo 5º.

Léase el artículo 18.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 19.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 20.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 21.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 22.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

Léase el artículo 23.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: el numeral 6º del artículo en consideración establece: "El Banco de Seguros del Estado otorgará un tratamiento preferencial a las cooperativas agroindustriales en lo que se refiere a la tarifa aplicable a los seguros de fianza"... etcétera.

Pregunto al señor Miembro Informante si esto es realmente viable dentro de la estructura orgánica del Banco de Seguros. Este es un Ente comercial del Estado y los seguros son matemáticamente calculados, es decir, las primas responden al quantum del riesgo.

Comprendo que ésta es una obra social, pero hacerla a expensas de un Ente comercial del Estado, que actúa en condiciones tan regladas me parece un poco arriesgado.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — La Comisión no consultó el punto con el señor Ministro de Economía y Finanzas porque hizo fe en su firma y en las que acompañan el Mensaje. Pienso que la cuestión habrá sido resuelta.

De manera que no tengo qué contestar al señor Consejero Ravera Giuria, porque no estudiamos el punto en profundidad, sino que hicimos fe y confianza en el Mensaje del Poder Ejecutivo, avalado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Por lo tanto, no puedo decir otra cosa. No sé, ciertamente, si es posible o no rebajar las tarifas, de acuerdo a lo que acaba de expresar el señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Proyecto del Poder Ejecutivo vino con un texto similar.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En ese caso, creo que habría que cambiar el verbo en este numeral facultando al Banco de Seguros para que dé un tratamiento preferencial a las cooperativas agroindustriales, pero no obligándolo.

Mociono para que se diga que el Banco de Seguros del Estado podrá otorgar un tratamiento preferencial a dichas cooperativas.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Por haber estado en el Banco de Seguros puedo decir que le asiste razón al señor Consejero Ravera Giuria en proponer esa limitación, por cuanto es notorio que hay bonificaciones en los seguros de automóviles. Quiere decir que el Banco tiene su latitud, tiene su carácter social y hace aportes a empresas de beneficencia pública. De manera que hay un margen apreciable para su actividad, aunque es pequeño dentro del enorme giro de negocios de dicha institución. Pese al rigor de las tablas matemáticas, tiene un margen para otorgar un trato preferencial.

De cualquier manera, creo que es mejor como técnica legislativa, frente a un Ente Autónomo con una red comercial de seguros de tal naturaleza que abarca al mundo entero, que se ponga "podrá" o "queda facultado", pero no que sea un deber imperativo. El Banco de Seguros, dentro de sus negocios, podrá dar un tratamiento preferencial a las cooperativas.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — No tengo ningún inconveniente en aceptar la sugerencia del señor Consejero Ravera Giuria, en cuanto a poner "podrá otorgar", en lugar de "otorgará". No sé qué pensarán los demás compañeros de Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero destacar que también en el numeral 3) se dispone imperativamente que el organismo bancario oficial otorgue un tratamiento preferencial en cuanto a los créditos. Aquí podría existir algo parecido. Los intereses para el otorgamiento de crédito, deberían tener una tasa preferencial distinta. Es un problema que podría suscitar inconvenientes. En este caso, tratándose de bancos con autonomía, hay que dar una potestad y no poner un mandato imperativo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Creo que aquí es algo distinto. El inciso 3) tiene que decir: "Gozarán", porque se trata de una imposición que se hace para facilitar la obtención de capital, a los efectos de favorecer la creación de las cooperativas. Para mí es algo completamente distinto. Se trata de una orden que se da a los organismos de crédito estatales para beneficiar el desarrollo de las cooperativas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Considero inconveniente incluir una fórmula imperativa por la cual se le está imponiendo a los organismos crediticios del Estado una exención o rebaja que para la política bancaria podría resultar funesta.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — El ejemplo que menciona el señor Consejero Rodríguez Larreta es potestativo por excelencia. El Banco tiene la facultad absoluta de conceder un préstamo mayor, menor, o no otorgar ninguno. En cambio, el Banco de Seguros está enlazado con un negocio que viene del año 1926, y por lo tanto tiene sus reservas matemáticas, sus tablas y sus estudios constreñidos y limitados mucho más que los otros bancos. Pero aún así, tiene su margen de disponibilidad.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Acepto cualquier solución que se dé para el caso en lo que tiene que ver con el Banco de Seguros; pero pregunto por qué vamos a ser más realistas que el rey. Si el Poder Ejecutivo ha puesto una cláusula de esa naturaleza, ¿por qué no la aceptamos?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quisiera recordar al señor Consejero García Capurro que, justamente, una de las características de la vieja política —llamémosla así— cuando se trataba de otorgar beneficios sociales a expensas del Estado, era justamente adoptar este sistema...

(Apoyados)

— ... de obligar al Estado y a sus Entes comerciales a otorgar beneficios por debajo de sus costos. Eso es lo que estamos tratando de evitar en estos momentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que hay asentimiento en los miembros de la Comisión para cambiar en el numeral 6) del artículo 23 el vocablo: "otorgará", por "podrá otorgar".

Se va a votar el artículo con esa modificación.

—19 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 24.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: voy a fundar mi voto haciendo una salvedad en relación con el numeral 3) del artículo que acaba de votarse, o sea el 24.

A este respecto debo manifestar que su parte final no cuenta con mi asentimiento. La calificación que se hace al expresarse "que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital", no se corresponde ni condice con la naturaleza propia de las sociedades cooperativas, en las que solamente rige, vale y se impone la voluntad de sus miembros y no el monto del capital.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 25.

(Se lee:)

—En discusión.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 26.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 27.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero aprovechar la deliberación sobre esta disposición, para solicitar al señor Consejero Espínola tuviera a bien responderme algunas preguntas en cuanto a la incorporación de esta Ley en el sistema de Derecho vigente.

En primer término, pregunto cuál es la relación de esta Ley que aprobamos hoy con la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941. ¿Ello supone una derogación tácita de la referida Ley, parcial o totalmente?

En segundo lugar, el artículo 27 se refiere a las cooperativas agropecuarias limitadas, constituidas con anterioridad a lo dispuesto por la Ley Nº 10.008 y establece un régimen de adaptación de dichas cooperativas al régimen de la presente Ley. Pregunto qué sucede con las cooperativas agropecuarias limitadas iniciadas con posterioridad a la Ley Nº 10.008. ¿Se facilita este mismo régimen o cuál es el camino que debe seguir para adaptarse a la nueva Ley?

Y, finalmente —si bien se relaciona con este artículo porque se refiere a la reforma de estatutos—, cuando considerábamos el artículo 7º de este Proyecto advertí una cierta desconexión aparente con respecto al último inciso de este artículo, que me dejó en alguna medida perplejo y todavía no he conseguido superar la duda. Aclaro que no voy a plantear su reconsideración, sino que simplemente aspiro a que en la versión taquigráfica conste la respuesta a esa interrogante. Ese inciso final del artículo 7º que alude a la reforma estatutaria, ¿se refiere exclusivamente a la reforma estatutaria que tenga por consecuencia la modificación del régimen de responsabilidad de los socios o abarca a cualquier otro tipo de reforma estatutaria?

Estas son las tres preguntas que quería formular.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto a la primera pregunta, en lo que se refiere al método, la Comisión prefirió eliminar el régimen subsidiario que se proponía en el artículo 25 del Proyecto a texto expreso. Nos pareció preferible que toda la problemática que se plantee en relación con la presente Ley en el momento de su aplicación, se resuelva de acuerdo con los principios generales, es decir, con las normas que regulan los problemas de interpretación y de integración del derecho en cada caso concreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Código Civil. Todo esto lo dejamos librado a la doctrina y a la jurisprudencia y no sentamos ninguna norma expresa ni precisa. Nos pareció más elástico, más claro, más generoso y más apto a fin de resolver la inmensa mayoría de los problemas que podrían presentarse, los que de ningún modo podrían solucionarse incluyendo o excluyendo disposiciones de leyes anteriores a texto expreso, porque no hubiera sido posible una referencia genérica a la Ley 10.008, diciendo —como lo proponía el Proyecto del Poder Ejecutivo— que esa Ley se aplicará en todo lo que no esté o contravenga a la presente Ley. Allí hay exenciones impositivas que aquí no se admiten, y sin embargo no hay ningún precepto que las prohiba. Al recibir la Ley Nº 10.008 tendríamos que recibir las exenciones impositivas, cosa que no es posible debido a la enérgica posición que adopta el Poder Ejecutivo en el Mensaje introductorio, en el que radia definitivamente toda posibilidad de asistencia a las cooperativas mediante el socorrido régimen de las exenciones tributarias. Eso como principio.

Además, para hacer correcta la referencia que contenía el artículo 25 del Proyecto del Poder Ejecutivo, debió extenderse también a la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946, que es la Ley Orgánica de las cooperativas, y allí no se menciona para nada, como si no existiera. También, en un sentido amplio y general, debió referirse a la Ley Nº 13.481, de Cooperativas de producción de obreros y empleados, de fecha 23 de julio de 1966 y, aún, a la Ley Nº 11.029, de fecha 12 de enero de 1948, relativa al Instituto Nacional de Colonización, en cuyo artículo 7º, numeral 3, inciso b), y también en el artículo 52 —entre otros— se alude expresamente al régimen de cooperativas agropecuarias.

De modo que, en base a ese cuadro, la Comisión prefirió que si el problema se plantea, sea resuelto por las vías comunes, de acuerdo con los criterios generales.

Con respecto al segundo problema que plantea el señor Consejero Viana Reyes, estimo que las cooperativas agropecuarias limitadas constituidas con anterioridad a lo dispuesto en la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941 . . .

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — En mis apuntes el término "con anterioridad" se refería a esta Ley y aquí está traspapelado; es decir, equivocadamente, se refiere a las constituidas con anterioridad a lo dispuesto por la Ley Nº 10.008. Evidentemente, está mal puesto: nos referíamos a la Ley que estamos aprobando.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay que corregirlo, porque se refiere a las cooperativas agropecuarias que, de acuerdo con la Ley Nº 10.008, se constituyen antes de esta Ley.

SEÑOR VIANA REYES. — Debería decirse: "Las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituidas con arreglo a la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, con anterioridad a la presente Ley," . . .

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Eso coincide con mis apuntes.

SEÑOR VIANA REYES. — Evidentemente, esto no puede quedar así.

SEÑOR ESPINOLA. — No había reparado en la forma defectuosa de la redacción del texto y tiene razón el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a que esto hay que corregirlo.

En cuanto a su segunda pregunta, a mí me parece que cualquier cooperativa agropecuaria limitada constituida de acuerdo con la Ley Nº 10.008 posterior a la vigencia de esta Ley, puede reformar sus estatutos ajustándose a las disposiciones de la presente, que por otra parte es el propósito inicial que perseguía el Poder Ejecutivo al pretender readaptar y reorganizar las cooperativas agropecuarias transformándolas en agroindustriales hasta donde sea posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con arreglo a lo dispuesto por el Consejo, y sin perjuicio de que se redacte un texto sustitutivo aclaratorio del artículo 15, podría encomendarse a la Comisión para que en base a ello confeccione un nuevo artículo 27.

SEÑOR ESPINOLA. — Ya tengo el texto del artículo 15, pero es necesario corregir el artículo 27. ¿Cuál sería la fórmula que presentaría el señor Consejero Viana Reyes?

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se pasa a la Mesa, se procederá a darle lectura. Vamos a volver para atrás.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pero primero vamos a terminar con este artículo, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — El artículo 27 debe decir así: "Las Cooperativas Agropecuarias limitadas constituidas con arreglo a lo dispuesto en la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, que se hayan constituido con anterioridad a la presente Ley," . . . ¿No es así?

SEÑOR VIANA REYES. — Si es con arreglo a la Ley es posterior.

SEÑOR ESPINOLA. — Entonces, ¿cuál sería su redacción?

SEÑOR VIANA REYES. — Es un poco inadecuado redactar colectivamente, pero yo diría simplemente así: "Las cooperativas agropecuarias limitadas constituidas con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 10.008 de 5 de abril de 1941", etcétera, "que reformen sus Estatutos" . . . No hace referencia a la anterioridad, porque es obvio que si se han constituido de acuerdo con la Ley Nº 10.008, son posteriores a esa Ley y anteriores a ésta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase como quedaría el artículo 27 con la redacción propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 27. Disposición transitoria. — Las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituidas con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, que reformen sus estatutos adaptándolos a las normas de la presente Ley, podrán revaluar el valor de sus partes sociales ya integradas, de acuerdo a lo que determinen sus estatutos".

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En el complejo de preguntas que formulé conjuntamente, había quedado una que se relacionaba mediatamente con esta disposición, pero se me ocurre que no es necesario votar la reconsideración del artículo 7º.

El alcance del inciso final del artículo 7º, que habla de reforma estatutaria, ¿es exclusivamente para las reformas que supongan cambio del régimen de responsabilidad, o abarca todo tipo de reforma estatutaria? Porque, sacando el artículo 27, es la única disposición que se refiere a reforma estatutaria dentro de este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Parece que fuera para todo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — La norma, con esta mayoría y con esta forma específica, se refiere únicamente a la modificación estatutaria que aumente la responsabilidad de los socios. Porque el inciso tercero dice: "Ninguna autoridad social podrá establecer limitaciones a la responsabilidad" . . . De manera que eso está total-

mente prohibido; no se puede tocar. La que le aumente la responsabilidad necesita esa mayoría especial. Pero es el único caso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda aclarado el punto.

Léase nuevamente el artículo 27 con el texto propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 27. Disposición transitoria. — Las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituidas con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, que reformen sus estatutos adaptándolos a las normas de la presente Ley, podrán revaluar el valor de sus partes sociales ya integradas, de acuerdo a lo que determinen sus estatutos".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Según la forma en que quedó redactado el artículo, dejaría de ser una disposición transitoria.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite? ...

Si el artículo se llama "Disposición transitoria", no deja de serlo. La denominación del artículo integra su texto. Si se habla de "constituidas", y se dice que es "Disposición transitoria", es evidente que lo es. Si le borramos "Disposición transitoria" entonces deja de serlo.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — ¿No convendría quitarlo? Porque aclararía mucho el panorama.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que está implícito, señor Consejero.

Ahora corresponde reconsiderar el artículo 15.

El texto sustitutivo propuesto por la Comisión, ¿cuál sería?

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto al artículo 15, la Comisión observó que efectivamente se produjo un error, porque la última frase del primer inciso que dice "En tal caso, no le será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º", debería ir inmediatamente después del primer párrafo del artículo. Quiere decir que esa referencia es a la integración del Directorio con no socios. En el caso de que se integre con mayoría de socios es evidente que se está conformando con una minoría de no socios y en ese caso no rige la prohibición del numeral 7 del artículo 6º.

De manera que la redacción definitiva sería ésta: "El Consejo Directivo ejercerá la Administración de la cooperativa y deberá integrarse con mayoría de socios. En ese caso no será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º".

—¿Recogió la Mesa el texto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí señor. ¿Lo demás sigue igual?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor.

De manera que la frase final del texto pasa a continuación de la primera frase.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase por Secretaría el texto completo del artículo 15 propuesto.

(Se lee:)

"Artículo 15. (Del Consejo Directivo). — El Consejo Directivo ejercerá la administración de la cooperativa y deberá integrarse con mayoría de socios. En ese caso, no será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º. El número de integrantes será impar con un mínimo de tres y un máximo de nueve. Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos.

Los miembros del Consejo durarán dos años en su función. El Consejo se renovará parcialmente cada año, en la forma que determinen los estatutos".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estoy muy al margen de la deliberación de este asunto, pero a primera vista me parece que el agregado que propone el señor Consejero Espínola no es el más indicado. Cuando "En tal caso" se encontraba en la frase final del primer inciso, se refería a los Directores remunerados. Si ahora lo pasamos arriba, es para todos los casos, o sea que es contradictorio con lo que establece el numeral 7 del artículo 6º que dice que los que no son socios no podrán integrar el Consejo Directivo.

SEÑOR ESPINOLA. — No, señor Consejero. Es solamente en caso de que haya una mayoría de socios y una minoría de no socios. Es decir siempre que haya no socios integrando el Directorio. En ese caso no rige la prohibición de que los no socios puedan ser gobernantes de la cooperativa.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente; pienso que se podría aclarar más el alcance del artículo 15 si se redactara en esta otra forma: "El Consejo Directivo ejercerá la administración de la Cooperativa y podrá integrarse con una minoría de no socios". Y a renglón seguido: "En tal caso no les será aplicable lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 6º". Al decir que deberá integrarse con mayoría de socios parecería que excluyera la posibilidad de que el Consejo Directivo fuera integrado con una totalidad de socios. Me parece más clara la otra redacción en el sentido de admitir la integración con una minoría de no socios a quienes no será aplicable el numeral 7 del artículo 6º.

SEÑOR ESPINOLA. — Me parece que efectivamente la redacción propuesta por el señor Consejero Gruss mejora y clarifica el texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 15 con la última redacción propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 15. (Del Consejo Directivo). — El Consejo Directivo ejercerá la administración de la cooperativa y podrá integrarse con una mino-

ría de no socios. En ese caso no será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º. El número de integrantes será impar con un mínimo de tres y un máximo de nueve. Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos.

Los miembros del Consejo durarán dos años en su función. El Consejo se renovará parcialmente cada año, en la forma que determinen los estatutos".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se votó:)

—21 en 22: Afirmativa.

El artículo 28 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

CAPITULO I

Artículo 1º. (Definición). — Las cooperativas agroindustriales de productores rurales son personas jurídicas que se constituyen con el objeto explicitado en el artículo 2º.

Artículo 2º. (Objeto). — Tendrán por objeto principal la industrialización de los productos agropecuarios provenientes de los asociados. A tales efectos podrán realizar toda operación concerniente a su producción, transformación y comercialización en todos sus aspectos incluyendo la exportación.

Artículo 3º. (De la constitución). — Las cooperativas podrán válidamente constituirse mediante acta por duplicado, suscrita por los socios, con indicación de domicilio, ocupación y aporte, con transcripción de los estatutos sociales y la constancia de la instalación de la sociedad. Los estatutos serán presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación. El original se archivará, y el duplicado, debidamente anotado, se devolverá para su inscripción en el Registro de Comercio, previa publicación en el Diario Oficial de una síntesis de los elementos fundamentales de los estatutos.

CAPITULO II

Artículo 4º. (Del capital). — El capital será de naturaleza variable, fraccionado en partes sociales, no pudiéndose limitar estatutariamente ni su monto ni el número de partes sociales que lo integran.

El aporte y la responsabilidad del socio productor debe estar en relación con su derecho y obligación a remitir materia prima a la cooperativa.

Artículo 5º. (De las partes sociales). — Una vez integradas, todas las partes sociales serán del mismo valor, que podrá ser reajustado de acuerdo a lo que determinen los estatutos. Cada socio tendrá solamente un voto, sea cual sea el número de partes sociales que posea. Los estatutos, no obstante, podrán establecer un sistema de voto calificado, con la finalidad de fomentar una mayor adhesión del socio al sistema cooperativo.

Artículo 6º. (Prohibiciones especiales). — Queda especialmente prohibido:

1) Fijar término de duración a la sociedad.
2) Acordar ventajas o privilegios a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital.
3) Remunerar en forma alguna a quienes aporten nuevos socios o coloquen partes sociales.
4) Establecer como condición de admisión a la sociedad la vinculación de los aspirantes con organizaciones religiosas, partidos políticos o agrupaciones por nacionalidades, así como efectuar todo tipo de propaganda de ideas políticas, religiosas, sociales o de nacionalidades.
5) Acordar a la sociedad la facultad de conceder créditos para el consumo.
6) Permitir a quienes no sean socios utilizar o beneficiarse de los servicios o bienes de la sociedad, salvo en casos de justificada necesidad y de interés zonal o nacional, dando cuenta de inmediato al Poder Ejecutivo.
7) Admitir como socios a quienes no tengan actividad en la explotación agropecuaria, la agricultura y sus derivados, o permitir que quienes no sean socios integren el Consejo Directivo, con la excepción prevista en el artículo 15. No obstante, podrán admitir como socios a otras cooperativas, instituciones públicas, asociaciones culturales y sociedades civiles, siempre que las mismas realicen idénticas actividades.
8) Elevar, en ningún caso, la cuota de entrada, sin perjuicio del reajuste que se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º.
9) Acordar a los socios salientes derecho individual alguno a las reservas sociales, cualquiera sea la causa de su retiro.
10) Acordar a los socios, en caso de liquidación, una suma que exceda el capital integrado y actualizado que hubieran aportado. El remanente, si lo hubiere, deberá ser entregado al Ministerio de Agricultura y Pesca con destino exclusivo al fomento cooperativo agropecuario.
11) Limitar la calidad de electores o elegibles a que tienen derecho todos los socios, con la única excepción de que no podrán desempeñar cargos electivos aquellos que fueran empleados en la sociedad.

CAPITULO III

Artículo 7º. (De la responsabilidad). — En lo relativo a la responsabilidad del socio, los estatutos deberán prever algunas de las siguientes situaciones:

1) Responsabilidad limitada al monto de la participación suscrita;
2) Suplemento de responsabilidad hasta un monto de veinte veces de la participación suscrita;
3) Responsabilidad ilimitada.

Toda modificación de los estatutos que suponga aumentar la responsabilidad de los socios, deberá aprobarse en Asamblea, convocada a esos efectos, por el voto conforme de los tres cuartos de los socios inscriptos en el registro.

Ninguna autoridad social podrá establecer limitaciones a la responsabilidad de los socios, una vez aprobados los estatutos.

Las cooperativas agroindustriales deberán usar en toda actividad social o publicitaria, junto a su denominación, el calificativo que corresponda a su grado de responsabilidad, utilizando alguna de estas locuciones:

"Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Limitada", "Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Suplementada", o "Cooperativa Agroindustrial de Responsabilidad Ilimitada".

La reforma estatutaria aprobada deberá ser publicada con arreglo a lo que establezca la reglamentación de esta Ley.

Artículo 8º. (Del ingreso y egreso). — Los estatutos establecerán las condiciones de admisión, cese o exclusión de los socios. La admisión podrá tener lugar en cualquier momento, a propuesta de dos socios. De acuerdo a lo que establezcan los estatutos no podrán ser aceptadas solicitudes de candidatos que no reúnan las condiciones previstas o por razones de orden moral, como así también por motivos circunstanciales relativos a la capacidad operativa de la sociedad.

Salvo disposición en contrario de los estatutos, los socios tendrán derecho a salir de la cooperativa al finalizar cada año social, dando aviso con treinta días de anticipación.

Los estatutos, sin embargo, podrán imponer a los socios la obligación de no retirarse antes de que transcurra cierto tiempo.

El plazo en cuestión se contará desde el ingreso, su máximo no podrá exceder de los cinco años y será renovable por el mismo período, salvo aviso previo con un mes de anticipación. —

En el caso de modificación de la responsabilidad, los estatutos establecerán el plazo para que los socios disidentes puedan ejercer el derecho de recesión.

Artículo 9º. (De los derechos y obligaciones de los socios). — Los estatutos pueden conferir a los administradores el poder de rehusar los servicios de la sociedad a los asociados que contravengan las obligaciones reconocidas como esenciales por el estatuto, y especialmente en caso de fraude, haciéndose efectiva esta suspensión hasta la próxima asamblea de socios, la que resolverá en definitiva sobre su exclusión.

Los estatutos podrán imponer a los socios la obligación de enviar total o parcialmente su producción a la cooperativa. El derecho a remisión de un socio es permanente en tanto no se produzca un incumplimiento sancionable.

El aporte de producción del socio a la cooperativa supone el traspaso del dominio a favor de ésta, salvo que expresamente se convenga una consignación.

Los saldos deudores de los socios con la cooperativa constituyen título ejecutivo en favor de ésta. El saldo de la cuenta corriente del socio con la cooperativa, conformado expresa o tácitamente, será título ejecutivo bastante.

Los socios podrán obtener créditos, por intermedio de la sociedad, para la adquisición de insumos, equipos, máquinas, reproductores y pago de salarios, así como también adelantos sobre productos entregados o ya producidos y a cosechar, pero en todos los casos solamente hasta un máximo del 80% (ochenta por ciento) de su valor.

Artículo 10. (De la cesantía, exclusión o fallecimiento de un socio). — Los estatutos establecerán las causales de cesantía y exclusión de los socios, así como el derecho, las condiciones y plazos para el reembolso de los aportes que hubieren cubierto mientras integraron la cooperativa.

Los estatutos deben prever la circunstancia de que al fallecimiento de un socio, sus herederos puedan seguir remitiendo la producción que se estaba recibiendo del socio fallecido.

Artículo 11. (De los socios menores de edad). — Los menores de más de dieciocho años podrán ingresar a las cooperativas sin autorización de sus padres y actuar en ellas como si fuesen mayores de edad.

Artículo 12. (De la naturaleza de los aportes). — Los aportes de los socios podrán consistir no sólo en dinero sino también en especies, productos o trabajo personal, valores éstos que se estimarán, en cada caso, en partes sociales que los representen.

CAPITULO IV

Artículo 13. (De la administración de la cooperativa). — La cooperativa será gobernada por la Asamblea General y administrada por un Consejo Directivo y controlada por la Comisión Fiscal.

Artículo 14. (De las Asambleas). —

1) De la Asamblea General. — La Asamblea General se compondrá de todos los socios y realizará sesiones ordinarias y extraordinarias.

2) De la Asamblea Ordinaria. — La Asamblea Ordinaria tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la revisión y certificación del balance por la Inspección General de Hacienda o al vencimiento del plazo establecido en el artículo 22 para considerar el balance, la memoria, el informe de la Comisión Fiscal y los presupuestos, así como los demás asuntos que propongan el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal o la décima parte de los socios. Sólo podrán tratarse asuntos que figuren en el Orden del Día. En esa Asamblea Ordinaria se elegirán, además, los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, por mayoría simple de votantes.

3) De la Asamblea Extraordinaria. — La Asamblea Extraordinaria tendrá lugar cada vez que sea convocada por el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal, o la décima parte de los socios. Solamente podrán tratarse en ella asuntos que figuren en la convocatoria.

4) De las convocatorias. — Las asambleas deberán convocarse con veinte días de anticipación mediante aviso personal a todos los socios o por otros medios de publicidad que establezcan los estatutos. Sesionarán a la primera citación si la asistencia superare la mitad de los socios. En segunda citación, que deberá efectuarse con un intervalo mínimo de dos horas, lo harán con cualquier número de asistentes. En todos los casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría.

5) De las representaciones. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios, mediante carta poder. Cada socio no podrá representar, en la Asamblea General, a más de dos socios.

6) Cuando el número de socios lo justifique, la Asamblea podrá ser sustituida por representantes o delegados de los socios, elegidos en las condiciones que determinarán los estatutos.

Art. 15. (Del Consejo Directivo). — El Consejo Di-

rectivo ejercerá la administración de la cooperativa y podrá integrarse con una minoría de no socios. En ese caso, no será aplicable lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 6º. El número de integrantes será impar con un mínimo de tres y un máximo de nueve. Los Directores podrán ser remunerados de acuerdo con lo que determinen los estatutos.

Los miembros del Consejo durarán dos años en su función. El Consejo se renovará parcialmente cada año, en la forma que determinen los estatutos.

Art. 16. — El Consejo Directivo podrá designar Juntas Ejecutivas honorarias responsables de la ejecución de los presupuestos. Dependerán del Consejo Directivo y sus competencias y funciones serán establecidas por los estatutos.

Art. 17. (De la Comisión Fiscal). — Se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, cuyo mandato durará dos años. Sus cometidos serán determinados en los estatutos.

La Comisión Fiscal, a los efectos de su cometido, podrá requerir los servicios de una auditoría de gestión externa, cuyos informes serán entregados a la misma.

CAPITULO V

Art. 18. (De la ampliación y asociación). — Las sociedades cooperativas agroindustriales podrán ampliar su objeto y fusionarse con otras cooperativas por decisión de la Asamblea General, adoptada por mayoría de votos, debiendo figurar el asunto en el Orden del Día. En la misma forma podrán asociarse entre sí o federarse para constituir una cooperativa de cooperativas (cooperativa de segundo grado) y hacer operaciones en común, según los principios establecidos en esta ley. Las cooperativas agroindustriales podrán asociarse con personas de otro carácter jurídico, a condición de que ello sea conveniente para cumplir con su objeto social y con autorización previa del Poder Ejecutivo.

Art. 19. (De la emisión de obligaciones). — Las cooperativas que estén autorizadas para ello por los estatutos, podrán contraer préstamos emitiendo obligaciones hasta un máximo de la mitad de su capital efectivo y realizado, conforme al último balance y siempre que mediare al efecto autorización del Poder Ejecutivo, quien podrá requerir para su pronunciamiento todas las informaciones y asesoramientos que crea del caso.

Art. 20. (De la distribución de utilidades). — De las utilidades realizadas y líquidas de cada Ejercicio, se destinará el 15% (quince por ciento) a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste iguale el capital efectivo actualizado. La imputación se reducirá al 10% (diez por ciento) a partir de ese momento y podrá cesar al ser triplicado el capital. Un mínimo del 60% (sesenta por ciento) de las utilidades deberá distribuirse proporcionalmente entre los socios, de acuerdo a las actividades mantenidas con la sociedad, según lo determinen los estatutos.

CAPITULO VI

Art. 21. (De la protección al nombre). — Prohíbese el uso de la expresión "Cooperativa Agroindustrial" y toda otra similar, para designar a sociedades o empresas que se constituyan con posterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ley, que no se ajustaren a los términos de la misma.

Idéntica prohibición regirá para los actos y contratos que celebren dichas sociedades y empresas, en el caso descripto en el inciso anterior.

La violación de esta prohibición será penada con multa de hasta un 10% (diez por ciento) de su capital integrado.

Art. 22. (De la fiscalización). — La Inspección General de Hacienda tendrá el control público de las cooperativas que por esta Ley se crean, las que están obligadas a presentarle anualmente sus balances, dentro de los tres meses siguientes al cierre del Ejercicio social para su revisión y certificación. La Inspección General de Hacienda informará a la coperativa sobre el juicio que le merezca su actuación, formulando todas las críticas y observaciones que crea pertinentes y analizando su gestión. El Consejo Directivo deberá informar a la Asamblea de Socios sobre dichos juicios y observaciones. La Inspección General de Hacienda verificará los balances de las cooperativas en un plazo no mayor de sesenta días a partir de su presentación. Vencido el término, la cooperativa podrá reiterar la solicitud de verificación ante el organismo citado, que dispondrá de treinta días para expedirse. Transcurrido este último plazo sin que haya recaído el informe respectivo, la cooperativa quedará habilitada para tratar su balance.

Art. 23. (De los beneficios y privilegios). — Las cooperativas agroindustriales gozarán de los siguientes beneficios y privilegios:

1) Estarán exentas durante los primeros cinco años en sus gestiones judiciales, del pago de tributos y timbres, salvo cuando fueren vencidas en juicio y condenadas a abonar dichas prestaciones por la sentencia definitiva.
2) Serán gratuitas todas las gestiones ante los organismos públicos a que se refiere la segunda parte del artículo 3º.
3) Gozarán de un tratamiento preferencial en la tasa de interés y condiciones de los préstamos, para la obtención de capital de trabajo y construcción de locales, equipamiento e instalaciones, por parte de los organismos oficiales de crédito.
4) El Estado, por intermedio de sus organismos, deberá facilitar los medios y conceder todos los beneficios posibles para la exportación directa de los productos de las cooperativas agroindustriales.
5) Podrán hacer uso de la asistencia crediticia establecida en el artículo 6º de la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974, sin las limitaciones porcentuales allí indicadas.
6) El Banco de Seguros del Estado podrá otorgar un tratamiento preferencial a las cooperativas agroindustriales en lo que se refiere a la tarifa aplicable a los seguros de fianza que emita, sujetos a las condiciones técnicamente exigibles en la actividad aseguradora para este tipo de operaciones.

CAPITULO VII

Art. 24. (Causas de la disolución). — La cooperativa se disolverá:

1) Por terminación del objeto para el que fue creada o por imposibilidad de cumplir sus fines.
2) Por resolución de la Asamblea Extraordinaria

convocada especialmente a este objeto o por fusión con otra sociedad y por mayoría absoluta de socios.

En ambos casos la disolución deberá acordarse por mayoría absoluta del total de componentes del cuerpo social que represente por lo menos los tres cuartos del capital integrado.

En primera citación, la Asamblea Extraordinaria no podrá resolver sin la presencia de la mayoría que acaba de mencionarse. En segunda citación, que deberá efectuarse con un intervalo mínimo de dos horas, podrá sesionar cualquiera sea el número de asistentes y adoptará decisión por simple mayoría de presentes.

3) En caso de quiebra de la sociedad, siempre que no se haya acordado un concordato o cuando éste haya sido rechazado.

4) A propuesta del Poder Ejecutivo, por la autoridad judicial que corresponda.

CAPITULO VIII

Art. 25. (Del fomento y propaganda). — El Poder Ejecutivo fomentará la formación de cooperativas agroindustriales y dispondrá la realización de una intensa propaganda a este fin, en los centros rurales del país.

Art. 26. (De la reglamentación). — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los ciento ochenta días de su promulgación.

Art. 27. (Disposición transitoria). — Las Cooperativas Agropecuarias Limitadas constituidas con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 10.008, de 5 de abril de 1941, que reformen sus estatutos adaptándolos a las normas de la presente Ley, podrán revaluar el valor de sus partes sociales ya integradas, de acuerdo a lo que determinen sus estatutos.

Art. 28. — Comuníquese, etc.

11. — AGENTES Y REVENDEDORES DE LA LOTERIA NACIONAL

(Modificación de los montos de las comisiones que perciben)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Agentes y revendedores de la lotería nacional. (Modificación de los montos de las comisiones que perciben)". (Carpeta 799/978) (Repartido Nº 702 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 702.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley que se refiere a las modificaciones a introducir en el monto de las comisiones que perciben los Agentes y revendedores de la Lotería Nacional.

En la actualidad, tales condiciones están fijadas en un 11.50 % para los Agentes de la capital y en un 12.50 % para los del interior.

La diferenciación tiene un claro fundamento.

Los Agentes encargados de colocar la Lotería en el interior del país deben enfrentar gastos a efectos de hacer llegar los billetes a la red de revendedores dispersos en todo el territorio nacional. De ahí que perciban una comisión superior en un 1 % a los de Montevideo.

El Ministerio de Economía y Finanzas ha encomendado a la Dirección de Loterías y Quinielas un Proyecto de reestructuración relativo a la comercialización de billetes en el interior del país. A grandes rasgos puede adelantarse que dicha reestructura implantará un régimen paralelo al que hoy rige en cuanto a la explotación de la quiniela. Es decir oficialización de Agentes departamentales, a más de Subagentes y loteros ambulantes debidamente registrados en la Administración.

En tal esquema la superior comisión que ellos reciban por la venta de billetes no tendrá justificación por cuanto desaparecerán las razones que la motivaron. El artículo 1º del Proyecto adjunto establece pues una comisión del 11.50 % común a todos los Agentes sean ellos de capital e interior, comisiones a las que se aplicarán las deducciones previstas en las Leyes Nos. 7.310 de 26 de noviembre de 1920 y 12.570 de 23 de octubre de 1958.

En igual tesitura, el artículo 2º establece una comisión común del 8 % que regirá para los revendedores de todo el país.

La Agencia 105 quedará en la reestructura que se proyecta encargada de efectuar la distribución en el interior de la República, es decir, de hacer llegar a la red de Agencias departamentales los billetes que a cada una corresponda. Por esa actividad, la Agencia 105 será retribuida con un 1 % sobre el valor de los billetes entregados, porcentaje que guarda perfecta armonía con el régimen hoy imperante (artículo 3º).

La reestructura programada, como puede apreciarse necesita la aprobación del presente Proyecto para poder ponerse en práctica. De ahí que el artículo 4º establezca que el mismo empezará a regir a partir de la aplicación del nuevo régimen de comercialización de billetes en el interior de la República.

Saluda a ese Alto Cuerpo, con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en 11.50 % (once con cincuenta por ciento), la comisión que se deducirá del monto de comercialización de billetes y que percibirán los Agentes de Lotería. Para determinar dicho monto se aplicará previamente lo establecido por los artículos 1º de la Ley Nº 7.310 de 26 de noviembre de 1920 y 28 de la Ley Nº 12.570 de 23 de octubre de 1958. La comisión resultante estará gravada por lo dispuesto en los artículos 244 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y 179 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Art. 2º — Los revendedores tendrán derecho a una remuneración mínima del 8 % (ocho por ciento), sobre las ventas, la que estará a cargo de los Agentes. Dicha comisión se liquidará en la misma forma y estará su-

jeta a los mismos gravámenes establecidos en el artículo anterior.

Art. 3º — El servicio de distribución de billetes para ser comercializados en el interior del país, será retribuido con el 1% (uno por ciento) a cargo de la Dirección de Loterías y Quinielas calculado sobre el valor nominal de los billetes entregados.

Art. 4º — Los artículos precedentes regirán a partir del momento en que se aplique en forma efectiva, la reestructura de la colocación y venta de lotería en el interior del país.

Art. 5. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Valentín Arismendi.

ANEXO I al Rep. Nº 702.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo, con fecha 28 de junio del corriente año y en uso de las pertinentes atribuciones legales, ha dictado el Decreto Nº 359/78, por el cual se ha aprobado la reestructura del sistema de ventas de los billetes de la Lotería Nacional. De la parte expositiva de la mencionada decisión, se infiere que el propósito principal de la medida reside en la racionalización de la distribución de dichos billetes. Como allí se expresa, "...en el interior del país actúan particulares que no se hallan debidamente autorizados ni controlados por la Administración...", habiéndose "...comprobado que de la emisión de billetes destinados a ser comercializados en el interior del país, gran parte de ellos se distribuyen para su venta en la Capital de la República", siendo "...necesario que el Estado conozca directamente el mercado de comercialización de la Lotería, a efectos de imponer la orientación que se estime más conveniente para lograr su desarrollo, buscando el consiguiente beneficio fiscal para el mismo". ("Resultando" II y III y "Considerando" I, Decreto citado).

En la misma fecha, el referido Poder remitió a este Consejo el Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se provee la modificación de los montos de las comisiones que perciben los agentes y revendedores de la Lotería Nacional. Dicha iniciativa es armónica con la aludida decisión administrativa, si se aprecia que el actual régimen diferencial de dicho monto no se justificará una vez que se ponga en efectivo funcionamiento la mentada reestructura. Como se explica en el Mensaje, ésta supone, en cuanto a la relación entre la Administración y los Agentes de Lotería, una solución paralela a la que actualmente existe con los de quinielas en todo el país.

El Proyecto, en síntesis, fija en el 11,50% la comisión única a percibir por la venta de los billetes, sujeta a las deducciones y gravámenes actualmente vigentes. Asimismo, prevé la remuneración mínima a que tendrán derecho los revendedores y la forma y condiciones de su pago. Por otro lado establece la retribución del servicio de distribución de billetes en el interior del país, la que, naturalmente, se abonará mientras dicho cometido no pueda ser cumplido directamente por la Administración, en un todo de acuerdo con la reestructura reiteradamente mencionada. Finalmente, el texto contiene una previsión vinculada a la aplicación en el tiempo del régimen precedentemente reseñado.

La Comisión de Economía y Finanzas, de acuerdo con el estudio de los antecedentes y de la información complementaria obtenida, entiende que la proposición del Poder Ejecutivo debe ser acogida por el Organo Legislativo. Especialmente, debe destacarse que la misma responde inequívocamente a la política de ordenación y saneamiento administrativo que notoriamente se viene desarrollando en el área respectiva, la cual, en el pasado, ha sido tradicionalmente proclive al favoritismo personal y a la arbitrariedad, en clara lesión del mejor interés público.

En mérito a esa valoración, se permite recomendar la aprobación del adjunto Proyecto de Ley, que coincide en un todo con el texto propuesto, salvo en la redacción de su artículo 4º, la que se ha modificado en mérito a exigencias jurídicas que no afectan al fondo de la cuestión.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase en 11,50% (once con cincuenta por ciento), la comisión que se deducirá del monto de comercialización de billetes y que percibirán los Agentes de Lotería. Para determinar dicho monto se aplicará previamente lo establecido por los artículos 1º de la Ley Nº 7.310, de 26 de noviembre de 1920 y 28 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958. La comisión resultante estará gravada por lo dispuesto en los artículos 244 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y 179 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 2º — Los revendedores tendrán derecho a una remuneración mínima del 8% (ocho por ciento) sobre las ventas, la que estará a cargo de los Agentes. Dicha comisión se liquidará en la misma forma y estará sujeta a los mismos gravámenes establecidos en el artículo anterior.

Art. 3º — El servicio de distribución de billetes para ser comercializados en el interior del país será retribuido con el 1% (uno por ciento) a cargo de la Dirección de Loterías y Quinielas calculado sobre el valor nominal de los billetes entregados.

Art. 4º — El régimen establecido por la presente Ley se aplicará a partir del momento que determinare el Poder Ejecutivo, en ejercicio de su competencia de reglamentación del servicio respectivo.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de setiembre de 1978.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Mociono para que

se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si bien en el informe de la Comisión, que recoge el espíritu del informe del Poder Ejecutivo, se hace mención a la reestructura y se expresa que en un futuro —y la Comisión al igual que yo, esperamos que sea breve— se va a terminar con el sistema actual de la distribución de billetes en el interior del país, quiero manifestar, al solo efecto de que quede la constancia en actas, que es de desear se termine cuanto antes con este sistema que es absolutamente anacrónico. No concibo por qué la Administración Nacional de Loterías y Quinielas no es la que distribuye directamente los billetes en el interior y, en cambio, lo está haciendo una agencia particular, acerca de cuyo cumplimiento existe un control muy relativo. Entiendo que es un acto de estricta justicia la reestructuración y que lo antes posible la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas debe hacerse cargo de la distribución de dichos billetes en el interior del país.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente quiero adherir a las palabras que acaba de formular el señor Consejero Brun Cardoso. En lo personal, y desde el punto de vista de la Comisión de Economía y Finanzas, quiero manifestar que, precisamente, el arbitrio que se dispone por este artículo, de distinguir el 1 % que antes integraba como un surplús la comisión, y entregarlo como remuneración de este servicio de redistribución, es un primer paso que la Comisión considera sumamente efectivo para obtener el resultado a que apunta el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Comparto totalmente la inquietud del señor Consejero Brun Cardoso, pero ésta es una de esas rémoras que ha quedado de un viejo vicio que desde hace muchos años tenía la Administración Nacional de Loterías y Quinielas.

Aquí había una familia muy conocida que tenía la concesión de la distribución de los billetes, para toda la República. Con el 1 % que les tocaba por el reparto de los billetes, hizo una gran fortuna.

SEÑOR VIANA REYES. — Le rogaría que utilizara el tiempo presente en su exposición.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

(Hilaridad).

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Cambió de nombre. Cuando se pasó al poder público todo esto, encomendándosele a la Asistencia Pública Nacional que lo administrara, como no estaba organizada en el interior, ésta lo hizo solamente en la Capital.

Cuando en el año 1951 me hice cargo del Ministerio de Salud Pública, las irregularidades que había alrededor de la lotería eran increíbles, porque el Ministerio no estaba preparado para realizar una administración de este tipo. Conversé con el entonces Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, y resolvimos que la Administración Nacional de Loterías y Quinielas pasara a depender del Ministerio de Hacienda, que era donde debería haber estado siempre. En ese momento, tuvimos la intención de corregir ese vicio que todavía se mantenía. Pero como no fuimos reelectos, todo quedó en la nada hasta el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de aceptar la razonabilidad de las informaciones suministradas por los señores Consejeros, tendría que señalarle al señor Consejero Brun Cardoso que con el sistema actual de distribución no le ha ido tan mal.

(Hilaridad).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al informado).

12. — JUICIOS EN MATERIA LABORAL (Modificación del artículo 6º de la Ley Nº 14.188)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Juicios en materia laboral. (Modificación del artículo 6º de la Ley Nº 14.188)". (Carpeta 866/978). (Repartido 762 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 762.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Justicia
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a los efectos de promover algunas reformas breves pero sustanciales en la materia de Juicios Laborales.

Es sabido que en oportunidad de discutirse la Ley Nº 14.188 de fecha 5 de abril de 1974 ante el Organo Legislativo hubo varios señores Consejeros de Estado que fueron particularmente claros en el sentido de determinar cómo y de qué manera debía actuar la Ley de la materia. Es así, que se señaló que la "intentio legis" era acelerar al máximo la velocidad de los juicios pero también muy fundamentalmente investir al Juez de una "potestad investigadora" para que con ella pudiera buscar la verdad y hacer justicia. Es decir que el espíritu de la Ley fue inequívoco en el sentido de que el Juez debía trabajar en beneficio del empleador y también del operario, con la única mira puesta en la búsqueda de la verdad y en la justicia de las soluciones (ver Diario de Sesiones XXVI y XXVIII Sesión Ordinaria, Nº 26 y 28, Tomo II).

No obstante lo expuesto, el Ministerio de Justicia ha detectado al cabo de poco más de un año de funcionamiento del Acto Institucional Nº 8 que los señores Jueces de la materia laboral casi no hacen uso de la facultad inquisitiva que les acuerda la Ley Nº 14.188 de fecha 5 de abril de 1974.

Y el ejercicio de dicha facultad es muy importante porque la mayoría de los juicios laborales son muy complejos, y la solución que la justicia les dé, tiene amplia repercusión en el medio laboral, ya sea en la parte patronal como en la parte obrera. En particular porque la regla en los juicios laborales es la acumulación de acciones, ya que muy pocas veces se demanda por un solo rubro. Es así que se pueden acumular cobro de salarios, de diferencia de salarios, despido común, despido especial, indemnización por clientela, comisiones, licencia, salario vacacional, sueldo anual complementario, horas extras, viáticos, daños y reclamación, que conlleva un pronunciamiento específico para cada uno de ellos.

Además, generalmente la parte actora está integrada por varios accionantes, que pueden llegar a ser un gran número, cuyas reclamaciones también pueden no coincidir, y el Juez en la sentencia deberá emitir pronunciamiento respecto de cada una de las pretensiones.

Todo ello hace imprescindible que el Juez laboral deba hacer la búsqueda de la verdad, ya sea constituyéndose en la empresa, asistido o no de perito, en los organismos que sea necesario, haciendo las diligencias que en cada caso le proporcionen la certeza de los hechos alegados por las partes, ordenando careos entre los testigos o entre un testigo y una de las partes e incluso pudiendo ordenar la reconstrucción de hechos para lo que dispone de similares potestades de las que está investido el Juez Instructor en materia penal.

Pues bien; si el Juez que actúa en materia laboral, ya sea en la capital como en el interior de la República, hace uso de sus facultades inquisitivas, su trabajo aumentará considerablemente pero será en beneficio de la propia función que realiza: hacer justicia.

Y es natural que la presencia de su persona al indagar resulte de gran relevancia, ya que no daría el mismo resultado si delegase diligencias fundamentales, porque quien tiene que recoger la prueba es el Juez, y sus apreciaciones personales le permitirán formarse el juicio necesario para resolver, con ajuste a los hechos reales que logró comprobar.

La audiencia intraprocesal de conciliación puede fracasar porque la Ley no estableció la obligación de que la demandada comparezca a la audiencia. Es esta una razón de más para que el Juez en uso de sus facultades logre poner al descubierto la realidad, y hacer justicia en forma cierta, verdadera y rápida.

Porque en el medio laboral la solución que no sea justa es de negativa repercusión, en la medida en que afecta al prestigio del nuevo proceso laboral.

Pero hay más aún: el Tribunal de Apelaciones del Trabajo es el único órgano de alzada, con jurisdicción nacional, cuyas decisiones hacen cosa juzgada en la materia. Pero al Tribunal no le está facultado hacer la investigación que la Ley le otorga expresamente al Juez Letrado de Primera Instancia.

Es entonces indispensable consagrar como en la materia instructoria penal, la preceptividad de la acción inquisitiva del Juez Laboral; con el agregado de que la misma como ya se dijo no puede cometerse o delegarse en ningún funcionario jerarquizado, porque de ser así las ventajas de la inmediación en el logro de la prueba, se verían diluidas.

A esto tiende el artículo 1º que aquí se proyecta.

Pero además se establece la posibilidad de que el Juez se abstenga de ejercer su potestad inquisitoria en aquellos casos en que por darse todos los elementos de prueba, su ejercicio hubiera de resultar sobreabundante. De todos modos y para mayor garantía de las partes que concurrieron a entablar la relación procesal, el Juez que no usó sus poderes inquisitorios deberá exponer valorativamente, la razón de su comportamiento procesal al dictar la sentencia definitiva (artículo 2º).

En lo que se refiere al artículo 3º, no requiere su inteligencia mayor explicación, toda vez que consagra el principio científico de que la nueva Ley procesal rige sobre los procedimientos a la altura en que los mismos se encuentran siempre que no hubiera para ello un impedimento procesal insuperable.

Estas son a grandes rasgos las razones por las cuales se busca darle mayor dinamismo a la autoridad judicial laboral en la materia de su competencia.

Los puntos objeto de la nueva consideración normativa, por la que sufraga el Poder Ejecutivo, han recibido la consideración, examen y favorable acogida del reputado especialista compatriota en derecho laboral profesor doctor Leo Carozzi.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de mi más elevada consideración.

APARICIO MENDEZ. Fernando Bayardo Bengoa. José E. Etcheverry Stirling.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El párrafo segundo del apartado segundo, numeral 4º, del artículo 6º de la Ley Nº 14.188 de fecha 5 de abril de 1974 quedará redactado de la siguiente manera: "El Juzgado, de Oficio, deberá averiguar o complementar la prueba quedando investido a tales efectos con todas las facultades inquisitivas previstas para el orden procesal penal".

Art. 2º — Agrégase al segundo apartado del numeral y artículo citados en el artículo anterior el siguiente párrafo final: "El Juez podrá eximirse de ejercer sus funciones inquisitivas, siempre que se den la totalidad de los elementos que prueben la realidad de los hechos; en cuyo supuesto el Juez estará obligado a exponer en la sentencia definitiva las razones por las cuales consideró innecesario usar de los poderes inquisitivos que la Ley le otorga".

Art. 3º — Las normas adjetivas que dicta esta Ley, se aplican a los juicios en trámite siempre que no hubiera precluido procesalmente la oportunidad de hacerlo.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de agosto de 1978.

Fernando Bayardo Bengoa. José E. Etcheverry Stirling.

ANEXO I al Rep. Nº 762.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Las modificaciones que el Proyecto de Ley a estudio propone, pretenden subsanar determinadas omisiones que en la aplicación del procedimiento laboral se constatan en la realidad, y cuya existencia y aplicación estuvieron subyacentes en el espíritu de la Ley que se pretende hoy modificar.

Los Jueces Letrados del Trabajo no hacen generalmente uso de las facultades inquisitivas a que los autoriza el numeral 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, las que permiten comprobar personalmente por el sentenciante situaciones que muchas veces son la médula del problema en litigio y cuya prueba al no aportarse al expediente queda sin ser apreciada en el caso, sin tener suficientes elementos esclarecedores de la verdad, que le permitan actuar con el equilibrio y la sabiduría que el hacer justicia reclama.

Y ocurre que esas sentencias son apeladas por los interesados y al llegar al Tribunal de Apelaciones del Trabajo, éste, que actúa por expediente, y a quien le está impedido hacer uso de aquellas facultades inquisitivas, debe revisar la decisión recurrida sin elementos suficientes para el cabal cumplimiento de su misión. De modo que el Tribunal no puede corregir las deficiencias u omisiones que el Juez Letrado padeció, lo cual repercute en la sentencia. Si en la oportunidad procesal no se averiguó la verdad, la sentencia que haga cosa juzgada podrá o no ajustarse a la realidad.

Y es por esas razones que el Proyecto a estudio propone que las potestades inquisitivas de que el Juez de Primera Instancia dispone sean aplicadas, y en el caso que no lo sean el Juez en la sentencia deberá explicar los motivos por los cuales no consideró necesario su aplicación.

Es una obligación legal impuesta al Juez, de la que podrá eximirse siempre que se den todos los elementos que prueben fehacientemente el motivo de la contienda, o sea un asunto de pleno derecho, o sea un hecho tal que no admita prueba, pero en esos casos el Juez deberá explicar en la sentencia los motivos por los cuales no ejerció sus potestades.

Cuando se aprobó la Ley Nº 14.188, la intención del Legislador fue que el uso de esas facultades inquisitivas fuese la norma y el no uso la excepción. Ello lo prueban las palabras del Miembro Informante señor Consejero doctor Espínola cuando se estudiaba la Ley en el seno de este Consejo de Estado, donde dice:

"Las facultades inquisitivas en esta materia son de vieja data y existen en nuestro sistema positivo desde mucho tiempo atrás. Por ejemplo la Inspección del Trabajo las posee; puede pedir toda clase de inspecciones y solicitar la revisión de las planillas de la documentación de la empresa, a los efectos de comprobar las eventuales infracciones a las Leyes laborales.

Por otra parte, en el Código del Niño es corriente que el Juez tenga amplias facultades inquisitivas, aun cuando no se trate de materia penal. Por lo demás, la Comisión ha partido de la base de que el precepto constitucional dispone que el trabajo estará bajo la especial protección de la Ley; es decir, no solamente bajo la protección de que gozan todos los derechos individuales, sino bajo la especial protección de la Ley. La Comisión tuvo muy en cuenta que el trabajador es una especie de lisiado; él actúa en busca de su salario, que es la prestación alimenticia mínima que le concede el régimen económico, y encaramado sobre su andamio no está en condiciones de soportar las cargas del proceso; es necesario que otro lo haga por él y ese otro es el Juez, que investido de la potestad investigadora buscará la verdad donde ella se encuentre, y lo hará con el único norte, con la única preocupación de hacer justicia, dando la razón al que tenga. No hay absolutamente ningún temor sobre este aspecto. Se protege la parte más débil de la relación. Ahora, como lo hizo notar el ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en razón de que esta facultad inquisitiva podría traslucir una lesión del precepto constitucional de la igualdad de todos ante las cargas públicas, la Comisión aceptó el criterio y extendió las facultades inquisitivas a ambas partes. Quiere decir que el Juez va a trabajar en beneficio del empresario y también del trabajador, pero sólo con la única mira de buscar la verdad y hacer justicia como corresponde. Esta es la función esencial del proceso y no conozco que haya ninguna otra". (Diario de Sesiones del Consejo de Estado, 28ª Sesión Ordinaria, Tomo 2).

Las modificaciones que se proponen por el Poder Ejecutivo y que esta Comisión comparte, cumplen con la filosofía que inspiró a la "Ley madre" de lograr la paz social, buscando soluciones armónicas en conocimiento de la realidad de los intereses en pugna.

La modificación que se introduce tiende, como se desprende de los fundamentos del Proyecto, a estimular la aplicación y eficacia de las potestades otorgadas al Juez.

El no cumplimiento de las mismas exigirá su fundamentación al mismo tiempo que permitirá el contra-

lor externo de la posible responsabilidad de los magistrados.

Vuestra Comisión, por otra parte, encuentra propicia esta oportunidad para recoger una inquietud que se manifestó en Sala con motivo del estudio de la Ley Nº 14.188 y que fuese propuesta por el señor Consejero doctor Viana Reyes. Ella es, obligar a las partes a concurrir a la audiencia de conciliación, so pena de tener como ciertos los hechos afirmados por la contraparte. Claro está que dándose al Juez la facultad de apreciar en la sentencia la veracidad de las afirmaciones de aquélla. El Juez apreciará las afirmaciones de acuerdo a la sana crítica. Hará una apreciación crítica de las aseveraciones de la contraparte.

El hacer obligatoria la comparecencia de las partes ayudará la tarea del Juez tendiente a esclarecer la verdad, y completar conjuntamente con las facultades inquisitivas las oportunidades que el Juez tiene de estar en contacto con los principales protagonistas de la litis.

La Comisión ha reunido en un solo artículo las modificaciones propuestas por el Poder Ejecutivo y a efectos de simplificar la interpretación legal futura, ha sustituido en forma total el numeral 4º del artículo 6º.

Asimismo, ha sustituido las palabras "El Juzgado" por "El Juez" a efectos de evitar toda duda en el parágrafo segundo del apartado segundo del numeral 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, que es el Juez quien debe realizar esas tareas, previendo que éste pudiera delegarlas en el Actuario.

En cuanto a la sustitución de la palabra "podrá" por "deberá" que se propone por el Poder Ejecutivo, se ha entendido innecesaria por cuanto la excepción al principio dispositivo ya estaba consagrada en la Ley. El Juez tiene con la Ley Nº 14.188 la facultad excepcional de ejercer esa potestad.

Finalmente y en lo que respecta al artículo 3º propuesto se suprimió por redundante, al tratarse de un principio legal que no necesita ser previsto expresamente para que se aplique.

Por las razones expuestas, la Comisión recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 1978. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Agrégase al numeral 2º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, el inciso siguiente:

"Si las partes no concurren a la audiencia crean en su contra la presunción de que son ciertos los hechos afirmados por la contraparte, sin perjuicio de que el Juez aprecie en la sentencia, a la luz de las pruebas reunidas, la veracidad de las afirmaciones."

Art. 2º — Sustitúyese el numeral 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4º) Dentro de los diez primeros días del término, las partes deberán solicitar el diligenciamiento de todas las pruebas que se propongan producir, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 374 del Código de Procedimiento Civil.

Dentro de los diez días siguientes las partes podrán ofrecer contra pruebas o pruebas de tachas en las personas de los testigos propuestos. El Juez, de oficio, podrá averiguar o complementar la prueba quedando investido a tales efectos con todas las facultades inquisitivas previstas para el orden procesal penal. Se dirigirá directamente a las autoridades judiciales y administrativas para su debido diligenciamiento, pudiendo cometer las diligencias probatorias. El Juez cuando no ejerza sus potestades inquisitivas estará obligado a exponer en la sentencia definitiva las razones por las cuales consideró innecesario usar de los poderes que esta Ley le otorga."

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 1978. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Hamlet Reyes. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

—En discusión general.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Al copiar el Proyecto se ha deslizado un error dactilográfico en el artículo 2º, por lo que solicitaría que Secretaría corrigiera esa omisión ya que ella dispone del texto completo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la discusión particular se dará lectura a la corrección.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra, simplemente, para formular una pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Debe decirse "las partes no concurren" o "una de las partes no concurre"?.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Esa es la intención: si cualquiera de las partes no concurre.

SEÑOR ESPINOLA. — Si no concurren las dos, no pueden crear nada en su contra: son dos presunciones que se anulan. Debe ser: "si una de las partes no concurre"; y entonces la presunción actúa en beneficio de la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase como quedaría redactada la modificación del numeral 2º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188.

(Se lee:)

"Si una de las partes no concurre a la audiencia crea en su contra la presunción de que son ciertos los hechos afirmados por la contraparte, sin perjuicio de que el Juez aprecie en la sentencia, a la luz de las pruebas reunidas, la veracidad de las afirmaciones".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 2º con la modificación indicada por la señora Miembro Informante.

(Se lee:)

"Artículo 2º — Sustitúyese el numeral 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4º) Dentro de los diez primeros días del término, las partes deberán solicitar el diligenciamiento de todas las pruebas que se propongan producir, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 374 del Código de Procedimiento Civil.

Dentro de los diez días siguientes las partes podrán ofrecer contrapruebas o pruebas de tachas en las personas de los testigos propuestos. El Juez de oficio podrá averiguar o complementar la prueba quedando investido a tales efectos con todas las facultades inquisitivas previstas para el orden procesal penal. Se dirigirá directamente a las autoridades judiciales y administrativas para su debido diligenciamiento, pudiendo cometer las diligencias probatorias que crea conveniente a cualquiera de sus funcionarios mediante simple mandato verbal, dejándose constancia en autos. El Juez, cuando no ejerza sus potestades inquisitivas, estará obligado a exponer en la sentencia definitiva las razones por las cuales consideró innecesario usar de los poderes que esta Ley le otorga".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con la modificación propuesta por la señora Miembro Informante.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Agrégase al numeral 2º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, el inciso siguiente:

"Si una de las partes no concurre a la audiencia crea en su contra la presunción de que son ciertos los hechos afirmados por la contraparte, sin perjuicio de que el Juez aprecie en la sentencia, a la luz de las pruebas reunidas, la veracidad de las afirmaciones."

Art. 2º — Sustitúyese el numeral 4º del artículo 6º de la Ley Nº 14.188, de 5 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4º) Dentro de los diez primeros días del término, las partes deberán solicitar el diligenciamiento de todas las pruebas que se propongan producir, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 974 del Código de Procedimiento Civil.

Dentro de los diez días siguientes las partes podrán ofrecer contra pruebas o pruebas de tachas en las personas de los testigos propuestos. El Juez, de oficio, podrá averiguar o complementar la prueba quedando investido a tales efectos con todas las facultades inquisitivas previstas para el orden procesal penal. Se dirigirá directamente a las autoridades judiciales y administrativas para su debido diligenciamiento, pudiendo cometer las diligencias probatorias que crea conveniente a cualquiera de sus funcionarios mediante simple mandato verbal, dejándose constancia en autos. El Juez cuando no ejerza sus potestades inquisitivas estará obligado a exponer en la sentencia definitiva las razones por las cuales consideró innecesario usar de los poderes que esta Ley le otorga."

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

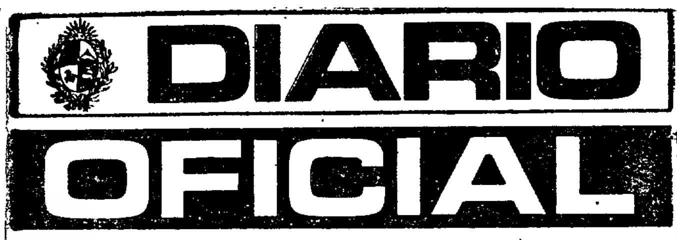
SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: a manera de muy breve fundamento de voto quiero decir que he votado con suma satisfacción estas dos disposiciones que integran el Proyecto. La que tiene que ver con el artículo 1º, porque —como muy bien lo señala la señora Miembro Informante en su informe— recoge una vieja aspiración del que habla, planteada en el año 1974, en oportunidad de la discusión de la Ley Nº 14.188. Pero además —y eso no lo dice la señora Miembro Informante, pero me hago la obligación de decirlo yo— porque esta fórmula es superior a la que yo había propuesto en 1974. Es superior porque extiende el beneficio que supone la creación de esta presunción en contra de la otra parte, a cualquiera de las dos partes, sin distinción alguna. Y es superior, también, por cuanto utiliza instrumentos ya empleados por la legislación procesal vigente para situaciones similares, como es el caso de la absolución de posiciones.

En Derecho, y sobre todo en Derecho Procesal, es peligroso innovar, y justamente el recoger instrumentos ya añosamente utilizados por la jurisprudencia configura un beneficio más, que yo señalo, para esta disposición.

Ahora, en lo que se relaciona con el artículo 2º, señalo que la tarea de la Comisión ha sido efectiva al introducir algunas pequeñas correcciones en el texto originariamente propuesto. Y me permito decir, a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica, que en realidad las cuestiones a las que apunta resolver este Proyecto se vinculan más con el procedimiento de selección judicial que con el régimen procesal propiamente dicho. Es decir, es absolutamente necesario que los Jueces comprendan cuál es el alcance de la potesta inquisitiva que se les ha otorgado por la Ley laboral, y una vez comprendido ese alcance, la utilicen efectivamente. Para eso es necesario contar —como decía— con Jueces que se compenetren con el alcance de ese instrumento legal.

Buscando entre los papeles que alguna vez uno ha leído por razones profesionales, encontré un breve apar-

(Continuará)



Montevideo, Martes 17 de Octubre de 1978

Tomo 293 Año LXXIII Número 20356

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANELLA GLORIA SOLOGAISTOA ESTURLA o STURLA (V-702|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20307 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO CIS GARCIA. (V-628-1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20202 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM BARRUCCI de MEYER (V-730|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20197 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO BRAVO SEQUEIRA (V-1.230-1976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20258 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA VAÑOLI CASSANI de SARNO o ITALA VICTORIA VAÑOLI CASSANI de SARNO, (V-678|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19902 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMEIJENDA GARCIA (V-462|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20100 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MILICEVICH DUGANDICH o MILICEVICH DUGANDICH (V. 648|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19751 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORSELINA TERRA DIAZ de SANCHEZ y JUAN SANCHEZ (V-778|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19727 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO GÖCKLER o GOECKLER (V-614|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19520 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: ISABEL BAJNAI "herencia yacente" (V-296|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Isabel Bajnai, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, agosto 21 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 19507 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NUÑEZ (V. 718|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19204 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA TACORONTE o TACORINTE de LASSO (V. 704|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19077 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MICHAEL HIERER o HIERER VIENINGER y de ENRIQUE o HENRY HIERER o HIERER LICKEFETT y de JOHANNA o JOHANNA LUISE AUGUSTE o JUANA LUISA AUGUSTA LICKEFETT de HIERER (V. 700|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18816 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BERNABELA SILVEIRA de SILVERA (Ficha V. 648|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19206 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SEGUNDO PEREZ RADA; NATIVIDAD ASUNCION COSTA JAUREGUI y LUIS BERNARDO PEREZ COSTA (V. 480|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19194 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LLERENA de ESPIGA (V. 708|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19302 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FARDIN MARTINAZZO (V. 636|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18195 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VAZQUEZ LOPEZ (E-934|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20362 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FRANCISCA PEDRINI SUCHETI de CARRERAS (E-926|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20324 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA RAMOS de PORTEIRO (E-868|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20195 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DE LEON, DELFINA FRIAS de DE LEON y PABLA DELFINA DE LEON de LELEO (E. 902|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20129 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ZUMARAN de ANTUÑA (E-920|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19948 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA CLARA WALDIS de PARDO y MANUEL PARDO TASENDE (E-874|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19953 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ (E. 746|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. —María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19747 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOHAR SAGRIAN MALIKIAN (E. 880|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19746 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO SOUTO FERNANDEZ y ELVIRA SOUTO FERNANDEZ (E. 914|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19776 Oct.9-v.oct.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGALI BARA de PROCKOFF (E-856|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39 00 10|pub. 19851 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUNCIA CLEMENTE de LUNGARO (E-904|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19728 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

A LEAL de FERNANDEZ (E. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19584 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ORESTES D' ARGENIO o D' ARGENIO MANZIAROTTI (E. 892|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19613 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO EDUARDO CASANOVA NADAL (E. 890|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19614 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WILLIMAN VERDIE SCHIVO (Ficha E. 770|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19612 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTO PALLAS (E. 842|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19496 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARGIULO de BELLO (E-876|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19581 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER (E. 628|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19366 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN BASILICIO RODRIGUEZ (E. 858|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19232 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICO FRANCISCO JOSE FREDA SANTUCCI y NANCY FREDA DELMUE (E. 716|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19333 Oct.3-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO NUÑEZ CABAL (S-504|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20413 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DE DIOS de BUZZI (S-348|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20233 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID BUERO SOUS (S-482|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20126 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LABANDERA (S-444|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19971 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BLANKLEDER SZLUZNA o SLUZNA (S. 366|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 18194 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TOMASSONI FABBRI o FABRI (S. 460|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. —Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19780 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO ASTRALDI MIRA (S-452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19832 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO CUNEO (S-456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19702 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SALVIS o SALVIA (S. 248|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19670 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON KORBA (432|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1976. — Dr. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19691 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILDES ALVES GUSMAO u OTILDE de GUSMAO u OTILDES GUSMAN ALVES (S-388|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19571 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA PEREZ (S. 464|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19485 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO FALERO ROSAS o LARROSA o ROSA (Ficha 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19495 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTOLDO o BERTHOLD JONAS (S. 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 19367 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON IRSANSKAS GAMARSKI (S. 400|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19042 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN AROSENA (S. 386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirta Luciani de Pirotto Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18820 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUDEL ZARUCKI y de BROCHA CHAJA OSOWSKI o BERTA CLARA OSSOWSKI (S. 424|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. —Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19208 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUINAGA ESPINO (S. 86|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19196 Oct.3-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CLARO CANTO (S-1.544|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20303 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALCIBIADES MARTINEZ OLIVERA (S-1.754|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de [illegible] — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible] 10|pub. 20301 Oct.16v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION UCHA de RODRIGUEZ (S-1.778|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20360 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NICOLAS PARODI FALCO (S-1.678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20190 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAY ENCINA (S. 536|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10.pub. 19982 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO AMADEO ZERBONI MARIANI (ficha S-160|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esta sucesión Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33092 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ESPERANZA PIZZANI OBRIEN o RODOLFO ESPERANZA PIZZANI O'BRIEN (S-1.796|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19882 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE RAMON REY (S-1.532|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19729 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GANTES CENTURION (S. 1.618.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 19750 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA BARRANCOS o BARRANCO ALONSO (Ficha S. 1.842|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19791 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN LABADIE RODRIGUEZ (S-1.828|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19849 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SANTIAGO ANGEL RISSO PARODI (S-1.540|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Alvaro Castellanos Barrier,e Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19852 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA o ELENA PETRONA PERDOMO GUILLEN y RAMONA PERDOMO GUILLEN (Ficha S. 1.646|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19187 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SUPERGA GRANERO (S. 1.690|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19589 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME PRAT (S. 1.792|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19590 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN ARAUJO MACIEL (S. 1.782|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19587 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MANGINI GALUZZO (S. 1.710|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19617 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CESPERE o JUAN CARMELO MANUEL CESPERE o CESPERES (S. 1.852|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19486 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CARMEN IRIONDO o IDIONDO de DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19484 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SINDIN JIMENEZ o RAUL VICENTE SINDIN GIMENEZ (S. 1.760|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19492 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DIBARBOURE ICASURIAGA (Ficha S. 1.816|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19343 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO VICTOR CANTON NORBIS e IRMA CANTON NORBIS (S. 1.622|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19353 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES NOVARO de GANCHOU, (S. 1734|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19418 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PIAGGIO ALMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20232 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JESUS BERMUDEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20271 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REINALDO ROBERTO ZUNINO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20132 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CAMPODONICO FRANCHI (668-978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20127 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO BAUTISTA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19983 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMES MARIA BRAGA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19954 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO TRINIDAD MARTIN MARGARIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19775 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTIAGO WITT y FORTUNATO WITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19611 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SALOMON ELIAS ISSI o SALIME ELIAS ISSI MATTA o SALOMON ISIS o SALOMON ELIAS ISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19693 Oct 6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA CALATRONI COLOMBI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19499 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS

EDUARDO TOURON LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18699 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19412 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME TERCERO SESCA ADAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 19438 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SIRER MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19419 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ZAIDA LEMOS de ALPUEY y BRUNO ALPUEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19436 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTOY SALIROSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19348 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19354 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GABIN ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19375 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA MAQUIEIRA de SANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19312 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOURGUIART CIPRESSO de SALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19190 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERRARO de TRICANICO o TRICARICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19209 Oct.3-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CHIZ DUBINSKY o TOVINSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20419 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIO BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 20173 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA JOVITA MARTORELL CASTERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20267 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO BANCHS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 20068 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA AIDA FRANCESCHINI BASTIANI de BASTIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20101 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA VEZZOSO o VELLOZO de RAMALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19984 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASSULO o CASULLO (ficha 358-976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19884 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS D'OTTONE SAVASTANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 setiembre de 1978 — Gerardo G. Morichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19833 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALZAROTTI DEMATTEIS o ESTEBAN BALZAROTTI DEMATEIS o ESTEBAN BALZAROTTE DEMATTEIS (482|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaia.
1) N$ 39.00 10|pub. 19570 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FERRARI MANDUCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19755 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ GIANNETTO o GIARRETO (Ficha 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19754 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL ERNESTO CONSTANTIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19783 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ VALDEZ (Ficha 416|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1974. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19784 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAGNONE de CARSILLO (Ficha S. 684|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19782 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS OLGA UCCELLI ALVARADO (ficha 452|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19850 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES YOLANDA SABANES CATTENACIO de CURZIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub 19618 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MARIJUAN ETCHEBARNE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19357 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO MARCOS GIGUENS MANTEGANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G Morichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19310 Oct 3-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATIANA PUCHKARIOV FIDONOVA (F. A. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20393 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MAGRO o MAGRI y de ANGELICA MALVAR de MAGRO (A 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20228 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO MIGLIONICO PASCALE o PASCALE DONATO MIGLIONICO (A-368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20235 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARTINEZ de VILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20103 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGUEZ de PEREZ (A-390|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20102 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MATEO TROMBOTTI CEBEDIO (F. A. 370|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20122 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MANUEL GURMENDEZ GUILLAMETTE (E. 864|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19993 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA CUNEO CASTRO (A-384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19901 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIA o BACILICIA FIGUEROA de FIGUEROA (F. 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19490 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO MARTINEZ ESPINO (A. 364|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19347 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENVENUTTO o BENBENUTO o BENVENUTO (A. 370|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19346 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO PAIS CORREA, (A. 376|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19420 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FERNANDEZ SILVA de BREA (A. 226|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19311 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUM RUSSI (A. 114|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se tramita con auxiliatoría de pobreza. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) Res. 20|4|55 30|pub. 32699 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARIN SANCHEZ (A-386|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19847 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUANA RIVERA de GONELLA (A|382|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19955 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LOPEZ EXTREMADOURO (F-992|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20289 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUILMES RUBEN o JUBEN ROJAS (F-632-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20304 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIO o EUSTASIO PEREIRA (F-766|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20325 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLADA SIMONA CORBO CLAVIJO de ACUÑA (F-624|078), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20234 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS ALEJANDRO MARTORI RABILLER (Ficha 946|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20130 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO GREGORIO o SILVERIO CONTE (F-958|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 19923 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA NIÑO de FACHOLA y JOSE FACHOLA NIÑO (F. 434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19586 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR IACOVERA o YACOVERA (F-620|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 5 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19900 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA ANTONIA CHIESA o AMERICA ANTONIA CHIESA de DIZ (F-608|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19898 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEANOR SICHERO o CICHERO BELLIERI de RAMIS (F. 648|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19778 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIENSOBA APARICIO (F. 676|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19585 Oct.6-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALAS de ATUCHA, (F-666|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 17996 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOLA INSIBURO o INSIBURU FERNANDEZ (F-586|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 17 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16596 Set.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LIMA (F. A. 314|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20365 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFREDO o ALBERTO CAVETERUCCI o CAUTERUCCI; VICENTE CAUTERUCCI MAURNO y EMILIA CAUTERUCCI MAURNO o MAGURNO de BECERRA (F. A. 372|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20420 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS LAUREANO RODRIGUEZ BENTANCOR (F. A. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20328 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINA o PRESBITERIA o PROBITERIA PRANDO CECILIA de BENTANCOR (F. A. 368|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20327 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PIEDAD BOVIO (F. A. 370|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20191 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA CASAS de CRAVIOTTO, (F. A. 392|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20257 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VALOIS ANTUNEZ (A. 49|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19748 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARCOS SILVEIRA RIVAS (Ficha A. 342|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19608 Oct.6-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RICARD o ARTURO RICARD (hijo) o ARTURO RICARD VILLAR o DEL VILLAR (F. A. 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19503 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO BAYARDI BREMBILLA (F. A. 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 19355 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SOTTO MANI o SOTTO NANI o SOTTO NANIZ (F. A 302|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 18964 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA LUISA MAGDALENA CUNEO, CATALINA CUNEO de IMPRENTA y ANTONIO LUIS AGUSTIN CUNEO (F. A. 324|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19323 Oct.3-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o JUANA MARIA ESTHER GARCIA de COBAS (V-1.489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20198 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX BONZA y de GERONIMA PERAZZO de BONZA (V-609|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20107 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNABE QUIÑONES, PETRONA CHILAVERT de QUIÑONES; PEDRO o PEDRO AURELIO, MARIA DOLORES o MARIA DOLORES RAFAELA, FAUSTO o FAUSTO FEDERICO, CARLOS FRANCISCO, MARIA SOFIA y MARIA ANTONIA QUIÑONES CHILAVERT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19853 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO o BASILIO MIGUEL MERCADAL CASTRO (S. 251|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19345 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA TRUCIDO de TRUCIDO (V-533|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — — Martha Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19690 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LEDESMA de CORES (V. 1.001|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19500 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARAMBURO de MORENO (V-977|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19519 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARIA ESTEIA PIAZZA o PIAZZA de FABBIANI (V. 967|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19205 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTA SANTA LUCIA CIRIGLIANO o CIGLIANO o MARIA ERNESTA SANTA LUCIA de SCRIGNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19078 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANA MARTIN de VALDEZ o VALDES y JUAN ANTONIO VALDES (E-543|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20306 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCO MARCON (E- 1.085-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20305 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MORENO de CURRO o ISABEL MORENO BARROSO (E-1.235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20323 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE CARMELO o ANGEL CARMELO o ANGEL VIÑA ACUÑA (E-1.203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20322 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO LEON RYCCHEBOR o RYCKEBOER BERMUDEZ (E-1.218|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20104 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MERIDA o MELIDA CONFORTE DELGADO (E. 309|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en firma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20014 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIO o MIDIO MANUEL MALERBA MUIÑOS o MALELBA (E-1.215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19896 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY APARICIO GIL (E-1.131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19895 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIRA SESINI de CABO (E-1.019|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978 — María del Carmen Todescrini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19848 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso a apertura de la sucesión de WALTER PEDRO PUPPO RODRIGUEZ (Ficha E. 989|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19195 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS SAGORSKY (E. 1.079|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19325 Oct.3-v.nov.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PERAGINI de GAGGERO (E. 1.057|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19334 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAREL o CHARLES o CARLOS VICTOR BRACHT o BRACHT BUNGE (E-1.117|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18903 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA MARCELA FOURNIER MARQUE de ETCHEGOYEN (S-331|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20065 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENDITEGUY ESTRUGAMOU (S-297|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1978 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19894 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULMA GARCIA BUENO de LARROSA (S. 367|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19949 Oct.10-v oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA MEZZERA de MANITO o EMA CAROLINA MEZZERA, de MARIA MEDIAAL-DEA LOUREIRO y de ALEJANDRO MEZZERA o MEZZERA GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19975 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA UMPIERREZ GORDILLO de REGHITTO o REGHITO (S-373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19688 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS DIJANICH (S-363|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19572 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS VINICIO CERES MACCHIAVELLO (Ficha S. 353|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19488 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES EUGENIA SALA de COLETTO (S| 165|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Escribana Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19266 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DAKAR HANOI o DARAR HANDY VARONA ZAZPE y de MIGUEL MARTIN VARONA ZAZPE (S. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19199 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIO DE LA VEGA u OVIDIO DE LA VEGA AGUERRE (S. 195|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 19198 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CABRIS de GARRIDO (S. 93|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19197 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CESAR PALLARES GUBITOSI (S|249|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16683 Set.11-v. oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CECILIO RODRIGUEZ (S-1.793|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20302 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GARCIA DUMPIERREZ (S-425|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20299 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GODOY (S-53|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20415 Oct.13-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA JOSEFA CALABRESE o CALABRES de RUSSO (S-1.527|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20192 Oct.12-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA BENITA MORENO de BLENGIO (S. 1.589|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19588 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ORFILIA ALONSO de ARMELINO (S. 1669|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20105 Oct.11-v.oct 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MAZZINI (Ficha S. 89|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19956 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS EMILIO BOCCHI SBURLATTI (S. 1.263|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19845 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA GUZZETTI o BUZZETTI FRAGA (S. 1.559|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19498 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BOGHOSSIAN o BOGHOSIAN BOGHOSIAN o ESPIRIAN (S. 1.495|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19344 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO DE ARMAS DE ARMAS (S.1.233|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19183 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BUTTURINI (S-1.605|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19184 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA LLARENA y ANTONIO NICOMEDES VILCHE o VILCHES (S-1.555|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19185 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA INA ABAD IRIGOYEN de AGUIAR (S-1.629|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19207 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICEK CUKIER (S. 135|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18663 Set.27-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMADO de CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12776 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASSANO GRONDONA, (S. 633|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 16655 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ROSA TIRIO de PEPE o ROSA TIRIO MARSICOVETRE o MARCICOVETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19385 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MACIEL o MACIEL PINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20308 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de a sucesión de ALFREDO SEVERIO o ALFREDO PALERMO INTROINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20133 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL SUAREZ o MARIA ELENA CAL de SPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20084 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELADIA o MARGARITA ELADIA GONZALEZ de CURBELO, ZACARIAS CURBELO y APARICIO JUSTO LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19979 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO VALENTIN BRIANO FRANCESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20015 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BASILIO DOMEQUI CHAPPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19903 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALTER EMES o EMES SREIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 setiembre de 1978. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19502 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMO DE GREGORIO o REMO o REMO JUAN DE GREGORIO TERRAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19610 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión DOMINGO POLERO ARISPE o DOMINGO PEDRO POLERO HARISPE "Herencia Yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 C. P. C. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19686 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CATALINA STRBAC SEKULIC de SABALIC o STRABAC de SABALIO o SABALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19694 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MESPIASEGUY LADUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19692 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CLEMENTE BANCHERO BORGHI o VORGHI o VOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19689 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CETRULO PINELLI o PINELLI de OBEROSLER o ANGELA CETRULO de OBEROSLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19501 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de: OROCILA u OLOSILIA u ODOCILIA o PODOSILIA DUTRA de PIRIZ y GALO MAXIMANO o MARTIMIANO o MARTINIANO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tramita Auxiliatoria). — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33064 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de a sucesión de EUSTAQUIO MELIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19352 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BRUNO de GOMEZ o de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19176 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALBERTO TRUCO ECHANES o TRUCCO o TRUCCO CHANES y de MARIA JULIA LANZA de TRUCCO o TRUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19437 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA QUADROS CARDELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19439 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA ZILIANI de MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 19259 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATONTI VIGORITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19186 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO ALEJANDRO GUGIATO (B-553|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19203 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de GREGORIO CABRERA NAVARRO o GREGORIO CABRERA y VALENTINA ESCALIA o SCAGLIA o SCAGLIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 18468 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AIDA SCHVITCOY o SVITCOY de SOCOLOVSKY o AIDA SOCOLOVSKY y JOSE SOCOLOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19141 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TORMO o JOSE RAMON TORMO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 18837 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LANDONI LAXAGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20199 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EPIFANIA HILDA o HILDA LOPEZ de QUAGLIATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19752 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVANKOVIC RONIC IVAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19904 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA IRENE CAPOBIANCO o CAPOBIANCO PEREZ de GARCIA SANTAMARINA o SANTA MARINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20069 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de CARNERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20106 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO RODRIGUEZ BERMUDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19753 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO VALERIO MACHADO (ficha 399|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19785 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA SCAPPINO o SCAPPINO BALESTRA de CRESCIO, MAGDALENA SCAPINO o SCAPPINO BALESTRA de FERNANDEZ, ALBERTO SCAPPINO BALESTRA y DELIA CRESCIO SCAPPINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19757 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO EUSTAQUIO CAMEJO o CAMEJO VIDAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19684 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER UHALDE o UHALDE MARENGO de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19683 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MAYO de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19573 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES RAUL o MOISES RAUL MANUEL MARIÑO o MARIÑOS GOROSABEL (857|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19349 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ABADIE SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19356 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO WANCESLAO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTALLA (Ficha 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19267 Oct.3-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS KAVLIN KAVLIN (ficha 23|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 16590 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO CORONEL (F. A. 471|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20326 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSCHEL LANDAU FRACKMAN (A-339|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20196 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARROCHE PENA (F. A. 609|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 1º de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20194 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VISCONTI (F.607|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20193 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO GILBERTO ASSANDRI NEWTON (Ficha A. 345|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20131 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIPORA CAPLIVSCHI o CAPLISVCHI o CAPLIVSKI o CAPLIVSCKI o KAPLIVSKY (A-303|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19774 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL PELEGRINO CLERICETTI PARODI (A-351|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 89.00 10,pub. 19749 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR SCANZERRA (A-341|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19779 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RICARDO o MIGUEL VEMBOLIO RICARDO CERUZZI VAZQUEZ (A. 343|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19730 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE USHER de ARTAGAVEYTIA (Ficha A. 311|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19497 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALERNO DI LANDRO (ficha A-177|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19521 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PICCHI D'AGOSTINI (A-305|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19518 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARRONE o RICARDO GARRONE RAINOSSO o RICARDO ARMANDO GARRONE RAINOSSO (A.335|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19574 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO CATALINO BALDEZ o VALDEZ (A-261|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir ca

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19575 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA SANTOS de BIRRIEL (A. 281|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19308 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASSOUE CASSOU (A-349|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19188 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ERIBERTO o HERIBERTO CANOSA DIAZ (A-313|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19189 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MADRUGA LA LUZ (A-273,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19202 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDREA LUIGI o ANDRES LUIS BRIGNOLE (A. 329|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19081 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRERO o ISIDRO FERRERO de la IGLESIA (ficha A-193|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18662 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO PORRO APRILE (F. 851|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20387 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEREZ (F. 975|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20414 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO MENDEZ RODRIGUEZ (F. 939|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19981 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ALGAZE NALMIA o NALMIAS (Ficha 959|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19980 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ de FERRARO o NATALIA HERMINDA HERNANDEZ GARCIA de FERRARO (F-965|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19899 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARGENTINO ODO DORATTI (F. 425|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 19957 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GENOVES RIVERO (F-909|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19777 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO SEVERINO PELACCHI ELIZALDE (F-1.129|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33084 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO BOREL (F-937|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19616 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SETEMBRINO AMADO o AMADO SETEMBRINO GALMES REYES (F-891|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub 19615 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE DIONISIO ORIBE TOCCO BAGGIO y MARCELO RAUL TOCCO CAPALBO (F. 855|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19304 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO RAQUEL CORREA BOSCO (F-853 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19265 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN ARRAGA RODRIGUEZ (F-929|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19309 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOLBERTO NICOLAS o NORBERTO NICOLAS PEPE VIGNOLI (F-359|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19200 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA PONS CALCAGNO (F-877-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19201 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURICIA CABRERA, CIPRIANO CABRERA, CLAUDINA, ANICETO RAMON NICOLAS y JORGINA o JORGELINA CABRERA CABRERA (F-923|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19193 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR GOMEZ de VAZQUEZ (F. 857|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19080 Oct.2-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO LAGO MARTINEZ. (F. 827|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 16771 Set.6-v oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA o AMELIA VAZQUEZ RODRIGUEZ de PALADINO (F. A. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20201 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HERRERA VARGAS (F. A. 523|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20200 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO D'UVA o UVA DEGESARE o DECESARE (F. A. 459|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20256 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RAMON o RAMON MERCEDES TORT (F A. 505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20264 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RITA LLORENS de OTERO (F A. 475 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 20137 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES GIBERT de CHIESSA, (Ficha A 517|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Caciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20095 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA DUJOL de MARTINEZ, (Ficha A. 497|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20108 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO RIVADULLA VISPO (Ficha A. 453|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19940 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SALVADOR o PABLO RAMON BONIFACINO FERNANDEZ (F. A. 503|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19846 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIO SARTORI (F. A. 469|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19781 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA MACCIO de RIEMBAU (ficha 463|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19591 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IGLESIAS o DOLORES IGLESIAS LOPEZ (F. A. 467|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19731 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CHIDIA MORON de GINEL, (ficha 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19512 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLI MARIA LUCIA COSSU de CORDOBA, (Ficha A. 407 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. —
1) N$ 117.00 30|pub. 19416 Oct.4-v.nv.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA POLICIA SERVENTICH de FRAGA (F. A. 443|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19210 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO UZAL RAMOS (F. A. 465|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19268 Oct.3-v.oct.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANÇA de De OLIVEIRA MADEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19890 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA DAMASCO CABBUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de marzo de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19891 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO de los SANTOS o LORETO MARTIN de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19892 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ENRIGUETA EGUILIOR de DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19658 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VICHI PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19659 Oct.6-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ TORRES (Ficha Civil V. 202|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20338 Oct.16|v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL SEVERINO o CEVERINO CABRERA CAGGIANO o CAGGIANI, (Ficha civil V. 204|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20072 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VANOLI MARQUISIO de ALVAREZ DE RON MARIA INES (Ficha civil. V. 194'978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20073 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MACHADO ARIZALETA, (Ficha civil V. 173|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20074 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ISABEL MACHIN PEREZ de GONZALEZ, (Ficha civil V. 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20075 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREZ o PRUDENCIO PEREZ FIGUEROA, (Ficha civil V. 181|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20076 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER MACHIN COUCHET, (Ficha civil V. 86|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20077 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA HEUGUEROT de RICOUTE, (Ficha civil V. 207|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de octubre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20078 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA NIEVES FRANQUEZ JAVIEL de BOGLIOLO, (Ficha civil V. 198|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20079 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE TEJERA BRITOS, (Ficha civil V. 199|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20080 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIRIACO PEREZ GARCIA, (Ficha civil V. 196|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20081 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (ficha civil V-193|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19596 Oct.6-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA LEONARDA LUGANO de GULL (ficha civil V-190|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19597 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA HIPOLITA GONZALEZ de SUAREZ (ficha civil V-174|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19598 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON RODRIGUEZ TIRELLI (ficha civil V-171|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19290 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL VICTORIANO VISCARDI CAPRILE (ficha civil V-189|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19293 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MICAELA GONZALEZ de ZUNINO (ficha civil V-191|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19294 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMERO BENTOS (ficha civil V-159|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19292 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BASILIA VICENTA SOLARI BELLO de PEREZ (ficha civil V-172|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 19291 Oct 3-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PESSANO de AGUERREBERE (ficha civil V-320|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19289 Oct 3-v oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO BOAZO o BUAZO (Ficha V. N.o 331|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 20066 Oct 11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FAJGA o FAIGA BLUWAL de ROZENBAUM, (Ficha V N.o 330|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20067 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA OZORES de ALVAREZ y de MARIA RODRIGUEZ de ALVAREZ (F. V. 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20057 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GONGORA de MENDEZ (Ficha V. 126|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20059 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIO LAGO SOSA (F. V. 317|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 20060 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GUTIERREZ LERA (F. V. 284|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20061 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DEL CARMEN NUÑEZ de DELLOTTI o DELLIOTTI o DELEOTTI (Ficha V. N.o 332|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20058 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA GUMERSINDA PASINA de ROSSI (ficha V Nº 338|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20062 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MARTINA VIAZZO de RUIZ, (ficha V Nº 312|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19812 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA JUANITA CARRARA LEONE de FALLABRINO y JOSE PEDRO FALLABRINO PARODI, (ficha V Nº 78|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de abril de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10 pub 19599 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ROSADO GARCIA (ficha V Nº 302|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19600 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CELIA o ANGELITA CELIA LABARRERE de PARODI (ficha V Nº 319|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19601 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON MIGUEL INSAUSTI HERNANDEZ (ficha V Nº 247|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 18 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19602 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANTONIO GUERRERO MALLERO o ISABELINO ANTONIO GUERRERO VIÑOLY (ficha V Nº 205|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 19603 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RAMONA CURBELO de COGLIATTI (ficha V Nº 322|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 19604 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PACI (ficha V Nº 155|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado. — Las Piedras, 5 de junio de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19582 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES GONZALEZ ESPOSITO de DUGLIOTTI (Ficha V. 271|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1 N$ 39.00 10|pub. 20334 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VENER BRAIDA (F. V. 308|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19877 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LUENGO MUSETTI (F. V. 280|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 19932 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ERCULANO o ERCULANO ERNESTO VALIENTE (Ficha V. 252|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 24 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub 19925 Oct.10-v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NION (Ficha V. 269|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19926 Oct 10 v oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AINESEDER de CAMEJO (Ficha V. 268|978),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19927 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se cita de los treinta (30) días, a deducir en hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL HERNANDEZ CABRERA (Ficha V. 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.000 10|pub. 19928 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO NEMESIO CURBELO GONZALEZ (ficha 206|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto- 4|1978. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19402 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN SANCHEZ (ficha 296|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 22|1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19403 Oct.4-v.oct.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ETANISLAO DIAZ (ficha 256|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20036 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ACELINA o ASELINA o CELINA DA SILVA CUADRADO de ROJAS (F-366|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20032 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS CHAVEZ o FRANCISCO ASIS CHAVES (Fa. 405|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20033 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADEMAR PERDOMO MARTINEZ (Fa 375|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20034 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA VALDEZ PIÑEIRO (ficha 384|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 29 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$. 39.00 10|pub. 19772 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de LUIS FLORO MENDEZ (Fa. 237|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19773 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALICIA ADELINA OLIVERA de MUNIZ o EDELINA ALICIA OLIVERA VIERA de MUNIZ o ADELINA ALISIA OLIVERA o ELISA OLIVERA (ficha 370|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19378 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SUAREZ o VENTURA RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 456|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19433 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA MUIÑO de FERREIRA o DE ALVEZ FERREIRA o CRISTINA MUIÑO MALVAREZ o CRISTINA MUIÑOS, (N.o 345 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19432 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EVARISTO ENRIQUE JUNGUITU DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20035 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANTONIO GIL CASTRO CEBEY (ficha 187|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de agosto de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20037 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JESUS ELIAS DUARTE (F-339|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20038 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONGRELL BARRAN (F-340|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 9 de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario
1) N $39.00 10|pub. 20039 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSORIO PRIMITIVO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 25 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19770 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AZPIROZ (F-136|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1978. — Adelia G. Buonomo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19771 Oct.9-v.oct.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DAGHERO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de octubre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20176 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JESUS ERGUIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19766 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO CARBAJAL o JUAN MARIO CARBAJAL ARENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19767 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HUNZIKER FREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19765 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IRARI OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19764 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RICCA BERTIN de MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19763 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DIAZ CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19762 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARIO SOLER BENTANCOUR (ficha 392 c. 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 26 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19278 Oct.3-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER ROSELLI de SAINT GIRONS (Ficha C. 381|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Carmelo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19279 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EBERALDO ZAPATA (ficha C-367|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1978 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20049 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN BARTOLOME MURIALDO GRONDONA o GRANDONA (ficha C-390|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20048 Oct.11-v oct.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o ROMANA ANGELINA GOMEZ BURGOS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20411 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20412 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON SILVA FRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3900 10|pub. 20138 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO BLANCO o BLANCO DALTUE o D'ALTOE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20139 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MOLLO de PEDEMONTI y ERMETE MARTIN PEDEMONTI o PEDEMONTE CARASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19934 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO RAMON BETIZAGASTI o BETIZAGASTE o BETEZAGASTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1 N$ 39.00 10|pub. 19935 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19936 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO o BALERIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, treinta días a deducir en forma sus derechos. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19415 Oct.4-v.oct.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CONCEPCION TARDE o SANTIAGO o SANTIAGO C. o SANTIAGO CONCEPCION TARDE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 4 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19989 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINDA CRUZA PEREZ de PEREIRA o PEREZ VEGA de PEREIRA o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 13 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19988 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO PEDREIRA PEDREIRA o PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19395 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCANO GARCIA o GARCIA DAQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 22 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19330 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONICO RODRIGUEZ BENZANO o RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19329 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARCELINO o MARCELINO TEOFILO ALVAREZ FIGUEIRA o ALVAREZ o RUFINO MARCELINO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 18 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19328 Oct.3-v.oct.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL LAZARO DUMAI TEMPERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19972 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFONSO o LUIS ALFONZO MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 8 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19973 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ADOLFO DUFOUR MONDRAGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19253 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL ARREGUI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19254 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA GIMENEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 14 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19255 Oct.3-v.oct.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ELENA FACELLI o FACCELLI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20341 Oct.16-v.oct.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO HANNAY VERGARA (Ficha 712|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20368 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura ÑAS DELGADO o CASAÑAS DELGADO de BATISTA (Ficha 686|978), citándose a lo herederos de la sucesión de MARIA CASAÑA o CASARO, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20279 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO YALOBA MORGOCH o MORGOCHE (Ficha 436|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 20280 Oct.16-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA GUTIERREZ CARREÑO de GONZALEZ DELGADO (Ficha C 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de término de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20281 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o EDUARDO C. o EDUARDO CIRIACO PLADA POSADAS (F. 368|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de mayo de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20282 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o JOSEFA CRISTINA PLADA RODRIGUEZ de LLANES (Ficha 785|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20283 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA o JORGELINA DEL CARMEN RODRIGUEZ de PIRIZ o RODRIGUEZ ONTANEDA (Ficha 510|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20284 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO BELTRAN (Ficha 422|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20285 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o BENITA JUANA PEREZ RAMOS GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19632 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LETO DE LEON RAPA o RAPPA (ficha 642|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19626 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: JUAN NICANOR ALZUGARAY DIANO (ficha 647|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19630 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: LAZARA CATALINA VILLAREAL CAMEJO de ASTIAZARAN (ficha 674|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19631 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO RICARDO de LEON o DE LEON GONZALEZ, (Ficha 503|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19633 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ GARCIA, (Ficha 651|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19629 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTIN o JUAN ENRIQUE MARTIN THIELEN o HANS HEINRICH MARTIN (ficha 512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18917 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALFREDO IRIONDO NUÑEZ (Ficha 1.242|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de julio de 1978 Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20278 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LICY SPRITZER FEURSTEIN (Ficha 478|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Madonado, 20 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156|00 30|pub. 20286 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL PODOLSKY o MIGUEL PODOLSKY BERESTETSKY (Ficha 1.092|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados aqu e concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de octubre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 20315 Oct.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO HILARIO o HILARIO LORENZO CABRERA SOSA, (Ficha 804|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19627 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO DE LEON AQUINO, (Ficha 780|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19628 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LOBATO CABRERA, (Ficha 635|978), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19634 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VIDARTE GONÇALVEZ, (Ficha 669|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 19635 Oct.6-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA AQUILINA ACOSTA de ACOSTA (Ficha 764|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19474 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA MORAS o MARINA MORAS GARCIA (Ficha 457|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19475 Oct.5-v.oct.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de: DORILA PEREZ VAZQUEZ o VAZQUEZ de TRINDADE y AURELIANO TRINDADE TELESCA (ficha 750|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 19476 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o HERMANN KATZENSTEIN HIRSGHFELD o HIRSCHFELD (Ficha 658|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 18234 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA SILVA de ODDONE (Ficha B. 147|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20156 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO CANTERO (Ficha B. 89|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20157 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA o VICTORIA OLEGARIA VIZCARRA YBAÑEZ (Ficha B. 154|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 52.00 10|pub. 20158 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA INES BLANC o BLANES MICHELI (Ficha A. 132|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20159 Oct.13-v.oct.26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA MONTES DE OCA de CORREA o JORGELINA MONTESDEOCA de CORREA (Ficha C. 496|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 15 de setiembre de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20140 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA DOTTE o DOTTI y FLORO AGAPITO JUAN PEPE, (Ficha C. N.o 507|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19656 Oct.6-v.oct.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMELO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20319 Oct.16-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTUNEZ o ANTUNEZ MOREIRA (ficha B-150,978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 7 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 19390 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VIERA COITIÑO de ROBREDO (B-120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1978. — Escribana Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 19387 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GABINO REYES LAPINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 18 de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19388 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UNIVERSINA ALVEZ DOS REIS de ARAUJO (ficha B N.o 146|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 15 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19389 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ARTIGAS BERRUETA (B-199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19391 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA ZIGNAGO de MOREIRA o MARI JOANNA ZIGNAGO TRAVIESO de MOREIRA o MARIA JUANA ZIGNAGO (Ficha B. 230|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20320 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERREIRA FARIAS (Ficha B. 221|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de setiembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20318 Oct.16-v.oct.27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA PEREZ de RAVERA (Ficha 1.057|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de octubre de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20367 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SABINO ADEMAR SANCHEZ o SANCHEZ DE LEON (Ficha 1.020|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20368 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ROBERTO o ROBERTO FERNANDEZ (Ficha 1.035|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20369 Oct.16-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CHAPORES (ficha 1.011|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 2 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20000 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL MARCELINO OLIVERA AMORIN (ficha 1.034|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 25 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20001 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO GONZALEZ VEIGA (ficha 958|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19462 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de de don ERAQUIO CUSTODIO MENDEZ PEDRAZGA (ficha 1.012|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19463 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINO o PELEGRINO PAEZ GARCIA y DOMITILA GUTIERREZ MORA de PAEZ (ficha 1.019|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19464 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de DOLORES ELEUTERIA OSANO de PEREYRA o DOLORES ELEUTERIA OSANO PIRIZ (ficha 822|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 19465 Oct 5-v oct.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20008 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA MACHADO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20009 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace sabre la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL GHIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19240 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTE RODRIGUEZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20006 Oct.16-v.oct27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PIEGAS RIET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de octubre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 30006 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA RECHAC de RODRIGUEZ SANTANA o ERMINDA RECHAC de RODRIGUEZ SANTANA o SANTANA (A. 667|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 29 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20007 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA JAQUES de INSAURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de agosto de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19241 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CATTANEO o CATTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19242 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERMINA DE SOUZA LEITES de SALAS o LUISA FERMINA DE SOUZA LEITES BONINI de SALAS, (A. 655|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19243 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA MUÑOZ de CAYETANO; ANELIDA ALDERETE o ALDERETTE de CAYETANO y LUIS CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 19244 Oct.3-v.oct.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CASTRO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20377 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDO ROMULO MUNARETTO BACCHIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20378 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ de ALEGRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario. Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20379 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO BERRIEL TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20380 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20381 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de UCLIDES SANTIAGO ESPINOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20382 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BORGES FABIO o FABBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 9 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20383 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20384 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CUEL IRIBARNE de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19815 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LEONSA DIAZ MENENDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19816 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO FAJARDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19817 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANTOGNAZZA ARENA de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19818 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO GENINAZZI PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 3[illegible] 10|pub. 19819. Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANO MARQUEZ TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub. 19820 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO RAMON RODRIGUEZ CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19821 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TIBURCIO RODRIGUEZ ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19822 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO AVONDET u OTTO AVONDET CHAUVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19823 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ de LUZARDO o MANUELA DIAZ PEREZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19824 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o ANTONIA o PAULINA ANTONIA o ANTONIA PAULINA RODINO PAEZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 19825 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO RAMON DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO; CORINA o ASCENCION CORINA DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO y ROSA o TOMASA DELLA MADDALENA GOSO o GOSSO o GOZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 19826 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o LUCAS ERNESTO BETHENCOURT CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19320 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REYES de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 7 de setiembre de 1978 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19319 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RONQUI ACINELLI o ACHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19318 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACHIN ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19317 Oct.3-v.oct.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LONGINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Momin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19994 Oct.16-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de

la sucesión de JACINTO MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19995 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDORO NICOLA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó 3 de octubre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19996 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GRACIANO PRATTES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19997 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA SOBERAL CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19379 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DUFRECHOU SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 7 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19380 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BONIFACIO NACIMENTO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 25 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 19381 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATILIO MACHADO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 20 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 19382 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado en autos la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL COLON MENESES DA COSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 28 de agosto de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19942 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIO SILVEIRA LOPEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 19943 Oct.10-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO CURBELO GAU, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 19483 Oct.5-v.oct.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CARSIN o SANTOS CARSIN DA ROSA o SANTOS CARSIN ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20142 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ZEBALLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20143 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DO SANTOS o FRANCISCO JACINDO dos SANTOS o FRANCISCO JACINTO dos SANTOS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20144 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR BENITO MARQUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20145 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO LAUREANO VILLANUEVA o TORIBIO VILLANUEVA o TORIBIO LAURIANO VILLANUEVA o TORIBIO L. VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20146 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGINA o MAJINA BRUN o BRUM de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20147 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA FERNANDEZ BALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20148 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LUIS AZAMBUJA GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20149 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCAR LUCIANO VELAZQUEZ o AMILCAR LUCIANO VELAZQUEZ DE EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20150 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PEREYRA o PEREIRA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 20151 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERMIN GARCIA BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20152 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA o EUDCCIA SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 17494 Set.13-v.oct.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

María Esther, María Teresa y Amelia Torreira Rivas, promitentes vendedoras del inmueble padrón 27.643, según promesa del 21 de enero de 1972 a favor de Miriam Babala Elizondo, hacen conocer que al 22 de mayo de 1976 venció el plazo que determinó la caducidad de dicha promesa por falta de pago (Art. 10, ley 9.099).
2) N$ 144.00 15|pub. 19699 Oct.6-v.oct.27.

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, caducidad de todo derecho que pueda corresponderle sobre los solares que se detallan:

A) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a, plano del Agrimensor Fructuoso Netto, inscripto en Dirección de Catastro, el 12 de enero de 1955 con el N.o 1.473.

1) Solar 21, Manzana 49. Julio César y María Antonieta Alayon.

2) Solar 4, Manzana 58. Elbio Castillo.

B) Ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 5.182 m|a, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, inscripto en Dirección de Catastro el 9 de abril de 1953 con N.o 7.667.

1) Solar 13, Manzana "I". Omar Viera Silva.
2) N$ 336.00 15|pub. 20222 Oct.13-v.nov.3

BALNEARIO SALINAS S. A.
(En Liquidación)

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, ley 9.099 de setiembre de 1933, previénese a quienes se citan a continuación, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las Propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos, de los siguientes solares, empadronados todos con el N.o 6703 en mayor área, ubicados en Salinas, 7.a (hoy 18.a) Sección de Canelones:

Solar 3, manzana 192, titular: Olga S. Radacovich.

Solar 1, manzana 176, titular: Beatriz Varela de Pasquariello.

Solar 6, manzana 175, titular: Heber D. González.

Solar 1, manzana 184, titular: Enrique González.

Solar 8, manzana 184, titulares: María y Nelly Espiga.

Solar 9, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 8, manzana 131, titular: Francisco R. Soldi.
Solar 34, manzana 187, titular: Bismark R. Mendana.
Solar 15, manzana 187, titular: Iris Lilian Cairo
Solar 5, manzana 161, titular: Wilberto Fa rurlo.
2) N$ 432.00 15|pub. 20083 Oct.11-v.nov.1 o

Sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio, Elvira Serratosa de Vilaró y Fernando Vilaró Serratosa
Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas al fraccionamiento realizado por los agrimensores Carlos Novo y Armando Vezzoso según plano inscripto en la Dirección de Catastro en fechas 8 de mayo y 2 de junio de 1954 respectivamente, con el N.o 8.284 en el padrón en mayor área N.o 535 ubicado en la Décima Sección Judicial que comparezcan dentro de treinta días cial de Canelones Paraje denominado El Tala
I) Solar 51. Eleodoro Estévez.
II) Solar 71, Apolonio Waldemar Pintado Curbelo.
III) Solar 72. Exequiel Rómulo Pintado y Luis Alberto Pintado Siri
IV) Solar 96, Elbio Cesaro Bell o Belk Rodríguez.
V) Solar 114. Eduardo Goinheix o Goinleix Irigoyen
VI) Solar 140. Hirsz Pupko Zaczepinski.
VII) Solar 171, Enrique Sosa.
Pasados quince días de la última de estas publicaciones, quedarán caducadas dichas promesas. sucesores de Carlos A. Vilaró Rubio. Paraguay 1470, piso 4.o.
2) N$ 432.00 15|pub. 18863 Set.28-v.oct.19.

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:
1.o) Aurora Concepción Abreu o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 8.466, folio 25.946, libro 130, fraccionamiento "Vidal Rodríguez" Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 1, manzana "A", padrón 12.825.
2.o) Elisa Fastoso Moreno de Correa o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción número 2.766, folio 1.051, libro 58, fraccionamiento "Figueiras", Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar N.o 29, manzana "C" padrón 4.843 mayor área, actual N.o 825
3.o) Ernesto Camia o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 6 de la manzana 12, padrón N.o 5.844, y del solar N.o 7 de la manzana 12, padrón N.o 5.050 del fraccionamiento "Risso", Cuarta Sección Judicial de Canelones.
2) N$ 384.00 15|pub. 18673 Set 27-v.oct.18.

MALDONADO

Cumplido plazos y condiciones del artículo 10, ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores:
1.o) Alejandro Spitzer y otros o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de venta inscripción N.o 7.538, folio 27.986, libro 140, fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), solar N.o 4, manzana "C", padrón mayor área 3.765, actual número 8.276.
2.o) Ruben García o Angel Romero, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del boleto de compra venta del solar N.o 7, manzana "A" padrón mayor área 3.096, actual N.o 8.995 del fraccionamiento "Deauville", Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este).
2) N$ 288.00, 15|pub. 18674 Set.27-v oct.18.

3—Convocatorias Comerciales de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintitrés de octubre de 1978, a las 17 horas y 30 minutos, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea
2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1978.
Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — El Directorio
3) N$ 57.60 2|pub. 20392 Oct.16-v.oct.17.

CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de Carrasco S. A. para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintitrés de octubre de 1978 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la Asamblea.
2.o) Reforma de Estatutos y Capitalización de Reservas (amparados en la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977).
Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados de depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 57.60 2|pub. 20391 Oct.16-v.oct.17.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de diciembre de 1978 a las 15.30 horas, en el Local de C.W.41. Broadcasting San José, calle Treinta y Tres N.o 830, San José, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o Informe del Síndico.
3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 34.o ejercicio.
4.o Remuneraciones, viáticos y otras prestaciones asignadas en niveles de Dirección, Administración y Asesoramiento.
Administración y Asesoramiento. Préstamos concertados, e intereses relativos a los mismos. Disponibilidades en Caja y Bancos, y su evolución durante el ejercicio. (De acuerdo al artículo 37 inciso D. de los Estatutos Sociales).
5.o Elección de tres Directores y tres suplentes para los ejercicios 35.o y 36.o.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 39 de los Estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 10 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 224.00 5|pub. 20376 Oct.16-v.oct.20.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOLARRO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1978 a las 15.30 horas en el local social, calle Cuareim 2310, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1978.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación y retribución de Síndico.
4) Remuneración de Directores.
5) Designación de un accionista para firmar con el Presidente el acta de esta asamblea.
Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar como mínimo, con dos horas de anticipación a la de esta convocatoria sus acciones o el recibo de depósito de las mismas otorgado por un Banco.
La asamblea sesionará con la presencia de accionistas que posean la mitad más una de las acciones integradas. No logrando este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, se sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 64.00 2|pub. 20361 Oct.16-v.oct.17.

ZAFFARONI Y SANCHEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Habana 2983 de Montevideo, el día 27 de octubre de 1978 a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para formar la mesa escrutadora y firmar el acta de la asamblea, 2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1978.
Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas sociales cinco días antes, por lo menos, de la fecha de la reunión.
En primera citación la asamblea funcionará con la presencia de accionistas tenedores de la mitad más una de las acciones integradas. La asamblea se constituirá en segunda citación, media hora después de la señalada, cualesquiera sea el número de accionistas y el capital que representen. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 57.60 2|pub. 20274 Oct.16-v.oct.17.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1978 a las 9 horas en la calle Misiones N.o 1478, a efectos de considerar el siguiente punto incluido en el orden del día:
1) Disolución anticipada de la Sociedad.
Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora fijada para iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 102.40 8|pub. 20272 Oct.13-v.oct.24

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1978 a las 8.30 horas en la calle Misiones 1478 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Reconsideración parcial de lo resuelto en la última asamblea general ordinaria de fecha 15 de mayo de 1973; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados en fecha 31 de diciembre de 1973, 1974, 1975, 1976 y 1977; 3) Elección del Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal, las votaciones, y para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio.
Los accionistas podrán registrar sus acciones hasta la hora fijada para iniciar el acto. — El Directorio.
3) N$ 204.80 8|pub. 20273 Oct.13-v.oct.24

CLERICETTI & BARRELLA S. A.
33.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cítase a los señores accionistas para la trigesimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1978, a las 18 horas en nuestro local de la calle Paraná 732|34 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Considerar la memoria anual balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al trigesimotercero ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1978; 3.o) Elección de un director para completar el período 1978|1979; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1978|1979.
Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.
3) N$ 115.20 4|pub. 20172 Oct.13-v.oct.18.

EL CHANA
J. PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1978, a la hora 10, en la calle Colonia 2077, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para

verificar, conjuntamente con el presidente y secretario el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, proyecto de distribución de utilidades e informe de fiscalización por el ejercicio 1977|78; 3.o) Art. 40 de los estatutos sociales; 4.o) Renovación parcial del Directorio; 5.o) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.

Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (Art. 21 de los estatutos) que tres días antes de la realización de la misma, deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números, en las oficinas de la sociedad. — Montevideo, 10 de octubre de 1978.

3) N$ 96.00 3|pub. 20168 Oct.13-c.oct.17.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre próximo a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, Avda. 18 de Julio 1451, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la comisión fiscal; 3.o) Fijación de la remuneración a la comisión fiscal; 4.o) Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B de los estatutos; 5.o) Elección de cuatro directores titulares, comisión fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: a) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo a los artículos 14 y 15 de los estatutos; b) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones en la tesorería del Banco, o presentar certificado de depósito de otro Banco, hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (Art. 37 de los estatutos sociales). c) Que los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en Casa Central a partir del 23 del corriente mes. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 105.60 3 pub. 20220 Oct.13-v.oct.17.

C. I. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 26 de octubre de 1978 a las 16 horas, en la oficina de esta Compañía, Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (Art. 21); 2.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al cuadragesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977 (Art. 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (artículos 33 y 35); 5.o) Elección de Síndico y su suplente (Art. 47); 6.o) Autorización al Directorio para realizar, hasta la próxima asamblea, las operaciones y contratos a que se refiere el artículo 41, inciso 1) de los estatutos; 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (Art. 20).

Nota. — La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo. Rincón esquina Misiones, en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma Dicho Banco deberá entregar las constancias respectivas. — Montevideo, 9 de octubre de 1978.

3) N$ 384.00 10|pub. 20028 Oct.11-v.oct.25.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre, a las 10 horas en el local de la Oficina Central de la Sociedad Entre Ríos 1060 piso 1.o, orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de junio de 1978, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de cuatro titulares y nueve suplentes de Directorio; 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16, hasta el día 20 de octubre inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 384.00 10|pub. 19642 Oct.10-v.oct.24.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 24 de octubre de 1978 a las 18 horas en su local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1978; 2.o) Elección de miembros del Directorio; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 19929 Oct.10-v.oct.17.

C. I. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 14, 18 y 19 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el 26 de octubre de 1978 a las 17 horas, en la oficina de esta Compañía, Paraguay 1944 para considerar al siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (Art 21); 2.o) Revocación del aumento de capital resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas en sus sesiones de fechas 21 de octubre de 1966 y 22 de febrero de 1968, (Actas de asamblea N.os 52 y 54), 3.o) Proyecto de reforma de los estatutos sociales; 4.o) Capitalización de reservas al amparo de la ley 14.750 de fecha 29 de diciembre de 1977; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión, (Art. 21).

Si la primera convocatoria no alcanzara el quórum requerido. se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (Arts. 19 y 20).

Nota. — La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo. Rincón esquina Misiones en días y horas hábiles con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma.

Dicho Banco deberá entregar las constancias respectivas. — Montevideo, 9 de octubre de 1978.

3) N$ 352.00 10|pub. 20027 Oct.11-v.oct.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Parque del Plata S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 18 de octubre de 1978 a las 11 horas, en el local de la calle Soriano 791, segundo piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, destino de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1978.

2) Elección del Directorio y fijación de su retribución.

3) Elección del Síndico titular y suplente y fijación de sus retribuciones.

4) Designación de dos delegados para la firma del acta.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán presentar sus acciones con, por lo menos tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 19805 Oct.9-v.oct.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Emelina Inés Paz Puppo, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 320 R del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Diego Otaeguim ú Otaegui, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de sesenta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector Interino.

4) N$ 28.80 3|pub. 20333 Oct.16-v.oct.18.

EDICTO. — Se presentó María Elena Ponce De León Lombardo solicitando un certificado que le habilite el uso del panteón N.o 1766 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don Carlos Marzano, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis Arturo Calleros.

4) N$ 38.40 3|pub 20332 Oct.16-v.oct.18.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Celeste, Ignacio Carlos Roberto y Delmidia Pilar Abellá Machado, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 676 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Antonio Abellá y Sanso. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).

4) N$ 38.40 3 pub. 20171 Oct.13-v.oct.17.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron LUCRECIA XIMENEZ de LAPORTA: ELIDA CONCEPCION MASAFERRO XIMENEZ; ANTONIO SANDALIO PAZ XIMENEZ y DORILA ROSA CORREA XIMENEZ de PAZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 240 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sandalio Ximénez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 38.40 3|pub. 20170 Oct.13-v.oct.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ARIS DOMINGUEZ y ENRIQUE DOUGLAS DUARTE MARTINO (ficha V-602|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19563 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CESAR CASTRO y ANTONIA FLORENCIA ROLDAN, (Ficha V. 400|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 14 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19305 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JOSE CRISPINO NICOLINI y GLORIA MABEL LEMA DE LEON (F. V. 664|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18658 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA BLANCA RAMOS y ROBERTO JORGE MARTINEZ (Ficha V. 434|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1978. — Mar-

ta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19118 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO JAUREY y SYLVIA TERESA NUÑEZ DA CUNHA, (Ficha V. 232|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18670 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CERVIÑO de BOCIJA y JOSE BOCIJA (Ficha V. 328|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 18472 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RAUL CENTURION BLENGIO y PAULA OFELIA LOPEZ AYALA (ficha V-112|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18231 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIALFA CAETANO y ADEMAR ANTENOR CARNALES, (Ficha B. 246|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20250 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLAZABAL ATANASILDO RAUL MARIA y ALVAREZ, MARIS MABEL. (Ficha D. 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18907 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR WILMAR BENTANCOR y LILIAN TERESA PARDAS, (Ficha D. 40|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 20416 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARIO HOPENHAYM y MAÑA SVIRSKY (Ficha D. 456|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19270 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO MARTINEZ y DORA MABEL OLIVERA. (Ficha D. 356|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19269 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se race saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HOMERO MIGUEL ANGEL MARIO BRIOZZO y JULIA INES PEREIRA (ficha D|382|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18848 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE CAMMARANO y OLGA PINTOS, (Ficha D. 270|978) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18780 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORA CABRERA y ANTONIO GIANOLA (ficha V-1 582|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19505 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO CORDANO CARPY y RAQUEL CATALINA ARENAS BANCHERO, (Ficha V. 1492|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19212 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA SOBRERO MAZA y CARLOS ALBERTO MARTINO BOUZAN, (Ficha V. 1802|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19086 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NELSON GIUSINI y MELQUIADES INES HERNANDEZ, (Ficha V. 160|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18047 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVEVA PATRON y VOJTECH PUCEK, (Ficha 230|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18021 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR BATISTA PODESTA y FRANCISCA BONILLA (F. C. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20184 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CELICO PEREZ RODRIGUEZ y CECILIA DORA MORALES PEREYRA, (Ficha C. 174|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19371 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN NELSON MORAIS GUERRA y MARIA ELISA SALVIN FUENTES. (Ficha B. 436|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19214 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA PILAR BONOMI BRUNO y EDISON ARIEL ARRARTE SANCHEZ, (Ficha A. 422|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18970 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR JUAN BULA y MARTHA ZULEMA SAMPIETRO (ficha A. 604|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18968 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos: FONDO de GIORDANO, M.a del CARMEN c|GIORDANO LOPEZ, CELIAR, (Ficha A. 94|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por M.a del Carmen Fondo de Giordano y Celiar Giordano López, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18478 Set.25-oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NAZARETH DJAMBOLAKJIAN o DJAMBOLAKDJIAN y ANA MARIA KECHICHIAN, (Ficha C. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18371 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIRA ANSELMI GOLOVCHENKO y JULIO MARTINEZ VANZULLI, (Ficha C. 722|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18261 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERDOMO HUELMO JOSE y FERNANDEZ DENIS LIRIA LUISA. (Ficha C. 148|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 10|pub. 17896 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución, y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS AÑON y NYBIA EIRIS GOMEZ, (Ficha C. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 16674 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ADDIEGO y ELVIRA GABRIELA BARTA (Ficha A B. 544|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19358 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ y JULIO CESAR VAZQUEZ LAPIQUE (ficha AB-520| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19504 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULBER PRENOL y MYRNA ETHEL GRAJALES. (Ficha A B. 406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19211 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID CARMELO LANGELLOTTI y GLADYS GATTO. (Ficha A B. 146|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 19054 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANITA MARIA CHIOCCARELLO y JUAN PEDRO SORIA (Ficha A. B. 442|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19179 Oct.2-v.oct 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS WILCZEK y JACQUELINE ADELE ARMANDE GEORGETTE LALLEMAND, (Ficha A B. 546|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18638 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ZUBELZU y MYRIAM NENUFAR POMPOZZI, (Ficha AB. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17214 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO LUIS ESTEVEZ y MARTA GORTARI, (Ficha A B. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19359 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EVANGELISTA RAMIREZ y MARIA TERESA SALVO, (F. E. 360|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19888 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA SOUTO y JUAN RAMON BASUALDO, (Ficha E. 632|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19758 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OFELIA ADELA FREIRE y ALFRED GRUZMACHER, (Ficha E. 620|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19695 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO FELIPE DE LEON y ELENA MARGARITA YORI, (Ficha E. 624|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 19734 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CHALELA JUAN FRANCISCO y SUAREZ ANGELA TERESITA (Ficha E. 218|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 18507 Set.25-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS NODAR y MARIA ORQUIDEA ESTRADA (Ficha E. 66|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

5) N$ 104.00 20|pub. 18053 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI AMERICA ELVIRA y AZZATO ROGELIO, (Ficha E. 558|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104:00 20|pub. 18022 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ELIZABETH GREEN y WALTER HEBER BASSETTI, (Ficha E 574|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20399 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace canstar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANDEMAR PEREIRA con GLADYS SUAREZ TORT (Ficha E. 408|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20019 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AMESTOY RODRIGUEZ y LUISA BERTO PIERROTTI, (Ficha E. 554|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 19767 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO RODOLFO PATRONE ABBO y MARIA BLANCA ARTOLA MUJICA (Ficha E. 338|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18372 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS DOS SANTOS MARTINEZ y RITA ADELA SBRES GOÑI, (Ficha E. 476|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub 18048 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDE CHARLES BRAGARD y GLADYS COOPER, (Ficha E. 410|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18081 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA y CANDIDA DIAZ, (Ficha E. 356|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria

5) N$ 104.00 20|pub. 17927 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE IGNACIO MONTAÑEZ UGALDE e ISABEL CIACOSA PERLA, (Ficha E. 614|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 19874 Oct.10-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES

ALEJANDRO LOPEZ y ESTRELLITA SARA RAMOS, (Ficha V. 975|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20309 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO SERGIO PIEDRA CUEVA MERELLO y DORA INES DOLDAN, (Ficha V. 441|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20189 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO RAMOS MEJIAS y SARA RUTH GUTIERREZ HERRERA, (Ficha V. 816|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19912 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RUBENS TAMBASCO PIRIZ y MARIA LUCIA MAGALHAES LAPUENTE (Ficha V. 651|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19306 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MONTERO y DILMA EUGENIA MEZA PEREIRA, (Ficha V. 165|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Marta Elichibehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18470 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO HERNANDEZ y CARMEN LAMAS, (Ficha C. 425|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18915 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por: ITALO JESUS CESARINI D'ANGELO y HERMINIA BRANDON BIANCHI (ficha D-641-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20155 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que es decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OSCAR ALFREDO FONTANA SILVA y ANA MARIA FIEIRA GONZALEZ, (Ficha D. 2931 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17926 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JUAN SCOMPARIN y EDITH NAIR ALTESOR, (Ficha D. 565|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17915 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LUZ FLORENCIO RODRIGUEZ y MARIA TERESA SILVA, (Ficha D. 599|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19592 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OLGA ESTHER NEVES MARTINEZ y ANGEL MARRA (Ficha D. 249|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19717 Oct.6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RUTH ERNST y LEONELO HERNANDEZ NAVARRO, (F. 1.529|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonelo Hernández Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 195.00 30|pub. 20167 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS VARINI y MAGDALENA LUCIA RODRIGUEZ BOVE, (Ficha 1291|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18550 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALVAREZ FERNANDEZ y NELSA AMABEL DEL PINO, (Ficha 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18260 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TAURINA ELIZALDE y LEONARDO NALERIO, (Ficha 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5 N$ 104.00 20|pub. 18046 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL JIMENEZ y LILIAN MARIA RODRIGUEZ, (Ficha 947|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 17659 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados ESTHER D. CASTRO y LUIS GONCALVEZ, "Liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 287|977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esther Dinorah Castro y Luis Goncalvez, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33142 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por EUGENIO LORENZO SORIA y MARIA MAGDALENA VARIETTI, (F. C. 575|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20217 Oct.13-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALBERTO JACINTO VERA MACHADO o ALBERTO VERA MACHADO y MARIA TERESA OLIVERA, (Ficha C. 413|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19913 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA EDITH PAREDES LOTITO y OMAR ZUNINO BAZZINO, (Ficha C. 391|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18529 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA SEÑORANS y NINON o NINON del CARMEN LAMOTHE MAUTONE, (Ficha B. 479|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 18443 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados SERGIO RAUL DI MAGGIO y LAURA SOFIA ARIZTEGUI, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha A. 287|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Sergio Raúl Di Maggio y Laura Sofía Ariztegui, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 17660 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GARGIULO CORRAL y MICAELA ENRIQUETA ISASMENDI, (Ficha 595|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20418 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS

ALFREDO MANINI RIOS y MAGALI PIÑON FUREST, (Ficha C. 281|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

5) N$ 104.00 20|pub. 19844 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILANOBA REGUEIRA y MARIA TERESA CAIMI TOMAS, (Ficha C. 105 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub 19002 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO A. ESQUIVEL y AMALIA CARNEBALE. (Ficha C. 633|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18606 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ADELINA ALVAREZ BONINI y JUAN FRANCISCO MENDEZ FERREIRA, (Ficha C 59|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18441 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO A. DIAZ y CELIA L. SALHUM. (Ficha C. 107|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o junio de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 18156 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RICARDO FLORES FLORES y SILVIA CRISTINA SCHAICH OENINGER, (Ficha C. 507|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN PEDRO GONZALEZ y MARI MARGO VIGLIANTE, (Ficha AB 695|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20427 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASILDO SERGIO RODRIGUEZ RICO y ELSA ELVIRA RICHINO PANIZZA, (Ficha AB. 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 20236 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO CARBONE y CELIA IRMA MARTINEZ, (Ficha A B. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 19365 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MALVEIRA y MANUEL INGUANZO INGUANZO, (Ficha A B. 717|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19368 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EBER BURGUEZ y MARY GOMEZ (ficha AB-157|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18935 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS JOSE RESTELLI NOVELLI y OLGA DE JESUS MARIA MENENDEZ ESPINOLA, (Ficha A B. 407|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18406 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR TARATUT MATTURRO y ANA MARIA ONGARO, (Ficha A B. 587|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18300 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR ABELLA RIFAS y MARIA ESTHER DEMARCHI MINGURE (Ficha A. B|507|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17406 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS URANGA AMARO y GRACIELA BEATRIZ USAL TRIAS. (Ficha AB. 459|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 17736 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO ELENA CELESTE contra DILIO VIRGINIO DAVIO, (Ficha E. 469|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 20312 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR FRANZINI y LIDIA ESTHER CURI (Ficha E. 653|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19887 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY CARRACEDO CRUGNOLA y JORGE MARANGOS POLENTA (Ficha E. 234|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 20004 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLOM ALEJANDRO y LILA RUBINOVICH (Ficha E. 679|1978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19737 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GRACIELA ELENA contra BARC[illegible] JORGE ITALO, (Ficha E. 419|978), y [illegible] cita a todos aquellos que tuvieren [illegible] para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 19087 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIA LEPIANE y PASCUAL BARBAZITA, (Ficha E. 411|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18442 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RITHA SOFIA OCAMPO y RODOLFO REGINALDO PORLEY, (Ficha E. 331|978, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 18471 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber a usted que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVER JOSE LUIS y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha E. 593|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 18301 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FROS OLINA y DILLMAN EMILIO. (Ficha E. 527|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 18035 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por JOSE MARIO PANDOLFO y LADISLAWA PADLISLSKI (Ficha E. 739|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 17738 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL NAVARRO y ANA LUCIA GATTI, (Ficha E. 521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 20249 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES MEZZERA BRITO DEL PINO y JUAN ANDRES MUÑOZ CARDEILLAC (Ficha E. 731|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20020 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELGICA CAMEJO y HECTOR CABRERA (Ficha E. 709|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19941 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONNE PARADA NUÑEZ y NORVAL ROSARIO SILVERA DE LEON, (Ficha E. 715|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19786 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RICO LOPEZ y EUGENIA BROCOS BARRAN, (Ficha E. 769|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19788 Oct.9-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DIAZ VAZQUEZ y ESTER INOCENCIA COIROLO, (Ficha E. 319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19669 Oct.6-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DOLORES GARCIA CASTRO con JOSE ROO LADO (ficha E-517|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19455 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA [illegible]A NICOLINI COSTA y PEDRO VERO [illegible] cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19549 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA ARTEAGA con JAMES EDWARD BURKE, (Ficha E. 911|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19213 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO VILLALBA y GLORIA CAÑETE (Ficha E. 407|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19307 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PAEZ GANDOLFI y ARMANDO CALABRESE, (Ficha E. 319 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 19215 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MORONI UALDE y LUCIA GILDA RIGAMONTI (ficha E-443|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19168 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA CHIAFFITELLI y ALAN ROBERT POSSE, (Ficha E. 551|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 18828 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALFREDO SIRE MARTINEZ y NELLY MENDAÑA GOMEZ. (Ficha E. 621|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18814 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE JOSE SILVEIRA con NELLY DA SILVA, (Ficha E. 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18551 Set.26-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHEL AKIKI contra INGEBORG HOFFMANN, (Ficha E 219|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18084 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABALO c|CARLOTA PRIETO, (Ficha E. 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18121 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JORGE RUSSI PEREZ y ELIZABETH ELENA SORIANO, (Ficha E. 613|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17916 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO GABINO QUIRQUE contra ROMILDA FERREIRA, (Ficha E. 211|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17928 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GABRIEL MONTAÑO DELUCCHI y ANA INES MARIA del SAGRADO CORAZON SALGADO COMAS (ficha E-555|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17543 Set.19-v.oct.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: SANGUINETT, DELMAR contra BLANCA VIARIETTI BRANDON "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. N.o 71|978), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmar Sanguinett y Blanca Varietti Brandon y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) N$ 155.00 20|pub. 19643 Oct.6-v.nv.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO ROCCA, WIVINA MERCEDES contra YAMANDU JOZAMI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha civil C. 63|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 23 de junio de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 17973 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: DEOLINDA REYES con JULIO HERMOGENES BELTRAN "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (ficha V número 258|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Deolinda Reyes y Julio Hermógenes Beltrán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del

plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19606 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MODESTO FERRAGUZ FUENTES con LURICE ESTER MATEOS VILLALBA (ficha V Nº 310|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Modesto Ferraguz Fuentes y Lúrica Ester Mateos Villalba, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del plazo de sesenta días. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19605 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: BELOS ALFREDO y EVA ESTHER MESA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. 126|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Belos y Eva Esther Mesa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 1.o de 1977 — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19136 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: RIVEIRO MANUEL y BLANCA VIOLETA GUTIERREZ. "Disolución sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 18|976), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Manuel Riveiro y Blanca Violeta Gutiérrez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 23 de febrero de 1976. — Alberto Marquès Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18717 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos NIGRO DEVITTA WALTER y SIMAITIS CITA ANTONIA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 172|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Nigró Devitta y Cita Antonia Simaitis y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 14817 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MONTES CARLOS y MARIA MARGOT TOSCANINI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 292|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Montes y María Margot Toscanini, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 6 de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17952 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras ,dictada en los autos caratulados: ECHEGARAY SATURNINO y MARIA TERESA DI CICCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 249|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Saturnino Echegaray y María Teresa Di Cicco y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 15 de agosto de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17951 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CATALINA NAVARRO de GONZALEZ con ANTONIO GONZALEZ, (Ficha V. 300|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19879 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OLGA NELLY OLIVERA con DAOIZ BALDUVINO, (Ficha V. 70|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley número 10.783. — Pando, 25 de abril de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19878 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN RODRIGUEZ ESTEVEZ y LEILA TITA GRENNI BASSO de RODRIGUEZ, (Ficha V. 302|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19876 Oct.10-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges ALERICA GLADYS RAMOS de CANTERA con MISAEL CANTERA, (Ficha V. 78|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando. 22 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19404 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE USLENGHI COLOMBO y MARY STELLA AMOROSO RIJO, (Letra V, año 1972, N.o 448), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 27 de febrero de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 18317 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLORIA EUGENIA PEREIRA de THEOPHILE contra JULIO CESAR THEOPHILE, (Ficha V. 229|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de agosto de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17962 Set.19-v.oct.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JESUS HELGUERA ALVEZ BECERRA y LAURA ENIR VIDAL GARCIA, (Ficha 360|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19338 Oct.4-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ y SILVIA BEATRIZ FRACHE MUCCIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha Nº 360|978), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges mencionados, citándose a todos los interesados a comparecer en autos ante este Juzgado.

En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 182.00 20|pub. 19456 Oct.5-v.nov.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO FRAGA y GRACIELA MARGOT REYES. (Fa. 372|978), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
5) N$ 78.00 20|pub. 18194 Set. 25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por autos N.o 3.512, de fecha 8 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON ROMEO DE PIZZOL y SUSANA MENDEZ de DE PIZZOL, (Ficha 351|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 21 de agosto de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub. 18065 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ULISES de LOURDES CARDEVILA RODRIGUEZ y DOMINGA ROSARIO GRENO CAMPBELL (Ficha C. N.o 228|978), y que se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Carmelo, 8 de agosto de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19326 Oct.3-v.oct.31.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: WASHINGTON BENTANCUR y VIOLANTE ROSAS de BENTANCUR "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (ficha C-510|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Washington Bentancur y Violante Rosas de Bentancur, y se cita a todos los interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18981 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANTONIO BONIFACIO DENES RODRIGUEZ con JACINTA MERCEDES CASTRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha C-509|978), se hace saber al público que con fecha setiembre primero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don Antonio Bonifacio Denes Rodríguez y Jacinta Mercedes Castro, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 18982 Set.29-v.oct.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 21 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALDEMAR CAMAÑO RODRIGUEZ y LEONOR HAYDEE BIDEGAIN ACOSTA (Ficha C. N.o 333|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad, 2 de octubre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19991 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 14 de setiembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RUBEN HUMBERTO BIDONDO y MARIA TOMASA SILVEIRA (Ficha C número 329|978) debiendo los interesados

parecer ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Trinidad, 22 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19397 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 9 de agosto de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges JOAQUIN ALANIZ y ELENA MACHADO, (Ficha C. N.o 232|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 14 de setiembre de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18698 Set.27-v.oct.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARGARITA A. DAMIANO de MIR y JOSE DAVID MIR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, abril 27 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 19974 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR ARMANDO JAUMANDREU y MARTHA ELENA MONTEGUI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18688 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ALBERTO JAUMANDREU y LUISA DOLORES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 11 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18687 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL NORIA y MIRTA LEONOR CABRERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o ley 10.783. — Florida, 7 de agosto de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18011 Set.19-v.oct.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RODRIGUEZ BLANCA ESTHER con CIRULLO ROSANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 873|976). se hace saber que por resolución de fecha 4 de octubre de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rosano Cirullo y doña Blanca Esther Rodríguez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario. Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18913 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RICARDO W. BAYARRES y BLANCA N. BERNAZQUIN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes (ficha 927 año 1978). se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran: don Ricardo Wagner Bayarres y doña Blanca Nybia Bernazquín y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00. 10|pub. 19467 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: JOSE PEDRO DEBALI VIGIL c|TERESITA MARIA INFANTE CHACON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F-772 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 13 de octubre de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Pedro Debali Vigil y doña Teresita María Infante Chacón, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 31 de octubre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 19468 Oct.5-v.nv.3.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1978, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALBERTO TYRREL EDYE RAGGIO y ELCIRA DINORAH SPERANZA FIGOLI (Ficha N.o 406|978) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de junio de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 17957 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1º de junio de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELLY LUZARDO CABRERA y LUIS MIGUEL JORGE GARRIDO, (Ficha Nº 476|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 20288 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de mayo de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SUSANA GORDILLO RODRIGUEZ y LUIS ALBERTO GORDILLO, (Ficha N.o 414|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 20287 Oct.16-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15|6|1978 se decretó disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos: MARIA PROTACIA GONZALEZ y ARNOLDO ALCIDES GONZALEZ PAGOLA (ficha Nº 364|978). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub 19480 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de agosto de 1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO YACOVAZZO SILVA y LINDOMAR INES GUADALUPE CAMACHO (Ficha número 646|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 156.00 20|pub. 18743 Set.27-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de agosto 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DIEGO JOSE ARTEAGA ORREGO y RUTH MARIA del CARMEN ROBAINA SANABRIA (ficha 738|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19640 Oct. 6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de setiembre 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN ANTONIO GARCIA SABATTINO y OLGA COLACCE GONZALEZ (ficha 762|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19641 Oct. 6-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON VALLES ROSSI y NANCY GOICOECHEA VIERA, (Ficha 588|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19478 Oct.5-v.nv.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NEIR CORBALAN GUTIERREZ y MARTA SARALEGUI MENDEZ, (Ficha 735|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir ssu derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 19479 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HECTOR WEISSEL BERMUDEZ y GENOVEVA MONTAÑEZ CAIRO, (Ficha 736|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Maldonado, 11 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
5) N$ 130.00 20|pub. 18916 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS NELLY FIGUEREDO MONTAÑES e ISMAEL SEVERO LAURINO, (Ficha 649|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos

dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 7 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli de Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18741 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIRIA INES LUCERO PAGOLA y LEONIDAS DANTE de LEON FERNANDEZ, (Ficha 1390|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 18742 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LUIS EDUARDO TORT SILVEIRA y TERESA SCALONE ESTEVEZ (ficha 646|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 o de la ley 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub 18191 Set.21-v.oct.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BECEIRO CAFIRO, JORGE y RODRIGUEZ NOLLA, SUSANA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B 205|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Beceiro Caeiro y Susana Rodríguez Nolla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú. 22 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Paredes de Rodríguez Legar. Actuaria Interina.
5) N$ 182.00 20|pub. 18569 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LIRA AZAMBUYA y HECTOR AGUILLIE DA SILVA, (Ficha B. 394|977), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de setiembre de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 33033 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANILO DAVYT y NELIDA CECILIA DALMAS, (Ficha B. 500|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, en el término de sesenta días. — Paysandú. 29 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17988 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO PEQUEÑO y MARIA INES ILLIA, (Ficha B. 431|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú. 10 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17989 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ALICIA OLIVARO y JOSE ALFONSO GUTIERREZ, (Ficha B. 102|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, 3 de agosto de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 17990 Set.19-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PASCASIO OLIVERA y FRANCISCA ROBERTA DUTRA (A. 115|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19392 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENE EDUARDO RODRIGUEZ y SHIRLEY SILVIA SILVA, (A. 102|978), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1.o de setiembre de 1978. — Jorge Kluver Rocca. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18873 Set.28-v.oct.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban: HOMERO VICENTE ABREU y MARCELINA MARTINEZ ALTEZ (1102|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 15 de noviembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20370 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR WALTER CORREA y MARIA ESTHER CAMPOS (F. 1.025|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 6 de octubre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20025 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUALFIR RODRIGUEZ con MARIA TERESA DUQUIA (F. 589|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 12 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 20002 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MIRTA TERRA y GUGARDINO TECHERA (Ficha 894|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19466 Oct.5-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DORIMEL FREDO y MABEL MIRTA PEREYRA, (Ficha 976|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 19111 Oct.2-v.oct.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos NICOLAS POROCHIN con LUBA o LIUBA BEÑUK o Beniuk. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (La. A. Fa. N.o 489|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1978. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 20012 Oct.11-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MIRIAM RAQUEL ACHIGAR con CARLOS OSCAR PROSPER, "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A. Fa. N.o 506|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miriam Raquel Achigar con Carlos Oscar Prosper, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub 18103 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLBIO DIAZ ZAMIT y DELCIA CORINA TRINDADE, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 18046 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GLADYS ALMA MENONI con JUAN CARLOS MENDEZ, "Disolución, liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa. N.o 467|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Alma Menoni con Juan Carlos Mendez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 31 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 18104 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|8|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL RAFAEL MOLINAS y FANNY MARGARITA ALVAREZ, (A. 601|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 18106 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28|7|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO ANTONIO RUGGIERO y MARIA del CARMEN BOTANA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 11 de setiembre de 1978. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18105 Set.20-v.oct.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 21 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OSCAR

DOMINGO CABRERA LOPEZ y ORFELIA VI- LA CARABALLO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20.pub. 20386 Oct.16_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de PAULINO CARRIQUE REYES y LEONOR ROMULA SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o, ley 10.783). Se deja constancia que la actora está auxiliada de pobreza. — San José, octubre 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 33159 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 11 de octubre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BLANCA IRMA FUENTES y HECTOR PABLO VICENTE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 11 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18768 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICTOR MIGUEL FOMICHOV y ANGELA RAQUEL CASABALLE GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 18767 Set.27-v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FANNYS MABEL ARIAS contra NESTOR R. PERDOMO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 547, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Fannys Mabel Arias y Néstor R. Perdomo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 13.783. — Mercedes, 1.o de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19835 Oct.9-v.nv.7.

En autos: OMAR LUJAN POSTIGLIONE c| MYRNA CELMA SELLANES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1052 |978), se hace saber: que por resolución de fecha 24 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Omar Luján Postiglione y Myrna Celma Sellanes, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783. — Mercedes: 25 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarr., Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 19335 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — En autos: OLGA MARTA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de CAÇERES y RUBEN AMADOR CAÇERES VIERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N o 847, año 1978), se haco saber que por resolución de fecha 20 de junio de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Marta Rodríguez Rodríguez de Cáceres y Ruben Amador Cáceres Viera, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o. 10.783 — Mercedes, 22 de agosto de 1978. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 18447 Set.25-v.oct.23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio — integrado por HUGO VILTER LOPEZ y MARGARITA de FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19999 Oct.11-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ALBERTO CLAMES y CECILIA TEXEIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19338 Oct.4-v.nv.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MILTON PATIÑO AGUIRRE y TERESA MARGOT LECHNER, citándose a doña Teresa Margot Lechner y a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Tacuarembó, 26 de setiembre de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 156.00 30|pub. 19384 Oct.4-v.nv.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ROBERTO PERDOMO y doña EDELMA PINTOS (ficha 265-c.-1978), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20153 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON ARREU PEREZ y ALBA IRIS OLMEDO, (Ficha N.o 452 c.' año 1978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 18352 Set.22-v.oct.20.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se hace saber que por documento privado suscripto el 29 de agosto de 1978 Modesto Pereira Sosa y Faustino Diego Gómez Rivera, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de café y bar, sita en Constituyente 1704.
6) N$ 128.00 20|pub. 19093 Oct.2-v.oct.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Marzadri, Alicia Rosa contra GARIN CARLOS. Divorcio". (Ficha 286|978), se cita llama y emplaza a Carlos Garín para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19219 Oct.3-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos Juan Carlos Vilamarín c|NIDIA YOLANDA BONTI "Divorcio" (D. 118|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Nidia Yolanda Bonti, para que comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 6 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32739 Set.12-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber que ante este Juzgado, en autos VILA GUERRA, MARIA CRISTINA c|RODRIGUEZ MONTEDO, OSCAR, "Divorcio". (Ficha 174|978), se cita, llama y emplaza a Oscar Rodríguez Montedo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17179 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Roberto M. Lamela Roca c|MIRTA SONIA ALZOGARAY ARNAIS, Divorcio", (Ficha B. 330|978), se cita, llama y emplaza a la señora Mirta Sonia Alzogaray Arnais por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Montevideo, 14 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 18481 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Goitiño Arigón, Nelly contra MONCADA JULIO. Divorcio s|vol. (AB 466|978)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Moncada, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17929 Set.19.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: "Rosende, Eugenia contra OLIVERA, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha D. 393|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Olivera por el término de noventa días a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 18850 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Campeón. Ana Iris contra RODRIGUEZ, ELADIO ARIDES. Divorcio". (Ficha B. 281|978), citar y emplazar a Eladio Arides Rodríguez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19350 Oct.4-v.nv 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Gonzalez Viera, José c|ALVAREZ, FRANCO NELSA. Divorcio". (Ficha B. 262|978), citar y emplazar a Nelsa Alvarez Franco para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 18800 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "Prado, María Selva c|IFRAN, ALMIRO, Divorcio sola

voluntad" (Ficha D. 763|977), se cita, llama y emplaza a Almiro Ifran a fin de que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D. 765|977), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32957 Set.27-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: BENIA, CARLOS MARIA c|FERNANDEZ, MARIA TERESA; "Divorcio por causal", (Ficha D 385|978), se cita, llama y emplaza a María Teresa Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 17178 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Bello Brusco María Ivonne contra LUI, WALDORP NILO. Divorcio" (Ficha 289|978), se cita, llama y emplaza a Waldorp Nilo Lui, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 23 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17064 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Pérez, Nora contra PURPURA CHAVARRIA, JOSE PEDRO. Divorcio", (Ficha 273|978), se cita, llama y emplaza a José Pedro Púrpura Chavarría para que comparezca a estar a derecho de estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 17562 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "García Castro, Susana contra BURGOS, JULIO CESAR. Divorcio", (Ficha 249|978), se cita, llama y emplaza a Julio César Burgos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en la audiencia de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17563 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Freitas, Pedro Walter contra GONZALEZ PIRIZ MARIA CATALINA. "Divorcio" (F. 325|1978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a María Catalina González Piriz; para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 52.00 10|pub. 19745 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Gloria B Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Divorcio sola voluntad" (Ficha E 63|978), y "Gloria B. Padilla contra CARLOS A. MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza". (Ficha E. 483|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Alberto Martínez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (en trámite auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32968 Set.28-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los expedientes caratulados: "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Divorcio sola voluntad". (Ficha E. 79|978), y "Blanca Alvarez contra RUBEN CARRERA. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha E. 499|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Carrera a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Auxiliatoria de pobreza en trámite. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32842 Set.20-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAUL PORCILE GONZALEZ "Divorcio Causal" (ficha D.247|978), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Wanke Schubert Norma Gladys contra Porcile González Héctor Raúl, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 19623 Oct.6-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA PEREIRA SANDIN, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Ubal Washington Solís contra PEREIRA SANDIN ALICIA. Divorcio causal", (Ficha D. 206|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 17762 Set.18-v oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Canclini Mariela contra MODERNELL, CARLOS ALBERTO. "Divorcio" (A. B. 467|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Modernell, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 setiembre, 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19961 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LO DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Cáceres, Ramón Oscar y BRANCOS CARNEZELLA, TEREZINHA de FATIMA Divorcio". (Ficha E. 677|978), se cita, llama y emplaza a Terezinha de Fátima Brancos Carnezella para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19516 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "Rodríguez Carlos Enrique c|MARISELA del LUJAN RODRIGUEZ, Divorcio" (Ficha E. 353|978), se cita, llama y emplaza a Marisela del Luján Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub 17661 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Ceja, Cristina Dolores contra ZARATE, SAUL. Divorcio", (Ficha E 449|978), se cita, llama y emplaza a Saúl Zárate para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 19506 Oct.5-v.nv.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Celia Cruz contra FRANCISCO CANOVAS FERNANDEZ. "Divorcio sola voluntad" (F. E. 397|1978) y Celia Cruz contra Francisco Canovas Fernández, "Auxiliatoria Pobreza" (F. C. 659|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Canovas Fernández, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33158 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Aníbal Da Silva contra CELINA GARCIA. Divorcio", (Ficha E. 639|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina García, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 19889 Oct.10-v.nv.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Rafael Laureano Fraygola contra CANDIDA MALVAREZ. "Divorcio" (F. E. 569|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Cándida Malvarez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 19697 Oct.6-v.nov 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Pedro Ruben Rodríguez contra NORMA FIGUEIRAS, Divorcio" (Ficha E. 53|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Norma Figueiras que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 156.00 30|pub. 17428 Set.13-v.oct.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Baltazar Báez, para que comparezca a estar a derecho en autos: "María Elsa Lemos contra BALTAZAR BAEZ. Divorcio". (Ficha A. No 351|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas 24 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 117.00 30|pub. 18062 Set.20-v.nv.1.o.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos: "Pinho, Jani contra CHARQUEIRO PATRON, JORGE Divorcio (sola voluntad)" (Ficha 255|978), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Jorge Charqueiro Patrón citándosele igualmente a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio por el término de noventa días — Melo, 28 de julio de 1978. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta
7) N$ 195.00 30|pub 18978 Set 29-v nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Jesús Héctor Acosta contra MARIA LUISA

RODRIGUEZ. Divorcio", (Ficha 313|978), se cita y emplaza a María Luisa Rodríguez, por el término de treinta días, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita para llenar igualmente el previo requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 28 de agosto de 1978. — Aramís G. Buenomo, Actuario.
7) N$ 52.00 30|pub. 19473 Oct.5-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 136|978), se cita, llama y emplaza a Zully Aurora Salinas, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — El gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33027 Oct.5-v.nov.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Cuervo, Brenda contra GRIECO, HONORIO. Divorcio (Ficha número 614|978) se cita, llama y emplaza a Honorio Alejandro Grieco Nieves, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de agosto de 1978. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario.
7) N$ 195.00 30|pub. 17958 Set.21-v.nov.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Pintos, José Gabriel contra DIAZ CABRERA, ELENA. Divorcio por causal". (Ficha A. 381|978), se cita, llama y emplaza a doña Elena Díaz Cabrera, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza. (B. 97|978). — Paysandú, 18 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32926 Set.26-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Echaniz De Fleitas, Malena Jesús contra FLEITAS, CESAR DANILO. Divorcio por causal" (A. 537|978), se cita, llama y emplaza a don César Danilo Fleitas, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 187 del Código Civil y 307-308 del C.P.C.). — Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de setiembre de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33077 Oct.9-v.nv.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN TECHERA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa [illegible] De Los Santos, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de julio de 1974 por Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Westchester - Estados Unidos de Norte América. — Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 195.00 30|pub. 17617 Set.14-v.oct.26

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División Edificación y Equipamiento Escolar
Oficio 418|978

Por el presente comunicado se emplaza al señor CARLOS SORIA; Oficial Electricista efectivo, adscrito a la Sección Talleres de la División Edificación y Equipamiento Escolar, a los efectos de que reanude sus tareas o aduzca motivos fundados para no hacerlo, en aplicación de los extremos previstos en el decreto del 15 de octubre de 1929 (Leg. Esc.) Tomo X página 234. Resolución Superior del 1.o de setiembre de 1978. — Montevideo 6 de octubre de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 33123 Oct.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Trimarchi Constante contra KNOFF MARIA "Divorcio por Causal" (ficha D-282|978), se cita, llama y emplaza a María Knoff o María Noff, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
8) N$ 65.00 10|pub. 13180 Oct.11-v.oct.25.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7.
Tramo: Arrayán — Illescas — Nico Pérez.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6.821.
Propietaria: Antonia Pereira de Fernández.
Padrón N.o 1.475 (parte).
Area a expropiar: 5 hectáreas 0776 metros cuadrados 65.

Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0765 (A).
Propietario: Juan Benjamín Moreno Caraballo.
Padrón N.o 4.212.
Area a expropiar: 8.000 metros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto — Escuela Agronómica.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0634.
Propietario: Antonio De Souza e Hijos.
Padrón N.o 6.640 (parte).
Area a expropiar: 9.310 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto — Escuela Agronómica.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0629.
Propiedad de: Antenor, Antonio, Víctor, Florina, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón N.o 1.694 (parte).
Area a expropiar: 1 hectárea 9.442 metros cuadrados 93 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31.
Tramo: Salto — Escuela Agronómica.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0630.
Propiedad de: Antenor, Antonio, Víctor, Florinda, María Elida y Elisa De Souza.
Padrón N.o 6.062 (parte).
Area a expropiar: 8.104 metros cuadrados 59 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0766.
Propiedad de: Desconocido. — Poseedora: Arasi Becerra de Céspedes.
Padrón N.o 4.204 (parte).
Area que se expropia: 4.025 metros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso al Puente sobre el Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 0779.
Propiedad de: Wilmar Ravera.
Padrón N.o 408.910 (parte).
Area a expropiar: 2.955 metros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|011 AM|1.
Propiedad de: Suc. Daniel Supervielle Saavedra.
Padrón N.o 43.109.
Area a expropiar: 3.049 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|010 AM|1.
Propiedad de: Eulalia Tejera de Pagano.
Padrón N.o 109.643 (parte).
Area a expropiar: 8 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|009 AM|1.
Propiedad de: José Orosman Toledo.
Padrón N.o 117.979 (parte).
Area que se expropia: 233 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|008 AM|1.
Propiedad de: Suc. José Rodríguez.
Padrón N.o 43.098.
Area a expropiar: 3.384 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|006 AM|1.
Propiedad de: Alberto Lecuna.
Padrón N.o 43.100 (parte).
Area a expropiar: 224 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|004 AM|1.
Propiedad de: Felicia Elsa Barros de Quintana y otros.
Padrón N.o 133.096.
Area a expropiar: 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|003 AM|1.
Propiedad de: Oscar Rezza.
Padrón N.o 133.097.
Area que se expropia: 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|001 AM|1.
Propiedad de: Juan Ramón Conde Toni.
Padrón N.o 43.099.
Area a expropiar: 737 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|002 AM|1.
Propiedad de: Dirección Nacional de Aduanas.
Padrón N.o 133.099.
Area a expropiar: 429 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|012 AM|1.
Propiedad de: ANCAP.
Padrón N.o 104.369 (parte).
Area a expropiar: 546 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|013 AM|1.
Propiedad de: Isidoro Caramés.
Padrón N.o 43.125.
Area que se expropia: 696 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|014 AM|1.
Propiedad de: Natalio Jesús Rocha.
Padrón N.o 43.133.
Area a expropiar: 688 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|016 AM|1.
Propiedad de: Oscar Ferrari.
Padrón N.o 43.131.
Area a expropiar: 703 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|017 AM|1.
Propiedad de: Urbano Capelan Carril.
Padrón N.o 43.164.
Area a expropiar: 283 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|018 AM|1.
Propiedad de: Eulalia Tejera de Pagano.
Padrón N.o 182.662.
Area que se expropia: 223 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 K. 000 a 3 K. 072.02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente N.o 10-07|019 AM|1.
Propiedad de: Antonio Castelli Campi.
Padrón N.o 182.663.
Area a expropiar: 198 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, setiembre de 1978. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 33102 Oct.10-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.874 de fecha 30 de agosto de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 115.996 de fecha 6 de setiembre de 1978, han sido designados para expropiar con destino al trazado de las calles Dr. Roberto Koch y Darwwin, el siguiente inmueble:
Padrón: 95.597.
Superficie afectada: 60 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 16 de 1978.
9) (C. C.) 8|pub. 33177 Oct.16-v oct 25.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 4 de octubre de 1978 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el N.o 547 (parte), que según plano levantado por el Ing. Agrim. Roberto Patiño en agosto de 1978 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 1640 el 9 de agosto de 1978 consta de un área de 97 Hás. 1660 m.c.; y que es propiedad de **MARIA DEL CARMEN PONS DE PALMA, MARIA PALMA PONS, MERCEDES PALMA DE QUARTINO y CARLOS ANDRES PALMA PONS (EPJ 07-22).**

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro y en el Departamento Jurídico de **CO. MI. PAL.,** Avenida General Flores N.o 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 33171 Oct.16-v.oct.25.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos ELENA BERMUDEZ VIERA de DEBITONTO STAGNI, "Incapacidad", (Ficha C. 1.294|977), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a Elena Bermúdez Viera de Debitonto, designándose curadora de la misma a la doctora Rayen Peláez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleise, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 20214 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA JOSEFINA AGUERRE AGUERRE de GUERIN "Incapacidad" (ficha C-975|976), se hace saber que por resolución del 28 de junio de 1978, fue declarada en estado de incapacidad doña María Josefina Aguerre Aguerre de Guerín, designándosele Curador definitivo al doctor Emilio Siemes Amaro, quien aceptó el cargo con fecha 15 de agosto de 1978.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1978 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 65.00 10|pub. 19370 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a AIDA MORALES MARQUEZ (V|339,1977), designándose curador de la misma al doctor Jorge W. Ibiñete.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 20364 Oct.16-v.oct.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TORRES FELIX. "Declaración de incapacidad", (Ficha 621|978), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta (30) de agosto de 1978 se declaró el estado de Incapacidad de Félix Torres designándose curadora a su hermana Manuela Torres de Suárez. — Minas, 26 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 20342 Oct.16-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MESA RICCARDI, JOSE ADOLFO SANTIAGO. "Incapacidad", (A. 487|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad José Adolfo Santiago Mesa Riccardi, designándose curador del mismo su padre don José Adolfo Ruperto Mesa Arronga.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 28 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 19827 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: FERREIRA de QUARTI, MARIA JOSEFA. "Incapacidad", (A. 769|978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a María Josefa Ferreira de Quarti, designándose curador de la misma a su hijo José Alfredo Quarti.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 52.00 10|pub. 19828 Oct.9-v.oct.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE MARIA TELECHEA SASCO, domiciliado en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador ofrece declaración de Juan Omar Mauad y Dr. Guillermo A. Imhof. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 39.00 10|pub. 19271 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante

esta Sede se tramita el expediente caratulado: STELLA MARIS BONFIGLIO GONZALEZ, "Título de Procurador", (Ficha E. 568|978), Stella Maris Bonfiglio González constituyendo domicilio en Br. España 2510, optando por el título de Procurador, al señor Juez digo que ofrezco la declaración de Jorge Albano y Stella Balletto, expidiéndose testimonio. Stella Bonfiglio. Raúl D'Ottone; Abogado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 19494 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede, se tramita el expediente caratulado: ZULLY MARTINEZ CARBONELL "Tit. de Procurador" (FE-422|978), Zully Martínez Carbonell, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1546, local 004, ante Ud. se presenta y expone:
"Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, solicita se interrogue a Luis H. Raquetti y Ulises Alvarez, quienes concurrirán sin previa citación, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Los testigos contestarán al tenor del siguiente interrogatorio: Por las generales de la ley. Diga el testigo si conoce a la exponente y desde cuándo. Diga el testigo qué concepto le merece. Por la razón de sus dichos. — Zully Martínez Carbonell". — Adriana Díaz de Guisande, Escribana. — Montevideo 21 de agosto de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 91.00 10|pub. 19417 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado HUGO NELSON CESAR GALLO. "Título de Escribano", (Ficha E. 548|978). Hugo Nelson Cesar Gallo, constituyendo domicilio en Tristán Narvaja 1508, optando al título de Escribano, ofrezco declaración de Héctor Medero y Gerardo Davyt, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Cesar Gallo. Gonzalo Uriarte Aubl, Abogado". — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 18839 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
LUIS SERRES RAVA, constituyendo domicilio en Sarandí 594, al Sr. Juez digo que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Gustavo Miles y José Carnevale, sobre mi vida y costumbres. — Luis Serres Rava. — Dr. Gerónimo Magnone. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 20024 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JOSE LUIS CARNEVALE RIAL, constituyendo domicilio en Sarandí 594, al señor Juez digo: que optando al título de Escribano ofrezco la declaración de Gustavo Miloc y Gerónimo Magnone sobre mi vida y costumbres. — José L. Carnevale. — Susana Lisanti, Abogada".
"Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 20023 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: SILVIA ELENA FLORES GARCIA Cédula de Identidad número 1:134.024 de Montevideo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 467, primer piso, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco declaración de Elsa D'Albora Solari y Elsa Lorenzo Figueroa sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. Silvia Flores, Luis Pedro Panizza, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 19842 Oct.9-v oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: "CARLOS SARTHOU RISO, constituyendo domicilio en Colonia 1171, Esc. 8, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de José Souto y Francisco Lima. sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Sarthou". — Fredi Marcora. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 65.00 10|pub 19622 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MONICA CASTELLANOS RAVASCHIO, constituyendo domicilio en Bolonia 1966, Montevideo, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de los testigos Nybia Robledo y María del Rosario Martínez, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mónica Castellanos. — Dra. Adela Marina Legazcue, Abogada". — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 20042 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Demicosexto Turno, JOSE ALVARO RACHETTI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1296, piso 1, Apto. 101, a usted digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los señores José Lorenzo Torighelli Pizzolanti y Néstor Marán Casal sobre mi vida y costumbres. — José Alvaro Rachetti. — José Hugo Rachetti. Abogado". — Montevideo, 10 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 19059 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: PABLO SIMON, constituyendo domicilio en Guarambaré 1375 al señor Juez digo: Que vengo a optar por el título de Procurador Universitario, presentando como testigo a Fernanda Rodríguez y Jorge Rostom. — Pablo Simón, Ramón Abin". —, Montevideo, 17 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 20240 Oct.13-v.oct.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, HECTOR ABELARDO TEBOT GARCIA, domiciliado en 18 de Julio esquina Ituzaingó al señor Juez digo: que habiendo optado por el título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Rett Alarcón y Mario Ojeda. sobre mi vida y costumbres. — Fray Bentos, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 20141 Oct.13-v.oct.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"MARIA GRACIA HERNANDEZ GOMEZ, C. I. Nº 57.894, constituyendo domicilio en calle Florida Nº 775, al señor Juez, digo: Que optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores María Angélica Ricco de Invernizzi y Elba Miquelina Rinaldi de Muñoz. sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — Salto, setiembre 29 de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 20010 Oct.11-v.oct.25.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, RODOLFO HENRY SOTO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 241 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones del Esc. Alfonso Arias y del señor Antonio Delgado, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Rodolfo Henry Soto". — Mercedes, 2 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
11) N$ 52.00 10|pub. 20311 Oct.16-v.oct.27.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 43|1978 — Colocación de señales en el cruce de Ruta 9, Coronel Leonardo Olivera y Ramal La Paloma.
Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1978, hora 10.00.
Precio del ejemplar: N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono 91 09 42. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33150 Oct.13-v.oct.17.

Licitación N.o V.M. 81-1976
Venta de máquinas de oficina, en desuso.
Fecha de apertura: 14 de noviembre de 1978, hora 15:00.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 10.00 (nuevos pesos diez).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1735, el día y hora señalado.
La recepción de ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones del citado Departamento, hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
Por más información por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 33149 Oct.13-v.oct.17.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación Pública N.o 8-1978
A los efectos de adquirir doce vehículos tipo furgón para el cumplimiento de los servicios
Se llama a licitación a efectos de adquirir doce vehículos tipo furgón para el cumplimiento de los servicios. Se fija el acto de aperturas de propuestas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 7 de noviembre de 1978 el primer llamado a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada, al no presentarse el número de propuestas reglamentarias se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 15 y 30 horas procediéndose a la apertura de los interesados que se hallaren presente.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Comisión de Compras, cuarto piso de casa Central, Misiones y Buenos Aires de 12 a 18 horas. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub 33065 Oct.5-v.oct.19.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a licitación pública N.o 12|978 para la adquisición de "Artículos de ferretería" destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 27 de octubre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
Condiciones de pago: Contado treinta días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 33131 Oct.11-v.oct.25.

Llámase a licitación pública N.o 11|978 para la adquisición de "Artículos Eléctricos", destinados para el uso de las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 15 horas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
Condiciones de pago: Contado treinta días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 33126 Oct.11-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Primer y segundo llamado
Artículos: Ejecución de trabajos de instalación eléctrica para la sección planta de Molienda y Quinta del Servicio, situada en la calle Camino José M. Silva N.o 3763.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado, día 6 de noviembre de 1978 a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 6 de noviembre de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33161 Oct.16-v.oct.18

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación pública N.o 53|978
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Harina de Trigo en sacos.
Apertura: 21 de noviembre de 1978 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 33129 Oct.11-v.oct.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 50-1978
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de Yerba Mate Elaborada.
Apertura: 13 de noviembre de 1978, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 33058 Oct.5-v.oct.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 19|978
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública para la ejecución de recargo de base y tratamiento bituminoso doble con sellado de Ruta 8, tramo A.o del Medio - A.o Parao, del km. 300 al kilómetro 350.
El precio de los pliegos de condiciones, se ha fijado en la suma de N$ 600 (nuevos pesos seiscientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico, ubicado en el 5.o piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2.o piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de noviembre de 1978, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120 (4.o piso). Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.
12) Cta. Cte. 10|pub. 33091 Oct.9-v.oct.23

OFICINA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (AD. PRO.)
Dirección de Vialidad ....
Aviso de Licitación Pública Internacional
Licitación Pública Internacional N.o 16|78 para suministro FOB y CIF Montevideo, de máquinas, equipos, vehículos y materiales nuevos con destino a la Dirección de Vialidad.
El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente las adquisiciones, y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N.o 266|OC-UR.
Se llama a Licitación Pública Internacional para el suministro de:
Rubro N.o 1: Tres (3) camiones furgón.
Rubro N.o 2: Tres (3) equipos portátiles para pintar y arenar.
Rubro N.o 3: Tres (3) equipos portátiles para pintar por proyección.
Rubro N.o 4: Tres (3) equipos para desbastar pavimento.
Rubro N.o 5: Tres (3) cajas de útiles para pintura manual.
Rubro N.o 6: 203 Ton. de chapa decapada y|o tratada inoxidable.
Rubro N.o 7: 1.000 metros cuadrados material auto-adhesivo reflejante.
Rubro N.o 8: 1.000 litros pintura reflejante para muros.
Rubro N.o 9: Una (1) grúa de funciones múltiples.
Podrán presentarse las firmas provenientes de los países considerados en el artículo 32 del Pliego de Condiciones Generales. El listado correspondiente podrá obtenerse gratuitamente en AD. PRO. (Rincón 561, piso cuarto).
Los proponentes que se presenten a esta Licitación deberán estar inscriptos previamente en el Registro de Proveedores y Licitantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
A cada Rubro le corresponderá un Pliego de Especificaciones Particulares.
Los Pliegos de Condiciones Generales, Especificaciones Particulares y demás documentos podrán ser examinados y adquiridos de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Los precios de las bases de licitación de que se trata serán:
Rubro N.o 1, N$ 60.00.
Rubro N.o 2, N$ 25.00.
Rubro N.o 3, N$ 10.00.
Rubro N.o 4, N$ 20.00.
Rubro N.o 5, N$ 5.00.
Rubro N.o 6, N$ 150.00.
Rubro N.o 7, N$ 25.00.
Rubro N.o 8, N$ 50.00.
Rubro N.o 9, N$ 125.00.
La apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, piso 9 el día 30 de noviembre de 1978 a la hora 16, en primer llamado. El segundo llamado se realizará en el mismo lugar y día a la hora 17.
No se aceptará ninguna oferta después de que se haya abierto la primera propuesta.
El proponente dentro de cada sobre con indicación de su contenido, deberá presentar su propuesta separada por Rubros.
Los oferentes podrán presentar propuestas por uno, varios o la totalidad de los rubros. — Montevideo, setiembre de 1978. — Subdirector de Vialidad Ing. Enrique Milián Aine.
12) (C. C.) 10|pub. 33090 Oct.9-v.oct.23.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

PLAZA
N.o 7752 — Adquisición de túnicas y uniformes para el personal de las Centrales Térmicas Batlle y Calcagno.
Apertura: 10 de noviembre de 1978, hora 15.00.
21 de noviembre de 1978, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo establecido en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles.. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 33153 Oct.13-v.oct.19.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7754 — Adquisición de tres tornos paralelos.
Apertura: 22 de noviembre de 1978, hora 14.
29 de noviembre de 1978, hora 14 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — **Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.**
12) (C. C.) 5|pub. 33104 Oct.10-v.oct.16.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
La Intendencia Municipal de Maldonado, llama a licitación pública para la construcción de cercos de cerramiento de predios baldíos en las ciudades de Punta del Este y Maldonado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel.: 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 100,00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra.
12) (C.C.) 5|pub. 23135 Oct.13-v.oct.19.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de octubre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN ARIEL ALBORNOZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Delfuerte 5614 y GLADYS RAQUEL SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5615.
AMILCAR ROBERTO AIRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1772 Apto. 4 y EDELMA MARTA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores N.o 5669.
RAUL ALONSO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3556 y MARIA TERESA SCOTTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 1861 Apto. N.o 2.
ALFREDO ADAN ALZAMENDI, 38 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Pontevedra 3546 y AMALIA MYRIAM DI-NUTO, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6865.
SERGIO RICARDO DEMARIA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Torrecelli 4985 e IRIS LUZ LIZARAZU, 19 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4170.
MARCOS ALVAREZ, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Luis Osorio 1167 bis y BLANCA ELISA ANCHETA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada José Luis Osorio 1167.

JUAN CARLOS FELIX DI CONO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3763 y SANDRA LYLIAN RAQUEL ROSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla 25 de Agosto 470 Apto. 1.

JUAN DANIEL DELEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2360 Apto. 5 y BEATRIZ CABRERA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq Block 17 N.o 892 Apto. 6.

FIDEL ROBERTO ALTIER, 50 años, viudo, oriental, domiciliado Luis Lamas 1291 Apto. 101 y GUILLERMA ERMINIA DELGUE, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Luis Lamas 1291 Apto. N.o 101.

JUAN ALBERTO DELGADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timote 5494 y RENEE LIZET GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4386.

GILBERTO ADEMAR DIAZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera 865 y MARIA del ROSARIO TONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3821 Apto. 4.

ROBERT ANTONIO DOMINGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3470 y MARIA INES YAURRECHE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3642.

OFICINA N.o 2

JOAQUIN PEDRO BENITEZ, 55 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Guarapirú 3856 y ROSA MARGARITA BRIAN, 64 años divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 479.

ENRIQUE PIO BETTOSINI, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1059 Apto. 1 y MONICA MARIA SEVERI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri N.o 680.

HUGO ALBERTO BAKALIAN, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pasteur 4883 y ANA BEATRIZ MEDINA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1330 piso 2.

ALEJANDRO MARIO KAMPLIN, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 127 Apto. 3 y MARIA CRISTINA BALSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín García N.o 1410.

JUAN ANGEL ETCHEVERRE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perseverano s|n (Cruz de Carrasco), y ALICIA ADRIANA ORCAJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverano s|n (Cruz de Carrasco).

JUAN MARIO VICCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1215 Apto. 2 y GISEL ADRIANA VARGAS, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1215 Apto. 1.

JORGE ALCIDES BOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4824 Apto. 2 y LAURA del PRETE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3382.

DANIEL MARIO BREIJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1797 y ZULLY MABEL MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 926 Apto. 2.

HECTOR BALBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 2579 Apto. 2 y SILVIA MABEL CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 20 Metros N.o 4546 (Mendoza).

OFICINA N.o 3

WALTER EDUARDO CARDOZO, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2673 Apto. 1 y THAMARA MARGOT SILVA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2710.

MIGUEL ANGEL CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2243 Apto. 3 y MABEL CRISTINA GENCARELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstat 3207.

LEONARDO CESAR CIOFFI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2140 y MARIA GRACIELA AMORELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2243.

ELBIO ARIEL CABRERA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 979 y RAQUEL NUÑEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Reduello 979.

RAUL ADHEMAR CABRERA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4357 y MARIA ELSA GABITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3113.

TOMAS LEOPOLDO CLIVIO, 34 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 165 e INDIA AMERICA GUTIERREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4637 Apto. 001.

HECTOR MARCELO COSIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 247 (Nuevo París) y ADRIANA MARIELA MILAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4547.

OFICINA N.o 4

ADAN MANUEL LUCAS, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Tula 4633 Apto. 2 y DELIA YANIVELLO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Cap. Tula 4633 Apto. 2.

OMAR SERGIO FONTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 2033 Apto. 4 y LAURA ANGELA BRUNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2033 Apto. 4.

ENZO RICARDO LAGROTTA, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Fco. Solano López 1875 y DEBORAH JOY EID, 22 años, soltera, estudiante, norteamericana, domiciliada Cooper 2127.

OFICINA N.o 5

ELBY GUARTECHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 101 y ANA MARIA ACEVEDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 101.

GUSTAVO OSCAR IRIGOIN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1314 bis Apto. 3 y MARIBI MANUELA ROIBAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1314 bis Apto. N.o 3.

JUAN ROMULO GONZALEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3896 y JUSTA ZULEMA FLEITAS, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 337.

ROMEO HITTA, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Italia 2625 y MARIA DOLORES PEREIRA, 50 años, soltera, despachante de aduana, oriental, domiciliada Manuel Correa 3691.

DAVID GUIMERANS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 869 y MARIA del CARMEN EXPOSITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubens 4470.

GUSTAVO GIL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Farías 2805 y GLADYS JACQUELINE ALVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7040.

ROGELIO GILES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2045 y MADRESELVA IRIS CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1104.

TABARE GAITAN, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2489 Apto. 502 y BARBARA MARIA AUGUSTA WALTERSKIRCHEN, 31 años, soltera, empleada, austríaca C|L|U, domiciliada Leyenda Patria 3124 Apto. 501.

OSCAR NELSON HUARTAMENDIA, 24 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3156 y MARIA ISABEL TOGNOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3160 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL GARCIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado León Pérez 3566 Apto. 5 e ILDA GUZMAN, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4056.

LUIS ALCIDES GALIZZI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Perú 1379 y SEQUIELA MESQUITA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1359.

ADOLFO RICARDO GARCIA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y ROSARIO ALGACHIBURO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos N.o 3959.

RICARDO NESTOR GIOSA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libres 1491 y ROSE ELIZABETH CASALONGUE, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Libres 1457.

OFICINA N.o 6

OSVALDO ANTONIO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1517 Apto. 401 y ANA MARIA TORRES, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1444 Apto. 2.

TOMAS GUALDEMAR MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Hirigoyen 4661 y EMA JUDIT CABALEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Hirigoyen 4661.

ERNESTO MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3729 y TERESITA SONIA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis N.o 3721 OSCAR WILSON MARTINEZ, 22 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Ansani 1433 y MIRIAM BEATRIZ HUELMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2015.

MIGUEL ANGEL MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3018 A. y MARIA LAURA BARELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2739.

JUAN CARLOS MORELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 904 Apto. 3 y STELLA MARIS RAMIREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1488 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO ARIEL PINTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2783 y LAURA NERON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2187.

CARLOS FEDERICO PINTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2783 y LILIANA ROSA FRANCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Campisteguy N.o 2809.

RAFAEL PASCUAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valdense 3615 y SILVIA TERESITA PLACERES, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Los Paraísos 2453.

OFICINA N.o 8

RAMIRO GUSTAVO ROMERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1125 Apto. 7 y ANA MARIA BALADA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1428 Apto. 14.

CARLOS ADHEMAR ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 1977 (Colón) y AURORA ISABEL ABAD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atirá 5561.

RUDY EDGAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2429 y LYLIAN VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

SERGIO RASCOVICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 s|n (Pajas Blancas) y SUSANA ADRIANA TAMBARINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbó 2611.

ANTONIO SARAGOZA CARRO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5223 y MARIA ELVIRA PEREYRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Lima 1518.

GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1483 Apto. 1 y GRACIELA ROSA SALAZAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí N.o 3428.

WASHINGTON RAMOS, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3735 bis y TAMI FLORENTINA VALLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2783.

ALBERTO RANZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido 1635 Apto. 201 y YEZABEL NURY PINO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Cano 3317.

MARIO CARMINE RUGGIERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Manantiales 4944 y ROSA BRUNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A. N.o 2371 (Carrasco).

ENRIQUE JORGE WERNER, 40 años, viudo, ingeniero, argentino, domiciliado Golfarni 4003 y MARIA RAQUEL ALGORTA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1183.

JULIO EDUARDO RAMIREZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Seco Illa 2805 piso 2 y MARIA del ROSARIO PATRONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas N.o 1089.

RICARDO RIVERO, 37 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Santos 4539 y ANA MARIA CARDOZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 4539.

LUIS ALBERTO RIVEROS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2866 Apto. 3 y LAURA ACOSTA 36 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Canstatt 2866 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

JUAN SAUL SOSA MACHADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brazo Largo 3763 y SARA LIZARDA ALARCON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 2266 (Carrasco).

JOSE LUIS SACIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Latorre 1267 y SANDRA LAMAITA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Latorre 1267.

OFICINA N.o 10

WASHINGTON EDUARDO VARELA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lu[illegible] Lafinur 2131 y DIONIA MARIA ESTELA OLIVERA, 23 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 4.

ALEJANDRO ANSELMO VARELA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 14 y CRISTINA UBILLOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2178.

JOSE OLIVERA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3516 y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4556.

MARIO ROLANDO VERNASSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5488 y MARTHA ERILY BENITA SALVO, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1166 Apto. 302.

JULIO NELSON NOGUERA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Castigo 3881 y ROSARIO SARY GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Castigo 3881.

WALTER JORGE VIERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 726 Apto. 287 y LILIANA MARIA VIGNALE, 24 años, soltera, asistente social, domiciliada Coimbra 5910.

CARLOS ALBERTO OLIVIERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3945 y ELSA ELIZABETH SEGREDO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6305 Km. 11.

OSCAR CONRADO VILLALBA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1629 y DELIA ISABEL MUÑOZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3258 Apto. 1.

GERARDO VEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3273 y SUSANA NAHIR NICOLAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 3988.

ENRIQUE VIGNOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2826 y ELSA YOLANDA BORINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2770.

CARLOS ENRIQUE VACCAREZZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1663 y ADELINA STELLA BARBOZA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 9 de Abril 1663.

FEDERICO JORGE TRAPP, 29 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Buschetal 3532 y CECILIA MARIA ELINA PEREZ del CASTILLO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1237.

ROBERTO DANIEL OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3025 Apto. 2 e IRENE OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 482 Apto. 2.

JORGE EMILIANO UBAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Norte P. 4 N.o 2128 y NIBIA BARCELLOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 1 N.o 2126 (Cerro).

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 18

Montevideo, 13 de octubre de 1978

OFICINA N.o 1

NELSON WALTER ARCIA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domicilidao Canstatt 3109 y BEATRIZ GRACIELA GALLARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4480.

ALBERTO WILFREDO ALVEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1623 y MARIA CRISTINA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 222.

EDUARDO SANDALIO DURE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achiroma 8049 Apto. 1 y NELLY RAQUEL VENICIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5678 (Cruz Carrasco).

GODOFREDO BOLIVAR ANTUÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1366 y BEATRIZ NORA SCAPINACHIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2373 Apto. 4.

RAMON ANTONIO ALVEZ, 26 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3174 y MIRIAM del CARMEN BONILLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antares Pasaje 1 s|n (Brio. Manga).

JUAN CARLOS AZAMBUYA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gémines 6460 y OSORIOLYN VERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4603.

OFICINA N.o 2

JOSE NELSON KOSUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3430 y MARIA SUSANA BARRETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Juan 2709.

JAVIER ALBERTO BURGUEÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1676 y VIVIANA OLGA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1430 G Ap. 11.

MIGUEL ANGEL BIGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3600 y CIRCE APOLONIA PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dolores Pereyra de Rossell 1660.

EDUARDO FELIX BOIX, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 854 Apto. 2 y VIVIAN MARTA STRAUSZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado número 2042.

MARTIN BENGOA, 26 años, divorciado, asistente social, oriental, domiciliado Avda. del Libertador J. A. Lavalleja 1442 Apto. 9 y MARIA CARMEN MATTO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Canelones 2186.

OFICINA N.o 3

JUAN SILVA CARDOZO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5091 y NANCY LORELEY GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4025 bis.

OFICINA N.o 4

MIGUEL FERREIRA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Irúm 2402 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES SCALI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irúm 2372.

ROBERTO NELSON CRIADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 6078 y BEATRIZ LILIAN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California N.o 1288.

LUCIO CABEZA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y LORELEY del CARMEN CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1931.

JUAN CARLOS CORREA, 40 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calera de las Huérfanas 4279 bis y GLADYS NUÑEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4279.

MARIBEL CARABALLO, 31 años, soltero, militar oriental, domiciliado Camino Maldonado 7110 y RAQUEL ESPERANZA PARIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sagitario 6759.

WILSON JHONY CABALLERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortíz 4516 bis y GLORIA LUJAN GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 4 número 5212 (Barrio Bonomi).

WALDEMAR CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3983 y LOURDES VIAZUL FIGUEREDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Granaderos 4325 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL LAFORIA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado San Antonio 3571 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3489.

VICTOR CLEOFE FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4331 y ELIDA FERNANDEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2260 Apto. 5.

JUAN JOSE FRUSTACI, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cambay 2605 y ESTELA DORIS VALDES, 16 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4963.

RAUL ALBERTO FOJACO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez 1054 y MARIA AURORA DELASCIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1677.

JULIO HEBER LIBERMAN, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Calamet 133 y ALMA MATILDE PAIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 5961 (Las Torres).

GIUSEPPE DANTE MAURO LAMANNA, 42 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Juan C. Molina 709 y MARIA ISABEL ROMANO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 709.

LUIS ALBERTO FRAQUIA, 27 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Ganaderos 4296 bis y ALICIA MARIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre N.o 2679.

OFICINA N.o 5

ANGEL GAGLIANO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guanahany 1989 y MARIA INES CEJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1938 (Colón).

JULIO HECTOR GIORGI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bulevar España 2718 Apto. 501 y SILVIA LUCY PIERRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar España 2718 Apto. N.o 101.

OSCAR ALFREDO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1134 y MARIA de los ANGELES OLIVERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 2813 (Cerro).

PEDRO CESAR HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2527 bis Apto. 4 y CRISTINA ISABEL RUGGIERI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libertad 2527 bis Apto. 2.

CARLOS WASHINGTON GUERRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6685 y MYRIAM ROSAGUIN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6607.

ROSENDO HELLER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1221 y ELSA NERY QUINTERIO, 39 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada La Gaceta 1221.

MANUEL GRAÑA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1507 y GABRIELA PATRICIA PONS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1507.

OFICINA N.o 6

SERGIO ARSENIO MEDINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 2640 y MARIA CRISTINA LAVALLEN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4513.

SERGIO RAMON MACHUCA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4481 y ALICIA LILA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palermo 5685.

JUAN JOSE MACHADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2780 E Calle 2 y MARTA INES BERRONDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6279 Km. 12.

OFICINA N.o 7

RUFINO VICTOR PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, argentino c|n, domiciliado Benito Riquet 838 y GRACIELA CALFANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 838.

MARIO ALBERTO PEZZOLANO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1529 Apto. 12 y MARGARITA VIOLA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1529 Apto. 12.

ORLANDO PEDRO YANNUZZI, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2770 y ANA MARIA RUGGIERO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Maggiolo 520.

MANUEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Humbolt 4139 y BLANCA ELIDA COLMAN, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Humbolt 4139.

LUIS OMAR RUELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2539 y LUCY COITIÑO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irlanda 2213.

ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Astengo 4639 y ALICIA BEATRIZ BANCHERO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2136 bis.

OSCAR LUIS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1483 y TERESA AMELIA HARETCHE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gobernador Viana N.o 2317.

HENRY FIRPO RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4072 (Piedras Blancas) y ADRIANA ADELA GRAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4017 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

EDUARDO WALTEMAR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2869 y MARIA DELIA VICTORA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2873 bis.

OFICINA N.o 9

ROBERTO JONAS STENUTI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 14 de Julio 1343 y MARIA ISABEL CARRERA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Wáshington Beltrán 1731.

RUBEN MIGUEL SANGUINET, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4230 y BLANCA ELENA CARVALHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4230.

DANIEL CAMILO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V N.o 3860 Apto. 612 (P. Posadas) y NANCY PERRONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Escardó 1640.

LUIS ALBERTO SOPEÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Juárez 3434 Apto. 2 y ELIZABETH GARELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2558.

HECTOR MARIA BISMARCK SOSA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4889 Pasaje 302 y SYLVIA MYRIAM SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timón 7191.

JUAN DANIEL SERGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3866 y NORMA JANET GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Heraclio Fajardo 3433 Apto. 4.

OFICINA N.o 10

MANUEL TOUS, 51 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado Camino Sanguinetti 2953 y BLANCA HARACELY DELGADO, 46 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Las Flores 9046 (Cerro).

CARLOS ALFREDO VILA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado New Jersey (Estados Unidos) y LUILSA MAGALI CAPI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal N.o 2125.

RAMON ALBERTO TASSARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3206 y ROSA FLORA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 12 N.o 3516 (Cno. Maldonado).

JUAN ANTONIO NECIGA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juncal 1305 e IVONNE JANET OLIVAR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Lamáz 5171.

NICOLAS VADASZ, 70 años, viudo, modelista, húngaro, domiciliado Scocería 2614 Apto. 3 y MARIA LUISA ANA RAVIZZA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Scocería 2614 Apto. 3.

LUIS ENRIQUE NOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Casavalle 4922 y MARY SANDRA SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 N.o 2085 Apto. 001 (Malvín Norte).

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 17.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: JUAN GONZALEZ MARQUETEZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 1036|1978), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Juan González Marquetez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno, construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 70.351, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima Sección Judicial, urbano, con una superficie de 348 metros, 69 decímetros, con 10 metros, 19 centímetros de frente al norte, a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre las de Lindoro Forteza y Félix Laborde, antes Plata, distando su comienzo, de la esquina con la primera, 33 metros, 22 centímetros; 24 metros 31 centímetros al este, con padrón 70.350; 18 metros, 89 centímetros al sur con padrón 70.355; al oeste, tres rectas, que partiendo del frente, son de 13 metros 65 centímetros, 9 metros 15 centímetros y 10 metros, 90 centímetros, con padrones 70.352 y 70.353; la primera; 70.353, la segunda y 70.354 la tercera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Pedro Goyeche o Goyetche Sochart o Sosano; Matilde Alvarez Rodríguez de Goyeche; José Domingo Goyeche Alvarez; Carmen Camino de Goyeche y los linderos Antonio Ca

milo Rey Manuel; María Aurora Galusso Bottaro de Sanz; Fernando Sanz; Elsa Mary Farías Sappia; Luis María Vercetti Alfaro; Ramona-Aydée Palacio Cabrera y Estanislao Rogosinsky.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 17668 Set.22-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANITA SUAREZ de SALDAMANDO, solicitando acción de prescripción treintenal, de un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), Padrón 989, plano del agrimensor Benjamín Castelli, de julio de 1954, inscripto en Catastro con el número 8.333, tiene una superficie de 1.721 metros 10 centímetros con 42 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle Ituzaingó, y 29 metros 55 centímetros al Suroeste a calle Piedras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Juan Genovevo, Mariana Dominga y Josefa de Saldamando Gallo y Máximo de Saldamando Olmos y a los linderos: Dolores, Rufino y Francisco Bustillo (Padrón 988); Sucesión Burgueño (Padrón 990); Carlos Metzen (Padrón 991); Bolívar García Costa (Padrón 992); Inocencia Victoria Gallo (Padrón 3426); y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 18782 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Luis Martínez Pajo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: un solar de terreno baldío y demás mejoras que lo acceden totalmente pagas, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número treinta y seis mil setecientos nueve, y que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de febrero de mil novecientos setenta y uno, inscripto en la Dirección General de Catastro, el diez de los mismos mes y año, con el número sesenta y cinco mil trescientos cincuenta, consta de un área de cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros, que lindan: diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Carlos María Ramírez, entre Ascasubi y Pedro Giralt, distando su punto medio veintiséis metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento seis mil trescientos tres; diez metros sesenta y tres centímetros al Sureste lindando con el padrón treinta y seis mil setecientos veintitrés; y cuarenta y tres metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número treinta y seis mil setecientos ocho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 12814 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos BENTANCOR, EDUARDO ARIEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 361|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ariel Bentancor Gómez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 59.943 que según plano del agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 del mismo mes y año con el número 68.946 consta de una superficie de metros 104.90 con 9.90 al Sur con frente a la calle General Enrique Martínez cuya puerta de entrada tiene el número 2209.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Rosa Alvarez de Cazaux, Eldman José Lómez, Rodolfo Varela e Isidoro Repetto y/o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 24 de agosto de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 360.00 30|pub. 17662 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: VENANCIA ASTOL "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|223|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Venancia Astol iniciando gestión de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y todas sus mejoras, sito en el Cerrito de la Victoria, anterior Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 76626, señalado con el número 26 en el croquis de la Carpeta existente en la Sección Empadronamiento de la Dirección Gral. de Impuestos Directos, que consta de una superficie de 344 mts. 724 cts., que se deslindan: 8 mts. 59 cent. al oeste de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto medio de su frente 21 mts. 47 cms. de la esquina formada con la Fco. Plá, según boleto de empadronamiento; 46 mts. 8 cms. al Norte con los solares 27 y 29; 40 mts., 3 centímetros al Sur con el solar N.o 25 y 8 mts. 59 cms. al Este.

Y de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a: Carlos A. De León, Matilde Reria Prietos, Máximo o Maximinio García Díaz, Celia Pouso; o a sus sucesores a cualquier título y a todos cuantos tengan interés en oponerse a la prescripción gestionada a fin de que comparezcan en autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, a oponer sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por no presentados, y continuar la presente gestión sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1978. Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 16397 Set.11-v.oct.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MONTENEGRO, JUAN C. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. N.o 385, año 1977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Montenegro y a todos los que se consideren con derecho al bien que se individualiza, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble padrón rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que es parte de los padrones números 42 y 18.355, señalada con la fracción N.o 2 en el plano del agrimensor Leonel Lema, suscripto en diciembre de 1976, registrado en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 7.0?6 el 21 de diciembre de 1976, según el cual se compone de una superficie de 6 hectáreas, 1.907 metros, que se deslinda así: al Oeste: dos rectas, una de metros 150,81 y otra de metros 84,24, dando frente ambas a Camino Vecinal; al Norte: metros 263,70 con parte del padrón N.o 17.522; al Este: metros 234,20 lindando con los padrones números 42.281 y 43; y al Sur: dos rectas: una de metros 138,59 y otra de metros 124.77, lindando con los padrones números 18.902 y 18.904. — Las Piedras, 5 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 20063 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MILTON PEREYRA BERNAT "Prescripción" (F-383|C|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Milton Pereyra Bernat, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el padrón actual Nº 600, solar de terreno sito en la hoy ciudad de San Jacinto, anteriormente padrones en m|á. 16-15 y 49, señalado con el Nº 5 de la manzana B, en plano del Agr. Miguel L. Costa, inscripto en avalúos con el Nº 919, de una superficie de 781.86 dcmts. deslindada: Noreste: 12 mts. frente a calle Tala, entre calle Pública y Ruta 7; Suroeste: 12 mts. con Lorenzo Detomasi; Sureste: 65.15 mts. con solares 6 a 10; y al Noroeste en 65.17 mts. con solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno descripto, y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Soldatti, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos, por el término de noventa días, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de julio de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 20336 Oct.16-v.nov.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CARBAJAL, WASHINGTON. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. Nº 302, año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a la sucesión de Eduardo Carbajal, a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno sito en la manzana Nº 20 de la planta urbana del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, padrón urbano Nº 67, con un área de 416 metros 20 decímetros según así resulta del plano del agrimensor Pascual Estevan, de abril de 1976, inscripto con el Nº 7.673 en la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de igual año que se deslinda así: 21 metros 15 centímetros al Sur con frente a calle Grito de Asencio; 13 metros 83 centímetros al Oeste que por ser esquina da frente al Oeste a calle 25 de Agosto; 21 metros 20 centímetros por el Norte con el padrón Nº 68; 19 metros 49 centímetros al Este con el padrón Nº 66. — Rosario, 24 de agosto de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) 429.00 30|pub. 16681 Set.6-v.oct.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ORESTE CAMACHO "Pescripción" (ficha 421|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Oreste Cecilio Camacho, iniciando prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno, construcciones, muros y demás mejoras, ubicadas en la manzana oficial número 153 de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 725, que según plano del Agr. Omar A. Hernández, registrado el 20 de abril de 1978 con el Nº 7.621 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y está compuesto de un área de 1.813 metros 19 dcmts. que se deslindan así:

41 mts. 70 cmts. al Este sobre Avenida Santa Teresa, por 43 mts. 75 cmts. al Norte sobre calle Pública sin nombre, llamada por algunos Santa Rosa; 43 mts. 74 cmts. al Oeste con los padrones 726 y 3087 y por el sur 32 mts. 06 cmts. con los padrones 2327 y 724 y 10 metros 18 cmts. con el padrón 724.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los anteriores propietarios y linderos: sucesores de don Felipe Hernández y doña Emilia Larrosa de Hernández; Humberto Isnardi y Juan Tassano y a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 20297 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADOLFO ALONSO LUSSICH solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto inmueble padrón N.o 19 de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta Ballena) que según escritura otorgada por el escribano Andrés Fernández Arostegui el día 8 de noviembre de 1968 se inscribió el día 25 de noviembre de 1968 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 14.414 y 1.653 folio 428, libro 620, y consta de una superficie de 9 hectáreas y 713 metros cuadrados y linda por el Norte con el padrón 5.739 propiedad de Adolfo Alonso Lussich, que se domicilia en el mismo, con el oeste el padrón rural número 19 limita con la Sierra de la Ballena y por el este con el padrón rural N.o 18 que es propiedad del señor Juan A. Zanonni.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los linderos anteriormente nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 19481 Oct.5-v.nv.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos James John Cecil contra JUANA V. de LAZO o sus sucesores. Prescripción Treintenal (Ficha 714|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado John Cecil James iniciando acción de prescripción treitenal sobre el padrón rural 60 (parte) de la primera sección judicial de Maldonado, paraje Laguna del Sauce, inscripto con el N.o 7.382 el 18 de agosto de 1977 en la Dirección Departamental de Catastro, en donde el padrón 60 es el señalado con el N.o 1. A. Tiene un área de 7 Hás. 2.602 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a estas actuaciones y en especial a los linderos, padrón 67 - Juana V. de Lazo - P. 6341 Roque Jacinto Clavijo - P. 11, Germán Rovira de León y 715 Pablo Claró Lazo de León y otra; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 18986 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: REGADINI, ABRAMO, "Prescripción treintenaria", (Ficha 1.102|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Abramo Regadini promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón N.o 752 de la manzana Catastral N.o 638 (antes 92) del terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad de Punta del Este, paraje Barrio La Pastora, con frente a la calle 17 metros La Rinconada entre Anzani y Charrúa.

Señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Amancio D. Mazzoni, de enero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 171, y que consta de una superficie de 412 metros 80 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre este bien, por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial a la entidad Tierras de Maldonado S. A. y sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietario del padrón 753, señor José María Pérez Rivero hoy Pérez Pintos con frente a la calle "La Rinconada" sin número y propietario del padrón 751, María I. Cabrera Otegui con frente a la calle La Rinconada sin número.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de setiembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 19638 Oct.6-v.nov.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Walter Fernández c|Herederos de DACIO y OCTAVIO PAIVA CUNHA "Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 106|978) se hace saber, que ante este Juzgado se presentó Walter Fernández iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al vehículo Jeep Willys, modelo 1947, motor 74641, chassis CJ2A73064. Padrón 1286 matrícula de Rivera F-1138, color rojo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Dacio Paiva Cunha y Octavio Paiva Cunha, sus sucesores causahabientes, y a todos quienes se consideren con derecho sobre la propiedad y posesión de dicho vehículo, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, agosto 31 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

10) N$ 273.00 30|pub. 17576 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentaron ante este Juzgado los señores JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER y MARINA CABRAL VASCONCELLOS (A. 142|1977), iniciando acción de prescripción treintenaria referente al siguiente bien: 4 fracciones de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en este partamento, Décima Sección Judicial de Rivera, solares 5 y 6 de la manzana número 16 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrones 83 y 86, señalados con los Nros. 1, 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Albérico César Segovia, suscripto en Rivera en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera, por informe número 20.290, del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente N.o 2.373|972, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 4.528, el 14 de abril de 1972 y según el cual consta en total de un área de 1.844 metros cuadrados, 2.730 centímetros cuadrados, que se deslinda en conjunto así, por estar contiguos: 21 metros, 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr. Miguel A. Aristeguy) entre las calles Areicuá (hoy Justo Lameira) y C. Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noreste lindando en parte con el bien padrón N.o 82 y en parte con el N.o 85; 21 metros 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien padrón N.o 87 y en parte con el bien padrón N.o 84. La fracción N.o 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3.750 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7.615 centímetros cuadrados; el solar señalado con el N.o 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados y el solar señalado con el N.o 4 se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a quienes se consideren con deerchos a oponerse a la referida gestión y especialmente a PANFILIO CHIAPPINI, JULIA CORRALES y FELIX ALVEZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado en un término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 6 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

16) N$ 780.00 30|pub. 19123 Oct.2-v.nov.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera; dictada en autos: CLARA OLIVERA "Prescripción Treintenaria" (Ficha A-111|1978), se hace saber que ante esta sede se presentó Clara Olivera, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre una fracción de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón 4419, manzana 524; antes parte de la chacra 335, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, de febrero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1548, el 24 de febrero de 1978, tiene superficie de 615 m. con 0440 cm. y se deslinda así:

Noroeste: 14 m. 32 cm. con padrón 4417; Sureste, 14 m. 32 cm. con calle Gral. José Artigas; Noreste, 42 m. 95 cm. con padrón 6200; Suroeste: 42 m. 95 cm. con padrón 4417.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dionisio Chiossoni y Alcira Aguir de Chiossi, sus herederos, causahabientes y a todos quienes se consideren con derechos al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el trámite. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.

16) N$ 390.00 30|pub. 20321 Oct.16-v.nov.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALAFI de INVERNIZZI, MAGDALENA EUSEBIA, "Prescripción treintenaria", (A. 533|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto. Padrón urbano número 1.216, manzana municipal 203; y catastral 83, con una superficie total de 597 metros 0250 centímetros que se deslinda así: al Norte, 12.80, al Este 41.75, al Sur, con frente a calle 19 de Abril 15.80 y al Oeste, en 42.95 linda con AFE, según plano del agrimensor Gilberto García Selgas. Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 12 de setiembre de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

16) N$ 312.00 30|pub. 18708 Set.27-v.nov.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: HECTOR GUIGOU, "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1.053 año 1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guigou iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien mueble camión marca "Bedford", modelo J5-LC1, año "1961", motor N.o 1|J4|5|6| 112340 chasis N.o J52C1|122872, de 36 H.P., a gasoil para 7.000 kilos, empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo a nombre de Salomón Edelsztejn Sokol, y matriculado con el N.o 125-142.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 273.00 30|pub. 17493 Set.15-v.oct.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARTINEZ VIÑAS, CELIA. Prescripción" (F. A. 1100|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los señores Héctor Francisco Palermo Lázaro y Antonio Monroy, señor Morales y Tito Ortega Fernández sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sita en Villa Rodríguez, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 210, manzana 22, con una superficie de 1.250 metros cuadrados en el plano levantado por el agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 20|11|976, con frente a la calle Pedro Alvarez, entre Juan Caribotti y Dr. Luis Agorio, y que se deslinda así: I) 25 metros de frente al S.E. a la calle Santa Ema; II) 50 metros al S.O. con padrones 633 y 762; III) al N.O. 25 metros con padrón 212 y parte del padrón 207; IV) al N.E. 50 metros con padrones números 208 y 209, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 22727 Set.11-v.oct.23.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COSME JOSE CESAR NAYA AMONDARIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "100 árboles-fichas descriptivas y gráficas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 20394 Oct.16-v.oct.27.

JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Rosa Rosa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 20366 Oct.16-v.oct.27.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BRAZEIRO BRAZEIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Acuarelas de mi Tierra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (S.O.A.)

17) N$ 32.00 10|pub. 19399 Oct.11-v.oct.23.

ENRIQUE ARMANDO PAZOS TOJA y OROSMAN BRANDA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Leyes, Decretos y Resoluciones Laborales" vigentes "Selección de Temas" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 48.00 10|pub. 19875 Oct.10-v.oct.24.

MARGARITA IVONNE KECO, solicita la inscripción de la obra titulada "Caminando por la vida" de la cual se declara autora

— Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19834 Oct.9-v.oct.23.

EDUARDO EMILIO GUTIERREZ CORTINAS, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Juvenil de Plata"; del dibujo de banderín y logotipo y el modelo de trofeo que caracterizan a "Juvenil de Plata" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 48.00 10|pub. 19806 Oct.9-v.oct.23.

HOMERO WAGNER PAMPINELLA ESPOSTO solicita la inscripción de la fórmula de "caramelos para adelgazar" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19605 Oct.6-v.oct.20.

HECTOR ERNESTO VIGLIECCA GUANI, solicita la inscripción del monumento "Plaza Armenia" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19569 Oct.5-v.oct.19

GAETANO CARLEVARO PERSICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Peces feroces en acuario" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19567 Oct.5-v.oct.19.

JOSE MARIA BARBOZA, solicita la inscripción del juego y su reglamento denominado "Arte Gool" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SOA).
17) N$ 32.00 10|pub. 19548 Oct.5-v.oct.19.

MANUEL NUÑEZ RAUSCHERT, solicita la inscripción del album musical titulado "No estoy para la broma" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19530 Oct.5-v.oct.19.

CHEUNG-KOON YIM y OSVALDO CRISTALLI, solicitan la inscripción de los planos y modelo de Torre Informativa, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19192 Oct.3-v.oct.17.

ENRIQUE HORACIO GENINAZZA SOLAVI solicita la inscripción de la obra titulada: "El ciego", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19182 Oct.3-v.oct.17.

LUIS ALBERTO BRENER, solicita la inscripción de 37 modelos de animales en cerrámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 19297 Oct.3-v.oct.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS HORACIO LEDESMA FIGUEREDO (V-520|978), pues en la misma donde dice: hijo de Aída Figueredo, debe decir: Haydée Renée Figueredo, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1978. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 20021 Oct.11-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de NELLY RAMONA DORTTA ALTEZ (V. 1100|1977), en la misma donde dice Ramón Dortta, debe decir Isidoro Ramón Dortta y donde dice Haydée Altez, debe decir Juana Haydée Altez;
B) De nacimiento de ANA SOLEDAD VERIS DORTTA; en donde dice Ramón Dortta y Haydée Altez, debe decir Isidoro Ramón Dortta y Juana Haydée Altez;
C) De nacimiento de LUIS DANIEL VERIS DORTTA, donde dice Ramón Dortta y Haydée Altez, debe decir Isidoro Ramón Dortta y Juana Haydée Altez y al margen de la misma donde dice Luis, debe decir Luis Daniel, por así corresponder en las mencionadas partidas. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 19273 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIELA SANDRA ASTE PUGLIA, (V. 556|978), pues en la misma donde el nombre del padre figura como: Nerver Blanco José Aste, debe decir: Nerver Blanes José Aste, por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo 7 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32947 Set.27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: FELICIANO BATISTA RODRIGUEZ y JUSTA OCAMPO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 672|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la madre del contrayente figura como María Salomé Villanova, debe decir María Salomé Rodríguez, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33140 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ZULMA TERESA REZENDE GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 712|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Zulma Teresa Rezende González en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Rosales, debe decir González y donde el nombre de la misma figura como María, debe decir María Agícola por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33138 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CECILIA AMADO COUTO "Rectificación de Partida" (ficha E-620|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Cecilia Amado Couto, en el sentido de que donde la fallecida figura como: Cecilia Couto de De Armas, debe decir: Cecilia Amado Couto de De Armas, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 19376 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ROBERTO y PASCUAL JOSE DI LUCA "Rect. de Partida" (ficha E-724|978), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de ambos comparecientes en el sentido de que donde sus padres figuran como Blas Deluca y Angelina Demartino, debe decir: Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino, donde de sus abuelos paternos figuran como Pascual Deluca y María Arona, debe decir: Pasquale Di Luca y María Aronne; donde su abuelo materno figura como José Demartino, debe decir: Giuseppe Di Martino.
De matrimonio de Roberto Di Luca con Teresa Elsa Giannotti, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio; donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.
De matrimonio de Pascual José Di Luca con Carolina Regina Merlino, en el sentido de que donde dice: Deluca, debe decir: Di Luca; donde dice: Blas, debe decir: Biagio y donde dice: Angela Di Martino, debe decir: Angiolina Di Martino.
De nacimiento de Silvia y Roberto Di Luca en el sentido de que conste que ambos son hijos de Roberto Di Luca y nietos por línea paterna de Biagio Di Luca y Angiolina Di Martino. Y de nacimientos de María Lizet, Lilian Ethel y María Cristina Di Luca, en el sentido de que conte en todas ellas que son hijos de Pascual José Di Luca y nietas por línea paterna de Biagio Di Luca y de Angiolina Di Martino, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 273.00 15|pub. 18448 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RUDECINDA CAMEJO "Rectificación de Partida" (Ficha E. 3882|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como Redusinda debe decir Rudecinda, por ser lo que corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) N$ 78.00 15|pub 18[illegible] [illegible]-v.oct.1[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA CELIA PEREIRA GIMENEZ. "Rectificación de partida" (Ficha E. 22|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Celia Pereira Giménez en el sentido de que donde el apellido del padre de la inscripta figura como Pereyra, debe decir Pereira, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33124 Oct.11-v.nov.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: SERGIO BIZMAR PORLEY "Rectificación de Partida" (ficha E-888|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura como del sexo femenino y como hija natural de Sara Magdalena Porley, debe decir: sexo masculino y que es hijo natural de..., debiendo además procederse a la anotación al margen en el libro que se encuentra en el Registro Civil del reconocimiento efectuado por su madre el 2 de mayo de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la Decimotercera Sección de Soriano, estando por la presente gestion, exonerada de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 153 de la ley 14.189. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 136.50 15|pub. 19992 Oct 11-v nov.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SANDRA JACQUELINE LOPEZ ESPALA (V. 500|978), donde el apellido materno figura como: Spala, debe decir: Espala, por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
19) N$ 58.50 15|pub. 20363 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Defunción de JUAN FRANCISCO RUIZ DIAZ (V|134|1978), donde dice que era de estado civil "soltero", debe decir "casado", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 25 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32964 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA BEATRIZ TADEIS VELAZQUEZ pues donde el nombre de la madre aparece como: María Elisa Fernández, debe decir: María Elida Velázquez, y en la de matrimonio con José Francisco Tadeis, donde [illegible] María Elida Fernández, debe decir: María Elida Velázquez. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33146 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de MARIA del ROSARIO MAROZZI FRANSA, donde de la madre de la inscripta figura como de apellido Franza, debe decir: Fransa; b) De nacimiento de DARIO ALBERTO MAROZZI FRANSA, donde la madre del inscripto figura como apellido Branza, debe decir Fransa y c) de matrimonio de MARTHA SOFIA FRANSA con IVAN MAROZZI, donde la contrayente figura como de apellido Franza debe decir: Fransa. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 33005 Oct.2-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de ALFREDO LUIS LAMAS y NEREYDA LATORRE de LAMAS, pues en la misma, donde la madre del contrayente figura como: Hilaria Ulisa, debe decir: Hilaria Ulloa; y b) de nacimiento de Mayda Evelyn Lamas Latorre, pues en la misma donde la abuela materna de la inscripta figura como: Margarita Vázquez, debe decir: Margarita Esperanza Vázquez por así todo corresponder. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18967 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De nacimiento de Rosa Cristina Zubillaga Lenzner, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner, y
b) De nacimiento de Elizabeth Patricia Lenzner Grimberg, donde el padre de la inscripta figura con el apellido Lezner, debe decir Lenzner. — Montevideo, agosto 18 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 18264 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) De nacimiento de Ricardo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el apellido paterno de la madre del inscripto figura como Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro y donde el abuelo materno del inscripto figura como apellido Fernándes, debe decir Fernándes Ribeiro;
b) De nacimiento de Pablo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde al margen, dice Secco Fernándes, Pablo José, debe decir Secco Fernándes Ribeiro, Pablo José, y
c) De nacimiento de Gonzalo José Secco Fernándes Ribeiro, pues en la misma, donde el padre del inscripto figura como Ricardo José Secco Lessa, debe decir Ricardo Joaquín Secco Lessa. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 18265 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIELA ALICIA TABAREZ, "R. de partida" (Ficha "E" N.o 688|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Mariela Alicia Tabarez, pues donde dice: comparece Alberto Luis Tabarez, debe decir: comparece Alfredo Luis Tabarez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 19911 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados, CELIA BENITEZ de ALMEIDA, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 619|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Ubaldina Alonso de Almeida, pues donde dice: Clementina Alonso de Almeida, debe decir: Ubaldina Alonso de Almeida.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 19576 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado esta rectificación de Partida: Nacimiento de ALICIA BEATRIZ HUERTAS (Ficha 656|978) en el sentido que donde dice Gelio como nombre del padre, debe decir Helio, por así corresponder. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19001 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL ASENCIO TOLEDO, pues en la misma donde el nombre paterno figura como: Antonio Asencio debe decir: Zenón Antonio Asencio y donde el nombre materno figura como: Lucía Toledo, debe decir: Isaías Lucía Toledo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33051 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DIAZ SOLSONA DE DIAZ MARIA "Rectificación de Partida" (Ca. 412|978), se hace saber que se presentó María Díaz Solsona de Díaz, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Marcelo Díaz Rothermel en el sentido de que donde el nombre de la madre de la compareciente figura como María Solsona, debe decir: Celeste María Solsona, por así corresponder. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribano Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 19386 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos ASENCIO RODRIGUEZ, INOCENCIO y OTROS, "Rectificación de partida", (F. 610|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Inocencio Asencio Rodríguez y María Rosa Garone, pues donde la cónyuge figura: Santos, debe decir: Garone, Santos, de nacimiento de María Cristina y Paulo Fernando Asencio Garone, donde el apellido materno figura: Santos, debe decir: Garone, y de Rafael Leonardo Asencio Garone, donde el apellido paterno figura: Acencio, debe decir: Asencio, y el materno Santos, debe decir: Garone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33137 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: HECTOR CHAGAS GRACES "Rectificación de partida" (F-562-1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Chagas Graces, pues donde el apellido paterno figura Chaga, debe decir: Chagas y el materno Graceo, debe decir: Graces. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, setiembre 20 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33035 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente NIEVES TRIGO, "Rectificación de partidas", (Ficha C. 1.124|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la madre de Nieves Trigo, en el sentido que donde dice: Felipe debe decir: Felipa y donde su sexo figura como: masculino, debe decir: femenino, por ser como corresponde.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33088 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado FLORA GONZALEZ (F. C. 926|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: María González, debe decir: Flora González, y donde dice: 24 de febrero de 1903, debe decir: 9 de marzo de 1892.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 19140 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente MIGUEL ANGEL VALDEZ MACHUCA y ARACELI LEVERATTO GALLEGO y OTROS, "Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de: Miguel Angel Valdez y Araceli Leveratto Gallego, en el sentido que donde los inscriptos, figuran como: Miguel Angel Valdez, Alicia Valdez, Adriana Valdez, figura como: hijas o nietas de Leverratto, debe decir: Leveratto, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 19181 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: JOSE SALGUEIRO y CARMEN ALCIRA LARRAÑAGA. "Rectificación de partida" (Ficha C. 580|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de Salgueiro José y Carmen Alcira Larrañaga, en el sentido que donde dice: José Salgueiro nacido el 16 de diciembre de 1907 debe decir nacido el 24 de setiembre de 1908, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 18504 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL ANGEL MARQUEZ y SONIA IRACEMA LOPEZ, (V. 595|978), pues en la misma donde dice: Sonia Iracema Juárez, debe decir: Sonia Iracema López, y donde dice: nacida en mil novecientos cincuenta y dos, debe ser: mil novecientos cincuenta y uno, y de nacimiento de su menor hijo Richard Miguel, donde dice: hijo de Sonia Iracema Juárez, debe decir: de Sonia Iracema López. — Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-483|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE KOVACS, pues en la misma donde dice: Kovac, debe decir: Kovacs, por así corresponder. — Montevideo, 27 de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Marta Elichirebehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19369 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VIVEANA RUMBO GARCIA (V-661|978), pues en la misma donde dice: Vivián, debe decir: Viviana, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 11 de 1978. — Marta Elichirbehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19363 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VICTOR MANUEL ANADON LAGOS, (V. 75|978), pues en la misma donde dice: Víctor Hugo, debe decir: Víctor Manuel, por así corresponder. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19055 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de ANA SELVA RODRIGUEZ, (Ficha V. 763|978), pues en la misma donde dice que es hija de América Mestre, debe decir: hija de América Petranila Meistro; B) de matrimonio de Jaime Vidal y Ana Selva Rodríguez: en la misma donde dice: Jaime Carlos Vidal, debe decir: Jaime Vidal y donde dice: América Meistro, debe decir: América Petranila Meistro, por así corresponder en ambas partidas. Se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32984 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS DAYSI, (V. 447|978), pues en la misma donde consta el apellido materno como: Ferias, debe decir: Farías, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 18790 Set 27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANTONIO BOSCH en el sentido de que donde se menciona el padre del inscripto como: Ignacio Boch, debe

decir: Ignacio Bosch por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1978. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 19790 Oct.9-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN PIÑERO. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 4577|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Piñero, en el sentido de que —en la constancia de reconocimiento de su padre, donde dice: Dardo Oscar Piñero; debe decir: Darío Oscar Piñero, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33098 Oct.16-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: (V-145|1978), nacimiento de JUAN DRUBEZKI, donde el apellido paterno figura come Druveski, debe decir: Drubezki, y donde el apellido materno figura como Joferman, debe decir: Goferman, por así corresponder. — Montevideo, agosto 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19362 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: SACALIDIS de ZERPA, RENE y otros. "Rectificaciones de Partidas" (V. 39|1978), se hace saber que solicitóse las siguientes rectificaciones de partidas: Nacimiento de Patricia Zerpa Sacalidis; matrimonio de René Sacalidis de Zerpa y Carlos Humberto Zerpa; nacimiento de Alejandra Zerpa Sacalidis y nacimiento de Juan Carlos Zerpa Sacalidis, en todas, donde dice: Renée, debe decir René, y donde dice: Panaghiotopulos, debe decir Panayotópulos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 19685 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Partida de Defunción de: ALBERICO SANCHEZ, (V-469|978), donde el difunto aparece como de estado Civil casado, debe decir: soltero, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 19393 Oct.4-v.oct.25.

Alfredo L. Llugain, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: Certifica: Que en este Juzgado se encuentran radicados los autos caratulados: RODRIGUEZ EDUARDO y AREAL de RODRIGUEZ MARIA. "Rectificación de Partida" (Libro 57, Folio 266, número 1937), los cuales se hallan en trámite, a los efectos de rectificar en la partida de matrimonio de los comparecientes, que, donde dice Eduardo Bonilla, debe decir Eduardo Rodríguez, por así corresponder.
En fe de ello, y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 18626 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN TANIEL MOUMDJIAN ORINAGIAN con RITA DENIS, pues en la misma, donde el contrayente figura como de nombre: Juan Daniel, de apellido materno Eornekian y nacido el 15 de noviembre de 1943, debe decir: Juan Taniel, apellido materno Orinagian y nacido el 11 de noviembre de 1943, por así todo corresponder. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 20216 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO GILBERTO ABELLEYRA e IRENE BRITOS y de nacimiento de JULIO NELSON y SILVIA IRENE ABELLEYRA BRITOS, pues en todas ellas donde el contrayente y padre respectivamente figura como de apellido Abelleira, debe decir Abelleyra. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33022 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EMMA ROSSEL con WENCESLAO O. FRAICOLA, pues en la misma donde la contrayente figura como Ema Rossel, hija de Gabriel Rossel, debe decir: Emma Rosa Rossel, hija de David Rossel, por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel A. Caciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 18538 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita el expediente caratulado: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno NELSON CULSHAW. "Rectificación de partida" (F. E. 475|1978). Ya que en su partida de nacimiento dice: hijo de Servando Culsahuw, debe decir: hijo de Servando Culshaw, así mismo donde dice: Culsahuw, Nelson, debe decir: Culshaw, Nelson.
Por así corresponder y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — En Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33110 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de don ROBERTO REGINA, pues donde el difunto figura como: divorciado, tendría que decir: casado, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los ocho días del mes de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 19085 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: A) de matrimonio de ANGEL CONRADO del RUSSO, donde dice: Esther Fernández, debe decir: María Ester Fernández. B) de nacimiento de Raúl César del Russo Fernández, donde dice: Angel del Russo y Ester Fernández debe decir: Angel Conrado del Russo y María Ester Fernández. C) de defunción de María Ester de del Russo, donde dice: María Esther Fernández del Russo, debe decir: María Ester Fernández de del Russo. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33139 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO GARCIA LAGO, pues donde dice: Lagos, debe decir Lago. — Montevideo, setiembre 15 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 18624 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de AMARO MARTINEZ ya que en la misma donde figura como hija del fallecido el nombre de María, debe decir Angeles Nélida.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32932 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ESQUIVEL RICARDO CONRADO y otra. "Rectificación de partida" (C. A. 355|1978), se hace saber que se presentaron Ricardo Conrado Esquivel y María Catalina Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como: nacida el 2 de junio de 1932, debe decir: nacida el 2 de junio de 1939, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DIAZ CARLOS. "Rectificación de partida" (C. A. 401|1978), se hace saber que se presentó Carlos Díaz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con Arcelina González.
En su partida de nacimiento aparece el nombre de su madre como Elida Z. San Martín, debiendo decir Elida Zulma San Martín.
En su partida de matrimonio respecto al nombre de su madre, donde dice Elida San Martín, debe decir Elida Zulma San Martín.
A su vez en dicha partida de matrimonio donde el nombre de su padre aparece como Carlos Díaz, debe ser Carlos María Díaz, por así corresponder. — Montevideo, 23 de agosto de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 136.50 15|pub. 19696 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: KURLANDER CIMBLERIS, JORGE. "Rectificación de partida" (Ficha 933|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Leo Kurlander Cimbleris, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura en todas partes Kurlender, debe decir Kurlander. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 19886 Oct.10-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARCONE, MIRTHA, "Rectificación de partida", (Ficha 819|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mirtha Marcone, pues donde su apellido paterno figura Marcon, debe decir Marcone. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33085 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CLERICETTI de SCHEFFER, JOSEFINA. "Sucesión", (Ficha 319|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Josefina Clericetti de Schäfer, pues donde dice: Schefer, debe decir: Schäfer. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 19220 Oct.9-v.oct.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO. "Rectificación de partida" (Ficha A. 410|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rober Mendieta Bueno, en la siguiente forma donde dice: Mendietta; debe decir: Mendieta, por así corresponder. — Artigas, 26 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 19657 Oct.6-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: FAGGIANI GARCIA DELIA ROMANA. "Rectificación de Partida" (Ficha Civil V|164|1978), se hace saber que ante este Juzgado Delia Romana Faggiani García a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido: donde dice Fajián, debe decir Faggiani, por así corresponder. — Milton Machado Ribas, Actuario. — Canelones, 29 de setiembre de 1978.
19) N$ 78.00 10|pub. 20082 Oct.11-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados PATETTA FERNANDO y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V N.o 214|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: —nacimiento—, de

Fernando Patetta en el sentido que donde dice: Sevrano, debe de decir: Surano, y donde dice: Sobrano, debe de decir: Surano; —Matrimonio— de Fernando Patetta y María Martín, donde dice: Cerrano, debe de decir: Surano; —nacimiento—. de María Olga y Nelson Fernando, donde dice: Serrano, debe de decir: Surano, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 10 de agosto de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 117.00 15|pub. 17953 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando en autos caratulados: KIERZNOWSKI, MARIANA. "Rectificación de partida", (Ficha V. 281|978), se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida: Acta N.o 107 de matrimonio en el sentido que donde dice: oriental, debe decir: polaca, y donde dice: nacida en la Primera Sección de Canelones; debe decir: en Polonia, Provincia Ostroleka, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 20 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 19412 Oct.4-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO ALEJANDRO MORALES y SIR HORTENCIA BETRAN de MORALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Ricardo Alejandro, en el sentido de que donde dice: y de Sir Hortencia Beltrán, debe decir: y de Sir Hortencia Betrán, por ser lo que corresponde. — Melo, 29 de agosto de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 18979 Set.29-v.oct.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MILKA JANET BEAL CAVANA "Rectificación de Partida" (Ficha J. 192|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Juan Pedro Beal y Mirta Angélica Cavana de Beal, solicitando a rectificación de la partida de nacimiento de su hija Milka Janet Beal Cavana, en el sentido de que donde dice: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Casanova, debe decir: que es hija legítima del declarante y de Mirta Angélica Cavana, y que donde dice: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Casanova, debe decir: que es nieta por línea materna de Juan Tomás Cavana. — Durazno, 26 de setiembre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 136.50 15|pub. 20276 Oct.16-v.nov.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MACHADO PEREZ WALQUIRIA ALEJANDRA "Rectificación de Partida" (Ficha 947|978), se hace saber que se han presentado Walter Conrado Machado y Sonia Pilar Pérez Tiscornia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de nuestra hija Walquiria Alejandra en el sentido que donde dice Machado Tiscornia, debe decir Machado Pérez. — Minas, 29 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 20343 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: UMPIERREZ RUIZ GLADYS LILIAN. "Rectificación de Partida" (F. 846|1978), se hace saber que se han presentado Gilberto Félix Umpiérrez y Nilia Ruiz de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija en el sentido que donde dice Umpiérrez Aguiar, debe decir Umpiérrez Ruiz. — Minas, 13 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 18914 Set.28-v.oct.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de LAURENT ANDREE DIAZ LEMES, (Ficha N.o 567|978), pues en la misma, donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice: que es nieto por línea paterna, debe decir: que es nieta por línea paterna. — Maldonado, 8 de agosto de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 15959 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de NELLI MABEL SEQUEIRA, pues en la misma figura como: Nelly Mabel, habiendo acreditado ante este Juzgado que su correcto nombre es: Nelli Mabel Sequeira, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de setiembre de 1978. — Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 18744 Set.27-v.oct.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en autos: VINARSCI LEVCHENCO, BALDOMERO. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha "B" N.o 123|978), se hace saber que ha comparecido el señor Baldomero Vinarsci Levchenco, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice: Levchencv, debe decir: Levchenco, por ser lo correcto. — Paysandú, agosto 24 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 18587 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FRENCIA, JUAN ANTONIO. "Rectificación de partida", (Ficha B. N.o 52|978), se hace saber que ha comparecido Juan Antonio Frencia, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: donde dice: Francia, debe decir: Frencia, por ser el verdadero. — Paysandú, 17 de abril de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 18568 Set.26-v.oct.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DUTILH GOMEZ (B. 43|1978), en el siguiente sentido: donde dice comparece Neyda Gómez; debe decir comparece Neryda Gómez. — Rivera, agosto 1.o de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 19893 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSI COPPA BORGES (B. 236|1978), en el siguiente sentido: donde dice del sexo masculino, debe decir femenino. — Rivera, setiembre 22 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 19700 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELENO LOPEZ (B. 142|1978), en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino, donde dice que es hija legítima, debe decir que es hijo legítimo; y donde dice Elena, debe decir Eleno. — Rivera, agosto 30 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 18874 Set.28-v.oct.19.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DELIOTTE, PEDRO CELESTINO. "Rectificación de partidas" (F. 1011|1978), se hace saber que ante esta Sede, se presentó el gestionante, solicitando la rectificación de su matrimonio con Mayita Vivas San Martín, en el sentido que donde figura el contrayente con el apellido: Deliatti, debe decir: Deliotte, y de nacimiento de su hija MARIA MAYITA DELIOTTE VIVAS, en el sentido que donde figura como apellido paterno: Deliotti, debe decir Deliotte, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, setiembre 26 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33045 Oct.5-v.oct.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OSCAR RAUL PEREZ y BLANCA IDILIA SOSA, solicitando rectificación del acta de nacimiento del primeramente nombrado, de su matrimonio y nacimiento de su menor hija Cristina Mary, pues en las mismas el apellido materno del gestionante aparece como: Yanes, cuando en realidad debe ser: Llanes, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 20385 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de San José, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación del acta de nacimiento de ULISES OMAR DIAZ, ya que en la misma su nombre figura primeramente como: Ublises y luego como: Hblises, en lugar de: Ulises que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 2 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

19) N$ 58.50 15|pub. 19831 Oct.9-v.oct.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CELESTE AIDA y FIORAVANTE ANTONIO VASSALLUCCI ALVAREZ. "Rectificación de partidas" (Ficha 678|1978), se han solicitado las siguientes rectificaciones: En el acta N.o 127 del año 1922, donde el apellido paterno figura como Vossalucci, debe decir Vassallucci y en el acta N.o 156 del año 1911 donde el apellido paterno figura como Vossallucci, debe decir Vassallucci, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 18884 Set.28-v.oct.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

EJIDIO M. PRADO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Trinidad compuesta de dormitorio cocina, estar y baño. Superficie edificada: 45 metros; superficie terreno 429,50 metros. Con frente a la calle José Pedro Varela N.o 436 entre Inés Durán y Manuel Oribe.

Base: U. R. 368,92 equivalente a setiembre de 1978 a N$ 12.211,25, 23 de octubre de 1978, hora 15, sucursal Trinidad.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el día 23 de octubre de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Trinidad (General Flores N.o 602), el martillero Ejidio M. Prado (Matrícula 338, RUC 060007840016) venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de 368'92 Unidades Reajustables, terreno con edificio y otras mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Flores (Ciudad de Trinidad), padrón N.o 4678, con 10 metros de frente a la calle José Pedro Varela N.o 436 y con una superficie de 429 50 metros.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. en Préstamo Hipotecario: Reglamentación 5852. Serie 400. N.o 1112 a cargo de JOSE ADAN BENITEZ MELENDREZ o MELENDEZ.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 por ciento de su oferta y por ciento de comisión del rematador más IVA y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1978 es de nuevos pesos 33,10, por lo que el monto de U. R. que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a nuevos pesos 12.211,25.

En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de octubre de 1978 se hará con el valor de la unidad reajustable que se anunciará en el momento del remate, en caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a U. R. 70.04.

7) Informes en Procuración, o en la Sucursal Trinidad del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — **ALBERTO ROMANIELLO,** Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 33103 Oct.10-v.oct.17.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Banco Comercial c|PANAMCO S. A. y OTROS, Ejecución de hipoteca", (Ficha 58|978), se hace saber que el día 9 de noviembre de 1978, a las 15 horas, en su ubicación, Rambla Armenia 3661, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, procederán al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 173.900, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora el 24 de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6.515 en la misma fecha, según el cual tiene una superficie de 559 metros cuadrados 50 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 43 al Este, de frente a Rambla Armenia entre Antonio Costa y 26 de Marzo, distando su punto medio 29 metros 27 centímetros de la esquina con la primera calle nombrada; 54 metros 20 centímetros al Norte, limitando con la fracción "A"; 10 metros 77 centímetros al Oeste lindando con el solar "C" y 50 metros al Sur confinando con los padrones 162.068, 162.069 y parte del 162.070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el momento de bajar el martillo, en garantía de su oferta, el 25 o|o de seña. 2.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y valor agregado correspondiente, gravámenes, tributos, tasas, impuestos nacionales que correspondan, gastos y honorarios de escrituración, etc. 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso cuarto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se expide el presente edicto. — Montvideo, 5 de octubre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 331.50 15|pub. 19914 Oct.10-v.oct.31.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, dictada en autos: "Quagliata, María del Carmen c|ROBERTO ESPERANZA", (Ficha 151|977), se hace saber que el día 20 de octubre a las 15 horas en Quijote 2427 se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Romeo Araújo Albornoz y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos a fojas 15 vta. a 16, y 18.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

20) N$ 65.00 10|pub. 19580 Oct.5-v.oct.19.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Julio César de Gregorio c|JUAN MORO", (Ficha CA. 476| 977), el 16 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027 el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor y con base de las 2|3 partes de su tasación: —

1 máquina escribir "Remington" industria argentina (base N$ 666.67); 1 máquina calcular "Olivetti Logos 240" eléctrica (base nuevos pesos 800.00), embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978.

20) N$ 65.00 10|pub. 19169 Oct.2-v.oct.16.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Díaz Jorge contra TRAZNINSKY y OTROS, Juicio Ejecutivo", (Ficha 200|977) se hace saber que el próximo 20 de octubre, a las 14 horas, en el local de la Avenida Luis A. de Herrera N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1.666.66 del vehículo tipo furgón marca Ford, matrícula número 111.363.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y que será de su cargo la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1978.

20) N$ 78.00 10|pub. 19579 Oct.9-v.oct.23.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Juan Alfredo Brufado c|ELBIA TESOURO MACHADO", (Ficha 237|977), el 16 de octubre de 1978, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1 cortadora fiambre Berkel tipo 114 número 70.153; 1 receptor radio grabador Toshiba FM y AM; 1 balanza Berkel capacidad 20 kilos, de colgar, embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Marta Elichiribehéty, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 19170 Oct.2-v.oct.16.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Díaz, José c| JUAN GUERRA "Rec. de Firma" (Ficha 715|976), se hace saber, que el próximo día 30 de octubre a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 972.66, o sean las 2|3 partes de su valor real, del siguiente inmueble

Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (Cerro) empadronado con el N.o 33.235, con una superficie de 230 metros 50 decímetros, con un frente al Oeste de 10 metros 737 milímetros, al Camino Cibils N.o 3666

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión e impuestos del Rematador

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca 85 N.o 4.908 - Serie 150) y los demás antecedentes a disposición en el Juzgado calle 25 de Mayo 523, 4.o Piso. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5|pub. 20229 Oct.13-v.oct.19

HORACIO CASTELLS - JUAN ENRIQUE GOMENSORO - HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta c|FOREING MARKETS T. Co. y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha D 2385|973), se hace saber que el día 23 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Solís 1463, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells, —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro y el señor Hugo Wolf— martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

100 relojes Seiko de viaje: 40 grabadores con radio Ocean 8000 AM: 117 limas redondas Pas 8" x 7.32"; 1190 jueguitos de herramientas de bolsillo marca WW de 6 piezas c|u color azul; 1200 jueguitos de herramientas bolsillo marca Kit Tools de 6 piezas c|u en sobres negros; 300 jueguitos herramientas bolsillo marca Driver Set 101 de 5 piezas c|u en sobres negros; 290 jueguitos herramientas bolsillo marca WW de 5 piezas c|u en sobres rojos; 22700 hojas de afeitar Flyn Eagle; 2 Televisores portátiles Sony TV. 72|V; 1 máquina calculadora Unitrex 1.250 No 027 A 13182 y 1 máquina igual N.o 027 A 35668; 10 radios portátiles Panasonic 6 transistor; 5785 cajas repuestos (hojita afeitar Persona de 1 filo 7 piezas c|u); 2080 latas de tabaco para pipa Capstan 2 onzas c|u; 2258 pantalones Lee pana; 1472 pelucas Cane Calon; 5 cubiertas automóvil Continental 185x14; 10 cámaras de goma Continental 1440; 33 botellas de vino blanco 3|4 Redener F. K. Alemán; 36 botellas Erdner Treppchen; 35 Verziger Wurzgarten; 36 botellas Erkirch; 14712 cartones cigarrillos Pallmall c|filtro 10 M 500 20s.; 547 cartones Chesterfield Repilar s|f.; 6091 cartones Pallmall super Long 200|20s; 2694 cartones Mercedes c|filtro; 241 cartones Pallmall f|Internacional; 148 cartones Murattis Ariston c|filtro; 4084 cartones Virginia Slims c|filtro; 276 cartones Phillips Morris Multifilter 100s; 1.670 cartones Pallmall 200 s|f 20 s.; 947 cartones Phillips Morris Regular s|f.; 517 Phillips Morris Multifilter Plastic; 1058 cartones Parliamente filtro 100 s.; 1945 cartones State Express 555 f|King 800|20 s; 4939 cartones Pallmall 20s s|f.; 417 cartones Pallmall f|corto 302 cartones Malboro f|100s.; 619 cartones Murattis Ariston s|filtro; 4 cartones True f|100s; 17 cartones Dunhill Luxury Leneth c|filtro; 30 cartones Lym f|200 super King; 4 cartones: 2 Winston y 2 Tareyton c|filtro; 18 cartones Kentorus Proof Micronite Filter; 30 cartones Benson y Headges 100s.; 200 cartones Pallmall 200|20s filtro y 75 cartones Murattis c|filtro; 96960 pilas grandes; 49368 pilas medianas; 328104 pilas chicas y 9814 baterías 9 Volts.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de fs. 36 y ss. 116 y 283. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Mercedes 933.

2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) con excepción de los cigarrillos y tabacos en cuyo caso el valor base sobre el que habrán de venderse, se integra con las dos terceras partes de su tasación más el valor del estampillado correspondiente.

3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será del 9 o|o más el IVA correspondiente.

4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes.

5) Se permite el pago con cheque certificado.

6) La mercadería se encuentra depositada en el local en que se efectuará la subasta. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 124.80 3|pub. 20241 Oct.13-v.oct.17

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Trabajo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "Polero Perla Celia contra ELSA NELLY BASTARRICA de POLERO. J. Ejecutivo", (Ficha 136|977) se hace saber que el próximo 25 de octubre, a las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado (matrícula 623), sacará a la venta en remate público con la base de las $^2/_3$ partes de la tasación de autos, los siguientes bienes muebles:

Máquina plana "The Glockner" automática N$ 13.333.33; máquina Minerva Original "Heidelberg" N$ 23.333.33; máquina perforadora, de mesa, con brazo N$ 2.333.33 y máquina emgrampadora de pie "Agrafix" c| motor eléctrico N$ 1.666 67.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, expidiéndose tres ejemplares de un mismo tenor — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.

20) N$ 91.00 10|pub. 19789 Oct.9-v.oct.23.

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: "Chiquiar de Borosky, Sara contra BRIZUELA, JUAN J. Cobro ejecutivo arrendamientos", (Ficha 1397|977), el 19 de octubre de 1978 desde las 14.30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará al mejor postor sobre la base de $^2/_3$ de su tasación: 2 gasómetros para soldadura autógena; 2 tubos de oxígeno. 1 amoladora Mocard c| rodamiento, y 1 soldadura eléctrica Wolsori embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 20136 Oct.13-v oct 26.

AMERICO DIEGO ARAGON
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección, en autos Cesáreo González contra GERVASIO BECERRA MUNIZ "Juicio Ejecutivo" (ficha 1.931-1977), se hace saber que el próximo 30 de

octubre a las 15:00 horas en la calle Eduardo D. Carbajal Nº 2832 (ex Paraíso), entre Recaute y Esperanza, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes (N$ 3.333.33) de su tasación (N$ 5.000.00), del auto marca Citroen, matrícula Nº 224.018, padrón Nº 110.481. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 65.00 10|pub. 19440 Oct.4-v.oct.18.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIRGINIA BEATRIZ MILBER PAREJA de RISSO y CESAR SANTIAGO MILBER PAGANINI. "Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 38|975), se hace saber al público que el día viernes 10 del próximo mes de noviembre, a partir de la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi número 546, el rematador, señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de chacra, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, proximidades de la ciudad de Sauce, empadronada con el N.o 9.639, con la casa habitación que contiene y demás mejoras, que según plano del Agrimensor Mendoza Haedo, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 64 el 24 de mayo del año 1934, consta de una superficie libre de caminos de 3 hectáreas, 6.675 metros cuadrados y se deslinda así: 110 metros, 20 centímetros de frente al sureste, a Camino Vecinal de 12 metros, 40 centímetros de ancho que lo separa de P. Loperena; 337 metros, 40 centímetros al suroeste lindando con Pedro Berrutti; 108 metros, 60 centímetros al noroeste, lindando con José Gandini y 332 metros, 90 centímetros, al noreste lindando con Vicente Charlo, Antonio de Horta y Bernardino Berruti.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;
b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, honorarios, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;
c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) N$ 374.40 16|pub. 19018 Set.29-v.oct.23.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|PALERMO CURBELO, FERMIN MARIA, Juicio Ejecutivo", (F|118|B|976), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 14 y en Ruta 8 y Dr. Luis Correch, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la señora Alguacil y por el rematador Adhemar Onesti, del siguiente bien:
Padrón N.o 13.669, del Paraje Vejigas, Décima Sección de Canelones, señalado con la letra A, con una superficie de nueve hectáreas mil quinientos setenta y dos metros, cuarenta decímetros, y sus respectivas mejoras.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 52.00 5|pub. 20356 Oct.16-v.oct.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANA MARIA VAZQUEZ de ROMANO, Juicio Ejecutivo", (B|975|B|975), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 14 y 30, en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de un refrigerador comercial de cuatro (4) puertas, con motor marca Warner Electric Corporation mod. Y30 B590 N.o 1 P|1021 de 2|3 HP.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. — Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20355 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|BERRIEL BORSANI, NILO DANTE, Ejecución de Prenda", (F|139|B|976), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 16 y 30 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles y herramientas que se detallan a Fs. 7 y 7 vto. de estos autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos.
Que los autos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20348 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SOSA MACIEL, MIGUEL, Medidas Preparatorias", (F|389|C|977), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 13, en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
Un (1) compresor americano con motor eléctrico de 3|4 HP - N.o H.S. 7425, sin marca visible, sin número visible; una (1) máquina de soldar eléctrica, industria nacional, sin número visible; un (1) taladro eléctrico con base, marca YEIN, N.o 836.910.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo. — Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20354 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|JUAN SEBASTIAN BONIFACINO SACHETTI, Medidas Preparatorias", (F|90|B|975) se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 17, en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de lo siguiente:
Un (1) motor marca Honda G65 a nafta de 1 cilindro N.o 1023743 con bomba centrífuga marca Marelli PN 439894; 17 metros de caño plastidutco de 1 1|4 pulgadas; dos regadores de caño de riego aéreo; una carreta de dos ruedas; un (1) carpidor de madera de una reja; dos (2) cuerpos de rastra de dientes de hierro; un (1) cuerpo de rastra de dientes de madera; dos (2) arados de madera de una reja; de mancera.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 3 de octubre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 39.00 3|pub. 20353 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|BONILLA ALPUIN OLMILLO ZENON, Medidas Preparatorias", (F|409|C|977), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 15 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de:
Un (1) arado de carro marca "Oliver" número 7 de dos rejas y una (1) rastra de tres cuerpos de 60 dientes.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 27.30 3|pub. 20349 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ALONZO CHURY, ANGEL, Medidas Preparatorias", (F|271|B|976), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 16 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor de:
Una (1) mesa de billar de 2 metros 26 centímetros por 1 metro 10 centímetros aproximadamente, con paño, pizarra en buen estado con las respectivas bolas y taco, sin tronera.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada, que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 27.30 3|pub. 20350 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra 1) CUELLO HERNANDEZ, CARLOS SAUL ADAN; 2) FARAUT ZUBILLAGA, HUGO OSCAR. "Medidas Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha 498|C|977), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 a la hora 15 y 30 en Ruta 8 y Dr. Luis Correch se procederá, por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor, de los efectos que se detallan a Fs. 12 vuelto y 13 de estos autos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos.
Que los autos se encuentran a disposición del interesado en la oficina actuaria. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 31.20 3|pub. 20347 Oct.16-v.oct.18.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLMOS MENDOZA, ISIDRO MODESTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 84|B|75), se hace saber que el día 26 de octubre de 1978 y a la hora 13 y 30, con la asistencia Correch, por el rematador Adhemar Onesti, de la señora Alguacil y en Ruta 8 y Dr. Luis se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una sierra sin fin de 0.50 m. de diámetro en el volante sin motor.
Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el momento de serle aceptada la misma y que serán de su cargo los impuestos y comisión del rematador. — Pando, 28 de setiembre de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 27.00 3|pub. 20337 Oct.16-v.oct.18

CERRO LARGO

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos VIERA de FREITAS o VIEIRA de FREITAS, AGENOR. "Sucesión" (Ficha 171|976), se hace saber al público que el día 3 de noviembre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 24.077.00) del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 4394 ubicado en la primera sección judicial de Cerro Largo, superficie total 28 hectáreas 3.457 metros cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Melo, octubre cuatro de mil novecientos setenta y ocho. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 175.50 15|pub. 20040 Oct.11-v.nov.1.o

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|GUILLERMO ESTEBAN UDABE MOAR, Ejecución prendaria", (Fa. 326|978), se hace saber que el 9 de noviembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino R. Camacho asistido de la señora Alguacil: 1) 2 toros Holando; 2) 58 vacas Holando; 3) 2 vacas Normando; 4) 9 terneras Holando; 5) 58 vaquillonas Holando; 6) 1 sembrador Mc Cormick International con 12 discos, cajón de chapa, rodado hierro; 7) 1 rastra Basso con 28 discos, levante hidráulico; 8) 1 equipo de ordeñe Alfa Laval mod. HP-87 con 2 baldes completos de acero inoxidable, bomba mod. VP 9S, lavador automático, con motor Villiers de 1 cilindro a nafta N.o F-15|29_07|29667 de 2 y 1|2 HP; 9) 1 equipo matayuyos Maysu con 2 tanques y 14 picos, para accionar con levante hidráulico; 10) 1 sembradora de fabricación nacional para maíz y girasol de 3 surcos, levante hidráulico; 11) 1 cosechadora automática, Massey Harris mod. 26, serie N.o 48|8.320 motor Chrysler, 6 cilindros a nafta N.o Ind. 5A_243.079 de 3,65 metros de corte con girasolero, rodado gomas delanteras 11 x 28, trasero 600 x 16 año 1948; 12) 1 tractor David Brown mod. 990 serie N.o 990|B|447.842, motor diesel 4 cilindros N.o AD4|47B|32.262, arranque eléctrico, luz, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 14 x 30, delantero 600 x 19 año 1962; 13) 1 arado Mc Cormick Deering 3 rejas de 12" p|lev. hidráulico; 14) 1 rastra Mc Cormick International de tiro excéntrico, 20 discos de arrastre; 15) 1 rastrojero Massey Harris, 6 discos cajón de chapa; 16) 1 tractor Fordson Power Major, motor diesel, 4 cilindros N.o 1555491, arranque eléctrico, equipo de luz, polea toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 14 x 30, delantero 600 x 19 año 1960; 17) 1 abonadora s|marca visible 3,50 metros de ancho, cajón de madera, rodado de hierro; 18) 4 cuerpos de rastra de dientes livianos; 19) 1 arado Mc Cormick Deering de 3 rejas de 12" de arrastre; 20) 1 zorra armazón de hierro, tipo chata con 2 ruedas de goma 750 x 20 para 3.000 kilogramos y 21) 1 carro de madera con 4 ruedas para 2.000 kilogramos.

Se previene que el mejor postor deberá abonar al contado al aceptarle su oferta y asimismo comisión del rematador e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 26 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 299.00 10|pub. 20178 Oct.13-v.oct.26.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Duarte, Pedro Isidro c|SUCESORES de ABEL, PEDRO y EMIRENE PUEBLAS FUENTES, Cesación de condominio" (Fa. 392|977), se hace saber que el 26 de octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil, sobre la base de N$ 2.626.00: una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 3.481, con una superficie de 6 hectáreas 4.376 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 26 de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 175.50 15|pub. 19117 Oct.2-v.oct.23.

LEOPOLDO C. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos González Berois, Raúl Hegart y otros contra GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL y LUIS. "Cesación de Condominio" (Ficha 488|1977), el día 26 de octubre de 1978 a las 14 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con la asistencia de la señora Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las 2|3 partes de su tasación que es de nuevos pesos 4.273.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón Urbano número 1.486, señalado con el N.o 2 de la Manzana N.o 55 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 424, el 11 del mismo mes y año, el que es copia del plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 968, según el cual dicho solar tiene una superficie de 287 metros 50 decímetros, con frente a calle Guillermo Greising.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 25 por ciento de la misma;

b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto;

c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Nueva Helvecia, setiembre 14 de 1978. — Blanca Germano de Jorcin, Juez de Paz encargada.

20) N$ 273.00 15|pub. 18875 Set.28-v.oct.19.

FLORES

EJIDIO M. PRADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados Banfed contra LUIS ALBERTO OURTHE CABALE "Juicio Ejecutivo" (ficha C Nº 65|977), se hace saber que el 1º de noviembre del año 1978, a las quince horas, en el hall de este Juzgado, el martillero público don Ejidio M. Prado, asistido por el Actuario y Alguacil de esta Sede, procederá a la venta bajo la forma de remate público y sobre la base de N$ 340.00, del inmueble urbano Padrón número 4900 sito en la Primera Sección del Departamento de Flores.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Trinidad, octubre 2 de 1978. — Jorge Cristech Cénoz, Actuario.

20) N$ 91.00 10|pub 19990 Oct.11-v.oct.25.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Trías, Gerardo contra DIEGO IBARRA, "Juicio Ejecutivo" (F. C. 151|1977), se hace saber que el día 25 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Adhoc, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: un solar de terreno con construcciones, sito en la manzana N.o 3, empadronado con el N.o 21, en la ciudad de Florida, con frente a la calle Juan F. Larrobla, compuesto de una superficie de 307 metros, 6.018 centímetros cuadrados.

Valor de tasación N$ 4.026.00.

Base: N$ 2.684.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, Impuestos Municipales, Certificados, honorarios del escribano autorizante y demás gastos que se originen; y c) Que los títulos y plano se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 19736 Oct.6-v.oct.20.

HERMES FILIPPINI BAENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Lomando, Juan Francisco contra OSCAR BENAVIDEZ. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 719|1977), se hace saber que el día 31 de octubre próximo a las 14 horas, en el local de la calle Independencia número 781, el martillero don Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en subasta pública de los bienes muebles que componían el comercio del demandado, consistente en estanterías, mesas, vitrinas, máquina de sumar marca Olivetti manual, y diversos lotes de artículos de tocador, todo sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: a) Que las ventas serán al contado; b) Que el mejor postor se hará cargo de la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan. — Florida, setiembre 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 104.00 10 pub. 19735 Oct.6-v.oct.20.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 13 c|BITANCURT BALTASAR, Juicio Ejecutivo", (Fa. 135|977), se hace saber que el día 7 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas en el local de remates sito en calle Batlle y Ordóñez N.o 653, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, por precio al mejor postor y sobre la base de N$ 5.000; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del Suscripto Actuario el siguiente bien: camioneta marca V.W. combi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 28 de setiembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

20) N$ 91.00 10|pub. 19469 Oct.5-v.oct.19.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez Eduardo con VILCHES OBDULIA, Medidas Preparatorias", (Fa. 378|975), se hace saber que el día 21 de octubre próximo a las 15 y 30 horas en el local de remate sito en calle J. Batlle y Ordóñez N.o 653, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez sobre la base de las tasaciones de Fs. 10 de los bienes muebles que en ella se detallan.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 28 de setiembre de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 78.00 10|pub. 19470 Oct.5-v.oct.19.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Laborde Jorge Eduardo contra MINETTI DELFOR. Juicio Ejecutivo" (A. 582|977), el 25 de octubre de 1978, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará sobre la base de nuevos pesos catorce mil (dos tercios de su tasación), un camión marca Bedford para 3.500 kilos, modelo 1961, motor diesel, matriculado en Paysandú con el N.o 51-882. Pago en el acto y en efectivo más 13.62 % de comisión e impuestos. — Paysandú, 3 de octubre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 19761 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: S.A.R.D.U. contra ALAIN JAQUES FRANCIS DUMAS "Juicio Ejecutivo" (ficha A-280|1978), se hace saber al público que el día 21 de octubre de 1978 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor postor, al contado y en efectivo, y con la base de N$ 14.000.00, de un automóvil "Alfa Romeo", modelo Giullia 1300 TI año 1969, matrícula de Paysandú Nº 105.729, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, setiembre 27 de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 91.00 10|pub. 19598 Oct.4-v.oct.18.

RIVERA

ARLES ROSAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Caja de Asignaciones Familiares N.o 20 contra HUGO FIGUEROA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 68|1977), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a la hora 14, en calle Sarandí N.o 812, el rematador don Arles Rosas, Matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

a) Un mostrador revestido de fórmica con seis estantes y 13 cajones (N$ 900.00);

b) 1 vitrina de madera, dos reparticiones y 4 puertas con vidrio (N$ 180.00);

c) 1 caramelera con 10 frascos (N$ 90.00);
d) 1 porta libros de metal (N$ 60.00);
e) 1 porta libro de metal (N$ 75.00);
f) 1 portalibros de metal (N$ 90.00);
g) 1 porta targetas (N$ 45.00);
h) 1 porta rollos papel envolver de metal y base de madera (N$ 30.00);
i) 1 porta rollo, de papel envolver (nuevos pesos 27.00);
j) 1 estantería en madera rústica con 6 estantes (N$ 60.00);
k) 1 estantería de madera rústica (nuevos pesos 90.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto del remate; que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, setiembre 28 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 50.70 3|pub. 20162 Oct.13-v.oct.17.

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 20. contra SUC. de FELIX NUÑEZ. Juicio ejecutivo", (C. 124|976), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a las 13 horas, en calle Sarandí 812, el rematador don Arles Rosas, matrícula N.o 715, en diligencia presidida por el señor Alguacil, asistido del Actuario, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes:

a) 3 máquinas de hacer, batir y conservar helados (N$ 50,00 c|u.); y. b) 1 radio a pila y corriente eléctrica 220 volts (N$ 150,00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate; que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. — Rivera, 28 de setiembre de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 20161 Oct.13-v.oct.17.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: Helena García Correa contra ARIEL GARCIA CORREA. "Medidas preparatorias y acción de cesación de condominio" (Ficha A. 227|1976), se hace saber, que el día 7 de noviembre próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el martillero Rúben Posada Chapitel (Mat. 712), sacará a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación (tasación N$ 48.000), el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, parte del solar 2 de la manzana 530 de esta ciudad, que forma el lote 1 del plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 49, según el cual tiene una superficie de 131. metros 2.978 centímetros y se deslinda así: 7.31 metros de frente al Norte sobre calle Reyles; 18.60 metros al Oeste con Catalina B. de Arias; 6.29 metros al Sur con lote 5 del mismo plano y al Este recta de calle Reyles hacia el Sur de 13.53 metros; otra recta hacia el Oeste de 1.02 metros y otra al Sur de 5.15 metros separando del lote 2.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar el 20 por ciento del precio en el momento de ser aceptada su oferta; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc.. c) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran agregados en autos a disposición de los interesados. — Rivera, octubre 6 de 1978. — Jorge Klüger Rocca, Actuario.

20) N$ 91.00 5|pub. 20163 Oct.13-v.oct.19.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que el día 20 de octubre de 1978 a las 15 horas en adelante rematará sobre las 2|3 partes de su tasación en el local sito en Francisco de los Santos N.o 165 los bienes inmuebles incautados en los autos: "Fisco. Sitabarez Santiago y otros c|FAGET VIVAS IMBERT, Infracción Aduanera". (F. A. 143|976). — Rocha 26 de setiembre de 1978.

20) N$ 58.50. 15|pub. 19109 Oct.2-v.oct.23.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|RIVERO ROCHA IDALINO. Juicio Ejecutivo". (F 137|977), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Daoiz Rodríguez Larrea, asistido del señor Alguacil y Actuario el inmueble solar terreno, con sus mejoras, empadronado con el N.o 2.610, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Castillos, urbano, con una superficie de 526 metros con 30 decímetros, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 472.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, advirtiéndose que si no se efectúa la consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios del rematador, escritura del inmueble.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 4 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 19110 Oct.2-v.oct.23.

SAN JOSE

JULIO A. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Quintana, Humberto contra TARAMASCO, MARIA del CARMEN y otro. "Ejecución de Sentencia" (A. 776|1976), se hace saber que el día 25 de octubre de 1978, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Julio C. Callorda, asistido del señor alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 5.075,33 Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras con una superficie de 613 metros cuadrados empadronado con el N.o 1944, ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 27 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 195.00 15|pub. 19322 Oct.3-v.oct.24.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco Comercial contra PIÑEYRO FERNANDEZ, RUBEN. "Medidas Preparatorias" (F. A. 486|1976), se hace saber que el día 27 de octubre de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.155,33. Una fracción de terreno empadronado con el N.o 8.619, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, compuesta de una superficie de 459 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 28 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 175.50 15|pub. 19321 Oct.3-v.oct.24.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS CESAR COMAS en su carácter de Albacea Testamentario de la sucesión de María del Pilar Sóñora, solicitando la expedición de la escritura de partición otorgada por María del Pilar, Emma y María Elena Sóñora Pérez, ante el Esc. A. Viramonte Oliva, el 6 de febrero de 1941 y por la cual se le otorgó a María del Pilar Sóñora Pérez el siguiente bien: 2 solares contiguos, sitos en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 58.753, señalados con los Nros. 1 y 2 de la manzana 37 B, en el plano del agrimensor Conrado García Lagos, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1926, y según el cual ambos solares tienen en conjunto un área de 1.303 metros 83 decímetros, con 25 metros 77 de frente al Oeste, calle Pública hoy Vigo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 19272 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: JUANA ROSA GADRAT de BENITEZ BASAVILBASO y otros. "Segunda Copia" (Ficha 648|1978), se hace saber que, ante este Juzgado, se han presentado Juana Rosa Gadrat de Benítez Basavilbaso, Ricardo Julio, Carola, Teresa y Gloria Benítez Rosa —como únicos accionistas de "Parklane S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que, extendida el 15 de agosto de 1966, autorizó, el 16 de igual mes y año, el Escribano Héctor A. Gerona Araúcho, por la cual dicha "Parklane S. A." adquirió de María Marta Rosa Olivera de Ayerza y de César Ayerza la unidad de propiedad horizontal "N.o 606" —antes "603|A"— empadronada con el N.o 663|606, integrante del tercer block del Edificio Vanguardia, ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 663. Dicha unidad se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 22 metros, 23 centímetros y consta de un área de 52 metros 91 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl A. Avondet, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 20218 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA E NLO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado FLORIANO CARLOS PEREIRA CORREA, (Ficha C. 1.659|978), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

A) la autorizada por el escribano José Durán y Vidal con fecha 27 de Junio de 1910, por la cual Floriano Carlos Faustino Correa adquirió de Lázaro Gaggero el siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras situado en el paraje denominado entonces Tres Cruces, Nueva Ciudad de Montevideo, compuesto de 344 metros 45 decímetros cuadrados, con 11 metros 37 centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 938; 30 metros [illegible] centímetros al Oeste, por donde linda con la sucesión del General don Pedro De León; 29 metros 50 centímetros al Este, confinando con la de don Joaquín Quiles; y 10 metros 86 centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Serafín Salgado.

El inmueble referenciado es el actualmente empadronado con el número 21.416, y está situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, y tiene su puerta de entrada señalada con el N.o 2277 sobre la Avenida 18 de Julio.

B) la autorizada por el escribano Jacinto Vera con fecha 25 de febrero de 1925, por la cual Floriano Carlos Faustino Correa adquirió de Fermina Sastría de Juanotena y sus hijos Juan Pedro y Raquel Concepción Juanotena el siguiente bien: terreno con sus mejoras empadronado con el N.o 4.498, situado en la manzana N.o 303 de la Nueva Ciudad de Montevideo, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalada con la letra B en el plano firmado por el agrimensor Federico Delgado y compuesta de una superficie de 197 metros cuadrados, que según título se deslinda así: 6 metros 29 centímetros de frente al Sud a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1775 (antes N.o 662), entre las calles Gaboto y Yaro; 6 metros 50 centímetros en su fondo, al Norte, lindando parte con José Lagomarsino y parte con Pablo Filippini; 31 metros 64 centímetros al Este, confinando con Romeo Bellora y Angelina Piaggio; y 30 metros 87 centímetros al Oeste, lindando con la fracción A del mismo plano de doña Rosa Cánepa de Cúneo.

El inmueble referenciado es el actualmente empadronado con el número 4.498, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo y tiene las puertas de entradas al edificio señaladas con los números 1.775, 1.775 bis y 1.775 A.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 325.00 10|pub. 19714 Oct.6-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JESUS MARTINEZ NAYA y otra. "Segunda Copia" (F. E. 569|978) se hace saber que se presentaron Jesús Martínez Naya y Carmen Piña de Martínez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 17 de mayo de 1949 autorizó la Esc. Ilda Croce Risso, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 381, al Folio 209 del Libro 387, por la cual los esposos Jesús Martínez Naya y Carmen Piña compraron a los esposos Waldemar Rolando Christensen Tuana y Delia Pérez y a Hermes Samuel Christensen Tuana, soltero, la propiedad y posesión del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Vigesimasección Judicial de Montevideo, padrón N.o 107.315, señalado con el número 13 en plano del agrimensor Bernardino Silva inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1922, según el cual consta de una superficie de 480 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al N.E. a calle José Llupes, por 40 metros de fondo que lindan: al S.E. con solar 16; al S.O. con solar 14 y al N.O. con solar 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 18 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

21) N$ 169.00 10|pub. 20183 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARBAJAL, RITA JESUS. "Segunda Copia" (Ficha C. 651|1978), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rita Jesús o Jesús Rita Carbajal Espinosa de Purita, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública otorgada en Montevideo el 27 de noviembre de 1941 ante el Escribano Fernando H. Echeverría relativa a la compraventa del solar sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Las Garzas, señalado con el número 17 de la manzana 33 con un área de 360 metros dando frente al S.O. a la calle número 11 y lindando por el Norte con solar 16. Dicho bien está empadronado con el número 325.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 104.00 10|pub. 19703 Oct.6-v oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado SIMOS GEORGES PARAFENTIS, (Ficha C. 1133|977), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Alberto Cruce Roel con fecha 31 de diciembre de 1970 por la cual el compareciente adquirió de Pedro Ferrés y Cía. de los siguientes bienes:

A) 11 fracciones de campo sitas en Progreso (Decimoséptima Sección Judicial de Canelones) empadronados en mayor área con el N.o 19.448 a) lote integrado por las fracciones 1 a 5 inclusive con una superficie total de 21 hectáreas 7.433 metros 29 decímetros con frente al Este de 301,37 metros a la carretera y al Sur 661,76 metros con frente a la calle 17 metros. b) lote integrado por las fracciones 6 a 11 inclusive con una superficie de 26 hectáreas 6.643 metros 55 decímetros que tiene frente al Norte 656,03 metros a la calle 17 metros.

B) 4 fracciones de campo ubicadas en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronadas en mayor área con el número 19.448 con un total de 33 hectáreas, 2,301 metros 50 decímetros y tiene frente a Camino Vecinal 17 metros de 130 metros. 125 metros y 100 metros.

C) Una fracción de campo, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 26.644 con una superficie de 298 hectáreas 7.99 metros con frente al Este en línea quebrada de 2.055 metros dando a camino vecinal.

D) Fracción de campo ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 19.052, con una superficie de 3 hectáreas con 103,70 metros de frente al Noreste a camino vecinal.

En consecuencia la superficie total de los inmuebles enajenados asciende a 378 hectáreas 4.387,34 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites, por el término de treinta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 234.00 10|pub. 18829 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: AMEIJENDA VARELA MANUELA. "Expedición de segundas copias" (Ficha C. 1555|1978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuela Ameijenda Varela, solicitando expedición de segundas copias de la escritura que el 24 de diciembre de 1968 autorizara el escribano Luis Alberto Otheguy, por la cual Irma de los Santos Arreyaga cedió a Manuela Ameijenda, los derechos que le correspondían en la sucesión de Luis Alberto Achira Ameijenda y en la sucesión del padre del nombrado Luis Achira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, el 5 de octubre de 1978. —María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 20263 Oct.13-v.oct.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo, se hace saber: Que se ha presentado SEVERINO SILVEIRA. (Ficha N.o 464|A|977), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Maximiana S. de Mello, el 15 de noviembre de 1955, en que adquirió, por compraventa y tradición: a) de Fenisbelo de Sosa Bueno el solar 13 de la manzana 235 de esta ciudad empadronado con el N.o 1.691, compuesto de 401 metros, 0400 centímetros con un frente al Nordeste, a calle Oficial 17, de 14 metros, 40 centímetros; y b) de Isolina Lemos de Bueno, el solar 15 de la misma manzana, empadronado con el N.o 1.693, que según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto con el N.o 238 el 21 de febrero de 1953, consta de 400 metros, 9.680 centímetros con un frente de 14 metros, 40 centímetros, al Nordeste, a la calle Oficial 17.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la referida expedición. — Artigas, 8 de noviembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 130.00 10|pub. 20047 Oct.11-v.oct.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, dictada en autos DE GREGORIO, CARMEN MINAS. "Segundas copias" (Ficha V. 275|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Minas De Gregorio, solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura que el 17 de octubre de 1962 autorizó la Escribana Blanca Rodríguez Michelis, por la cual el Banco Italiano del Uruguay vendió a la señora Carmen De Gregorio de Kosuch un solar de terreno sito en el Balneario Atlántida, Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1.530.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 14 de setiembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 91.00 10|pub. 19410 Oct.10-v.oct.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO. "Segunda copia de escritura (Fa. 444|978), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura de cesión de derechos, autorizada por el escribano Ulises Escobar, el 22 de noviembre de 1957, por la cual el partido político "Unión Cívica del Uruguay", compró a Venancia Godiño los derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión de doña Celestina Duera de Muñoz y posesorios sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 146 de la ciudad de Melo, empadronado con el N.o 1360, y con un área de 153 metros 7.252 centímetros cuadrados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de setiembre de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.00 10|pub. 20031 Oct.11-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A. 365|978), se hace saber que solicitóse expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui el 6 de agosto de 1914, por la cual se adjudicó don Eulogio Carballo Cao, una fracción de terreno, compuesta por título originalmente de 12 mts, 675 mm. en la línea del Norte y del Sur; y 8 mts. 49 cm. en las del Este y Oeste, es decir de un área de 107 m. c. 61 d. c., que es parte de un solar de terreno con edificación ubicado en la planta urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del mismo departamento, padrón N.o 374, manzana N.o 11, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 396 metros cuadrados, y según plano del Agr. Jorge Mondón de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 6.028 el 30 de abril de 1970 de 406 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés de oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, 1.o de setiembre de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

21) N$ 143.00 10|pub. 19768 Oct.9-v.oct.23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante esta Sede se han presentado FELIX, MARINA, ROSA, LIBIA, NELLY, LILLA, SARA, ADOLFO JUAN, CARLOS, AQUILES, MARINO MACHADO RODRIGUEZ HUGO y MARIA LOURDES MACHADO MOTTA, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el Esc. Sabino Machado con fecha 21 de setiembre de 1948, cuya primera copia se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto el día 4 de marzo de 1949 con el N.o 165, folio 92, libro 1949, con referencia a las siguientes fracciones de campo:

a) Ubicada en Sopas, Sexta Sección Judicial de Salto, padrón 845 (hoy N.o 846) de 1.116 hectáreas 6.594 metros 8.400 centímetros cuadrados; b) Sopas, Sexta Sección Judicial de Salto, padrón 875 (hoy N.o 873) de 165 hectáreas 402 metros 1.550 centímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. (A. 630|978). — Salto, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 19245 Oct 3-v.oct.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos CAJIGAS de CORDERO, MARIA ELIA y OTROS, "Segundas Copias", (Fa. A. N.o 766|978), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado María Elia Cajigas de Cordero, María del Carmen, María Cristina, Alejandro y María Zelmira Cordero Cajigas; Adolfo Manuel y María Amelia Cordero Durán y María Zelmira del Carmen Cordero Lerena de Márquez, solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Rafael V. Salgue

de el 4 de junio de 1932, según la cual don Juan Moreira vendió a don Adolfo Cordero Chavarría una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección Judicial de San José empadronado con el N.o 5.698, señalado con el N.o 4 en el plano levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni, que consta con un área de 5 hectáreas 5.202 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 28 de agosto de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 19829 Oct.9-v.oct.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en los autos: POGGIO MARIA ELENA por sí y por sus menores hijas Carmen Nury y Stella Mary Kuster Poggio, "Sol. de segunda copia notarial", (F. A. 26|977); se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de setiembre de 1960 autorizara el escribano Julio Zuasnábar, por la cual los esposos Miguel Angel González y Berta Elida Bút, enajenaron al señor Ruben Arich Kuster Romero, casado con María Elena Poggio, el bien empadronado con el número 1.864, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 881 metros 25 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 13 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
21) N$ 288.00 10|pub. 19944 Oct.10-v.oct.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MIRABON S.R.L.

Contrato 3 octubre. 1978 inscripto mismo día N.o 993, Folio 3389, Libro 2, Contratos R. Público y Gral. Comercio.
Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y JORGE HECTOR BONJOURS SANJURJO.
Objeto: Empresa constructora y representaciones.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo, puede cambiar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20417 Oct.16-v.oct.27.

BUENOS AIRES S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1977.
Inscripción: N.o 424, Folio 1.491, Libro 2, año 1977.
Socios: JULIAN GONZALEZ HERNANDEZ, NORMA MARIA GIACOMELLI GOMEZ y DANTE GIACOMELLI GOMEZ.
Objeto: Explotación ramos comerciales e industriales en general, importación, exportación, etc.
Administración: Sr. González Hernández con cualquier otro socio.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20396 Oct.16-v.oct.27.

MANCINI HNOS. LIMITADA

Contrato: 13 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 965, Folio 3304, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE MANCINI PALLADINELLI y GINO MANCINI PALLADINELLI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección, reparación y venta de calzado, cartera y útiles de cuero en general.
22) N$ 96.00 10|pub. 20398 Oct.16-v.oct.27.

REGAVI LTDA.

Cesión de cuota: Antonio Gatti Baldo cede su cuota social a María del Pilar Bonilla de Vitales, el 20 setiembre 1978.
Administración: Indistinta Ramón Hugo Vitale y María del Pilar Bonilla de Vitale.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 988, Folio 3.372, Libro N.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 20395 Oct.16-v.oct.27.

RUIZ Y ORTUZAR S.R.L.

Contrato: 17 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 107, de Folios 384 al 387 del Tomo N.o 17 del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años.
Socios: ELSA MARY CASAVIEJA de RUIZ y REHINALD ALBERTO ORTUZAR CURTI.
Administración: Rehinald Ortúzar Curti.
Objeto: Venta, comercialización, distribución, industrialización de repuestos y artículos para automotores, bazar, ferretería y otros artículos en general.
Domicilio: Santa Teresa 950, Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 20389 Oct.16-v.oct.27.

REMEMBER LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1978, inscripto 28 de setiembre de 1978 con N.o 958 al folio 3.263 del libro N.o 2.
Socios: RENAN OBELAR MARTINEZ y ESTELA MARTINEZ MONTELONGO.
Empleado habilitado: Carlos Arroyo Nane.
Capital: N$ 5.000.00 aportados N$ 4.500.00, Renán Obelar y N$ 500.00 Estela Martínez.
Objeto: Fabricación y venta de confecciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Renán Obelar, y Estela Martínez o Carlos Arroyo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20351 Oct.16-v.oct.27.

BERTOLOTTI - MARCHESE Y FIORENZA S. R. L.

Contrato: 25 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 32 folios 78-81, libro 15.
Socios: PEDRO BERTOLOTTI, JUAN ALBERTO MARCHESE, y GUSTAVO PEDRO FIORENZA.
Capital: N$ 18.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de farmacia, perfumería y afines.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 96.00 10|pub. 20344 Oct.16-v.oct.27.

WALTER CIAPPESONI S. R. L.

Contrato del 30 de junio de 1978.
Razón social: "Walter Ciappesoni S. R. L."
Inscripción: N.o 116 folio 400|402, año 1978.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: RUBEN WALTER CIAPPESONI GUADALUPE, ANA MARIA CASTRO UHALDE y CARINA CIAPPESONI CASTRO.
Objeto: Estación de servicio y similares.
Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 21.000.00 aportado por terceras partes.
Plazo: un año, prorrogable.
Domicilio: ciudad de Atlántida.
22) N$ 128.00 10|pub. 20335 Oct.16-v.oct.27.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 31 de julio de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 834, folio 2.870, libro 1. Dilvar Alberto Wallace cedió su cuota social a Julio Vicente Abriola.
22) N$ 64.00 10|pub. 20331 Oct.16-v.oct.27.

CREDIVEN T. V. S. R. L.

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1978.
Socios: DOMINGO ADOLFO ISIDRO PICCARDO y MYRTHA EMMA VIERA SILVA.
Objeto: Compra venta, importación, exportación mercaderías, materias primas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 951, folio 3.268, libro 1 de Contratos el 4 de octubre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 20330 Oct.16-v.oct.27.

BLOME S. R. L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripto: con el N.o 190 del folio 363 al 365 del tomo N.o 17 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: FEBE BATISTA FERRER y RAQUEL RIVERO TEJERA.
Domicilio: Maldonado (Maldonado).
Administración: Será ejercida por Febe Batista Ferrer, pudiendo éste otorgar poderes a terceros ajenos a la sociedad.
Objeto: Fabricación y venta de materiales para la construcción.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados en partes iguales.
Duración: 3 años prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 20316 Oct.16-v.oct.27.

CERAMICA COSENZA S. R. LTDA.

Constituida por documento privado del de julio de 1978.
Socios: MARIA JULIA CABRERA de MONTERO y FRANCISCO CALABRIA MONTALTO.
Objeto: Fabricación, venta cerámica refractaria.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 849, folio 2.920, libro 1.
22) N$ 96.00 10|pub. 20329 Oct.16-v.oct.27.

PORTAS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 102, folio 369, tomo 17, Registro Comercio Maldonado. Cedió Carlos Portas D'Andrea a Enrique Portas D'Andrea.
22) N$ 32.00 10|pub. 20277 Oct.16-v.oct.27.

HAL - 72 LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: N.o 836, folio 2.877, libro 1.
Socios: PANTALEON PEREIRA CUADRADO, SILVYA ARIAS de GOYA y HORTENSIA CORONEL VILA de ALVAREZ.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de artículos en general.
Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 96.00 10|pub. 20298 Oct.16-v.oct.27.

ARPUN LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripto: N.o 96, folio 352 al 355, tomo N.o 17 de Contratos.
Socios: EDUARDO MARIA de ARTEAGA HILL, CARLOS EDUARDO VILABOA NOVOA y MAXIMO KLEIN.
Domicilio: Avda. Gorlero 543.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo de Arteaga Hill y Carlos Vilaboa Novoa.
Plazo: cinco años.
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar o gravar bienes muebles e inmuebles y su administración.
22) N$ 96.00 10|pub. 20154 Oct.13-v.oct.26.

LA ESTANZUELA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento de 15 de mayo de 1978 Susana De Pedro Montero cedió sus cuotas a AMELIA VAZQUEZ de ABREU, inscripta Registro Comercio N.o 447 F.o 1.518 v. Libro 1 Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 20231 Oct.13-v.oct.26.

DESTILERIA CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18 de agosto de 1978.
Registro N.o 812, folio 2.801, Libro N.o 1.
Objeto: elaboración de agua destilada.
Socios: DAVID HILARIO, JOSE RAMON HERTA SUAREZ e IRMA DELIA VILLAR BARRIOS.
Domicilio: Santiago Sierra 3723.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 19594 Oct.11-v.oct.25.

ORGANIZACION DEL ESTE LTDA.

Documento privado 15 de setiembre de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio el 20 de setiembre de 1978 con el N.o 910 al F.o 3.163 del Libro 2 de Contratos.
Socios: GENARO MARTIRES, ADELA DE LOS SANTOS y LUISA PINTOS.
Giro: Industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, compra venta, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 4.000.00 (N$ 1.980.00 Mártires, N$ 1.980.00 De Los Santos, N$ 40.00 Pintos).
Administración: Adela De Los Santos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 20121 Oct.11-v.oct.25.

BUTYAN S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 604 F.o 2.063 Libro 1.
Socios: ANIBAL YANES FRANCO, EDITH EDELTRAUT BUTZKE ARNDT.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación telas por cuenta propia y para terceros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20123 Oct.11-v.oct.25.

TELLECHEA - MELIAN LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978, inscripto en el Registro General de Comercio el 22 de setiembre de 1978 con el N.o 912, folio 3.138, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUSTA FRANCISCA LANDA GUERENDIAIN, CARLOS ADOLFO MELIAN MESSANO y HECTOR TELLECHEA BERGMAN.
Objeto: Laboratorio, farmacia, óptica y afines, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Héctor Tellechea Bergman y Carlos Adolfo Melián Messano en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19583 Oct.11-v.oct.25.

URUGUAY S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 29 de junio de 1976.
Inscripto: N.o 795 F.o 2.833 Libro 1.
Administración: Todos los socios serán administradores.
22) N$ 32.00 10|pub. 20110 Oct.11-v.oct.25.

URUGUAY S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 31 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 138 F.o 479 Libro 2.
Cedente: Susana Chao Peña.
Cesionarios: JORGE LEIRANES, GUILLERMO DEAMBROSIS y HAYDEE ALVAREZ.
22) N$ 64.00 10|pub. 20109 Oct.11-v.oct.25.

FAROLES LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 11 de setiembre de 1978. (número 866, Folio 2.947, Libro 2).
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: DAVID HUGO SICA D'ABBISOGNO y MARIA del CARMEN SICA ACOSTA.
Administración: Indistinta.
Objeto: "Venta de faroles, accesorios para autos y anexos".
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20046 Oct.11-v.oct.25.

ACRILUR LTDA

Constituida por documento privado del 11 de setiembre de 1978.
Socios: DANIEL EDUARDO BRUM BERNINZONI y LUIS ALBERTO BOTTI TELLECHEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de acrílico, plástico y derivados.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Registro Público y General de Comercio: número 872, folio 2.998, Libro N.o 1 de Contratos, el 13 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19360 Oct.9-v.oct.23.

VON FRANKEN DEL URUGUAY S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1978, inscripto el 12 de setiembre de 1978 en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto con el N.o 42 del Folios 166 al 168.
Socios: ANILDO SUPPARO MAZZA y EDUARDO MARIO ANILDO SUPPARO RIZZARDINI.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente año a año.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración de especialidades veterinarias y química, para la ganadería, avicultura o agricultura y del hogar y propiedad afines y complementarios; b) Comerciales: importación, exportación, compraventa de materias primas elaboradas y|o a elaborarse, de productos de fabricación propia o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones, relacionada con el objeto social.
22) N$ 256.00 10|pub. 20011 Oct.11-v.oct.25.

AL GARETE LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1978.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 980, Folio 3.350 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS FOSSATI TOME y NICANOR COMAS AROCENA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y mercaderías. Comisiones, representaciones, consignaciones y toda otra actividad de intermediación inclusive en ramo inmobiliario.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital Social: N$ 2.000.00 por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 20017 Oct.11-v.oct.25.

CONAGRO SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 22 de setiembre de 1978.
Inscripción: 29|9|1978, N.o 36, Folios 144 al 148.
Socios: MARIO ALFREDO CARO, JOSE ALEJANDRO GARCIA, ANDRES PASCUAL LAVECHIA, HUGO ARIEL LOZA, JORGE DOMINGO MARCHEZONI, DANIEL RICARDO PRIETO, CARLOS ITALO BATELLO y FERNANDO ELCEAR OLMOS.
Aportes: Por partes iguales.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Consejo Directivo, actuando dos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 128.00 10|pub. 19998 Nov.11-v.nov.25

FERCAL LIMITADA

Contrato: 11 de setiembre de 1978
Registro: N.o 893, Folio 3.070, Libro N.o 1.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: RAQUEL FERBER de NAHUM (nuevos pesos 2.500.00), MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER (N$ 2.000.00) y ARNOLDO ERNESTO DAGNINO CALIGARIS (N$ 500.00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Administración: Raquel Ferber de Nahum con uno cualesquiera de los otros socios
22) N$ 128.00 10|pub. 19986 Oct.11-v.oct.25.

OLIMPORT LTDA.

5 de junio de 1978. José Angrisani cedió su cuota a JORGE BONFIOLI FREIRE y OSVALDO MACHADO SALORD, por partes iguales. Inscripción: Registro de Comercio N.o 962, folio 3.294, Libro N.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 19910 Oct.10-v.oct.24.

P.M. LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: 19 de setiembre de 1978, N.o 906, folio 3.121, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PABLO MISLEJ SEDEVCIC y MARIA YOVANNA TURRA ZANON.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: reparación y venta de automóviles y repuestos.
22) N$ 96.00 10|pub. 19726 Oct.10-v.oct.24.

ANFER LTDA.

Contrato: 11 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 904, folio 3.082, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL FERNANDO AMILIVIA y ANA MARIA CHIRIBAO.
Objeto: Importación, exportación y venta de artículos de ferretería, construcción y afines.
Domicilio: Maldonado 2285.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 19907 Oct.10-v.oct.24

CENTRO DE DIAGNOSTICO MICROBIOLOGICO LTDA.

Contrato: 15 de marzo de 1978.
Registro: N.o 235, folio 785, Libro N.o 1, el 5 de abril de 1978.
Capital: N$ 1.500.00.
Socios: WALTER PEDREIRA BERLANGIERI, MARIA ALBINI y ELINA BRANDES de TURCATTI.
Administración: Conjuntamente de a dos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Análisis Microbiológico, serológico y bioquímico para el diagnóstico clínico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19908 Oct.10-v.oct.24

RESIDENCIAL FABIANET S. R. L.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Inscripción N.o 917, folio 3.155, Libro N.o 1.
Socios: OLGA HOFFEMBLATT FERNANDEZ
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 o|o cada uno).
y NESTOR ARTIGAS CANEDO CORALLO.
Objeto: Residencial de Ancianos.
Administración: Ambos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 96.00 10|pub. 19937 Oct.10-v.oct.24

SALDIVIA LIMITADA

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 933, folio 3.193, Libro N.o 2
Socios: HEBER SALDIVIA PEREZ y ERCILIA ANA SALDIVIA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente, períodos de un año.
Administración: Heber Saldivia.
Objeto: Librería y afines, importación, exportación y cualquier actividad, civil, comercial o de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19871 Oct.10-v.oct.24

PLANCAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
(Modificación)

8 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 766, Folio 2.620, Libro 2.
Félix Borensztejn cedió a Juan Carlos Ivani.
22) N$ 32.00 10|pub. 19978 Oct.11-v.oct.25.

ALINEADORA RUTA OCHO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1976.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 94 al folio 282|284, año 1976.
Socios: JUAN JOSE VILLALBA ROSAS y HUMBERTO GUSTAVO VILLALBA ROSAS.
Capital: N$ 2.000.00, dividido en 20 cuotas de N$ 100.00 cada uno.
Aportes: Juan José Villalba: N$ 1.500.00 y Humberto Villalba: N$ 500.00.
Administración: Humberto Gustavo Villalba Rosas
Objeto: Alineación, balanceo, taller mecánico y servicios anexos.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 128.00 10|pub. 19924 Oct.10-v.oct.24

SEXIM LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1978.
Inscripción: N.o 906, folio 3.091, libro 2.
Socios: RAUL GERMAN TABOAS CASTILLA, GUALBERTO PERPETUO EGAÑA MUIÑOS.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, fabricación, exportación, importación bienes muebles, agentes viaje, inmuebles, representaciones, etc.
Capital: N$ 1.000 por mitades.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 19756 Oct.9-v.oct.23.

ASTILLEROS LASER URUGUAY LIMITADA

Constituida por documento privado del 18 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO OSCAR MONTMASSON RIVERO, FRANCISCO HORACIO REPETTO COMELLI, JUAN ALCIDES IRIGOYEN UHLIG y FRANKLIN GRANJA YARDINO.
Objeto: Construcción de embarcaciones de toda clase y tipo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: Actuando siempre dos conjuntamente: Juan A. Irigoyen con Franklin Granja Yardino o con Rodolfo Montmasson o con Francisco Repetto; Franklin Granja Yardino con Juan A. Irigoyen o con Rodolfo Oscar Montmasson o con Francisco Repetto; Rodolfo Oscar Montmasson con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino; Francisco Repetto con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 842, folio 2.878 del libro 2 de Contratos el 7 de setiembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 19906 Oct.10-v.oct.24.

MARTELLETTI S. R. L.

Contrato: 7 de setiembre de 1978.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: ALEJANDRO GAETA e ISABEL MURTAGH.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Sastrería y artículos para hombres.
Plazo: 1 año prorrogabe automáticamente.
Inscripción: N.o 878, folio 3.017, Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 19909 Oct.10-v.oct.24

FRUVER LTDA.

Contrato: 1 de julio de 1978, inscripto en el Registro de Comercio, N.o 729 al folio 2.498, Libro N.o 2.
Socios: ENRIQUE FONSECA BRAVO; LEOVIGILDO SANCHEZ ROMAN; JOSE SANCHEZ LEMA y MANUEL ALVEZ BRAVO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación agropecuaria, compra y venta de mercaderías y frutos del país.
Capital: N$ 40.000 por partes iguales.
Administración: dos cualquiera de sus socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 19959 Oct.10-v.oct.24

GARRAFAS LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1977.
Registro: N.o 995, folio 3.390, Libro N.o 2.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: NESTOR SOBRERO, WALTER SOBRERO, ANTRANIK GUETZOIAN y CARLOS GUETZOIAN.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de recarga de garrafas de Super Gas y micro cilindros de hasta 3 kilos y afines.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: Los cuatro socios: actuando siempre en forma conjunta uno de los señores Sobrero con uno de los señores Guetzoian.
Domicilio: Avda. Millán 3753.
22) N$ 128.00 10|pub. 19962 Oct.10-v.oct.24.

BICITALIA LIMITADA

Contrato: 28 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 971, folio 3.326, libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000,00 por mitades.
Socios: MARIO DONATI BARASCHI y FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, fabricación, servicio de mantenimiento de bicicletas, ciclomotores, motos y motonetas.
Administración: ambos socios.
Uso de la firma social: indistintamente.
22) N$ 96.00 10 pub. 19958 Oct.10-v.oct.24.

IMPRENTA PAPAITO LTDA.

Contrato: 14 de agosto de 1978.
Registro: N.o 47 F.o 171 Tomo VIII.
Socios: MARIO LORENZO MEDINA BONILLA y ELBIO CARBONE.
Administración: Elbio Carbone.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Comercio en general.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 96.00 10|pub. 19830 Oct.9-v.oct.23.

UNIDOS S. R. L.

Contrato: 2 de octubre de 1978.
Socios: JOSE CASSINA BENTANCOR y ENEIDA BARREDO de CASSINA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Construcción, negociación sobre inmuebles y automotores, importación y exportación.
Registro: N.o 939 F.o 3.224 Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 19843 Oct.9-v.oct.23.

ARENERAS DE LA BARRA S. R. L

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: 11 de abril de 1978, N.o 271, folio 945, Libro 2.
Socios: TERESA LARICCIA DI LILLO, WALTER E. FOLADORI.
Capital: N$ 5.000.00, Teresa Lariccia: nuevos pesos 4.500.00, Walter E. Foladori: N$ 500.00.
Administración: Teresa Lariccia.
Objeto: Explotación de Areneras y Canteras, maquinarias, importación, exportación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub 19624 Oct.6-v.oct.20

BERA LIMITADA

Fecha: 13|9|1978. Registro Comercio: número 925, Folio 3.180. Libro 1.
Socios: BEATRIZ PRADO BOIONS y RAQUEL FERNANDEZ PRADO.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Cualquiera de las socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Transporte en todas sus formas. Importación, exportación, comisiones, representaciones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios.
22) N$ 128.00 10|pub. 20016 Oct.11-v.oct.25.

ARAGRO S.R.L.

Modificación contrato, 15 de agosto de 1978. Registro Comercio Canelones, N.o 136 folio 464|67, libro Contratos.
Aumento capital N$ 50.000.00. Amplio objeto.
Administración: Indistinta por únicos socios: R. BUGARIN, A. KAPHAMMEL, hasta nuevos pesos 50.000.00: etc.
22) N$ 64.00 10|pub. 19361 Oct.9-v.oct.23.

PIREOS LTDA.

Constituida por documento privado del 18 de setiembre de 1978.
Socios: MARIA OLGA PEREZ FREIRIA, OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y JORGE USLENGHI COLOMBO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos derivados de la harina y alimenticios, etc.
Domicilio: Avda. Artigas 1140 (Pando)
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00: Pérez Freiría: nuevos pesos 5.000.00 y N$ 2.500.00 cada uno de los demás.
Inscripción: N.o 152, folio 525|529 de 1978, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128 10|pub. 19620 Oct.6-v.oct.20

UNITOURS S. R. L

Contrato: 19 de setiembre de 1978.
Inscripción: 27 de setiembre de 1978, N.o 950; folio 3.254, Libro N.o 2
Socios: ANGEL JOSE VALDES LETE y GRACIOSA PIERI.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Angel José Valdés Lete.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 25 años.
Objeto: Explotación comercial en el ramo de turismo y prestación de servicios turísticos.
22) N$ 96.00 10|pub. 19619 Oct.6-v.oct.20

CASA GIMENEZ LTDA.

El 31 de agosto de 1978, se modificó administración.
2 socios: ANA MARIA QUINTANA y MARIO E. GIMENEZ, conjunta o separadamente.
Inscripto Canelones, N.o 148, folio 514|15, años 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 19595 Oct.6-v.oct.20

DOMUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripto con el N.o 78 del folio 270 al 272, del Tomo N.o 16 de Contratos del Registro de Comercio.
Socios: ADHEMAR ANTONIO NAZAR SACCO CRENA y ALIDA EPIFANIA ECHARTEA RICCI.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) aportados en partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Venta de artículos de papelería y afines; importación, exportación de toda clase de bienes; representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años, prorrogados automáticamente por términos sucesivos de 2 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 19636 Oct.6-v.oct.20

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOLA COLONIA LTDA.

Inscripción: N.o 932, folio 3.201, libro N.o 1, el 27 de setiembre de 1978
Denominación: Avícola Colonia Ltda.
Objeto: Explotación del ramo de venta de aves, artículos de granja y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: ANTONIO JOSE VIVERO GARCIA y EUGENIA GIL GONZALEZ.
22) N$ 96.00 10|pub. 19621 Oct.6-v.oct.20.

PRENSA ACADEMICA LATINOAMERICANA LIMITADA

Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 990 F.o 3.380 Libro 2.
Socios: ALFREDO VIVALDA BOGORJA y ERCILIA ANA SALDIVIA PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente, períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería editorial y afines, importación exportación y cualquier actividad civil comercial o de cualquier naturaleza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20244 Oct.13-v.oct.26.

TULIPAN LIMITADA

Contrato: 26 setiembre 1978.
Registro Comercio: N.o 933 Libro 1.
Socios: ANTONIO SUAREZ CALVETE, FERNANDO PEREDA GONZALEZ, NELSON AMOR GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, envasado, importación, exportación frutas, legumbres, verduras, cereales, oleaginosos, productos agropecuarios.
22) N$ 64.00 10|pub. 20239 Oct.13-v.oct.26.

POTENZA S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1978.
Inscripción Registro: N.o 932 F.o 1.390 Libro 2.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: UMBERTO LAMORTE SAVINO y ALDO JOSE DONATO LAMORTE RUSSOMANO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcción, arrendamiento, compraventa y cualquier acto jurídico sobre muebles o inmuebles de cualquier clase y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 20238 Oct.13-v.oct.26.

INDUPAN COLONIA DEL SACRAMENTO LIMITADA o INDUPAN LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1978.
Objeto: Industria del pan y derivados de la harina. Comprar, vender, importar, exportar, fabricar, etc. mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general y representación de empresas.
Plazo: 8 años prorrogables.
Capital: N$ 48.000.00.
Socios: CARLOS HUGO CASSERO BOLLETTA, NERIN CLEDI OLIVERA NUÑEZ, ANSELMO ROQUE LALANE GAUTO, RUBEN ATILIO BERTIN HARAMBURU, PEDRO EDUARDO ALLIETTI LEIZAGOYEN y JUSTINO JOSE CORUJO SUHR.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 20260 Oct.13-v.oct.26.

A. y M. INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. CESION DE CUOTAS Y REFORMA

Contrato: 6 de setiembre de 1978, inscripto: Registro Público de Comercio: N.o 916, folio 3.122, libro 2.
Arturo Gino Mate Bun, cedió 50% de sus cuotas a Irma Angélica González, y 50% restante a Marcos Andrade Silva, retirándose de la sociedad.
22) N$ 96.00 10|pub. 19524 Oct.5-v.oct.19.

URUGUAYAN MARINE SAFETY LIMITADA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 916, F.o 3.152, Libro 1.
Socios: ESTEBAN NEDELCHEV NENOVA y CARLOS NORBERTO LEMA RONCHETTI.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Equipos de seguridad y navegación marítima.
Domicilio: Montevideo. Sarandí 456, escritorio 22.
22) N$ 96.00 10|pub. 20237 Oct.13-v.oct.26.

MICRO - COM LTDA.

Contrato: 1.o julio 1978.
Inscripción: N.o 806, F.o 2.760, Libro 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, FELIX OBES FLEURQUIN, CARLOS CORRADI MARTINEZ, RICARDO ESCURSELL BONINO.
Objeto: Explotación productos fotográficos, microfilmación, anexos y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Antonio Pisani y Félix Obes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 20259 Oct.13-v.oct.26.

BECERRA y FUENTES HNOS. S. R. L.

El 31 de julio de 1978 JOSE MARCOS BECERRA y ROGELIO y BAUTISTA FUENTES constituyeron "Becerra y Fuentes S. R. L.".
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Gaboto 1587.
Duración: 40 años a contar del 1.o de marzo de 1968.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 500.00.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Inscripción: N.o 754 F.o 2.576 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20206 Oct.13-v.oct.26.

MANAR S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1977.
Inscripto: N.o 81 del folio 279 al 281 del Tomo N.o 16 de Contratos de Registro de Comercio.
Socios: JORGE AUGUSTO FERNANDEZ ALONSO y CARMELO MACADAR CIRILO.
Domicilio: Punta del Este (Maldonado).
Capital: N$ 2.000.00 aportados de la siguiente forma: Jorge A. Fernández: N$ 800.00 y Carmelo Macadar: N$ 1.200.00.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Objeto: Construcciones, decoraciones, importación de toda clase de bienes.
Plazo: 3 años prorrogados sucesivamente por 2 años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 19637 Oct.6-v.oct.20.

I.B.A.T. LIMITADA INTERNATIONAL BUS AIRPORT TERMINAL LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 908 F.o 3.098 Libro 2 de
Socios: HORACIO BAFICO REPETTO; EMILIO JORGE MAIORANO DI MAURO; MARIO VIDAL ROCATAGLIATA; RAMON ZABALZA SANCHEZ.
Objeto: Explotación del servicio de omnibuses entre Aeropuertos Nacionales y Terminales y dentro del Aeropuerto Nacional de Carrasco; venta de pasajes; alquiler de automóviles; y de espacios para coches; explotación de servicios de bar, cafetería, ventas de cigarrillos, cigarros, golosinas, diarios, revistas, artículos de artesanía; compra venta de moneda extranjera; representaciones: distribución, industrialización y comercialización de productos nacionales y extranjeros; negocios inmobiliarios en general.
Capital: N$ 50 000.00.
Plazo: 20 años prorrogables por 20 años más en períodos de 10 años cada uno.
Administración: Todos los socios actuando dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 19722 Oct.6-v.oct.20.

PEDRO MENDIETA S. R. L.

Por documento de 30 de junio de 1978 PEDRO MENDIETA y NELIDA BUENO constituyeron "Pedro Mendieta S. R. L.".
Objeto: Empresa constructora.
Domicilio: Palacio Salvo, entrepiso, escritorio 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Duración: 30 años a contar del 4 de noviembre de 1969.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 670 F.o 2.288 Libro 2 Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20208 Oct.13-v.oct.26.

PEDRICAL S. R. L.

Cesión de cuota otorgada 18 e inscripta 25 setiembre 1978 en Registro Público y General Comercio N.o 921 F.o 3.166 Libro 1 Contratos; Raúl Alberto Charrie Robaina cede a MARIA GARCIA de IMBRENDA.
Administración: Antonio Imbrenda.
22) N$ 64.00 10|pub. 19732 Oct.6-v.oct.20.

Razón Social: Carlos Telfeyan Ltda.
Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Registro: N.o 782, folio 2.674, Libro N.o 2.
Socios: CARLOS ALBERTO TELFEYAN ACOSTA y MARIA ESTHER LADO CARBAJAL
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Faena, industrialización, comercialización y conservación de aves, suinos, conejos y todo animal de corral y sus derivados. Bovinos, Ovinos. Rotisería: representaciones, comisiones, administraciones, importación y exportación y en general todo tipo de actividades comerciales, relacionadas con establecimientos agropecuarios.
Adminitsración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Constituyente 1916 (Montevideo).
22) N$ 128.00 10|pub 19489 Oct.5-v.oct.19

GRISOGLIO LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de setiembre de 1978.
Socios: MIGUEL GRISOGLIO CULLATI y SUSANA MUÑIZ MAISONNAVE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Barraca de materiales de construcción y proveedora ramos generales.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 954 folio 3.271 del libro 2 de Contratos el 27 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19525 Oct.5-v.oct.19.

SARANDI LTDA.

Socios: VITAL O. PALOMEQUE, W. SILVA, JOSE A. PORRO y ARNOL FRANCO.
Objeto: Radiodifusión.
Capital: N$ 12.000 00.
R. P. de C.: N.o 929, folio 3.194, libro 1 el 27 de setiembre de 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 19577 Oct.5-v.oct.19.

BELLA ANDALUCIA S. R. L.

El 15 de agosto de 1978 JUAN ANTONIO LOPEZ LAMELA y ALBERTINA SOCA ALMEIDA constituyeron "Bella Andalucía S. R. L.".
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Garibaldi 2891.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 20.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00.
Administración y uso firma: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 911 F.o 2.782 Libro 2.
22) N$ 96.00 10|pub. 20207 Oct.13-v.oct.26.

SUACA LTDA.

Constituida por documento privado del 8 de setiembre de 1978
Socios: DIEGO EOLO SUAREZ RUGGERI, ANA MARIA BEGEREZ y JORGE ALBERTO CALABRESE MARTINO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 1.200.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio: N.o 935 folio 3.202 del libro 2 de Contratos el 25 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 19526 Oct.5-v.oct.19.

GORPISA S.R.L.

Contrato: 24 agosto 1978.
Inscripción: N.o 793 Folio 3.032, Libro 2.
Socios: LUIS PASCASIO GORGOROSO OLMEDO y JULIO CESAR PIVEL GIORDANO.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales
Objeto: Proyectos, construcciones, equipamientos, instalaciones y venta, de inmuebles, venta de materiales y equipos para la construcción e importaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19313 Oct.5-v.oct.19.

GIIT S. R. L.

Contrato: 6 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 930 al folio 3.184, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: HUGO ILLANES, EUGENIO TRAMA, LEDA ILLANES, ADOLFO GAGLIARDINI.
Objeto: Representaciones y comisiones, importación, exportación, industrialización y comercialización en general de toda clase de productos pasibles de explotación comercial.
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años renovables hasta 50.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 19089 Oct.5-v.oct.19.

EQUIP-CAR LTDA

Contrato: 23 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 875, folio 3 009, Libro N.o 1.
Capital. Socios. Aportes: N$ 15.000.00 ABEL EDUARDO BOTTINO SEGARRA y ALBERTO ENRIQUE VIANA REYES; 50 o|o cada uno.
Plazo: 1 año desde el 1.o de agosto de 1978 renovable automáticamente
Objeto: Importación y exportación; intermediación, venta, elaboración, industrialización y complementación; representación; negocios sobre automotores; y máquinas agrícolas; taller mecánico de los mismos; operaciones lucrativas lícitas.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19088 Oct.5-v.oct.19.

SPLIT END LIMITADA

Contrato privado: De 8 de mayo de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 458, Folio 1.575 del Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CINQUEGRANA y JOSEPH LESHINSKY.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías en general, fabricación de prendas, importaciones, exportaciones, representaciones sin perjuicio de cualquier acto conveniente salvo actividades ilícitas.
Administración y representación: Francesco Cinquegrana
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 19452 Oct.4-v.oct.18.

LAGOMAR LTDA.

Cesión de cuotas y modificación de contrato social: 9 de noviembre de 1977.
Inscripción N.o 856 al folio 2.945, del Libro N.o 1 de Contratos.
ARSENIO GUILLERMO BRAÑA VILLAR, ARTURO BRAÑA ALVAREZ, ARIEL de NAVA VAZQUEZ, cedieron a Shing Fei - Chang Chang, Nelly Acosta Torres de Chang, Rogelio Alvarez Juncal y Nelly Gloria Josefina Juncal Soto de Alvarez, la totalidad de sus cuotas sociales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 19405 Oct.4-v.oct.18.

CONRADO F. BONILLA S. R. L.

Fecha Contrato: 30 de agosto de 1978.
Inscripción Registro Maldonado: N.o 99, folio 356 a 362, Tomo N.o 17, el 13 de setiembre de 1978.
Objeto: Remates, corretajes, tasaciones, consignaciones o comisiones, compraventa de bienes muebles o inmuebles agropecuarios, o industriales, frutos del país u otros y en general adquisiciones, enajenaciones, afectaciones, administraciones de toda clase de bienes y servicios con amplitud.
Razón Social: Conrado F. Bonilla S. R. L., pudiendo abreviarse por C. F. Bonilla S. R. L.
Socios: ARMANDO BONILLA TASSANO, DARIO FONTES BATISTA y CARLOS GARCIA SOSA.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 160.00 10|pub. 19477 Oct.5-v.oct.19

EUCAL S.R.L.

Contrato: 14 de julio, 1978.
Inscripto: N.o 623, Folio 2126, Libro 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO APUD y JOSE CAMARDA.
Objeto: Empresa Constructora, etc
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Alzáizar 1345, Apto. 1, Montevideo.
Administración: Indistinta. Para bienes inmuebles conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 18277 Oct.4-v.oct.18.

CONSTRUCTORA RIOPLATENSE LTDA.

Contrato: 31|agosto|1978
Registro N.o 844, F.o 2884, L.o 2 Contratos.
Capital, socios, aportes: N$ 15.000: HEBERT ARIEL CAGNOLI (30 o|o); ALBERTO VALENTI BOCAGE (30 o|o); ARTURO SILVA MONTERO (20 o|o); FELICIA MARIA ETHEL AROSTEGUY de CAGNOLI (10 o|o); ROSARIO BARRUTI de SILVA (10 o|o).
Administración: los tres primeros indistintamente y las dos últimas conjuntamente.
Objeto: a) Negocios inmobiliarios, construcción, reconstrucción compraventa, arrendamiento e incorporación edificios; b) Importación, exportación, compra, venta, arrendamiento bienes relacionados con la construcción; c) Intermediación de esos negocios; d) Demás operaciones lícitas.
Plazo: 1 año desde 1.o de agosto de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541 Esc. 802. Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 18939 Oct.4-v.oct.18.

HOLM Y CIA. LIMITADA

CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Por documento privado certificado por Escribano Werner Dix, de fecha 15 agosto 1978, Rudolf Juan Holm y Frida Sturzenegger de Holm, cedieron el 42 por ciento de su cuota en la Sociedad "Holm y Cía. Limitada" a Peter Christian Holm Sturzenegger y se aumentó el capital de: N$ 10.000.00.
Actual constitución del capital: Rudolf Juan Holm: 16 por ciento; Juan Holm Sturzenegger: 42 por ciento; Peter Christian Holm Sturzenegger: 42 por ciento.
Inscripción Registro Público de Comercio: 19 setiembre 1978 con N.o 901, Folio 3.099, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 19038 Oct.4-v.oct.18.

E. GULIAK S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1978, a las 19 horas en el local de la calle Cuareim N.o 2167.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
Los accionistas que deseen participar deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en su sede social hasta el momento de la Asamblea.
22) N$ 160.00 10|pub. 19515 Oct.5-v.oct.19.

ABITARE LTDA.

Contrato: 31 de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 843 folio 2881 libro 2 de Contratos
Capital, socios, aportes: N$ 1.000 HEBERT ARIEL CAGNOLI (N$ 400); ALBERTO VALENTI BOCAGE (N$ 300.); ARTURO SILVA MONTERO (N$ 300).
Administración: los tres socios indistintamente.
Objeto: a) negocios inmobiliarios; b) Representaciones; c) Importación y exportación, venta, elaboración, industrialización o complementación de toda clase de bienes; d) Intermediación en esos negocios; e) Construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación de edificios; f) Operaciones lucrativas lícitas.
Plazo: 1 año desde el 1 o de agosto de 1978, renovable automáticamente.
Domicilio: Rincón 541, Esc. 802, Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 18938 Oct.4-v.oct.18.

PUERTO FRANCO LTDA.

CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Inscripción: N.o 946 Folio 942, Libro 2.
Ramona Núñez Duarte cedió a Marcelino Seoane Andrade dos cuotas de N$ 500.00 cada una de las cinco cuotas que poseía en la sociedad.
Julián Ramos Santana cedió a Jorge Ariel Seoane dos cuotas de N$ 500.00 cada una de las cinco cuotas que poseía en la sociedad.
Capital: Se aumentó en N$ 1.000.00 siendo en consecuencia el capital actual nuevos pesos 6.000.00.
Administración: Julián Ramos Santana.
22) N$ 128.00 10|pub 19401 Oct 4-v.oct 18.

LUCAR LTDA.

Contrato: 13 setiembre 1978.
Registro: Nº 880, Fº 3.024, Lº 1.
Socios: ALBERTO WALTER IGLESIAS RODRIGUEZ y RAFAEL MARIO DI DONNA PEREIRA.
Capital: N$ 3.000.00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: compra, venta, fabricación, elaboración, consignación, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías; representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 19339 Oct.4-v oct 18.

PATTY S. R. L.

Contrato privado: de 14 de junio de 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 818 al folio 2.823 libro 2.
Socios: PABLO NASIF y EDUARDO DURQUET ESCOBAR.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos alimenticios.
Plazo: 5 años renovable en forma automática
Capital: N$ 5.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19578 Oct.5-v.oct.19.

HOBBY CENTER LTDA.

Cesión de cuota social Guillermo Leopold Aldecoa cede su cuota parte a Juan Oscar Lorenzo Villares, el 18 de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 917, folio 3.128 libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 19250 Oct.3-v.oct.17.

GOOD QUALITY S. R. L.

Contrato: 26 de agosto de 1978.
Registro N.o 845, folio 2.908, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN AVELINO PORTAS RABUÑAL y NELIDA ISABEL TRIAS MENCHACA.
Objeto: En particular Taller de Carpintería y en general comprar, vender, permutar y administrar bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Tres años, prorrogables anualmente.
Capital: N$ 3.000.00 aportado N$ 1.800.00 y N$ 1.200.00 respectivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19372 Oct.4-v.oct.18

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AVICOLA COLONIA LTDA.

Inscripción: N.o 932, Folio 3201, Libro número 1 el 27 de setiembre de 1978.
Denominación: Avícola Colonia Ltda.
Objeto: Explotación del ramo de venta de aves, artículos de granja y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: Sr. ANTONIO JOSE VIVERO GARCIA y EUGENIA GIL GONZALEZ.
22) N$ 96.00 10|pub. 19510 Oct.5-v.oct.19.

DOMENECH HERMANOS LIMITADA

Contrato: 30 de agosto de 1978.
Registro: N.o 855, Folio 2.942, Libro 1.
Socios: ROSENDO, JORGE, HECTOR, ELVIRA y ESTHER DOMENECH IZTUETA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Burgues N.o 3181 (Montevideo).
Objeto: Industrialización y comercialización del corcho; industrializar, comerciar, fabricar y elaborar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, carne, cueros, deportes, electrotecnia, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país imprenta, joyería, hotelería, juguetería, librería, madera, máquina, mecánica, música, papel, prensa, propaganda, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, transporte de personas, cosas y noticias y vestimenta, compra y venta, arrendamientos, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles a cuenta propia y|o de terceros, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; importación, exportación, representaciones y comisiones sobre bienes de todo tipo.
Administración: Rosendo, Jorge y Elvira Domenech, conjunta o separadamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 19508 Oct.5-v.oct.19.

LA MONTEVIDEANA S. R. L.

Contrato: agosto 1.o de 1978.
Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 366 al F.o 1.207 y siguientes.
Socios: HILARIO ABELLA TALADRIZ y FERNANDO GARCIA ALFONSO.
Domicilio: La Paloma, (Durazno).
Objeto: Almacén en ramos generales.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 20245 Oct.13-v.oct.26.

GRAFICA 33 S.R.L.

Contrato: 14 setiembre 1978.
Registro de Comercio: N.o 914, Folio 3.119, Libro 2.
Socios: JORGE PASTORINO y HECTOR PASCUAL PALADINO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Edición de diarios, trabajos de imprenta, importación y exportación, y anexos
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 19262 Oct.3-v.oct.17.

HOMERO A. DE LEON VENTAS S. R. L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato.
Contrato privado del 28|2|78, inscripto el 7|9|78 en el Registro P. de Comercio con el N.o 846, al F.o 2889, del L. N.o 2 de Contratos.
Pelayo Arocena Vázquez cedió a WASHINGTON PERDOMO y Jorge Rubio Barrere cedió a AMELIO DI GIOVANNI las cuotas sociales que respectivamente les correspondían.
Administración en adelante: a cargo WASHINGTON PERDOMO y AMELIO DI GIOVANNI, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 18948 Oct.3-v.oct.17.

PABLO DEPORTES S. R. L.

Contrato: N.o 913, folio 3.141, Libro N.o 1 de Contratos del 22 de setiembre de 1978.
Socios: BOGOS TATLIAN KUPELIAN y SONIA RITA SEMERDJIAN.
Objeto: Comercialización de artículos de deportes y sport.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19340 Oct.4-v.oct.18

ALFA ESTE LTDA.

Contrato: 14 setiembre, 1978.
Registro de Comercio: N.o 902, Folio 3.076, Libro 2.
Socios: RODOLFO WATROBA, JUAN CARLOS CAMNASIO, GIMENO ISIDRO LAGO, LUIS TROCOLI y CARLOS ENRIQUE FORTELA.
Administración: Luis Trócoli y Carlos E. Portela (conjuntamente).
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Construcción de viviendas prefabricadas y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19263 Oct.3-v.oct.17.

AGROLAN S.R.L.

Contrato: 1.o de setiembre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio N.o 858, folio 2862, L.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
Socios: ALFREDO VAZQUEZ DURAN y ELENA ITHURRALDE CARLINI.
Administración: indistinta.
Objeto: actividades industriales y comerciales en general, especialmente lanas, cueros y demás productos agropecuarios.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Avda. Rondeau N.o 1908 Escritorio 16.
22) N$ 96.00 10|pub. 18945 Oct.3-v.oct.17.

GAMBARDELA & CIA. LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 916, Folio 3.126, Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN GAMBARDELA, MANUEL DODERA, CARLOS ALBERTO PINO y EDUARDO MARTINEZ.
Objeto: Importar y exportar, industrializar y|o comercializar toda clase de bienes, prestar servicios, representaciones, despachos de Aduana, corretajes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Carlos Alberto Pino y Juan Gambardela, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19012 Oct.3-v.oct.17.

TEJO LTDA.

Constituida por documento privado del 22 de agosto de 1978.
Socios: RUBENS PEDRO TEJO LOPEZ y ARACELY MAROTTO BADIA.
Objeto: almacén de comestibles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 3.000.00, partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio: N.o 807, F.o 3049, del L.o 1 de Contratos, el 15 de setiembre de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 18826 Oct.3-v.oct.17.

RIO DE LA PLATA LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1976, Mont. R. P. de Comercio (N.o 187, Folio 647, Libro 2, 1.o de abril de 1976).
Socios: LERYS SHIRLEY SEINBERG y REYNALDO BOULLOSA.
Plazo: 2 años pror. aut.
Capital: N$ 1.500.00 (87 por ciento y 13 por ciento respec.).
Administración: Indistinta.
Razón social: Río de la Plata Ltda.
Objeto: Todo lo relativo a Artículos de deporte, goma y cuero y afines.
Domicilio: Avda. Millán N.o 4436, Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 19275 Oct.3-v.oct.17.

GADIMA S. R. L.

Contrato: 31 de agosto de 1978.
Inscripción: Colonia N.o 38, folios 141 a 144 libro año 1978.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA D'ANDREA, LIONEL MARTINEZ PRICOLO y JOSE MARIA DI PAULO.
Objeto: Trabajos gráficos y de imprenta en general, venta de artículos de papelería y librería en general, etc.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración Indistinta, actuando dos conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Rosario.
22) N$ 128.00 10|pub. 19249 Oct.3-v.oct.17.

KATEX S. R. L.

Contrato: 15|9|978.
Inscripción: N.o 902, folio 3.105, L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Socios: PERICLES ATHANASIOS y CONSTANTINO CARAPTSIAS o KARAPTSIAS BRATSIS.
Administración: indistinta.
Capital y aportes: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Objeto: explotación de la industria textil en todas sus formas, importación, exportación, etcétera.
22) N$ 96.00 10|pub. 19217 Oct.3-v.oct.17.

ALAZAN S. R. L.

Contrato: 5 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 653, folio 2.233, Libro N.o 2.
Socios: FERNANDO VALDEZ DIAZ y ALEJANDRO VALDEZ DIAZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Consignaciones, representaciones, comercialización, importación y exportación, compraventa, marcas, etc., operaciones financieras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de 5 años.
Administración: Indistintamente. Mientras el socio Alejandro Valdéz no llegue a la mayoría lo representará su padre Fernando Valdéz.
22) N$ 128.00 10|pub. 19341 Oct.4-v.oct.18.

SUR AUTOMOVILES S. R. L.

Contrato: 7 agosto 1978.
Registro: Florida, N.o 93, F.o 353|356, legajo 8.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Socios: LEON SRIADOWER KAJMOWIEZ y MANUEL RODRIGUEZ TRUCIDO.
Administración: conjunta, pudiendo otorgar poderes.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Independencia N.o 463 (ciudad de Florida).
Objeto: importación, representación, concesión y comercialización de camiones, automóviles, tractores, aviones, máquinas agrícolas e industriales, repuestos para los mismos y taller de reparaciones de automotores y todo objeto lícito.
22) N$ 128.00 10|pub. 19252 Oct.3-v.oct.17.

ARTEX LTDA.

Razón social: ARTEX LTDA.
Contrato: del 14 de setiembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 15 de setiembre de 1978, con el N.o 883 al F.o 3.033 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ANGEL ROTONDARO y MARTHA OLIVERA de ROTONDARO.
Objeto: comercialización de mercaderías.
Administración: Angel Rotondaro.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Balance: 31 de julio.
22) N$ 96.00 10|pub. 19238 Oct.3-v.oct.17.

LAS NAZARENAS LIMITADA

Contrato Social: Suscripto el día 10 de abril de 1978.
Registrado: El 24 de abril de 1978 con el N.o 326 a Folio 1128 del Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS BARIANI DUARTE y CARLOS ANGEL VASSALLO ESPERON.
Objeto: Fabricación de todo tipo de productos, en particular si son confeccionados con cueros o pieles y artículos de talabartería campera e industrial, así como su reparación, comercialización, distribución, transformación y depósito. Podrá en general fabricar, vender, comprar, importar o exportar, cualquier cosa que esté en el comercio de los hombres.
Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.
Plazo: 20 años.
Capital Social: N$ 10.000.00 (aportados por partes iguales).
Administración: Indistinta de ambos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 19336 Oct.3-v.oct.17.

OLESKER PALACIOS DELEON LIMITADA

Constituida por documento privado del 29 de mayo de 1978.
Socios: ISAAC OLESKER CHOTINER y CARLOS PALACIOS DELEON.
Objeto: venta de muebles, artículos del hogar y tapicería.
Domicilio: San José 964, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Nº 545, Fº 1767 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 19216 Oct.3-v.oct.17.

ALBEA LTDA.

Contrato: 19 setiembre 1978.
Registro: Nº 921, Fº 3243, Lº 2.
Objeto: fabricación, confección, comercialización de ropa, importación, exportación, distribución e intermediación comercial.
Socios: ISAAC FLISFISCH, SERGIO TRABMAN.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 19191 Oct.3-v.oct.17.

VARONA, TOMA Y SEMIKEN LTDA. CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 931, Folio 3.187, Libro 2 de contratos.
Pedro Angel Varona Montero cedió cuota a Dante Luis Toma Goyen y Carlos Semiken Futin.
22) N$ 64.00 10|pub. 19013 Set.29-v.oct.13.

GONZPORT S.R.L.
Contrato: 1.o setiembre de 1978.
Registro N.o 885, Folio 3.042, Libro 1.
Socios: Dr. ASTUR MELGAR PEREZ e IRENE CAVIGLIA LOUREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 15 años renovable automáticamente.
Objeto: Ejercicio del comercio y|o la industria en todas sus formas, la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, así como la Importación y|o Exportación.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 19284 Oct.3-v.oct.17.

EDITORES S.R.L.
Contrato: 14 setiembre, 1978.
Registro de Comercio: N.o 913, Folio 3,115, Libro 2.
Socios: JORGE ALBERTO PASTORINO y MARTA BARBERO FIGUEROLA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Edición de diarios, trabajos de imprenta, importación y exportación, y anexos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 19264 Oct.3-v.oct.17.

FANTELA S.R.L.
Contrato privado: 10 de julio 1978, Registro de Comercio N.o 659 al Folio 2252 del Libro N.o 2 de Contratos.
Domicilio: Misiones 1434.
Socios: OSVALDO COHEN y LIONEL COHEN.
Objeto: Importación de tejidos y artículos de tienda.
Capital: N$ 20.000.00. 19.000 cuotas aportadas por Osvaldo Cohen y 1.000 por Lionel Cohen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: en forma indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20212 Oct.13-v.oct.26

RECTIFICADORA MILLAN S.R.L.
Contrato: 11 setiembre, 1978.
Registro: N.o 859, Folio 2.953, Libro 1.
Socios: AMIRA RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO LAITANO.
Objeto: Fabricación y Comercialización toda clase de productos, Exportaciones, Importaciones.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Indistint...
Plazo: Tres años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 19258 Oct.3-v.oct.17.

ASTILLEROS LASER URUGUAY LIMITADA
Constituida por documento privado del 16 de agosto de 1978.
Socios: RODOLFO OSCAR MONTMASSON RIVERO, FRANCISCO HORACIO REPETTO COMELLI, JUAN ALCIDES IRIGOYEN UHILIG y FRANKLIN GRANJA YARDINO.
Objeto: construcción de embarcaciones de toda clase y tipo.
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Administración: Actuando siempre dos conjuntamente: Juan A. Irigoyen con Franklyn Granja Yardino, o con Rodolfo Montmasson o con Francisco Repetto, Franklin Granja Yardino con Juan A. Irigoyen o con Rodolfo Oscar Montmasson o con Francisco Repetto; Rodolfo Oscar Montmasson con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino; Francisco Repetto con Juan A. Irigoyen o Franklin Granja Yardino.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 842, F.o 2878 del L.o 2 de Contratos el 7 de setiembre de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 19218 Oct.3-v.oct.17.

CHAMIZO S. R. L.
Por documento de 3 de mayo de 1978 ROBERTO JESUS GALLO y WIDIA RITA MARTINEZ de GALLO constituyeron "Chamizo S. R. L.".
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Chamizo (Departamento Florida).
Duración: 30 años.
Capital: N$ 4.000.00 dividido en cuotas de N$ 100.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 85 F.o 328 Legajo N.o 8 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20210 Oct.13-v.oct.26.

COSTA DORADA S.R.L.
Por documento de 16|V|78 MANUEL y ANSELMO PEREIRA constituyeron "Costa Dorada S.R.L."
Objeto: Panadería y almacén.
Domicilio: Km. 21 Av. Italia (Lagomar).
Capital: N$ 20.000.00.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 92, F.o 330 el 13|VII|78 Reg. Público Comercio Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 20211 Oct.13-v.oct.26

DANDY LTDA.
Modificación: 19 de setiembre de 1978.
Registro: N.o 929 F.o 3.170 Libro 2.
En lugar de Dandy Ltda. se denominará ANDY LTDA.
22) N$ 32.00 10|pub. 20203 Oct.13-v.oct.26.

EL GRILLO S.R.L.
Por documento de 21|XII|977 CONSTANTINO, JOSE MARIA y ANTONIO ESMORIS CERDIRO constituyeron Esmoris Hnos. S.R.L.
Objeto: Panadería.
Domicilio: Canelones 2624.
Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: 30 años a contar del 1|I|963.
Administración: todos actuando dos en forma conjunta.
Inscripción N.o 22, F.o 70, L.o 2 de Contratos.
Por documento de 20|I|978 Antonio Esmoris cedió sus cuotas a Constantino y José María Esmoris, sustituyéndose la denominación por El Grillo S.R.L.
Inscripción: N.o 656 al F.o 2182 del L.o 2 de Contratos.
22) N$ 160.00 10|pub. 20213 Oct.13-v.oct.26

DISTRIBUIDORA COLON LTDA.
Contrato: 12 de setiembre 1978.
Inscripción: 14 setiembre 1978 con N.o 37; folios 138 a 140, Tomo año 1978.
Socios: ILDE MACIEL DELGADO y OMAR CABALLERO MONTIEL.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ilde Maciel Delgado.
Objeto: Distribución de artículos alimenticios y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Colón 529, Colonia.
22) N$ 96.00 10|pub. 20177 Oct.13-v.oct.26

RASON S.R.L.
Contrato: 1.o octubre 1978.
Inscripción: N.o 991, Fo. 991, Lo. 2.
Socios: RAUL JOSE MUÑOZ PONASSO y HEBER NELSON FULLADOSA GALLO.
Plazo: 50 años.
Objeto: explotación todo ramo comercial e industrial, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 3.000.00 partes iguales.
Administración: conjunta
22) N$ 64.00 10|pub. 20160 Oct.13-v.oct.26

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 162.430. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Albea Limitada (Uruguay) solicita la marca STOPPER de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20253 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 161.988. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20087 Oct.11-v.oct.25.

ACTAS Nos. 161.939 - 2.962. — Montevideo, setiembre 22 1978. — Guzmán González Ruiz, por Miriam Elena Gadea Costa comercializando como Mfriam Mora, (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19850 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No 162.329 — Montevideo, octubre 6 de 1978 — Oscar Bacot por S A Fábrica Nacional de Vidrios (Montevideo), solicita marca: FANAVI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20224 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 162.122. — Montevideo, 29 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por vinos finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca Cava de Varzi 1895, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20404 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.477. — Montevideo, octubre 10, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita marca FUCESA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20423 Oct.16-v.oct.27.

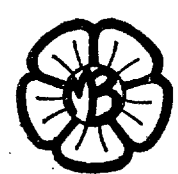
ACTAS Nros. 162.210 y 2.975. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FERRETTI clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 96.00 10|pub. 20089 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.314. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories, (EUA), solicita marca VENISYSTEM clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20118 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.311. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca COLORAO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 20421 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.123. — Montevideo, 29 setiembre, 1978. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca TECUATRO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20403 Oct.16-v.oct.27.

ACTA 162.172. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Con esta fecha Mirta Bornes (Uruguay), solicita la marca:



de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 20352 Oct.16-v.oct.27.

ACTA Nº 2.973 — Montevideo, 29 setiembre 1978. — Manfredo Cikato por Selhby Yerru Roberto (Montevideo), solicita marca:



clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 20402 Oct.16-v.oct.27.

ACTA No 162.328. — Montevideo, octubre 6 de 1978. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company. (USA), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20225 Oct.13-v.oct.26

ACTA Nº 162.473. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Norbe's S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20275 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 2.972. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Con esta fecha Soleil Limitada (Uruguay), solicita la marca CREDISOL de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecuti.vos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19260 Oct.3-v.oct.17.

ACTA 161.979. — Montevideo, setiembre 26 1978. — Walter Jones por Pelotas Cubilla Sociedad Responsabilidad Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19224 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.052. — Montevideo, setiembre 28, 1978. — Jones & Cía. Carmen Vidal Ballester (España), solicita marca GERMAINE DE CAPUCCINI clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19256 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 161.981. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Jones & Cía. André Courreges (Francia), solicita marca

COURREGES

clases 4, 5, 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 19257 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.174. — Montevideo, octubre 3 1978. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation, (EUA) solicita marca: ULTRATHENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19724 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.199. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma (Francia), solicita marca CEBRAVIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19667 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.198. — Montevideo, octubre 3, 1976. — Jones & Cía. S. A. United Press International Inc. (Montevideo). solicita marca UNITED PRESS INTERNATIONAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19668 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.035. — Montevideo, setiembre 27, 1978. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca COSMETICA 19 clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19680 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.203. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania), solicita marca BAC clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19704 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.204. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca NOVAFED clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19705 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.163. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Oscar Bacot por Derol S. A. (Montevideo), solicita marca KLINSER clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19706 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.162. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca LIPOLAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19707 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.161. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca DEBRIDAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19708 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.160. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Oscar Bacot por Romaser S.A.C.I. (Argentina), solicita marca ARLETTE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19709 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.937. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — Guzmán González Ruiz por Triumph International. Akt. (Alemania), solicita marca TRIUMPH INTERNATIONAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19644 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.045. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Planatolwerk Willy Hesselmann Chemische und Maschinenfabrik für Klebetechnik (Alemania), solicita marca PLANATOL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19286 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.046. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Planatolwerk Willy Hesselmann Chemische und Maschinenfabrik für Klebetechnik (Alemania), solicita marca PLANAX clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19287 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 162.047 — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Planolwerk Willy Hesselmann Chemische und Maschinenfabrik für Klebetechnik (Alemania), solicita marca OPIMATIC clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19288 Oct.3-v.oct.17.

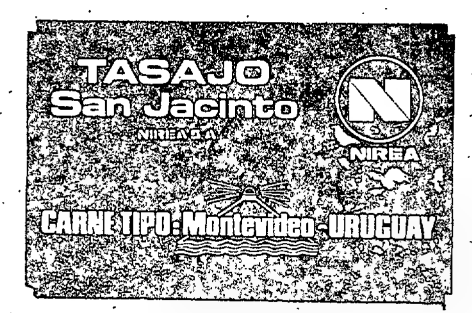
ACTA N.o 162.159. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. S. A. Neibal S. A. (Montevideo), solicita marca CARAVELLE clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19547 Oct.9-v.oct.23.

ACTA Nº 161.892. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — Guzmán González Ruiz, por Gregorio Manguian e Hijos (Uruguay) solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19449 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 161.978. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 19374 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.076. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories, Inc. (EUA), solicita marca BENOXYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19444 Oct.4-v.oct.18.

ACTAS Nros. 162.075 y 2.971. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca TEEPOL clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19445 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.080. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA) (Uruguay), solicita marca PAPIRO LEITZ clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19446 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.079. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por The Parken Pen Company (EUA), solicita marca FLOATING BALL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19447 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.077. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Usines Metallurgiques de Vallorbe (Suiza), solicita marca TELL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19448 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.090. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — Billy Fox por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania Occidental), solicita marca KONZIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19431 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.091. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Oscar Bacot, por Szabó Hnos. Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca: LIPERGIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19421 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.092. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Company, (USA), solicita marca LOURNAY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19422 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.088. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc., (USA), solicita marca: NATURAL MOISTURE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19423 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.089. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Billy Fox, por Cooper Mc Dougall & Robertson Limited, (Inglaterra), solicita marca: PIF-PAF, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19424 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.055. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — Oscar Bacot, por Descon S. A., (Montevideo), solicita marca: HOOKS, clases 10, 14, 15, 18, 21, 22 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19425 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.016. — Montevideo, 27 setiembre 1978. — Rebeca Maba de Koslovia y Lila Rubinovich de Flom, (Montevideo), solicitan marca: GLOW, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19413 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 141.956. — Montevideo, 10 octubre 1973. — Manfredo Cikato por Gebrüder Trox GMBH, (Alemania), solicita marca TROX, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19409 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 161.928. — Montevideo, setiembre 22 1978. — Manfredo Cikato por Abarly S. A., (Montevideo), solicita marca: SOL-JENNER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19408 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 161.927. — Montevideo, 22 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Abarly S. A., (Montevideo), solicita marca: PARASOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19407 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.011. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca URIHESIVE clase 16 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 65.00 10|pub. 19150 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.025. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Revesta, Sociedad Anónima Industrial, Comercial (Argentina), solicita marca SELLODUR, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19162 Oct.4-v.oct.18.

Acta N.o 162.043. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. —Accesorios para Procesamientos de Datos Ltda. (Uruguay), solicita la marca Nashua, de las clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19096 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 162.241. — Montevideo, octubre 4 1978. — Oscar Bacot, por Acos Villares S. A., solicita marca: VILLARES, clases 6, 8 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19988 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.380. — Montevideo, octubre 9 1978. — Erna Siegmund, por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: EFECUTIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20243 Oct.13-v.oct.26

Acta N.o 162.004. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Enrique Tato por Alta Dirección S. A. (Argentina), solicita marca COMPETENCIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19796 Oct.9-v.oct.23

Acta N.o 162.005. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Ruben Arrolli por Imola Ltda. (Montevideo), solicita marca: FACET, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19797 Oct.9-v.oct.23.

Acta N.o 162.003. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gonzalo Tato por Samy Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: KILOMETRICO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19798 Oct.9-v.oct.23

Acta N.o 161.935. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gonzalo Tato por Belton Limitada (Uruguay), solicita marca: SKIBELTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19799 Oct.9-v.oct.23

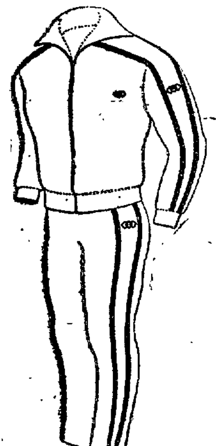
Acta N.o 162.239. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Jones & Cía S A Ramón Santos e Hijos S. R. L. (Uruguay), solicita marca: DE SANTOS CASCO DE ROBLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19800 Oct.9-v.oct.23

Acta N.o 162.238. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. Jones & Cía S. A. Ramón Santos E. Hijos S. R. L. (Uruguay), solicita marca, DE SANTOS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19801 Oct.9-v.oct.23

ACTA N.o 2.959. — Montevideo, 21 setiembre. 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A. solicita marca PATTI BURGER clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19555 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 2.960. — Montevideo, 21 setiembre. 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A., solicita marca MAC DONALD, clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19556 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 161.987. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Oscar Bacot por Termar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 19157 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 161.446. — Montevideo, 7 de setiembre, 1978. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca L'OREALINE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19666 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.252. — Montevideo, octubre 6 1978. — Algolan Ltda., (Montevideo), solicita marca: LA BANDA DEL CLUB DE LOS CORAZONES SOLITARIOS DEL SARGENTO PIMIENTA, clases 4, 5, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19922 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.173. — Montevideo, octubre 3 1978. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation, (EUA), solicita marca: USI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19725 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.894. — Montevideo, setiembre 21, 1978. — M. Dubourg por El Recodo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MASTER COOKER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 19677 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 2.977. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Con esta fecha Jorge Ismael García (Uruguay), solicita la marca INSTITUTO SUPERIOR DE TAXIDERMIA Y CONSERVACION de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19701 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.034. — Montevideo, setiembre 27, 1978. — Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. (Montevideo), solicita marca NIBO clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19678 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.895. — Montevideo, setiembre 21 1978. — El Recodo S. A., (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 19676 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.009. — Montevideo, setiembre 27 de 1978, con esta fecha V. e I. Barboza S. C., (Uruguay), solicita:

TREINTA Y TRES 33

de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 19675 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.958. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Jeans House Ltda., solicita marca ZUNDAPP clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19679 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.209. — Montevideo, octubre 3 1978. — W. H. Joens & Co. GmbH, (Alemania), solicita marca:

Joens

clases 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20088 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 161.938. — Montevideo, setiembre 22, 1978. — González Ruiz por Triumph International Akt. (Alemania), solicita marca TRIUMPH INTERNATIONAL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19645 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.006. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — González Ruiz por Elbio Angel de Alava Taraburelli (Uruguay), solicita marca: GESTALT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19646 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.007. — Montevideo, setiembre 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por Royal Dassler Gmbh (Suiza), solicita marca ROYAL DASSLER clases 4. 5, 14, y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19647 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.960. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Cosme de los Santos Carvallido (Uruguay), solicita marca AUGUR clases 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19649 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 161.959 — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Cosme de los Santos Carvallido (Uruguay), solicita marca LIPOFOB clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19651 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.240. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Billy Fox, por Valmont Inc., (USA), solicita marca: WET ONES, clases 10 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19964 Oct.10-v.oct.24.

ACTA 162.357. — Montevideo, 6 octubre 1978, con esta fecha Benito Plasencia Díaz, (Uruguay), solicita marca: AEROBICA, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19945 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.111. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — M. Dubourg, por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 19918 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.112. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — M. Dubourg por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 19919 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.113. — Montevideo, setiembre 29, 1978. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca

QUICK
Ricard

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 19920 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.271. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Oscar Bacot por Azucarera del Litoral S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 19965 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.175. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Erna Siegmund, por The Hearst Corporation, (EUA), solicita marca: HARPER'S BAZAAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19723 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 162.216. — Montevideo, 3 de octubre de 1978, con esta fecha María Martha Requena de Gette, (Uruguay), solicita la marca: CORDONE de la clase 4 s|d. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19880 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.431. — Montevideo, 9 octubre 1978. — Albea Limitada (Uruguay) solicita la marca SHARK, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20254 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 2.961. — Montevideo, 21 setiembre, 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A., solicita marca PATTY clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19557 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 2.957. — Montevideo, 21 setiembre, 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A., solicita marca CHEESE BURGER clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19558 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 2.958. — Montevideo, 21 setiembre, 1978. — Miguel Freira por Frigonello Sociedad Anónima, solicita marca HAMBURGER de la clase 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19554 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.155. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. (Brasil), solicita marca YOUNG UNIVERSE clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19543 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.154. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. (Brasil), solicita marca YOU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19542 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 161.890. — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Juan Miguel Freira por Frigonello S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 19553 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.125. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Alejandro Cammarota S. A. (Uruguay), solicita marca SANTA MARTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19559 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.078. — Montevideo, Setiembre 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca ROTAHALER clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 19560 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.126. — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Myrel S. A. (Uruguay), solicita marca LAS MALVINAS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19561 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.156. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. Fábrica de Tecidos Tatuapé S. A. (Brasil), solicita marca YU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19544 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.157. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. Jonas Woodhead Limited (Inglaterra), solicita marca CARY clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19545 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 162.158. — Montevideo, octubre 2, 1978. — Jones & Cía. S. A. Neiball S. A. (Montevideo), solicita marca PRINZ clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19546 Oct.5-v.oct.19.

ACTA 162.110. — Montevideo, setiembre 29 1978. — M. Dubourg, por Ruben Peresas, (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 19917 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 162.272. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Oscar Bacot por Termar S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 368.00 10|pub. 19966 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 161.963. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis S. Dini (Uruguay), solicita renovación marca: TABARE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 19648 Oct.11-v.oct.25.

ACTAS Nros. 162.318 y 2.979. — Montevideo, 6 de octubre de 1978. — Erna Siegmund, por Calzá Hermanos (Uruguay), solicita marca CALZÁ clases 6, 8, 11, 24, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20117 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.037. — Montevideo, setiembre 27. 1978. — González Ruiz por Juan Pedro Urioste Etchegaray (Uruguay), solicita maca MAKANAS clases 4 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20092 Oct.11-v.oct.25.

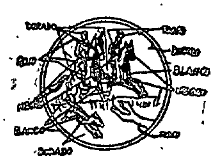
ACTA N.o 162.251. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa), Uruguay, solicita marca PATONA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20091 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 161.961. — Montevideo, setiembre 25, 1978. — Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca KOLL'S clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20090 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.404. — Montevideo, octubre 9 1978. — Oscar Bacot por Martín Hnos. Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: GUILLERMO TELL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20223 Oct.13-v.oct.26

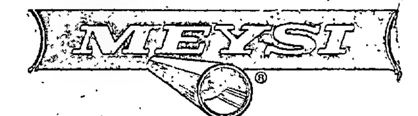
ACTA N.o 162.312. — Montevideo, octubre 5, 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TONDING clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20085 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 161.962. — Montevideo, setiembre 25 1978. — Guzmán González Ruiz, por Establecimientos Vesubio S. A., (Uruguay), solicita marca:



clases 2, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20093 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.071. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20113 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.074. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20116 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.073. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:

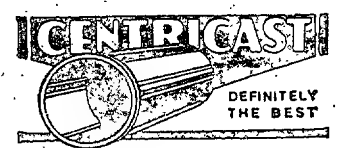


clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20115 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.115. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Walter Jones, por Antonio C. Ferraro (Montevideo), solicita marca:

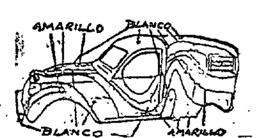
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20120 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.072. — Montevideo, 28 setiembre 1978. — Manfredo Cikato, por Meysi S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20114 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.124. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Guzmán González Ruiz, por Publicartel Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 20085 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 162.361. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Luro Antonio Aviaga (Uruguay), solicita marca TERPINOL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20070 Oct.11-v.oct.25

ACTA N.o 162.507. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita la marca TOHNICHI de las clases 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20405 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.509. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca OPUS de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20406 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.508. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca CORONET de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20407 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.510. — Montevideo, 11 octubre, 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita marca STANDARD de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20408 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 2.978. — Montevideo, octubre 5 1978. — Guzmán González Ruiz, por Credirecto S R L (Uruguay), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20422 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.440. — Montevideo, octubre 10 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L., (Uruguay), solicita marca: CORDIALTOS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20409 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.116. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Ruben Arrolli, por Incuer S. A., (Montevideo), solicita marca:

FLOR

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20358 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.441. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited, (Inglaterra), solicita marca:

clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 20410 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.120. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Enrique Tato por Cutter Laboratories, Inc., (EUA), solicita marca: SERALBUMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20360 Oct.16-v.oct.27.

ACTA N.o 162.117. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Ruben Arrolli, por José Sedes Bellón, (Montevideo), solicita marca: TRUENOS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20359 Oct.16-v.oct.27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.258. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Con esta fecha Carlos Seoane Gamba (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Guarda fango lateral integral para vehículos automotores", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19491 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 1.257. — Montevideo, setiembre 27 de 1978. — M. Dubourg, por Juan Benzo, (Montevideo), solicita modelo industrial: ENVASE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 19921 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 20.745. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Jones y Cía. S. A. Societe D'Etude et D'Application Industrielle de Brevets (SEAB) (Francia) solicita patente de invención para: "Tren delantero de dos ruedas motrices simplificado para vehículos automóviles", prioridad patente francesa N.o 77, 28 908 del 26 de setiembre de 1977, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19541 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 20.746. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento de obtención de insecticidas y acaricidas". — Denunciando prioridad solicitudes alemanas Acta número P 2744 540.5 de fecha octubre 4 de 1977 y Acta N.o P 2750 304.4 de fecha noviembre 10 de 1977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19562 Oct.5-v.oct.19.

Acta N.o U. 537. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Rómulo Ruiz (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: Matriz en espiral para Balancín para corte de Cuero. — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19364 Oct.4-v.oct.18

ACTA U 541. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Oscar Bacot, por Davico Ltda., (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Cortina para sol portátil" de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19430 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 20.588. — Montevideo, febrero 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Bioresearch S. A. S. del Dr. Livio Camozzi y C., (Italia), solicita patente de invención por: "Proceso para producir ácido D-1-5 methiltetrahidrofólico y sus sales", denunciando prioridad N.o 7.290|977, presentada en Inglaterra, el 22 de febrero de 1977, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 19427 Oct.4-v.oct.18.

ACTA U 538. — Montevideo, setiembre 28 1978. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Equipo para armado de cometa guiable", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19426 Oct.4-v.oct.18.

ACTA 20.595. — Montevideo, marzo 2 1978. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente sobre: "Compuestos cíclicos", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19429 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 1.260. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Tazón superponible o similar". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19967 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 1.262. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Con esta fecha, José Luis Spiazzi y Antonio Astraldi Insúa (Uruguay), solicita patente de modelo industrial "Depósito de Residuos". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19738 Oct.6-v.oct.20.

ACTA U 542. — Montevideo, octubre 3, 1978. — Oscar Bacot por Nuevogar S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para absorber el movimiento de dilatación en calefactores a cinta". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19710 Oct.6-v.oct.20.

ACTA-20.596. — Montevideo, marzo 2 1978. — Billy Fox, por Proizvodstvennoe Obiedinenie Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod", (USSR), solicita patente sobre: "Dispositivo de arranque automático para turbinas hidráulicas", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 19428 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o U 544. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Juan Gregorini y Ramiro Alpuin, solicita patente para Modelo de Utilidad: "Sellador Turbo Térmico de Contacto Neumático para Sellado y Corte de Todo Tipo de Polymeros. — Y de acuerdo con la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 20165 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 1.261. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial sobre: "Lámina protectora para el cuidado de plantas o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 904.718, de fecha 10 de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19969 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 1.259. — Montevideo, octubre 4 de 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Locomotora de juguete o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 906.961, de fecha 10 de mayo de 1978. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 19968 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 1.196. — Montevideo, abril 28 1978. — Wilson De León Delgado, (Maldonado) solicita modelo industrial: "Sillón de jardín". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 20357 Oct.16-v.oct.27.

25-Ventas de Comercios

EDICTO. — Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a DUILIO QUILICI y HECTOR IBERO, bar sito en Batlle y Ordóñez S|N° Canelones. — Acreedores en el mismo. — Pablo Fernández. — Natividad Barceló.
25) N$ 128.00 20|pub. 20339 Oct.16-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a SERGIO GARCIA SALA mitad del comercio Arenal Grande N.o 1548. — Acreedores al mismo. — JUAN ANTONIO GIL POSADA, ANDREA HERNANDEZ SERRON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19069 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arye Goldberger, fiambrería y demás, sita en Montevideo, Avenida Brasil 3052. — Acreedores en el mismo. — ANIBAL DIAZ DAPENA y DELFINA DIAZ de DIAZ.
25) N$ 126.00 20|pub. 19052 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alba Fernández Pereira el 28 de setiembre de 1978 comercio librería, artículos escolares, cigarrillos, quinielas y bazar de Avda. Rivera 3706. Acreedores en el mismo. — JOSE GERMAN VARELA CASTRO y MERCEDES NOYA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19687 Oct.6-v.nov.6.

Ley 2.904. — Prometimos vender a JOSE ANTONIO NORMEY ARAUJO, Confitería City, ciudad de Rivera, Acreedores
Sarandí 380.
Ruben y Julio Landó.
25) N$ 64.00 20|pub. 18183 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Graciela Fabini y Nasul Jorge Rexzk la farmacia denominada "Farmacia Salinas" ubicada en Julieta esquina Ñandú en Salinas, Departamento de Canelones. — Acreedores en 18 de Julio N.o 1235 Pando. — ESTEBAN BURGUEÑO ROCCO y OLGA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19411 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Comunicamos que clausuramos local anexo de ventas de frutas y verduras de Juan Benito Blanco N.o 1160. — Acreedores: Ejido 1391 Oficina 801. — AMANECER LTDA.
25) N$ 128.00 20|pub. 19434 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa compra venta carnicería sita Dante 2057, a Oscar Roberto Comesaña Caballeiro. — Acreedores en la misma. — ROLANDO MIGLIERINA. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) N$ 64.00 20|pub. 19435 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marcelino Inocencio Alfaro el almacén y bar sito en San Martín 3452. — Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO ESPERON.
25) N$ 64.00 20|pub. 19342 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Wiliam Nelson Spinelli Quihillauqui, comercio ubicado en la Avenida General Flores número 2450 y nominado "Kiosco Vaccaro". — Acreedores al mismo. — HEBER SILVA DUARTE y TERESITA RAMONA MARTINEZ GIMENEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 19453 Oct.4-v.nov.1.o

Ley 26.9.1904. — Cedimos derechos promitente comprador de panadería ubicada en Martín García 2287 a Rubens Baubeta. — Acreedores en Martín García 2138 Apto. 3. — JUAN ANTONIO LOPEZ BRAVO y CONSUELO BARROS de LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 20227 Oct.13-v.nov.10.

Prometimos vender a CARRILLON S.R.L. la Panadería de Br. Batlle y Ordóñez 1933. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — ALBERTO NUÑO.
25) N$ 64.00 20|pub. 20205 Oct.13-v.nov.10

Prometimos vender a BELLA ANDALUCIA S.R.L. la Panadería de Garibaldi 2891. — Acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — PERI HNOS.
25) N$ 64.00 20|pub. 20204 Oct.13-v.nov.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Violeta Luisa Rodríguez Romero, comercio de recarga de microgarrafas de supergás, sito en 21 de Abril 2771. — Acreedores: al mismo. — LUIS ALBERTO GONZALEZ VIZCAINO y ETHEL ALVAREZ VILLANUEVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 18944 Set.29v.oct.27.

Ley 26|9|904. — Acreedores comercio Pablo de María 1046 bis, al mismo. — ANIBAL ROBINSON ROMERO. — NANCI NURIMAN OJEDA VEGA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17904 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — MARTHA BERTOLA. ANTONIO BUCETA, prometimos vender a Orosman Rosas Peinado, almacén "Compostela" Camino Poquitos sin número, Las Piedras. Acreedores: Escribanía Barja, Las Piedras.
25) N$ 64.00 20|pub. 17950 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Moisés Celedón Hernández, bar y restaurant "Beco", sito en Sauce, Sexta Sección de Canelones. Avenida Artigas, esquina Montevideo. Acreedores: en el comercio. — FROILAN SILVA.
25) N$ 64.00 20|pub. 17949 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gorki Yanavel comercio en Ramón Anador 3423, Montevideo. Acreedores al mismo. — ALBA FERNANDEZ y ALBERTO LECHINI.
25) N$ 64.00 20|pub. 17978 Set.19-v.oct.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Marina Olivera de Marr el comercio sito en Guenoas 3291. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494, Piso 1, Apto. 2, Escribanía Conde Barros. — ESMERALDA PILAR RODRIGUEZ de SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18157 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Sánchez de Scetcovsky Bazar-Boutique "Isolli", local 003 Edificio "Plaza" Tucumán y Gregorio Sanabria, Piriápolis. Acreedores al mismo. — LUIS PREGO y ESPERANZA PUENTES de PREGO.
25) N$ 128.00 20|pub. 19960 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a GIIT S. R. L. en formación, Café y Bar Miguelito sito en 18 de Julio 2271|73. Acreedores: en el mismo. — FLORENCIO LOZANO, SUSANA POMBO, FRANCISCO SELA GONZALEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18042 Set.20-v.oct18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Los Caracoles II Ltda., bar y restaurant "Toto Bar" calle 31 s|n, Punta del Este. Acreedores presentarse Sr. LEONEL TASSANO. Hotel Leodani, calle Sotileza y El Faro, Punta del Este. César Luis Carratú. — Nerea Bitencourt.
25) N$ 192 20|pub. 18240 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Panadería Monte Carlo 3528. Acreedores en el mismo. LAZARO AMANDO CALCAGNO OTTONELLO SUSANA RAQUEL PANIZZA MERLO. CELESTINO PAZO CARBALLIDO. BALVINA ARGIBAY LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18241 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a Adolfo Turcatti Restaurant y pizzería "Córdoba" 18 de Julio 940, Maldonado. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR MIRABALLES y ADRIANA ISABEL ARCHIPRETE de MIRABALLES. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 128.00 20|pub. 18192 Set.21-v.oct.19.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Horacio Castro Gómez café y bar "Boli Bar" de San José 1097. — Acreedores: Paysandú 1263. — MARTIN CHMELNITZKY y SALVADOR HIRSCHHORN.
25) N$ 128.00 20|pub. 18474 Set.25-v.oct.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Protón, Corrientes 4502, a Eduardo Canteiro u otro. Acreedores: Colonia 1618 Apto. 601. — ESTHER TARANTO y DAVID KLEIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 18689 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos ceder cuotas sociales de Garibaldi Limitada (Estación Texaco sita en Garibaldi 1904) a Gustavo Pintos y Jorge Ginzo, Acreedores en Grandí 637, escritorio 303. — JUAN PEDRO FONDA CUINAT y MARIA RODRIGUEZ PEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 18325 Set.27-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. — Acreedores La Rana Ltda. calle Filadelfia esquina Sevilla (San José de Carrasco). Artigas Julián De León Peireijó y Sara Dea de la Fuente Leis, presentarse en Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 128.00 20|pub. 19000 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — MARIA del CARMEN HARING prometió vender a "Araza Ltda." el comercio que gira en el ramo de "yuyería", artículos religiosos y afines", en la calle Daniel Fernández Crespo N.o 1668. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 19172 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|904. — Cedimos cuota social de Koni's Ltda. a Violeta y Aura Estela Sosa Rivero. — Acreedores: 18 de Julio 1298 (bis). HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA INTROINI y ESTHER MILES.
25) N$ 128.00 20|pub. 18959 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Blanca Gómez y Enrique Candamil, Estación de Servicio sita en pueblo Batlle y Ordóñez. Acreedores al mismo. — ELOY GOMEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Emir Ruiz Echeverría, almacén de comestibles, sito en calle Capitán Villademoros 2542. Acreedores al mismo. — DANIEL EUCLIDES FERNANDEZ GIL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19905 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ana María Corvo, comercio de Mercedes N.o 1458. Acreedores en el mismo. — IRMA ELIDA FLORES y WALTER MONTIEL.
25) N$ 64.00 20|pub. 19946 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Taller Fuentes Limitada", taller mecánico, Guadalupe 1887. Acreedores: al mismo. — JOSE LUIS FUENTES MARTIN. — CARMEN GONZALEZ MUÑOZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 19487 Oct.16-v.nov.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.497 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 4.950.00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos cincuenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ricardo Del Pino o Delpino, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y C. Admin. de Segundo Turno en autos caratulados "Fisco. Ildefonso Leles Da Silva y otros c|RICARDO del Pino, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33164 Oct.16-v.oct.18.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.481 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.399.20 (nuevos pesos un mil trescientos noventa y nueve con 20|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Nicolás Generoso Moreira Sosa, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Rocha en autos caratulados "Fisco contra NICOLAS MOREIRA SOSA. Infracción Aduanera. Procedimiento realizado por la Jefatura de Policía de Rocha".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33165 Oct.16-v.oct.18.

IMP. DE INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|1.584 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 2 de octubre de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 13.008.00 (nuevos pesos trece mil ocho pesos 13.008.00 (nuevos pesos trece mil ocho moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Silvestre Sueiro Vázquez, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, en autos caratulados: "Fisco y José M. Rijo y otros c|SUEIRO VAZQUEZ, CARLOS SILVESTRE, Imp. de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C.C.) 3|pub. 33166 Oct.16-v.oct.18.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 29 de setiembre de 1978, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria Ana María Fernández (Auxiliar de Servicio, División Hacienda) Exp. 6064|1978|R.C. 96|41|1978".
27) (C. C.) 3|pub. 33152 Oct.13-v.oct.17.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da. ROSA LAGO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adrián Bianchini, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.o 3 del Departamento Judicial de San Isidro (República Argentina) Secretaría N.o 6, al 28 de febrero de 1962.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Ricardo Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 234.00 30|pub. 16725 Set.6-v.oct.18.

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Carlos García Rodríguez (As. 300|1977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 493, 494, 536, 683, 729, 1.095, 6.064, 6.065, 6.074, 6.075, 6.076, 6.107, 6.108, 6.109, 6.110, 6.112, 6.113, 6.116, 6.117, 6.145, 8.061, 10.414, 10.415 y 10.482 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter G. Pérez.
27) N$ 76.80 3|pub. 20269 Oct.13-v oct.17.

MIE

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Carlos Enrique García (As. 285|1977), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 537, 539, 627, 936, 5.692 y 9.890 ubicados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los

fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez, — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.
27) N$ 67.20 3|pub. 20270 Oct.13-v.oct.17.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas los Sres. Horacio García Pastori y Nelio Galípolo (As. 21|1978), solicitando Licencia de Exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 2.492, 2.495 2.496, 8.972, 9.730, 9.731 y 15.324, ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldondo

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue — Inspector General de Minas Interino, Coronel Walter C. Pérez.
27) N$ 67.20 3|pub. 20226 Oct.13-v.oct.17.

MSP
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MARITIMO
Oficio N.o 48|978

La Dirección del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", intima a la funcionaria señora MARIA TERESA GONZALEZ RODRIGUEZ de GRAÑA, Auxiliar de Servicio de esta Unidad, la que no concurre desde el 22 de agosto de 1978, por lo que debe presentarse a desempeñar sus tareas en forma normal o presentar la justificación al respecto, de no hacerlo se considerará abandono del cargo, según lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969 y la ley 14.416. Artículo 24 del 28 de agosto de 1975. — — Punta Ballenas, 5 de octubre de 1978. — Dr. Walter E. Specker Pol, Director. — Sr. Juan Bautista Picot. Administrador.
27) (C.C.) 3|pub. 33130 Oct.11-v.oct.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la ley 14.306 de 29 de noviembre de 1974 (Código Tributario), se cita a las personas que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, para que concurran personalmente o por medio de apoderado en forma, a la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041, segundo piso, Asesoría Jurídica, dentro del horario de oficina a notificarse de las resoluciones recaídas en los Expedientes que se indican, dentro de un plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de darlos por notificados En el acto de notificarse o en el mismo plazo, los interesados que concurran, deberán reintegrar el costo de la presente publicación, de conformidad con la disposición legal citada.

Vencido dicho plazo y dados por notificados, se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

María A. Cuadro de Russo, expediente número 19.340|977.
Luis O. Rodríguez, expediente N.o 19.960|1977.
Erich Bratschi, expediente N.o 17.436|1977.
Baldomero Bentancour, expediente número Las Piedras Ltda., expediente N.o 20.720|1977.
Reynaldo Pombo, expediente N.o 19.954|1977.
Eficosa. expediente N.o 20.687|1977.
Francisco Braz, expediente N o 19.957|1977.
Rafael Daci, expediente N.o 20.715|1977.
José F. González, expediente N.o 20.678|977.
Julio C. Aurrecoschea, expediente número 19.329|1977.
Jorge O. Aldemara, expediente N.o 20.701|1977.
Ortelio Prando, expediente N.o 20.676|1977.
María L. Geribón de Dotta, expediente número 19.336 1977.
Roberto O. Malinov, expediente N.o 20.002|1977.
Prandi y Landini, expediente N.o 19.328|1977.
A. Díaz Rodríguez, expediente N.o 19.292|1977.
Félix Mozzone y Catalina Siré, expediente N.o 17.371|1977.
Celier Ruiz, expediente N.o 20.722|1977.
Clide Parrilla, expediente N.o 20.719|1977.
Juan José Delucis, expediente N.o 20.713|1977.
Delusis Hnos., expediente N.o 19.338|1977.
Delusis Hnos., expediente N.o 19.331|1977.
Delusis Hnos., expediente N.o 19.344 1977.
Pablo y Cassini, expediente N.o 19.333|1977.
Ricardo Barreiro, expediente N.o 20.690|1977.
Raúl Lavandera, expediente N.o 19.341|1977.
José Malbot, expediente N.o 24.219|1978.
R. M. y J. A. Cancela, expediente número 20.047|1977.
Miguel P. Slhosser, expediente N.o 20.006|1977. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 5|pub. 33128 Oct.11-v.oct.18.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 16 de junio de 1978 (Acta N.o 191).

Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar 1.o, padrón N.o 1.626, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor ALFREDO EMILIANO BECCO PEREZ a partir del 3 de mayo de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 33133 Oct.13-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. 4.320|978|VAR.
Notificación

Se cita a la señorita YANILEE DEL PUERTO para que comparezca en la Sección Comunicaciones y Mimeógrafo (División Secretaría), Avenida 18 de Julio 1962|68, en el horario de 8 a 16 de lunes a viernes, por un asunto de su interés, contenido en expediente N.o 4.320|978|VAR.
27) (C.C.) 3|pub. 33160 Oct.16-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Luz Divina Crespo c|JACQUES MILLER y OTRA "Escrituración de Oficio" (Ficha C. 892|976) Luz Divina Crespo solicita la escrituración de oficio de la Promesa de Compraventa de fecha 16 de enero de 1974, suscrita por BANFED como mandatario de Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg del siguiente bien: Apartamento Unidad 505, Padrón individual 87.655|505, que forma parte del Padrón 87.655, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de noviembre de 1972. inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 70.740 el 19 de diciembre de 1972 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el N.o 1083 al folio 3980 del libro 148. el 31 de enero de 1974.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Jacques Schleen Miller y Elisa Lea Steinberg o Sztejnberg y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, agosto 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
27) N$ 439.00 30|pub. 16440 Set.14-v.oct.26.

CANCELACION JUDICIAL DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Stock. Rosa contra RAPALINI de PAGANI, CECILIA y otros Cancelación Judicial de Hipoteca. (Ficha D. 258|977), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Pagani y María del Carmen Acosta de Pratto a que comparezcan en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
27) N$ 156.00 30|pub 18086 Set.25-v.nov.7.

POSESION NOTORIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado caratulados Rocío del Alba Ayrala y otros contra RAMON EDGARDO BAIQUE NIETO. "Posesión Notoria del Estado Civil de Hijo Natural (Ficha C. 134|1978), se cita. llama y emplaza a Blanca Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de 30 días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 19457 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 35.755. Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 276|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al predio Padrón N.o 35.755 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
27) (C.C.) 30|pub. 32653 Set.6-v.oct.18.

POSESION DECENAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LUIS ALBERTO ARDAIZ solicitando la Posesión Decenal del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 90.145 sito en la calle Machies N.o 4464, actual Sección Judicial Decimoséptima (antes 11 Sec. Jud.), señalado con el N.o 23 en la Carpeta Catastral 6.389, con una superficie de 576 m2., con 12 metros de frente a la calle Machies.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a María C. Pereira y Herminio López Campomar, a sus sucesores a cualquier título particular y universal y a los linderos existentes que lo son, a saber: Solar 24, padrón 90.146 con frente a calle Machies N.o 4468 al E; Solar 22, Padrón 90.144, con frente a calle Machies 4466 al O; y Solar 15 al S., con frente a calle Tubichas N.o 5077, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 429.00 30|pub. 18537 Set.26-v.nov.8.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a DANIEL FRANCISCO GUERRA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Perrone Ana María contra GUERRA DANIEL FRANCISCO. "Divorcio causal" (Ficha D. 304|78), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 19609 Oct.16-v.nov.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: Teresa García Salvo de Fariello y otro contra SUCESORES DE NICOLAS ZAPATINI "Cesación de Condominio" (ficha C 764|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesires de Nicolás Zapatini y a todos los que se consideren con derechos, a contestar la demanda entablada por Teresa García Salvo de Fariello, María Cristina Fariello García de Fontenla y Teresita Luisa Fariello García. La acción que inicia por cesación de condominio del inmueble padrón Nº 50.211 ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial, hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

Le emplaza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este publicación. — Montevideo. 29 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
27) N$ 273.00 10|pub. 26313 Oct.16-v.oct.27.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO POR PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. en autos: "LUISA LAMBERTI y MAXIMO LUISI. Sucesiones" (V. 453|976), se hace saber que en los mismos se han presentado las coherederas Margarita Blanca y Norberta Jesusa Lamberti Perroti solicitando la liquidación y partición judicial de la mencionada herencia: en consecuencia se cita. llama y emplaza a los coherederos Margarita Lamberti. Nahir Zelmira Lamberti. Myrian Aida Lamberti y Roberto Domingo Lamberti Perroti. para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273.00 30|pub. 17113 Set.11-v.oct.23.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados ARQUERO MARTINEZ, IVAN ANTONIO. "Acción Reivindicatoria" (Ficha C. 161|978), se cita, llama y emplaza a quién resulte ser tenedor de las acciones de Lee Filter Uruguay S. A. que se ennumeran a continuación:
a) Títulos de la Serie 1 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 111 al N.o 120;
b) Títulos de la serie 2 de 1.000.00 (pesos viejos) del N.o 1 al N.o 10;
c) Títulos de la serie 2 de 10.000.00 (pesos viejos) del N.o 081 al N.o 104 y del número 131 al N.o 140; a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 17830 Set.18-v.oct.30.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se presentó FRANCISCO MARIO MIERES CEDRES, domiciliado en Canstatt 2858, Apto. 5, optando a la inscripción en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece la declaración de Daniel Rolando y Enzo Longobardo. — Mario Mieres. — Graciela Borrat Mattos, Abogada. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 52.00 10|pub. 20215 Oct.16-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos coratulados: Batista, José Artigas y Pérez de Batista, Gloria contra TECHERA MARROCHE, NELY y GUTIERRES DE TECHERA, Stella Marys. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 259|1978), se cita, llama y emplaza a Nely Techera Marroche y a Stella Marys Gutiérrez de Techera, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, agosto 10 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33144 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Prieto de Masagués, María del Carmen y Masaguéz, Máximo Mario contra MATTIAS, EDELVIRA y MARTINEZ, JOSE EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 328|1978), se cita, llama y emplaza a Edelvira Mattías y a José Eduardo Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, setiembre 21 de 1978. — Esc. Mabel Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
(Ley 13.209) 10|pub. 33050 Oct.5-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Siracusa, Félix Américo y Lablanque de Siracusa, María ROSANO, MARIO y DE LEON DE ROSANO, MARIA del CARMEN, Pérdida de la patria potestad", (C. 222|974), se cita, llama y emplaza a Mario Rosano y a María del Carmen De León de Rosano, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33097 Oct.2-v.nov 14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Rocha de Castro de Spignola, Gladys Marina y Spignola Sogliano Rubén contra MARIA CRISTINA SAN MARTIN y WALTER ROCHA ROCHA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 314|978) se cita llama y emplaza a María Cristina San Martín y a Walter Rocha Rocha para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 8 de setiembre de 1978.
— Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32843 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lew, Lilián contra MILLER, JAIME. "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 94|1978), se cita, llama y emplaza a Jaime Miller, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita (ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32679 Set.7-v.oct.19.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Moyano, Beatriz c|MORADOR FEDERICO, Pensión alimenticia" (P. 320|977), se cita, llama y emplaza a Federico Morador, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 18496 Set.25-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, Mónica c|ONEGA, ANTONIO ROBERTO, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 326|978), se cita, llama y emplaza a Antonio Roberto Onega, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 20 de setiembre de 1978. — Esc. Iride Cayeli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32956 Set.27-v.nov.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Mongaston, Plácida Isabel c|PAONE DANIEL y TRIBQUEN, AZZIZA BASHIR "Guarda" (C. 166|978), se cita, llama y emplaza a Azziza Bashir Tribquen, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) N$ 152.00 30|pub. 16656 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "García Cristóbal y García de García, Delia c|GARCIA, VIOLETA y TERMESANO, GENEROSO WILDAMAR, Pérdida de la Patria Potestad", (C. 132|977), se cita, llama y emplaza a Generoso Wildamar Termesano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|969) 30|pub. 32738 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gutiérrez y a Graciela Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Barbieri, Milton Carlos y Katz de Barbieri, Raquel c|GUTIERREZ, JUAN CARLOS y FERREIRA, GRACIELA, Pérdida de patria potestad", (Ficha B. N.o 340|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Baroala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33147 Oct.13-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Rogelio Guattini Plada y a Lida Leda Churi de Guattini, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cubas de Bersanelli, María Esther c|GUATTINI PLADA, ROGELIO y CHURI de GUATTINI, LIDA LEDA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 406 Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a diez y ocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33145 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Graciela Esther Rojo y Silvio Jesús Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Muniz José Alcides y Cabrera de Muniz, Marta Gladys c|ROJO, GRACIELA ESTHER y DA SILVA, SILVIO JESUS, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 498|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33143 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Ariel Giménez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Romero, Heriberto y Filippini de Romero, Luciana Marisa c|GIMENEZ, LUIS ARIEL y COSSIO, VILMA LENCINA, Pérdida de la patria potestad", (Ficha B, N.o 511|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche.
En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33141 Oct.13-v.nov.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a ANIBAL GORO y MARIA CRISTINA PERDMO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vila de Sosa, Marina Irma contra GORO, ANIBAL y PERDOMO, MARIA CRISTINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 498| 1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
27) (Res. 17|12|963) 10|pub. 33176 Oct.16-v.oct.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita llama y emplaza a Wilfredo Alvarez Hungría, para que comparezca a estar a derecho en los

autos caratulados: "Acosta y Lara, María Fernanda contra ALVAREZ HUNGRIA, WILFREDO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. Nº 372, año 1978). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Dra. Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los 17 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13209) 30|pub. 32639 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a CELINA RAQUEL CENTURION y a DIONISIO LOZANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Tafura, Domingo y Costa, Edelma contra CENTURION, CELINA RAQUEL y LOZANO, DIONISIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 705|1976), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinte de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33047 Oct.5-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Wilson Edith González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Perciante, Irma Yanet contra GONZALEZ WILSON EDITH. "Pérdida de la patria potestad" (Ficha "B" número 575|1978), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo H. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 33063 Oct.5-v.oct.19.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a JULIO BENTANCOR, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Ema Cristino con Bentancor, Julio, Investigación de paternidad". (Ficha B. N.o 986 Año 1976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32750 Set.12-v.oct.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Jorge Ferreiro y Graciela Isabel Pirri, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aranda de Ferreiro María del Carmen contra FERREIRO, ROBERTO JORGE y PIRRI, GRACIELA ISABEL. Pérdida de patria potestad", (Ficha B. número 320|1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 8 días del mes de agosto de 1978. — Dra. Luz M. Barcala. Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 32987 Set.29-v.nv.13.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fariña Delgado René Sixto c|OVELAR HERIBERTO R. y OTRO. Desalojo", (Ficha N.o A. 192|978), se ha dispuesto intimar con plazo de un año el desalojo de la finca de la calle Yí N.o 1365 citando de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y demás herederos de Walter Mar Sosa Fajardo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 14 de 1978. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 234 00 30|pub. 18401 Set.22-v.nov.6.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo Sara Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de José M. Gonda, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Oficina Baldovino S. R. L. c|JOSE GONDA y sus Sucesores "Rescisión de Contrato" (Ficha 930|978), que se tramitan ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 195.00 30|pub. 17491 St.13-v.oct.25

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los herederos de ELIDA MARGARITA CASTELLINI para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bogani, Roberto y otra contra HEREDEROS de ELIDA CASTELLINI. "Desalojo" (Ficha 880|1978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 19976 Oct.10-v.oct.24.

BANCO INTERNACIONAL

En su carácter de liquidador del Banco Internacional S. A., The First National Bank of Boston (Banco de Boston - Sucursal Montevideo), informa a los señores accionistas del referido Banco, que el importe de sus acciones, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1978, está a su disposición en las oficinas del Banco Liquidador, calle Zabala N.o 1463, dentro del horario bancario.

27) N$ 128.00 10|pub. 19377 Oct.4-v.oct.18

DANDY LTDA.

Se comunica a los interesados que en la publicación de DANDY LTDA. aparecida en los Diarios Oficiales de fechas 15 a 29 de agosto de 1978, números 20.313 al 20.322, donde en el título de la sociedad dice "DANDY LIMITADA", debe decir "DANDY LTDA.".

27) N$ 6.40 1|pub. 20424 Oct.16-v.oct.16.

ARTIGAS

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIAN RAMIRO, MIRTHA ELIZABETH, ROSANA MABEL VASCONCELLOS "Investigación de Paternidad" (ficha A número 276|978), se emplaza a todos los que se consideren interesados en estos autos, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas 4 de setiembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32922 Set.26-v.nov.8.

CANELONES

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Ceresa Roberto contra FLORA MARQUES. "Divorcio" (F. C. "D"| 48|1978), se cita, llama y emplaza a doña Flora Marques para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 5 de setiembre de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) N$ 39.00 10|pub. 19295 Oct.3-v.oct.17.

AUSENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CARVALHO, (Ficha Civil V. 217|977), solicitando la declaración de Ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.

En fe de ello, y para constancia, expido el presente, que signo, sello y firmo en Canelones el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (R.20|4|55) 3|pub. 33313 Ag.8 v.ag.8; Oct.9-v.oct.9. Dic.11-v.dic.11.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones en autos: Barbería Saldías, Francisco contra ELBA R. GONZALEZ de SOMAR y Suc. de ANGEL SOMAR ABISAAB: Jorge María y Angel Víctor Somar Bardallo. "Oblación y consignación" (Ficha C. 93|1978), se cita a Jorge María Somar por el término de noventa días para la audiencia dispuesta, para el día 15 de febrero de 1979 a las 10 horas. — Santa Lucía, 20 setiembre de 1978. — Dra. Inés Díaz de Santiago, Juez de Paz.

27) N$ 156.00 30|pub. 19296 Oct.3-v.nov.15.

AUTORIZACION PARA EJERCER COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

Autos: Ficha V. N.o 261|978

Resolución: N.o 7.054 del 8 de setiembre de 1978 que autoriza a emancipar y ejercer el comercio a OMAR EDUARDO y ROBERTO ALFREDO COORE CARDOZO.

27) N$ 64.00 10|pub. 20056 Oct.11-v.oct.25.

AUTORIZACION PARA EJERCER COMERCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

Autos: Ficha V. N.o 241|978

Resolución: N.o 6.830 del 4 de setiembre de 1978 se autoriza a emancipar y ejercer el comercio a JORGE MANUEL MILNITSKY ZELMONOVICH.

27) N$ 64.00 10|pub. 20055 Oct.11-v.oct.25.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTOS.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: BENGASI, MARIA ANGELITA, "Guarda". (Ficha M. 74|975) se cita y emplaza a Maura Leonor Carnebría de Bengasi, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, 15 de febrero de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 117.00 30|pub. 19137 Oct.2-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Muniz Suárez, Juan Carlos c PEREZ VAZQUEZ de MUNIZ, NORMA NOEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. 243 978), se cita, llama y emplaza a Norma Noel Pérez Vázquez de Muniz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, agosto 30 de 1978. — Publicación conforme ley N.o 13.209. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32647 Set.5-v.oct.17

TUTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 1765 del 18 de abril de 1978 se designó Tutor del menor Julio Teobaldo Cardozo Conde al señor Juan Luis Corti, dicho cargo fue aceptado el 23 de mayo de 1978. — Pando, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 39.00 10|pub. 19933 Oct.10-v.oct.24.

COLONIA

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos CARBALLO ABOAL, FERNANDO JOSE y OTROS, "Partición Judicial", (Fa. 364|978), se emplaza por el término de noventa días a Carlos Manuel Carballo Aboal, Atilia Cufarro de Carballo, Adela Eulalia Carballo Aboal de Graña, Angel Graña y/o a sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa particionaria promovida. — Colonia, 2

de agosto de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 19769 Oct.9-v.nov.21.

CESE DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Calvete, Nelson contra GONZALEZ, SALUSTIANO y otros (Sucesores de). "Cese de Condominio" (Ficha 626|1978), se cita, llama y emplaza a Salustiano González Díaz y|o a sus sucesores a título universal o particular, por el término de noventa días, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites hasta el remate del bien en forma judicial, por no admitir los derechos que recaen sobre el mismo otra forma de división. — Maldonado, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 19482 Oct.6-v.nov.17.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIDER BENTOS y ANA CASTAÑARES de BENTOS, "Solicitud de Pérdida de Patria Potestad" (ficha C N.o 41|978), se emplaza por el término de noventa días, a la señora Susana Reneé Herou de Rojas, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, agosto 14 de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 17354 Set.12-v.oct.24.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos "Fernández Atilio y otra c|GOMEZ JUAN ATAILDE y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. A. N.o 929|978), se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Atailde Gómez y María Belotti de Gómez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que los accionantes están auxiliados de pobreza. — San José, 6 de setiembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32816 Set 18-v.oct.30.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 11 de octubre de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,52250	N$ 3,5625	U$S 0,5365
Austria	1	Chelines Austria	" 0,48637	" 0,4901	" 0,0734
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,22250	" 0,2275	" 0,0338
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,61000	" 5,6550	" 0,8430
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,27000	" 1,2825	" 0,1920
España	1	Peseta	" 0,09381	" 0,0948	" 0,0142
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,63	" 6,645	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,55000	" 1,5650	" 0,2350
Holanda	1	Florín Holandés	" 3,25500	" 3,2850	" 0,4955
Inglaterra	1	Libra	" 13,14500	" 13,3075	" 1,9930
Italia	1	Lira	" 0,00812	" 0,00821	" 0,00123
Japón	1	Yen	" 0,03558	" 0,0358	" 0,00540
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,33000	" 1,3425	" 0,2010
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,14718	" 0,1489	" 0,0223
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,52500	" 1,54	" 0,2305
Suiza	1	Franco Suizo	" 4,25750	" 4,2950	" 0,6495
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	U$S 0,0011
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0522
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00750	N$ 0,00755	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2875	" 0,288	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,635	" 6,64	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,655	" 6,66	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	10
Londres Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 227,00	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 33184 Oct.17-v.oct.17.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN CARRERA VIOJO de LIÑAREZ o LINAREZ o LIÑARES o LINARES (E- 912|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20524 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC PROTASIO BUENA ALVARIZA (S. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20441 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FULCHI o FULCHI PAPATERRA (Ficha 228|975), citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20442 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ SILVA (S. 418|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20443 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE o JOSE GUILLERMO WALDIS GEISER (S. 472|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20445 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES OLIVERA SILVERA de FONTES (S-1.856|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20507 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR NEFER LEONARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20451 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA o MARIA CECILIA RAQUEL o CECILIA FONTANA de HEBER (A. 408|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 20435 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MODESTA RODRIGUEZ REBOLLO o RODRIGUEZ de VILA (A-422|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20482 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL RODRIGUEZ GALEGO y AMANDA ROSA STRONATTI VACCA de RODRIGUEZ (Ficha 642|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20446 Oct.17-v.oct.39

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO AGUERRE LOPEZ (F-986|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20491 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA FORCADELL de IBAÑEZ (F-564|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20526 Oct.11-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANDRES NUÑEZ (F-1.032|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20525 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARSIGLIA o JUAN MARSIGLIA MONTESANO (F. A. 384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20480 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA CHAVES o CHABES de RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ BERTOLOZZI o BARTOLOZZI (F. A. 152|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20527 Oct 17-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS (E. 1.077|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20442 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELLO de CORTELLARI (Ficha E. 33|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20440 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DORA o DORA FAUSTINA ORTIZ GONZALEZ y de HILDA ORTIZ GONZALEZ (Ficha S. 297|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20444 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION YARZA COLINA o IVARZA COLINA o AYARZA COLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20439 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BATISTA RODRIGUEZ (S. 1.673|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20433 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de as sucesiones de ONOFRIO QUAGLIATA y MARIA ZARRILLA o ZARRILLO QUAGLIATA de QUAGLIATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1977. — Alvaro Castellanos Berriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20447 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de as sucesiones de ANTONIO LIUDZIUS JUSKAS y MARIA BALKUS de LIUDZIUS (Ficha S. 1.763|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Escribana Manuela Mailache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20448 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FACUNDO MORALES o MORALES SARAVI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20434 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO BORREANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20528 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HOMERO SALADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20452 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PULCHERIJA MOTEJAYTE LABANAUSKYTE o MOTEJAYTE de BIRSTONAS y de ANTONIO BIRSTONAS PACKAUCKAITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Gerardo G. Mariscal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 19985 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IRENE HENDERSON de QUINTANA (F.1.003|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20429 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGO LUIS RIVERA (F.825|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20530 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (F.683|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20529 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DERENZO NANDIN (F. A. 501|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20449 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO MARIANO SALVO BOSSIO (F. A. 479|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20450 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO CAMPOS CRESPO (F. A. 533|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20464 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KAPRASZEWSKI KAÑA (F. A. 393|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20463 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA EMA COSTA GIAQUELO o GIAQUELO o GIAGELO de ARTAGAVEYTIA (F. A. 535|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20518 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE LEON (F. A. 537|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20532 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA SANGUIN de BARBERO (F.A. 579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20531 Oct.17-v.oct.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERT ADOLPHE DU DUROCQ o DUCROCK GUILBERT o GILBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 15 de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 20478 Oct.17-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUEBERT TEOFILO MARICHAL LOPEZ (ficha V Nº 340|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de octubre de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20428 Oct.17-v.oct.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUJAN GUIDO OLIVERA (ficha C-384|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 20475 Oct.17-v.oct.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE SOUZA BERRUETA y de doña MARIA AGUSTINA LELEU de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20469 Oct.17-v.oct.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de NELSON MARIO GIANNECCHINI o GIANNECHINI BOFFANO (ficha C Nº 552|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20466 Oct.17-v.oct.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MATTOS o JULIO MATTOS RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 28 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 20438 Oct.17-v.oct.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS NIEVES ECHENIQUE y de MARIA BERNARDINA FERNANDEZ (ficha Nº 1.147 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20498 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA JUSTINA GARULA (ficha Nº 657 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20497 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR SECUNDINO MALLARINE WATHERALL (ficha Nº 765 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20490 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO SANDE (ficha Nº 866 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20495 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesión de PABLO PEREZ CLAVIJO y ADONA PEREZ BENTANCOR (ficha Nº 971 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de rteinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20493 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS GUTIERREZ (ficha Nº 696 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20494 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA de las MERCEDES FERNANDEZ de ACQUISTAPACE (ficha Nº 1.088 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 20502 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON SEVERO FORTETE LACO (ficha Nº 1.087 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20503 Oct.17-v.oct.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO JESUS COSSATTI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del tér-

mino de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 5 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20471 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JESUS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 27 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20472 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARIEL ENEAS o ENEA DOLLANART LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 20473 Oct.17-v.oct.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20490 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIO INDALECIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 20492 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA BAUZIL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 20510 Oct.17-v.nv.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CANELONES

Art. 10, ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquello con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones según plano del agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de octubre de 1970 con el N.o 15.274 (Balneario Guazu-Virá nuevo).
1) Manzana 5, solar 6, padrón 65, Sr. Luis Alberto Castilla.
2) Manzana 5, solar 13, padrón 72, Marina Bernachia de Vigneaux.
3) Manzana 7, solar 11, padrón 103, Manuel Novoa Fernández.
4) Manzana 12, solar 2, padrón 179, Gladys Nelly Narbais Ochuzzo.
5) Manzana 16, solar 8, padrón 252, Teresa Caugeutt de Martuchellio y Ma. Irene Martuchellio de Roca.
6) Manzana 24, solar 3, padrón 404, Carlos López.
Por los propietarios: Ciudadela 1416. Montevideo.
2) N$ 384.00 15|pub. 20488 Oct.17-v.nov.7.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RESIDENCIAL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

—Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de octubre en el local de la calle Ibicuy 1278, Esc. 202 de esta ciudad a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y a la hora 20 del mismo día en 2da. convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior.
2.o) Aprobar los Balances y Estado de Cuentas de Pérdidas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.
3.o) Planteamiento por parte de algunos accionistas para pasar el Edificio a Régimen de Propiedad Horizontal.
4.o) Fijación de nueva cuota de aportes para los gastos a razón de 0,50 por Acción y proveer mediante aumentos paralelos al costo de vida el régimen sucesivo de aportes por este concepto.
5.o) Situación de los copropietarios morosos.
6.o) Designación de un Administrador General Responsable de toda la parte administrativa de la Sociedad.
7.o) Proposición de una cuota extra valor N$ 200.00 para pinturas y refacción del edificio.
8.o) Designación de nuevas autoridades. Presidente y Secretario para el Ejercicio 1978|1979.
9.o) Someter a los señores Accionistas el monto de Seguro contra incendio a contratar.
Nota: Es imprescindible la presentación de las acciones para participar en la Asamblea y estar al día en las cuotas de gastos comunes. — Alberto Ferreira, Presidente. — Artigas López Pinto, Secretario.
3) N$ 105.60 3|pub. 20487 Oct.17-v.oct.19.

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de octubre de 1978 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de Estatutos.
2.o) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuarto horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 20511 Oct.17-v.oct.17.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

Convocamos a los accionistas del "Lavadero Oriental de Lanas S. A." para la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1978 a las 15 horas en Arroyo Grande 2671 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1. Revocación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Extraordinaria del 2 de marzo de 1978.
2. Capitalización de reservas conforme a la ley 14.750 de 29 de diciembre de 1977.
3. Aumento del capital social.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Depósito de acciones y|o certificados en el mismo local antes del día de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 16.00 1|pub. 20508 Oct.17-v oct.17.

CHARBOSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano, en la finca sita, en la calle 18 de Julio N.o 222 el día 29 de octubre de 1978, a las 19 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico.
2) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el período 1978 - 1980.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. (Art. 32). — Juan C. Guastavino, Presidente. — Eusebio Guastavino, Secretario.
3) N$ 128.00 5|pub. 20504 Oct.17-v.oct.23.

FYRLAN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1978 a las 16 00 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultado al 30 de abril de 1978.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de esta Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 20484 Oct.17-v.oct 17.

MARCAN SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1978, a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 19...
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta un día antes del señalado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 20485 Oct.17-v.oct.17.

ASOCIACION GNOSTICA CRISTIANA UNIVERSAL

Convócase a los señores socios de la Asociación Gnóstica Cristiana Universal a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la calle Yí 1387, piso 1, el día 31 de octubre próximo a la hora 20.30, para considerar el siguiente orden del día:
1) Balance Anual, año 1978 y
2) Memoria Anual año 1978.
3) N$ 9.60 1|pub. 20499 Oct.17-v.oct.17.

E. GULIAK S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1978 a las 19 horas en el local de la calle Cuareim 2167.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección del Directorio.
Los accionistas que deseen participar deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en su sede social hasta el momento de la Asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 19515 Oct.16-v.oct.16.

INDARE S. A.
35.o ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria de accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de "Indaré S. A." el Directorio de "Indaré S. A.", convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la planta industrial de "Indaré S. A." sita en Boca del Rosario, Dpto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 28 de octubre de 1978 a las 18 horas (primera convocatoria) y a las 19 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el Presidente del secretario "Ad-hoc" y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales de "Indaré S. A.".
2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el presidente y el secretario "Ad-hoc" aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 27 de los estatutos sociales de "Indaré S. A.") la que será redactada por el secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los estatutos sociales.
3.o) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1978. El señor Síndico presentará a la asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales de "Indaré S. A.".
4.o) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1978.
Nota. — a los efectos del artículo 30 de los estatutos sociales se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas con 72 horas de anticipación (setenta y dos horas) a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la planta industrial de "Indaré S. A." sita en Boca del Rosario, Depto. de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30 horas de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales de "Indaré S. A.". — Boca del Rosario, 19 de agosto de 1978. — El Directorio.
3) N$ 211.20 3|pub. 19987 Oct.17-v.oct.19.

EMPRESA CONSTRUCTORA ADOLFO SHAW S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa Constructora Adolfo Shaw S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1978 a las 18 horas en el local social sito en la calle 25 de Mayo 591 segundo piso para tratar el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que:
a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en el local social sus acciones o certificados de las mismas depositadas en Banco o casas financiera, con no menos de 24 horas de anticipación al acto.
b) Los documentos citados en el N.o 1 están a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, octubre de 1978.
3) N$ 25.60 1|pub. 20486 Oct.17-v.oct.17.

COMPAÑIA PRIMUS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 26 de octubre, en las Oficinas de la Compañía, calle José Llupes N.o 4749 esquina Diógenes Hequet (Nuevo París) a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1977|978 e informe del Síndico.
2.o Nombramiento de un Síndico titular y su suplente.
3.o Remuneración del Síndico.
4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Dicha inscripción puede hacerse en las Oficinas de la Compañía en la calle José Llupes 4749.
También se recuerda que el artículo 35 de los estatutos establece que si no hubiera quórum a la hora fijada, la asamblea se considerará legalmente constituida media hora después con los accionistas presentes. — Montevideo, octubre de 1978. — El Secretario.
3) N$ 32.00 1|pub. 20479 Oct.17-v.oct.17.

ASOCIACION HEBRAICA Y MACABI DEL URUGUAY

Se convoca a los socios habilitados a concurrir a la asamblea anual ordinaria y posterior acto electoral, que se celebrará en Camacuá 623 el 22 de octubre de 1978.
—Primera citación: hora 10, se sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados.
—Segunda citación: hora 11, se sesionará con los socios habilitados presentes.
—Padrón de socios habilitados: se exhibe en la sede social.
—Orden del día:
1) Informes del Consejo Directivo sobre el ejercicio vencido.
—Acto electoral: se celebrará a continuación de la asamblea.
3) N$ 64.00 4|pub. 20470 Oct.17-v.oct.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1413, el día 28 de octubre de 1978 a las 20 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado y para practicar los escrutinios (Art. 18);
2º) Someter a la consideración de los accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1978 (Art. 13 a.);
3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta (Art. 19).
Art. 17). "Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgado por un Banco, Firma o Casa Financiera del país o del Extranjero —a satisfacción del Directorio— en la sede de la Sociedad; con 3 (tres) días de anticipación y a cambio de ello se les expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de acciones depositadas y votos a que tienen derecho". — Montevideo, 4 de octubre de 1978. — El Directorio.
3) N$ 35.20 1|pub. 20431 Oct.17-v.oct.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MARINA AGUSTINA, LILA BLANCA, ORLANDO, OSVALDO y DORA ALBERTINA ALMEIDA GARCIA, MARINA CARMEN y RAFAEL RODOLFO QUINTEROS ALMEIDA, AMELIA NIDIA ALMEIDA ECHEVERRIA, DANIEL y GUSTAVO ALMEIDA DESPOSITO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 661 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Ester Fajardo de Almeida.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 38.40 3|pub. 20460 Oct.17-v.oct.19.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TOMAS MEDERO y CRISTINA MEIRA, (Ficha D. 466|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 7978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20477 Oct.17-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ARTOLA MUJICA y RENEE GLADYS PERA NOVA, (Ficha A B. 390|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalla. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20457 Oct.17-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA FROS y JUAN JOSE RIVERO, (Ficha C. 518|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20465 Oct.17-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL ASPIOTTI y OLGA LILIEL TECHERA, (Ficha E. 584|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20458 Oct.17-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAGARIO, VINCENZO y MARSIGLIA, JULIA (Ficha D. 137|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 20018 Oct.17-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO KAN y DORA LIJTENSTEIN (Ficha C. 467|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 19598 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CUITIÑO y MARY ELBA BRUNI, (Ficha C. 635|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 20459 Oct.17-v.nv.14.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION NACIONAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DOMINGO WALDEMAR MATIAS a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 1.821|978 del 23 de junio de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo con fecha 23 de mayo de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 33187 Oct.17-v.oct.19.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

EXPROPIACION DE TERRENO PARA SUBESTACION EN ZONA DE LA TEJA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas hace saber que: El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 14 de diciembre de 1977, designó para ser expropiado el predio, ubicado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 53.029 (parte), fracción A, el que según plano del agrimensor Jorge Laviano de fecha 18 de marzo de 1977, se deslinda así: 5 metros de frente al NE a la calle Ameghino distando su punto más cercano 16 metros 47 de la esquina que forma dicha calle con la calle Vaillant; 11 metros al SE lindando, por ambos vientos con el resto del padrón N.o 53.029 del que procede.

El mismo consta de una superficie de 55 metros cuadrados.

Se hace saber también que, por el mismo decreto se declaró urgente la toma de posesión del predio referido.

Aquellos que se consideren con derecho al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay N.o 2431 piso 10, en las condiciones y plazos establecidos por la mencionada ley a cuyos efectos se les cita y emplaza.
9) (C.C.) 8|pub. 33186 Oct.17-v.oct426.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "MARGRIT CECILIA WOLFF ARIAS, constituyendo domicilio en Rondeau 2125 apartamento 804 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración de las señoritas Graciela De León y Laura Aguirre, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Cecilia Wolff. — Marta Lechini Scanavino, Abogada".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 20535 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:

RAQUEL BEATRIZ LATOURRETTE SAMBUCETTI, domiciliada en los estrados, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Margarita Terra Gallinal y Mónica Payssé Siri, sobre su vida y costumbres. — Raquel Beatriz Latourrette. Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub. 20430 Oct.17-v.oct.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. 0|0464. — Fluido etílico. — Apertura: 14 de noviembre de 1978 a las 15 horas. — Importación. — Valor del pliego: N$ 10.00.

Lic. 0|0465. — Tendido de cañerías en Planta La Tablada. — Apertura: 31 de octubre de 1978 a las 16 horas. — Plaza. — Valor del pliego: N$ 50.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, primer piso).

12) (C.C.) 1|pub. 33179 Oct.17-v.oct.17.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitaciones en Plaza

Licitación N.o 110 — Pliego de Condiciones A 70.
Objeto: Conductor telefónico doble de cobre con aislación de PVC para líneas interiores de abonado.
Apertura: 17 de noviembre de 1978, hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Licitación N.o 111 — Pliego de Condiciones A 71.
Objeto: Medallas de oro.
Apertura: 10 de noviembre de 1978. hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 10.00.

Licitación N.o 112 — Pliego de Condiciones A 72.
Objeto: Suministro y montaje de mástiles arriostrados para radio enlaces de VHF y UHF en toda la República.
Apertura: 24 de noviembre de 1978, hora 14.00.
Precio del ejemplar: N$ 350.00.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Apertura de la Subgerencia de Abastecimientos en Paraguay 2431.

En caso de resultar desierto alguno de los llamados, la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15.

Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones, en el quinto piso de 12.15 a 18 horas los días hábiles (Teléfono 29-3905). — Montevideo, 16 de octubre de 1978. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 33183 Oct.17-v.oct.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE LIMPIEZA DE SU SEDE CENTRAL

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para la contratación por un año, del servicio de limpieza de su Casa Central, ubicada en Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 1508, entre 18 de Julio y Colonia.

Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en la Subgerencia de Servicios Generales (tercer subsuelo) desde el día 17 de octubre de 1978, en el horario de 12 a 18.

En el mismo lugar podrán ser evacuadas las consultas informativas.

La apertura del primer llamado se efectuará en la mencionada Subgerencia, el día 3 de noviembre de 1978, a la hora 14.

El segundo llamado se abrirá el mismo día a la hora 15. — Montevideo, octubre de 1978. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 33193 Oct.17-v.oct.17.

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS EXTERIORES DE SU SEDE CENTRAL

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para la contratación por un año, del servicio de limpieza de los vidrios exteriores de su Casa Central, ubicada en Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 1508, entre 18 de Julio y Colonia.

Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en la Subgerencia de Servicios Generales (tercer subsuelo) desde el día 17 de octubre de 1978, en el horario de 12 a 18.

En el mismo lugar podrán ser evacuadas las consultas informativas.

La apertura del primer llamado se efectuará en la mencionada Subgerencia, el día 6 de noviembre de 1978, a la hora 14.

El segundo llamado se abrirá el mismo día a la hora 15. — Montevideo, octubre de 1978. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 1|pub. 33194 Oct.17-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Reparación de pavimentos
Licitación Pública N.o 1084

Objeto: Reparación de cortes en pavimentos con carpeta asfáltica.

Precio de los recaudos: nuevos pesos doscientos (N$ 200.00).

Adquisición de los recaudos: en el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7.o del Palacio Municipal.

Fecha de apertura de la licitación: jueves 9 de noviembre de 1978.

Horario de los llamados de apertura: primer llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo.

Segundo llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea la cantidad de licitantes. — Montevideo, octubre 17 de 1978.

12) (C. C.) 1|pub. 33190 Oct.17-v.oct.17.

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 29-1978
Prórroga de apertura de propuestas

Se lleva a conocimiento de los interesados que la Licitación Pública N.o 29-978 que trata la adquisición de hasta 60 (sesenta) camiones recolectores de basura, cuya apertura había sido fijada para el día 20 de octubre del corriente a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 7 de noviembre del actual a las 14 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas. — Montevideo, octubre 17 de 1978.

12) (C. C.) 1|pub. 33191 Oct.17-v.oct.17.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL, PARQUES Y FAUNA
Licitación Pública N.o 2
Venta de árboles en pie

Fecha de apertura: 15 de noviembre de 1978.
Lugar: Constituyente 1476.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 14 y 30 horas.

La Dirección Forestal, Parques y Fauna, llama a licitación pública para la venta de árboles en pie de monte artificial ubicado en el Departamento de Soriano en el Parque Bartolomé Hidalgo.

Los pliegos podrán retirarse en Dirección Forestal, Parques y Fauna. calle Maldonado N.o 1276, los días hábiles de 15 a 18 horas.

12) N$ 19.50 3|pub. 20539 Oct.17-v.oct.19.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Se llama a Licitación Pública para la construcción de la obra Estación Terminal de Autobúses a edificarse en la ciudad de Fray Bentos. Los recaudos correspondientes podrán obtenerse en las Oficinas Municipales del Departamento de Planificación y Obras los días hábiles de 12.00 a 18.00 horas, al costo de N$ 600.00 por cada juego de documentación.

Las propuestas consiguientes serán recibidas en dicha repartición hasta la hora 12.00 del día viernes 17 de noviembre de 1978, procediéndose a su apertura a las 14 30 horas de la misma ocasión en presencia de los interesados que concurran al acto. — Fray Bentos, 5 de octubre de 1978. — Orlando Dati, Director Departamento Administrativo.

12) (C. C.) 3|pub. 33185 Oct.17-v.oct.19

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de octubre de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio procediendo por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

FERNANDO ANTONIO DE MUNNO, 28 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Luis Piera 1825 Apto. 26 y MARIA CRISTINA SOSA, 32 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Dalmiro Costa N.o 4367 bis.

PEDRO JULIAN de MARAES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. Pedro de Mendoza 5462 y SUSANA NAHIR DE LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni N.o 3562 Apto. 13.

JOSE ANDRES ARZARELLO, 78 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1654 Apto. 5 y MARIA ISABEL BERMUDEZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Joaquín Requena N.o 1654 Apto. 5.

WALTER OMAR AMARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4987 y MARIA NAZARET APOSTOHOFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4263 Apto. 4.

MIGUEL JESUS ARTOLA, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rainero 6155 y MARIA ALEJANDRA HIRIART, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rainero 6155.

JOSE HERIBERTO ABELENDA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3162 y NILDA ELIDA PEREIRA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vidiella 5607.

ANTONIO RENE D'ANGELO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4939 y MARTA SUSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2360 A.

OFICINA N.o 2

GONZALO ESPINOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 5707 (Colón) y MARIA PILAR FIORINI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 8259 (Colón).

MARIA RAUL JUBIN, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Colonia 1323 Apto. 302 e IVONNE ELSA CHABANEAU, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. N.o 403.

MANUEL BARRAGAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2003 y CECILIA PORFILIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 4050.

MARIO EDUARDO BUSCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso Castelao 3766 y NORMA CRISTINA ZIROLLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aizpurúa 1929.

JORGE GUILLERMO JOSE ERRAZQUIN, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Patria 525 y MARNINA PRESENTE, 32 años, soltera, empleada, rumana C|L, domiciliada Carlos María Maggiolo 432 Apto. 7.

ALFREDO JULIO BALDOMIR, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Caracé 533 Apto. 402 y ALICIA ROSA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis de la Torre 697 Apto. 101.

OFICINA N.o 3

PABLO SERAPIO CARDOZO, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1518 Apto. 7 y BRUNILDA ACOSTA, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1518 Apto. 7.

LUIS EDUARDO COPPOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4758 (Peñarol) y MARIA de los ANGELES RAMIREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2281.

ALBERTO CANDIA, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Calle 11 (Barrio Casabó) y ELSA ELVIRA VARELA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 173 (Barrio Casabó).

HUGO VICTOR CENTENA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5020 y ROSA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3020.

LEONARDO GERMAN CARDOSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3568 y RITA NORMA BARLOCCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3568.

ANTONIO CHARLIN, 34 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Andrés Cheveste 1455 y HAYDEE CELESTE CUÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4611.

HECTOR JORGE CANCELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3639 bis y VIRGINIA LOPEZ de la CALLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 7997 (Barra Carrasco).

JOSE FRANCISCO CROCCE, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Nelson 3441 y DOMINGA PETRONA HERNANDEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Nelson 3407.

CANDIDO CARBALLO, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Parva Domus 2382 Apto. 401 y MARIA LUISA MARTINEZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parva Domus 2382 Apto. 401.

NORBERTO NEVIO CARVALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1779 e IRMA NELSI CASTILLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3821 Apto. 5.

OFICINA N.o 4

JULIO INDALECIO LAFUENTE, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Sarandí 554 Apto. 3 y SILVIA BEATRIZ CALZADA, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guillermo Tell número 3991.

JORGE RICARDO FLORES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1274 y ROSA MIRTA PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4147.

JORGE EDUARDO LEMA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Charrúa 2632 Apto. 102 y SILVIA BEATRIZ EVIA, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maggiolo 719 Apto. 001.

HENRY ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1827 y MIRYAM AUSCARRIAGA, 23 años, soltera, profesional, oriental, domiciliada José Ramírez 4189.

HERIBERTO RAMON FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Milton 4631 y GLADYS LOURDES FUQUES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4625 (Peñarol).

ALCIDES LAUREANO FLORES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3614 y LORELEY ZORRON, 17 años, soltera, oriental.

SERGIO DANIEL LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1282 Apto. 8 y JOSEFA MABEL DI-PERNA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3621.

OFICINA N.o 5

OSCAR HORNOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3609 y NANCY JANET LAUREANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3609.

RAUL BASILIO GIMENEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 N.o 5988 (Paso de la Arena) y MYRIAM ESTELA MARTINS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6029 (Paso de la Arena).

DANIEL HARARI, 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado La Cumparsita 1389 Apto. 2 y NOEMI SARA COHN, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada La Cumparsita 1389 Apto. N.o 2.

HECTOR MIGUEL LEANDRO GORGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 865 y ZULLY BEATRIZ GRECZANIK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Peabody 1938.

JUAN CARLOS GALDOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3529 y MARIA ELENA CUELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3430 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

MIGUEL ANGEL MEDINA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chayos 5016 Apto. 2 y TERESA OCTAVIANA MEDERO, 24 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5655.

WALTER RAUL MARTINEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 167 y ROSARIO INES GADEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. Freire 235.

HOMERO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3967 y LINDA MARGARITA FERREIRA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1660 Apto. 2.

ALBERTO JOSE MUSALI, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Avda. del Libertador 6874 P. baja Apto. 4 y TERESITA RAQUEL ARDANS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1700 Apto. 7.

JORGE JAVIER MIRABAL, 20 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 2019 y CHARITO NELDA BURGUEÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1253.

NESTOR ENRIQUE MALLADA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Fuentes 3266 y VIOLETA ISABEL MORLINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 3302.

SAMUEL MARTOY, 53 años, viudo, contador, rumano, domiciliado Pablo de María 1015 e IRIS MABEL CORTAZZO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Luis Lamas 3485.

OFICINA N.o 7

RICARDO PUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2701 Apto. 2 y ANA MARIA PASINOTTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Gestido 2666 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

OSCAR OMAR RAMIREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3953 y ELBIA SANDRA SOSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3955.

——!— rrrK KLP-7 IC-y3 HRD wdrs

JUAN ROTONDARO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaraní 1334 y RAQUEL XIOMARA TABAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3891.

ANTONIO FERNANDO RUIZ, 27 años, soltero, chofer, chileno, domiciliado Uruguati 1020 y FANNY ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1535.

RUBEN ANIBAL ROMANIELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2160 y MARIA SERRANA MIRABALLES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1990 Apto. N.o 17.

JUAN CARLOS PARADA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 1417 y ANA MARIA CAMAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1520 bis.

GUSTAVO LEONIDAS PAPASAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uspallata 1318 y MARIA TERESITA UALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5433.

OMAR HUGO PINTOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. La Boyada 1688 y CARMEN MARISA PEREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4191 Apto. N.o 11.

JUAN CARLOS PASCUALI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín 1237 y ARACELI ARGENTINA CLAVIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1193.

EDISON HONORIO PONCE, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 129 (Paso Carrasco) y NELLY JOSEFA DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4852 (Pasaje 316).

GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Solano Antuña 2874 P. 2 y MARIA del CARMEN MEDEYROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gavea 7121.

ASDRUBAL HEBER RODRIGUEZ, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Montecarlo 3474 y MARIA del ROSARIO MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Saintz Rosas 5024 Apto. 3.

WILSON VICTOR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4019 y NILSA MARIELA ARIAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano N.o 3581.

PEDRO WALTER RIOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3294 y BLANCA ROSA SILVA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3031 Apto. 1.

ALFREDO RUEDA, 28 años, soltero, pastor evangélico, oriental, domiciliado Pública 1680 y NIVIA TERESITA MOREIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pública 1680.

EMILIO RICARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3096 y LUZ del ALBA PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2240 Apto. 5.

HENRY FIRPO RIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4072 (Piedras Blancas) y ADRIANA ADELA GRAÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4017 Apto. 2.

OFICINA N.o 9

ARISTEDES SERGIO SCARON, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Lorenzo Latorre 1490 Apto. 401 y MARIA VIRGINIA SURRACO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1291.

JOAQUIN ENRIQUE SARROCA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1195 Apto. 603 y MIREYA VALERIA CIRILA ETCHEVERRY, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Leonor Horticou 2574.

LUIS ALBERTO SANTURIO, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Rosario 3430 (Cno. Maldonado Km. 12) y ELSA MYRIAM ETCHEGARAY, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abispones 6202.

ANDRES SANDER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3444 y ALICIA ESTHER de MELLO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.

ALEGRE SASSON, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Solano Antuña 2726 Apto. 301 y VICTORIA CLARA MAZAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3047 Apto. 301.

ORLANDO SIÑERIZ, 22 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José B. y Ordóñez 4251 y MARIA DOLORES GARCIA, 22 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Santiago Nievas 2165 Apto. N.o 2.

OFICINA N.o 10

ARTURO TERRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2546 y ETHUEL TERESA NATERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1643.

LUIS DANIEL NADER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2070 Apto. 3 y TERESITA JUANA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2011 bis.

NESTOR NILO ORLANDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4527 y AMERICA NOEMI CURBITO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 número 4539 (Barrio Nuevo).

JOSE RICARDO TRAUGOTT, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3488 y MARIA MIRTA SOUZA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3448.

JUAN RAMON TEJERA, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2841 y ANA MARIA CLOTILDE SIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4211.

JOSE ANTONIO VILLAR, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Concepción Arenal 1615 y MARIA ANELINA ANTONIA SOUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1615.

OMAR TAVARES, 57 años, viudo, diplomático, brasileño, domiciliado 8 de Octubre 2297 bis Apto. 17 y MARIA del CARMEN HERNANDEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1418 Piso 5 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3 pub. v. oct. 19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARIEL RUBEN GUTIERREZ por el Banco de Boston —The Firts Bank of Boston— sucursal Montevideo, solicita la inscripción del boletín del Banco de Boston —The First National Bank of Boston— sucursal Montevideo, y el logotipo que caracteriza a dicho Banco de los cuales se declaró autor el mandante. — Montevideo, 13 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 64.00 10|pub. 20522 Oct.17-v.oct.30.

ALBERTO VARALLI PARDO, solicita la inscripción del personaje denominado "Felpúdico" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 32.00 10|pub. 20517 Oct.17-v.oct.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Partida de nacimiento de ROSSANA EDITH RIBEIRO BELLO, (V. 258|978), donde la madre de la inscripta figura con el nombre de: Alma, debe decir: Alba, y donde el padre figura como: Clever, debe decir: Cleber, y donde el apellido de la abuela paterna figura como: Bellucci, debe decir: Bellusci, por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 20463 Oct.17-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos VELAZCO de CIRE, DURUVINA y otros. "Rectificación de partidas" (F. 622|1978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Timoteo Cire y Duruvina Velazco, pues donde el cónyuge figura Siri, debe decir Cire y la cónyuge Durubina Velasco, debe decir Duruvina Velazco, de nacimiento de Hugo Humberto y Jorge Homero Cire Velazco, donde el apellido paterno figura en todas partes Siri. debe decir Cire y el materno Velasco, debe decir Velazco. donde el nombre de la madre figura Durubina, debe decir Duruvina. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33181 Oct.17-v.nov.7.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANA MARIA GONZALEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 95|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ana María González, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y del acta de defunción de su padre natural Norberto Anastasio González, en el sentido de que donde dice en el acta de nacimiento: que es hija de Norberto Anastacio González, debe decir que es hija de Norberto Anastasio González, y en el acta de Defunción donde dice: de estado viudo, debe decir : de estado soltero, y donde dice: asimismo se hace constar que fue casado con Elida Mansilla y deja cinco hijos, debe decir: Asimismo se hace constar que deja cinco hijos.

Para la presente publicación se tramitó Auxiliatoria de Pobreza (ficha J. 96|1978). — Durazno, octubre 4 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33182 Oct.17-v.nov.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ILSA TOLENTINA VIERA GODOY, "Rectificación de su partida de nacimiento". (Ficha C. N.o 448.978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ilsa Tolentina Viera Godoy, en el sentido que donde figura como nombre Elsa, debe decir: Ilsa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 20467 Oct.17-v.nv.7.

20—Remates

MONTEVIDEO

NEY FRANCO
Intendencia Municipal de Montevideo
Departamento Administrativo
Servico de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el día martes 17 de los corrientes, a la hora 14 en la calle Durazno N.o 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: muebles, sillas, colchones, cocinas, mesas, máquina de escribir Olivetti Línea 88, mimeógrafo "Gestetner", radios, garrafas de 3 kilogramos, eneseres de cocina, loza, muebles metálicos, ficheros, caja fuerte, bancos, apaardores, mesas de luz, planchas e infinidad de efectos más, imposibles de detallar.

Exposición: Día lunes 16 de octubre, de 13 a 17 horas.

Seña: 30 por ciento comisión e impuesto 12,80 por ciento en el acto y en efectivo.

Rematador: Ney Franco (Mat. 1796) - (RUC. 210205260012). Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono 498618.

20) (C. C.) 1|pub. 33192 Oct.17-v.oct.17.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "María Acuña de Martínez y otro contra WILMAR MARTINEZ. Cesación de condominio", (Ficha F 62|972), se hace saber que el 30 de octubre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (ANRC) se procederá por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 12.000,00 (2/3 de la tasación de fs. 48) del siguiente inmueble:

Terreno, construcciones y demás mejoras, situado en la actual Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20.a) padrón N.o 181.650, con una superficie de 179 metros 01 decímetros, teniendo 9 metros 05 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gregorio Caminos, puerta N.o 113.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo, al serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión e IVA sobre la misma, así como los impuestos que la Ley pone de su cargo; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 71.50 5|pub. 20461 Oct.17-v.oct.28.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Industrias Harineras S. A. contra ALCANTARA y ESPERANZA S.R.L. (Ficha B. 356|1977), se hace saber que los días 20 y 23 de octubre de 1978 a partir de las 15 horas, en el local de la calle Quijote 2427 el día 20 y en Rincón 741 el día 23 de los corrientes, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los siguientes bienes: Una amasadora N.o 51. Sin marca visible y una sobadora "Galileo" número 608 con motor el día 20 de octubre corriente en Quijote 2427 y una vitrina refrigeradora en acero inoxidable en Rincón 741 el día 23 de octubre corriente, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que obra a Fs. 17. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
20) N$ 31.20 3|pub. 20520 Oct.17-v.oct.19.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARQUEZ, MANUEL JOSE. Juicio ejecutivo", (Ficha C. número 554, año 1977), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1978, a la hora 15, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albornoz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las ⅔ de su tasación, resultando la suma de N$ 69.881.46, del siguiente inmueble:

Fracción de campo sita en paraje "Chileno" Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 4.347, con una superficie de 265 hectáreas 4.780 metros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede. — Carmelo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
20) N$ 130.00 10|pub. 20476 Oct.17-v.oct.30.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Raúl Montaño Gallardo, contra JOSEN ELSON BALSA y MARIA ELISITA S. de BALSA. Medidas Preparatorias", (Ficha C. N.o 14|978), el día 10 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Avenida 18 de Julio 1224), el Martillero Público Liber A. González, Matrícula 186, R. U. C. 130013740014, rematará sobre la base de N$ 23.121.00 importe que corresponde al valor de aforo actualizado del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 1.508, ubicado en la manzana número 115 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 639 metros cuadrados, con un frente a Avenida 18 de Julio de 14,70 metros, señalado con el N.o 1735, con todas sus edificaciones y mejoras.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) que los gastos de escrituración, comisión de rematador, impuesto Municipal e I. V. A. son de cargo del comprador; 3) que el inmueble citado soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y 4) que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan depositados en el citado Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1978 — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 20468 Oct 17-v.nov.7

SORIANO

JOSE MARIA CALLEROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por autos: Mariano Simón Ayala contra SUC. de ALFREDO VIVO. "Cobro sueldos, etc." (Ficha N.o 711 año 1976), se hace saber: Que el día 24 de octubre de 1978 a las 18 horas en el domicilio del señor depositario don Matías Gadea en Villa Soriano, el martillero José María Calleros, procederá al remate al contado y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil), el siguiente bien: un motor fuera de borda marca Evinrude de siete caballos y medio H.P., modelo 7520-01240. Comisiones e impuesto de ley de cargo de los compradores. — Mercedes, 28 de setiembre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 23.40 3|pub. 20506 Oct.17-v.oct.19

ANTONIO S. MARCHAND
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Banco República contra WALTER L. MOLLER MIHURA. "Rec. de firma" (Ficha N.o 689|1975), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1978 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Antonio S. Marchand, matrícula N.o 1303 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180047080013, al contado y al mejor postor el siguiente bien: un solar y mejoras ubicado en la manzana N.o 151 de la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón número 3279, anterior en mayor área N.o 2489, señalado con el N.o "cuatro" en el plano del agrimensor Fernando Visetti, inscripto con el N.o 71 el 27 de diciembre de 1941, en la Oficina Técnica de empadronamiento de Soriano, compuesto de una superficie de cuatrocientos tres metros, cincuenta y tres decímetros cuadrados lindando: Al Norte 11 metros, 48 centímetros sobre calle Francisco Prestes (antes Constitución); al Sur 11 metros, 51 centímetros con solar "ocho" del plano; al Este 35 metros, 6 centímetros, con lote "cinco" y al Oeste 35 metros, 15 centímetros con el lote "tres".

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan.

Los Títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano a disposición de los interesados. — Mercedes, 10 de octubre de 1978. — En fe de ello: siento el presente que firmo en lugar y fecha ut supra. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) N$ 84.50 5|pub. 20505 Oct.17-v.oct.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CAMPIGLIA HNOS. LTDA.

Contrato: 2 de diciembre 1974.
Registro: N.o 143, Folio 542 Libro N.o 3 de contratos, fecha 27 de diciembre 1974, provisoria. Definitiva, octubre 4 de 1978.
Socios: CARLOS MARIA, EDUARDO y ROSA ESTHER CAMPIGLIA LARRE.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta, fabricación, exportación e importación de calzado y|u otros.
Administración y representación: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20534 Oct.17-v.oct.30.

LA URUGUAYA S. R. L.

Por documento de 20 de marzo de 1978 HEBERT JOSE RODRIGUEZ FALCO y GERMAN FERNANDO SERE SIENRA constituyeron La Uruguaya S. R. L.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: 18 de Julio 779 (Minas).
Duración: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en cuotas de N$ 500.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 7 Folio 14 Libro 15 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 20209 Oct.17-v.oct.30.

IMPERGLASS LTDA.

Contrato privado 22 setiembre 1978, inscripto 26 setiembre 1978, N.o 938, Folio 3.213, Libro 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM ZYMAN, ALCESTE SPAOLONZI, ALEJANDRO PESQUEIRA.
Domicilio: Héctor Vigil 675, Montevideo.
Objeto: Fábrica de fibra de vidrio y anexos.
Capital: N$ 5.000.00: Zyman N$ 2.600.00; Spaolonzi N$ 1.600.00; Pesqueira N$ 800.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Zyman conjuntamente con Spaolonzi o Pesqueira.
22) N$ 96.00 10|pub. 20509 Oct.17-v.oct.30.

CORAL LIMITADA

Contrato: 27 setiembre 1978.
Registro Público de Comercio: 4 de octubre de 1978, N.o 944, Folio 3242, Libro 1.o.
Socios: JULIO MISA BORONAT y DARIO RAFAEL PUCCIANO CIURICH.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Servicios de transporte.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20533 Oct.17-v.oct.30.

PANIZPAR LTDA.

Contrato: 18 de setiembre 1978.
Inscripto: N.o 951, Folio 3.260, Libro 2.
Socios: MILTON PANIZZA y NELSON PARODI.
Objeto: Herrería industrial y de obra.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 20500 Oct.17-v.oct.30.

SUDENEX LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato. Por documento privado del 30 de junio de 1976, los esposos Carlos Hipólito Oribe - Clotilde de Raquel Rodríguez cedieron el total de sus cuotas sociales a Daniel Ferrés Terra y se modificó representación: Daniel Ferrés Terra y Daniel Ferrés Delle Piane, conjunta o separadamente.
Inscripción, Registro N.o 374, Folio 1.291, Libro N.o 2 de Contratos, el 5 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 20474 Oct.17-v.oct.30

EL CA...OA SAN PABLO LIMITADA

Constituida por documento privado del 1.o de setiembre de 1978.
Socios: NELSON GARCIA BEGUERIE y JACINTO EDUARDO FONTAN.
Objeto: Importar, industrializar y comercializar café, te y todos sus derivados, y subproductos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Nelson García Beguerie.
Capital: N$ 3.000.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 969, folio 3.319, Libro N.o 2 de Contratos, el 29 de setiembre de 1978.
22) N$ 128.00 10 pub. 20456 Oct.17-v.oct.30

HILOPLAST LTDA.

Contrato: 4 de agosto de 1978.
Capital: N$ 3,000.00.
Socios: CHACE TAUB VAINER y GUSTAVO DANIEL TAUB COMAS.
Administración: Chace Taub Vainer.
Objeto: Venta de artículos de material plástico, importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Inscripción: 10 de agosto de 1978, N.o 723, folio 2.469, Libro N.o 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 20455 Oct.17-v.oct.30

CITY LTDA.

Contrato: 15 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 1.008, folio 3.454 del libro número 2 de Contratos.
Socios: ANTONIA ARGENTINA GARCIA FRAGA de MEDINA y ROBERTO ARTURO LONGARDI GARCIA.
Capital: N$ 40.200.00 aportados N$ 26.800.00 por Antonia Argentina García Fraga de Medina y N$ 13.400 por Roberto Arturo Longardi García.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Almacén de comestibles, panadería, rotisería y anexos.
Domicilio: Montevideo, actualmente en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2751.
22) N$ 128.00 10 pub. 20454 Oct.17-v.oct.30

DIMESITA LIMITADA

Cesión de cuota, 15 de octubre de 1976.
Inscripción N.o 753, folio 2.596, Libro N.o 1, Manuel Freire Castro a Elvira Iglesias Pena.
22) N$ 32.00 10|pub. 20453 Oct.17-v.oct.30

ISTEAL URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1978.
Inscripción: N.o 745, folio 2.552, Libro N.o 1.
Socios: ALBERTO SEVERINO VITOLA, TEODORA SOUZA MENDEZ, e ISMAEL MAZZILLI CAILLABET.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Alberto Severino, conjuntamente con Teodora Souza o con Ismael Mazzilli.
Objeto: Confección de prendas en general, importación, distribución, comercialización de toda clase de mercaderías, exportación, venta.
22) N$ 96.00 10|pub. 20437 Oct.17-v.oct.30

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2986. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Automatic Data Processing, Inc. (EUA), solicita marca AUTOPAY clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20537 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.478. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por Copiplan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca NOLINEA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 20536 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.467. — Montevideo, octubre 10, 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca DOMCO clases 6, 7, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20515 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.464. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos López S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CHATEAU MONCHENOT clase 2. — Publíquese diez días conscutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 20514 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.465. — Montevideo, octubre 10 de 1978. — Oscar Bacot por Bodegas y Viñedos López S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CHATEAU VIEUX clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20513 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.466. — Montevideo, octubre 10, 1978. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca BALAMUNDI clases 6, 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 20512 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 162.114. — Montevideo, setiembre 29 1978. — Walter Jones. por Antonio C. Ferraro (Montevideo), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 20119 Oct.17-v.oct.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 546. — Montevideo, octubre 11 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Cierre sujetador de bolsas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 20538 Oct.17-v.oct.30.

25—Ventas de Comercios

PROMESA DE VENTA

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometí vender Pensión de Joaquín de Salterain 1490 a Benito Grande.
Acreedores al mismo: MARIA GARCIA; ADELA CARRERA de GINZO. —
25) N$ 64.00 20|pub. 20462 Oct.17-v.nov.14

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular por ascenso de un cargo de Oficial 2.o Técnico en Laboratorio Especializado en Electroencefalografía del Instituto de Clínica Pediátrica, (Puesto número 1.083, Escalafón AaB, Grado 2, 30 horas) de la Facultad de Medicina.

Podrán aspirar los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Grado inmediato inferior (Grado 1) con una antigüedad no menor de 2 años en el cargo, con carácter titular.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Nacional.
4) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Carné de Salud.
8) 2 fotos tipo carné.
9) Fotocopia del Título habilitante.
10) Relación de Méritos documentada.

Plazo de inscripción: Hasta el viernes 3 de noviembre del corriente año inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (tercer piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 33156 Oct.17-v.oct.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Aspirantes

Llamado a aspiraciones para la provisión interina de un cargo de Oficial 2.o Técnico en Radiología del Departamento de Oncología (con funciones en el Departamento de Radioterapia) de la Facultad de Medicina (Puesto N.o 1015, Escalafón Ac, Grado 5, 36 horas).

Podrán aspirar los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el grado inmediato inferior del Escalafón Ac.

Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Credencial Cívica.
3) Jura de la Bandera Naciona.
4) Certificado de Enrolamiento (sólo los varones).
5) Certificado de Buena Conducta.
6) Certificado de Fe Democrática.
7) Carné de Salud.
8) 2 fotos tipo carné.
9) Fotocopia del Título habilitante.
10) Relación de méritos documentada.

Plazo de inscripción: Hasta el martes 7 de noviembre del corriente año inclusive.

Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3.er Piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — División Administración de Personal, Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 33189 Oct.17-v.oct.17.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Interés en la adquisición de una casa-habitación para el Jefe de Zona con asiento en Mercedes.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas llama a oferentes para la adquisición de casa-habitación para el Jefe de Zona con asiento en Mercedes.

La finca deberá reunir las siguientes condiciones:
1.o) Necesidades mínimas:
a) Un living comedor;
b) Dos dormitorios;
c) Una cocina;
d) Un baño;
e) Garaje (opcional).
2.o) Antigüedad: menor a 15 años.
3.o) Superficie: mínima de 60 metros cuadrados.

En cuanto a su ubicación deberá estar situado dentro de un radio no mayor de 500 metros de la plaza principal de Mercedes.

Los interesados deberán presentar sus ofertas con un croquis indicando ubicación y precio pretendido en el Departamento de Bienes Raíces décimo piso del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, hasta el 27 de octubre de 1978, a las 16 horas en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente N.o 340.858|15. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 1|pub. 33195 Oct.17-v.oct.17.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICT. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: PASCALE LACUEVA, RAFAEL E. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 50|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Inmueble urbano padrón N.o 71439, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 22 a), con frente a la calle Heraclio Fajardo N.o 3388, señalado con el N.o 3 de la fracción D, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de noviembre de 1910, que figura archivado con el N.o 4 en la Salida Fiscal numero 591 A del Banco Hipotecario del Uruguay, que consta de un área de 350 metros cuadrados, lindando 35 metros con Padrón N.o 71.440; 10 metros con Padrón N.o 71.415; 35 metros con Padrón N.o 71.438 y 10 metros de frente a la calle Heraclio Fajardo entre 25 de Noviembre y Jacobo A. Varela, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Monevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Falache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 351.00 30|pub. 20519 Oct.17-v.nov.28.

GOTARY S. A.
CONVOCATORIA ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se convoca a los acreedores de "Gotary S. A." a la reunión a celebrarse el 1.o de noviembre de 1978, a la hora 14 en la calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de acuerdo al artículo 26 de la ley 2.230.

Se previene que: 1) La documentación y el expediente respectivo (ficha B. 786|974), están a disposición, en el Juzgado.

2) Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, octubre 2 de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 20230 Oct.17-v.oct.20.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: JAIA DAVID. "Concordato Preventivo Judicial", (Ficha D. 531|977), se hace saber que por interlocutoria 15.959, de fecha 5 de octubre de 1978 fue concedida una prórroga para la convocatoria de acreedores fijada en estos autos, a solicitud del señor David Jaia, señalándose para la misma y con carácter de definitiva el día 30 de noviembre de 1978 a las 16 horas, con las prevenciones legales.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 20436 Oct.17-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Díaz Alvez, Requena y Seguí de Díaz, Adela contra MASSA, LILIANA. "Pérdida de la Patria Potestad (C. 357|1978), se cita, llama y emplaza a Liliana Massa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 3 de 1978. — Esc. Iride Cavelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33188 Oct.17-v.oct.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a AMERICO MANUEL ARAGUNDE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bruno Méndez, María del Carmen contra ARAGUNDE AMERICO MANUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 348|1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos días, mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario
27) (Res 20|4|55) 30|pub. 33189 Oct.17-v nov.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Américo Manuel Aragunde, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bruno Méndez María del Carmen contra ARAGUNDE AMERICO MANUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" Ficha ("B" N.o 348|978), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dos

días mes de octubre de mil novecientos se tenta y ocho. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33189 Oct.17-v.nov.28.

CONATCO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de esta Cooperativa, cita a los señores asociados a la asamblea general ordinaria, (de acuerdo al artículo 26 del estatuto), a realizarse el día 28 de octubre de 1978, en su sede social, San José 978, piso 4, Esc. 402, a la hora 16, orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual; 3.o) Informe sobre marcha de la Cooperativa; 4.o) Informe de la Comisión Fiscal; 5.o) Asuntos varios; 6.o) Designación de dos firmantes del acta.
Se recomienda a los señores socios total puntualidad por tratar asuntos de suma importancia.
Terminada la asamblea, se procederá a efectuar el acto eleccionario, a fin de designar las nuevas autoridades de la Cooperativa. — Pedro Parodi Sabates, Presidente. — Lucas R. F. Requena Ginori, Secretario.
27) N$ 19.20 1|pub. 20523 Oct.17-v.oct.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MERCURIO TURISMO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón Talmón, se hace saber que MERCURIO TURISMO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MERCURIO TURISMO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Operar como agencia de turismo y viajes, en todas sus formas, dentro y fuera del país y asumir a tales efectos representaciones y agencias, pudiendo a vía de ejemplo: vender pasajes, organizar excursiones, alquilar automóviles y todo otro tipo de operaciones relacionadas con el objeto precedente; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación, representaciones y comisiones; E) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigenica.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienese muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusio para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos del la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.
Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente, con facultades para contestar observaciones modificando o no su texto, a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo mayo 26 de 1978. — Mario Kayon Doric, Dionisio Taylor Forrest, Juan Francisco Virginion Domínguez.
Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mario Kayon Doric, argentino naturalizado, casado con doña Sidonia Delia; Dionisio Taylor Forrest, argentino, casado con doña Mariana Ayling y Juan Francisco Virginio Domínguez, oriental, casado con doña María Teresa Sclavo Marini, domiciliados a estos solos efectos en Misiones 1486 escritorio 11, mayores de edad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de mayo de 1978. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.
13.031. — Montevideo, agosto 8 de 1978. Vistos. Atento a lo que resulta de autos de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por el artículo 208 ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 autorízase el funcionamiento y apruébanse los estatutos de MERCURIO TURISMO S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones legales. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
La resolución fue notificada con fecha 16 de agosto de 1978.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12 de setiembre de 1978 con el N.o 25 al F.o 121 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Gerardo G. Marieba, García, Actuario Adjunto.
N$ 266.40 — 19869 — 1 pub.

GREENE ENTERPRISES S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Alves

Calzada, se hace saber que GREENE ENTERPRISES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese GREENE ENTERPRISES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 10:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer s vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinara se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder.

Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman la certificación de sus firmas. Firmado en la ciudad de Montevideo, el día 27 de marzo de 1978. — Arthur Greene. — Alejandro Chebi Bassade. — Alberto Pochintesta Cabrera.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Arthur Greene, norteamericano, casado con doña Pola Ferman, domiciliado en Ellauri 623 (Piso 10), Alejandro Chebi Bassade, oriental, casado con doña Nahir Ferman, domiciliado en Juan Benito Blanco 847 y Alberto Pochintesta Cabrera, oriental, casado con doña Alicia Dagys, domiciliados en Rafael Barrett N.o 7998, todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de marzo de 1978. — Esther Reitzes, Escribana.

10.856. — Montevideo, agosto 1.o de 1978. — Vistos: atento a las resultancias de autos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, apruébanse los estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétase las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de la notificación a las partes del presente decreto; expídase testimonio háganse desglose y archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 9 de agosto de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4 de setiembre de 1978 con el N.o 9 al folio 42 del Libro N.o 5 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 3 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 266.40 — 19870 — 1 pub.

SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estattuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardí Abella, se hace saber que SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, admi-

nistración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 (un nuevo peso) cada una, será de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 17 de 1978. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 17 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

9.381. — Montevideo, agosto 7 de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A. con un capital autorizado de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi — H. Gustavo Fernández Di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de setiembre de 1978 con el N.o 8 al folio 42 del Libro N.o 4 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 3 de 1978. — Andrés Paselle, Actuario.

N$ 255.30 — 19867 — 1 pub.

DOWER COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que DOWER COMPANY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye DOWER COMPANY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el Exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una será de U$S 2:000.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente a dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representado por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o Télex.

Reunieido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República hoy, es N$ 5,62 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de abril de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

11.381. — Montevideo, 11 de setiembre de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DOWER COMPANY S. A., constituida al amparo del artículo 7.o de la ley 11.073, con un capital accionario de dos millones de dólares (U$S 2:000.000), fijándose un plazo de noventa días para dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — H. Gustavo Fernández di Maggio.

La resolución fue notificada con fecha 13 de setiembre de 1978.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de setiembre de 1978 con el N.o 9 al folio 45 del Libro N.o 4 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, octubre 3 de 1978. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 10.000 — 10841 — 1 pub.

RECORD SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados "RECORD S. A. Reforma de Estatutos" (Ficha C|1.106|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentó RECORD S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Kevor Yafalian, Escribano, certifico: que tuve de manifiesto el Libro de Actas de Asambleas de RECORD S. A.; del que surge por Acta N.o 10: que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada en la ciudad de Montevideo el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, en la que se prescindió de las publicaciones de convocatoria en virtud de estar representado la totalidad del capital integrado (artículo 12 de los estatutos y artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947) aprobó por unanimidad la reforma de los estatutos y ampliación de capital autorizado de la referida sociedad, los que quedaron redactados así:

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio, objeto

Artículo 1.o Con el nombre de RECORD S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones legales vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) Importar, exportar, comprar, vender, transformar o fabricar todo artículo o producto de caucho natural y|o sintético, productos similares o afines, así como la reconstrucción y vulcanización de cubiertas y otros artículos; fabricación de óxido de zinc, derivados y anexos; b) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis construir, fraccionar, explotar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; c) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte automotriz, alimentación, artículos del hogar, electrotecnia, extractivas, minería, marítimas, vestimenta, calzado, de la madera, del cuero, caucho, prensa, papelería, imprenta, juguetería, relojería y frutos del país; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; e) Cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En los objetos indicados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena, en carácter de socio o copartícipe.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital de la Sociedad será de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de nuevos pesos cien cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. El Directorio podrá en una o varias etapas y en cualquier momento resolver el aumento del capital hasta la suma de N$ 5:000.000, debiendo recabarse la aprobación del Poder Público competente, cumpliendo con los requisitos jurídicos y fiscales correspondientes en ocasión de cada aumento.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscriban e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante la entrega de bienes muebles o inmuebles, mercaderías créditos, marcas, procedimientos de elaboración, patentes, llaves, etc. Las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director, pudiendo ser una de ellas en facsímil. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Serán preferidos en todos los casos para la suscripción los accionistas de la Sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de emisión; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de dos a siete miembros mayores de edad, elegidos por la Asamblea General por mayoría de votos presentes e indefinidamente relegibles. Cada Director durará cuatro años en sus funciones y podrá recibir del Directorio cargos en la Sociedad y retribuciones por sus servicios. Los Directores continuarán en el ejercicio de sus cargos, hasta que tomen posesión quienes los sustituyan.

Art. 7.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia temporal o definitiva, renuncia o quiebra de un Director, estando compuesto el Directorio de dos o más miembros, él o los restantes quedan facultados para proveer el cargo vacante si así lo creyeran oportuno.

Art. 8.o Constando el Directorio de dos o más miembros una vez constituído procederá a efectuar la distribución de los cargos. Cada miembro tendrá derecho a un voto y en caso de empate, tendrá el Presidente dos votos. Representa legalmente a la Sociedad el Presidente, no obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además, otorgar poderes generales y/o especiales a Directores o terceras personas. El Directorio sesionará válidamente con un quórum mínimo de dos miem-

bros. Tomará sus resoluciones por simple mayoría.

Art. 9.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, sin que esta enumeración signifique limitación alguna, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipoteca sobre los bienes inmuebles con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de la gestión. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073, del 24 de junio de 1948.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. El Síndico y su suplente en caso que este último sea designado, podrá ser o no accionista y serán nombrados por la Asamblea General conjuntamente con los directores y durarán igual tiempo en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Las facultades del Síndico titular o su suplente, si lo hubiera, consistirán en controlar la Sociedad, debiendo a ese respecto examinar los libros ,sistemas contables y documentos de la Sociedad, haciendo los arqueos de Caja y recuentos de valores, dictaminando acerca de los inventarios, balances y memorias, convocando a Asambleas Extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran y ejecutando todas aquellas medidas que tengan por objeto el mejor cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos Sociales. El Síndico informará por escrito a la Asamblea sobre la verificación que se le encomienda.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las Asambleas Generales se convocarán mediante un aviso publicado por una vez en el "Diario Oficial" y en otro diario en Montevideo, con cinco días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Estando representado el total del capital integrado en la Asamblea podrá prescindirse de las publicaciones de la convocatoria, dando cumplimiento al artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. Deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de finalizado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico si lo hubiere. Además deberá procederse al nombramiento de directores de acuerdo con el artículo 6.o de estos Estatutos y Síndico cuando lo estime conveniente, así como considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día. De las resoluciones adoptadas se levantará acta que será firmada por el Presidente y Secretario y un accionista designado al efecto.

Art. 14. Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, debiendo llevarse a ese efecto un registro de inscripción que se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea. El depósito de acciones puede ser reemplazado por la inscripción de certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta poder.

Art. 15. Las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria. Cuando se trate de reforma de estatutos, será indispensable la representación por parte de un tercio (1/3), como mínimo, del capital integrado, la Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por otro director y en ausencia de ambos, por un accionista a designarse por la Asamblea. El Presidente o el que lo sustituya, tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate.

Art. 16. Las resoluciones de la Asamblea deberán adoptarse por simple mayoría de votos. No obstante, cuando se trate de la reforma de los estatutos, será indispensable el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos la sexta (1/6) parte del capital integrado. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, no computándose aquellas acciones que no alcancen a diez.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta en cada caso a las oficinas competentes.

Art. 19. Los beneficios líquidos que resulten del Balance General, una vez deducidas las amortizaciones corrientes y las previsiones que correspondieran, se distribuirán de la siguiente forma: a) Tres por ciento para el Presidente y dos por ciento para cada uno de los directores en proporción al tiempo de desempeño de su mandato durante el ejercicio, salvo licencia concedida por el Directorio. Estas remuneraciones podrán ser cobradas total o parcialmente en acciones de la Sociedad, a su valor escrito; b) Se fijará a propuesta del Directorio, la retribución del Síndico; c) Del saldo, el Directorio fijará las cantidades que estime convenientes para amortizaciones extraordinarias, fondos de reserva, subsidios o asignaciones extraordinarias; d) El remanente se destinará para el pago de dividendos de las acciones.

Art. 20. Los dividendos podrán ser pagados total o parcialmente en acciones o en efectivo, cuando así lo resuelva la Asamblea a propuesta del Directorio; los dividendos —definitivos o provisorios— no cobrados dentro de los cuatro años de la Asamblea en que se resolvió su distribución, caducarán a favor de la sociedad, acrecentando el fondo de reservas.

CAPITULO VII

Disolución, Liquidación

Artículo 21. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea General Extraordinaria, especialmente convocada al respecto. Además resolverá la forma de liquidación con las más amplias
facultades. El Directorio o cualquier di-
quidadores. Habiendo considerado la tota-
rector podrán también ser nombrados li-
lidad de la Orden del Día y siendo las 18 y 30 horas el señor Presidente levanta el acto.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. Certificado que se expide en cuatro sellados notariales serie D números 915571, 915572, 915573, 915574, 915575. — Kevork Yafalián. — (Un sello que dice: Kevork Yafalián, Escribano.)

Testimonio. — Exp. 1.036/977. — Noveno Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de octubre de 1977. — Señor Subdirector de la División S. A. Cr. Héctor E. Osimani: El trámite de reforma de estatutos promovido por RECORD S. A. merece las siguientes consideraciones: I) Artículo 2.o, apartado b); "Comprar, explotar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles..." En cuanto a las operaciones enumeradas en la referida cláusula deberá entenderse que al no surgir de la actividad señalada la condición expresa de tenencia de bienes inmuebles rurales no contraviene lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley 13.608, de 8/9/967, modificativas y concordantes; II) Artículo 20.: "Los dividendos podrán ser pagados total o parcialmente en acciones..." Los accionistas podrán optar por cobrar los dividendos en efectivo, aún cuando la Asamblea acuerde por mayoría que se abone en acciones. (Resolución del Poder Ejecutivo de 29/5/951.); III) No se han justificado los mínimos de suscripción e integración de capitales establecidos por el artículo 1.o del decreto 123/967, por no haberse presentado ante esta Oficina la documentación correspondiente. Saluda a Ud atte. — Inspector Beatriz Renart. — Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de octubre de 1977. — Con lo informado, remítase al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas: Héctor E. Osimani. — Cr. Héctor Osimani.

V.o B.o el Subinspector General de Hacienda, Carlos R. Buono. — Cr. Carlos R. Buono.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: Ruben Santos Pereyra, por RECORD S. A., según certificado notarial que se adjunta, en los autos por Reforma de Estatutos (Ficha 1106/977), al señor Juez digo: Que vengo a evacuar la vista conferida por auto N.o 12330 de 25/10/977, con relación a las observaciones formuladas por lo Inspección General de Hacienda a la redacción de los estatutos, objeto de estos procedimientos: I) Siguiendo el mismo orden de las observaciones planteadas, el artículo 2.o, apartado b), a los efectos de una mejor clarificación en su redacción, quedará de la siguiente manera: Artículo 2.o, Ap. b): "Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, fraccionar, explotar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, respetando las previsiones legales que se hallaren vigentes"; II) Con respecto al artículo 20, que

fuera observado, su nueva redacción será la siguiente: "Artículo 20. Los dividendos —definitivos o provisorios— no cobrados dentro de los cuatro años de la Asamblea en que se resolvió su distribución, caducarán a favor de la Sociedad, acrecentando el fondo reservas"; III) Finalmente, se acompañada certificado expedido por la Inspección General de Hacienda, por el cual se justifican los mínimos de suscripción e integración de capital establecido por el artículo 1.o del decreto 123/967. Dicho certificado no fue adjuntado a nuestro escrito inicial, por haber estado en trámite ante la oficina competente. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado en la calidad invocada, y por evacuada la vista conferida; 2) Que previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal, se apruebe en definitiva el trámite de Reforma de Estatutos de RECORD S. A., expidiéndose los recaudos correspondientes, los que deberán serme entregados. — Ruben Santos — María Magdalena Brito del Pino. — María Magdalena Brito del Pino, Abogado.

Exp. 377/978. — Turno 9.o — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Señor Subdirector de División (I), Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas en el informe de fecha 13 de octubre de 1977 (fojas 31 vta. y 32), la suscrita no tiene objeciones que efectuar a la reforma estatutaria de RECORD S. A., resuelta por los accionistas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1975. Se ha justificado de acuerdo a los recaudos agregados de fojas 17 a fojas 23, la situación regular de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones con los Organismos Fiscales y de Previsión Social. Asimismo, como resulta del certificado expedido por esta Oficina, adjunto a fojas 34, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1.o del decreto 123/967. Saluda a usted atte. — Inspector Blanca O. Casas. — Proc. Blanca Casas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 1630. — Señor Juez: Puede usted acceder a la Reforma Estatutaria de RECORD S. A. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Federico Capurro Calamet. — (Hay un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.)

7312. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y de conformidad del señor Fiscal en lo Civil y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la Sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétase las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de la notificación de las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — A. C. Raúl Avondet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en autos "RECORD S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha C. 1106/977), haciéndose constar que la providencia número mil trescientos doce del veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, en la persona del señor Ruben Santos, el veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 43 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 158 al folio 922 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 28 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 4.935.78 — 20022 — 1 pub.

BARRACA PALERMO S. A.

(R. U. C. 210248800019)

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —	N$
Disponibilidades	51.561.05
Créditos por ventas	305.075.87
Otros créditos	36.576.60
Bienes de cambio	250.246.71
Bienes de uso	240.483.58
	884.303.81

Pasivo —	
Deudas comerciales	213.134.32
Deudas financieras	113.128.72
Deudas diversas	136.053.36
Capital social	1.000.—
Reservas	174.341.32
Resultados acumulados	246.646.09
	884.330.81

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	2:977.470.76
Costo de los bienes Vdos.	(2:331.890.53)
Resultado bruto	645.580.21
Gastos de administración y ventas	(323.103.17)
	322.477.04
Resultados financieros	(100.676.13)
Resultados extraordinarios	29.752.—
Impuesto a la renta	(4.906.82)
Resultado neto	246.646.09

Distribución de utilidades

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	25.024.67
Voluntarias libres	171.621.42
A propietarios:	
En efectivo	50.000.—
	246.646.09

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 9 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 337 y 338 del libro Inventario rubricado el 27 de octubre de 1965.

N$ 156.60 — 18506 — 1 pub.

PRESCOTT S. A.

(R. U. C. 210205120016)

Ituzaingó 1309 (Esc. 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —	
Caja	12.592.92
Mercaderías	53.098.22
Deudores varios	102.124.52
Muebles y útiles	210.—
Impuestos a vencer	2.566.56
	170.592.22

Pasivo —	
Acreedores varios	83.058.69
Acreedores por grav. leg.	3.478.66
	86.537.35
Reserva Mant. Cap. Circ.	9.288.73
Fondo de reserva	1.772.17
Pérdidas y ganancias	72.793.97
Capital integrado	200.—
	170.592.22

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Debe —	
A gastos generales	26.458.29
A remuneración al personal	12.976.30
A gravámenes legales	9.893.80
	49.328.39
A utilidad Liq. del Ejerc.	42.655.87
	91.984.26

Haber —	
Por mercaderías	91.881.08
Por diferencia de cambio	103.18
	91.984.26

Utilidad a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Folio 52 del Libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1961.

N$ 150.80 — 18487 — 1 pub.

BARRACA SARANDI S. A.

(Durazno)

Estado de situación al 30 de abril de 1978

(R. U. C. 050000600012)

Activo —	N$
Disponibilidades	13.245.85
Créditos por ventas	130.392.42
Otros créditos	13.093.67
Bienes de cambio	268.863.72
Bienes de uso	6.652.82
	432.248.52

Pasivo —

Deudas comerciales	161.183.28
Deudas diversas	21.288.91
Capital social	500.—
Reservas	163.209.97
Utilidad del ejercicio	86.066.41
	432.248.57

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:021.192.31
Costo bienes vendidos	763.076.37
Resultado bruto	258.115.94
Gastos Adm. y ventas	161.483.68
	96.632.26
Resultados financieros	2.198.05
Imp. a la renta (Ejercicio 1976|77)	12.763.90
Utilidades	86.066.41

Proyecto de distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	17.910.84
Voluntarias afectadas	18.155.57
A propietarios:	
En Efect. 10.000 o|o del capital	50.000.—
	86.066.41

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 8 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 252 del Libro de Inventario rubricado el 21 de agosto de 1973.

N$ 150.80 — 18505 — 1 pub.

EL GIGANTE S. en C.

(R. U. C. 210445660016)

Tomkinson 6120

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Bancos	1.224.85
Deudores varios	279.331.78
Inmuebles	205.612.50
Plantaciones frutales	44.304.06
Instalaciones, Mrias., útiles y herramientas	25.696.25
Rodados	19.740.—
Envases	15.226.—
Obras en curso	2.000.—
Títulos y acciones	10.002.30
Terminal UFRUCA	6.200.—
	609.337.74

Pasivo —

Acreedores varios	188.636.56
Capital realizado	200.—
Reservas generales	118.799.95
Reserva revalución activo fijo	283.141.36
Resultado del Ejer. 1976|77	18.559.87
	609.337.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Ventas	230.548.28
Ingresos varios	9.157.55
	239.705.83

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	90.298.65
Reparaciones, Mant., combustibles	42.483.65
Remedios y fertilizantes	36.075.64
Reposición plantas y semillas	5.851.20
Fletes y otros gastos de Vtas.	8.890.81
Impuestos	1.711.39
Gastos financieros	4.464.56
Amortizaciones	22.777.57
Varios	8.592.29
	221.145.96
Utilidad del ejercicio	18.559.87
	239.705.83

Destino de las utilidades

A reservas generales	18.559.87

Inspección General de Hacienda. — División Socedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copados a folio 137 del libro Copiador de Inventario anotado con el N.o 5.402 al folio 51 del libro N.o 10, el día 31 de agosto de 1959.

N$ 176.80 — 18508 — 1 pub.

PRESCOTT S. A.

(R. U. C. 210205120016)

Ituzaingó 1309 (Esc. 1)

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

Caja	30.773.89
Mercaderías	282.887.70
Deudores varios	234.456.03
Muebles y útiles	210.—
Impuestos a vencer	6.215.52
Títulos y valores	107.57
	554.650.71

Pasivo —

Acreedores varios	262.206.61
Acreedores por Grav. Leg.	6.483.21
Obligaciones a pagar	59.128.56
	327.818.38
Reserva Mant. Cap. circulante	17.253.46
Fondo de reserva	1.772.17
Pérdidas y ganancias	207.606.70
Capital integrado	200.—
	554.650.71

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	50.893.38
Gravámenes legales	21.849.84
Remuneración personal	31.963.66
Intereses y descuentos	9.869.69
Diferencia de cotización	10.116.54
	124.693.11
Utilidad Liq. del Ejerc.	134.812.73
	259.505.84

Haber —

Por mercaderías	259.505.84

Utilidad a pérdidas y ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 16 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Folio 62 del Libro Inventario, certificado el 25 de octubre de 1961.

N$ 145.60 — 18486 — 1 pub.

WYTEL S. A.

(R. U. C. 210213580012)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 28 de febrero de 1978

Activo —

	U$S
Caja	7.654.97
Acciones	40.000.—
Suscritores de acciones	200.000.—
Acciones a emitir	750.000.—
Pérdidas y ganancias	2.345.03
	1:000.000.—

Pasivo —

Capital autorizado	750.000.—
Capital suscrito	200.000.—
Capital integrado	50.000.—
	1:000.000.—

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	2.305.59
Impuestos	20.02
Gastos generales	19.42
	2.345.03

Haber —

Pérdidas y ganancias	2.345.03
	2.345.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1970.

N$ 218.40 — 18561 — 1 pub.

PRODE S. A.

(R. U. C. 210641650019)

Buenos Aires 579

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja	600.—
Suscriptores de acciones	15.000.—
Inmuebles	154.000.—
Gastos de constitución	3.400.—
Resultados ejercicio 1977	150.—
	173.150.—

Pasivo —

Acreedores varios	148.000.—
Gastos a pagar	150.—
Capital suscrito	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	173.150.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	150.—

Ganancias —

Resultados ejercicio 1977	150.—

Los resultados se mantienen en cuenta

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976, con el N.o 4975 al Folio 21 del Libro N.o 26.

N$ 124.80 — 18513 — 1 pub.

PRODE S. A.

(R. U. C. 210641650019)

Buenos Aires 579

Estado de situación al 28 de febrero de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	600.—
Otros créditos	15.000.—
Inversiones a largo plazo	154.000.
Intangibles	2.720.—
	172.320.—

Pasivo —

Deudas financieras	148.000.—
Previsiones	650.—
Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(1.330.—)
	172.320.—

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1978

	N$
Resultados diversos	(1.180.—)
	(1.180.—)

Los resultados se mantienen en cuenta

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 6, 7 y 8 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1976, con el N.o 4975 al Folio 21 del Libro N.o 26.

N$ 137.80 — 18514 — 1 pub.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 35.806)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance general al 31 de marzo de 1976

Activo —

	U$S
Caja U$S	7.446.—
Caja otras monedas	11.—
Caja $a	200.—
Morgan Guaranty Trust Co.of New York	689.691.65
Morgan Guaranty Trust Co.of Londres	464.904.37
Crocker National Bank	62.902.85
Lloyds Bank Internat. Ltd.	1.436.66
Documentos a Cob. Exterior	2:954.385.90
Cutas. Ctes. exterior	1:059.539.51
Cuentas corrientes exterior Cuenta $a	1.048.88
Acciones y valores exterior	12.908.37
Gastos a rendir	10.000.—
Acciones a emitir serie "A"	29.000.—
Acciones a emitir serie "B"	71.000.—
	5:314.475.19

Pasivo —

Documentos a pagar exterior	791.461.05
Acreedores varios exterior	1:636.353.46
Acreedorese varios exterio Cuenta $a	418.93
Capital integrado serie "A"	171.000.—
Capital integrado serie "B"	329.000.—
Pérdidas y ganancias	2:286.241.75
Capital autorizado	100.000.—
	5:314.475.19

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de abril de 1977 al 31 de marzo de 1978

Debe —

	U$S
Intereses	53.494.20
Gastos viajes	54.548.08
Gastos generales	1.383.40
Gastos tecno bridas	39.221.16
Gastos Matoil	19.603.03
Diferencias de cambio	36.613.50
Utilidad del ejercicio	1:551.340.63
	1:756.204.—

Haber —

Participación negocios Ext.	1:065.192.50
Comisiones exterior	541.092.32
Reserva para fluctuaciones Inversiones exterior	149.919.18
	1:756.204.—

Distribución de utilidades

	N$S
Dividendos	1:400.000.—
Al próximo ejercicio	886.241.75
	2:286.241.75

Aprobados por la Asamblea General de fecha 18 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1967 con el número 3.837 al folio 50 del libro N.o 7.

N$ 215.80 — 18599 — 1 pub.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 35.806)

Colonia 966 (Piso 1 Esc. 103)

Balance general al 31 de marzo de 1977

Activo —

	U$S
Caja U$S	2.892.—
Caja Monedas varias	145.44
Clocker National Bank	82.172.82
Lloyds Bank Internat. Ltd.	91.63
Morgan Guaranty Trust Co.of New York	1:489.605.82
Offshores Maritime Operations Ltda.	440.328.—
Cuentas corrientes exterior	64.885.70
Ctas. Ctes. exterior Cta. $a	6.029.66
Documentos a cobrar	2:151.467.31
Gastos de constitución	0.25
Acciones a emitir serie "A"	29.000.—
Acciones a emitir serie "B"	71.000.—
	4:287.013.66

Pasivo —

Documento a pagar exterior	1:103.770.34
Acreedores varios exterior	388.388.89
Acreedores varios exterior Cuenta $a	60.034.13
Capital integrado serie "A"	171.000.—
Capital integrado serie "B"	329.000.—
Dividendos a pagar	1:250.000.—
Pérdidas y ganancias	734.901.12
Reserva para fluctuaciones invesiones exterior	149.919.18
Capital autorzado	100.000.—
	4:287.013.66

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977

Debe —

	U$S
Intereses	13.910.01
Gastos viajes	60.728.47
Gastos generales	1.985.38
Gastos tecno bridas	33.003.99
Gastos matoil	25.952.86
Diferencias de cambio	32.707.81
Utilidad del ejercicio	734.064.85
	902.363.37

Haber —

Participación negocios Ext.	806.037.17
Comisiones exterior	92.361.20
Beneficio venta títulos Ext.	3.965.—
	902.363.37

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la Asamblea General de fecha 18 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 70 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de agosto de 1957 con el número 3337 al folio 50 del libro N.o 7.

N$ 202.60 — 18598 — 1 pub.

LLAMA S. A.

(R.U.C. 210315800011)

Yaguarón 1377 (locales 53 al 55)

Balance de situación al 30 de abril de 1978

Activo —

Disponibilidades	18.075.11
Créditos por ventas	351.491.21
Otros créditos	755.58
Bienes de cambio	571.878.13
Créditos de largo plazo	89.467.60
Bienes de uso	1.347.20
	1:033.014.83

Pasivo —

Deudas comerciales	297.851.47
Deudas financieras	139.202.62
Deudas diversas	23.089.38
Deudas a largo plazo	480.648.19
Capital social	200.—
Ajustes al patrimonio	42.389.84
Resultados acumulados	49.633.33
	1:033.014.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

Alquiler	11.909.95
Gastos generales	28.255.01
Intereses	191.504.10
Sueldos	71.108.56
Cargas sociales	16.648.39
Bonificaciones	246.70
IVA	39.260.62
Amortizaciones	249.18
Incobrables	1.215.45
Pérdidas y ganancias (Ej.)	49.633.33
	410.031.29
Ventas	410.031.29

Se distribuyen las utilidades entre los accionistas, acreditando en sus cuentas corrientes respectivas, los importes resultantes en proporción al capital integrado de cada uno.

Aprobados por la asamblea ordinaria, celebrada el 8 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 26 del libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1.o de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.615 a F.s 518 del libro 11.

N$ 145.60 — 18445 — 1 pub.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

(R.U.C. 210000630012)

Camino Corrales 3600

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	258.026.28
Créditos por ventas	642.615.65
Otros créditos	63.039.78
Bienes de Cambio	1:207.867.63
Bienes de uso	916.190.69
Intangibles	2.989.74
Total del activo	3:090.729.77
Cuentas de orden y contingencias	191.800.—

Pasivo —

Deudas comerciales	1:231.485.49
Deudas diversas	194.773.—
Capital social	75.000.—
Ajustes al patrimonio	745.098.46
Reservas	416.005.85
Resultados del ejercicio	428.366.97
Total del pasivo y patrimonio	3:090.729.77
Cuentas de orden y contingencias	191.800.—

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

Ingresos operativos	7:518.177.94
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(1:059.768.70)
Ingresos operativos netos	6:458.409.24
Costo de los bienes vendidos	(5:672.759.93)
Resultado bruto	785.649.31
Gastos de administración y ventas	(367.548.12)
	418.101.19
Resultados financieros	10.265.78
Resultado neto	428.366.97

Distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

A Reservas:

Voluntarias afectadas	129.675.63
Voluntarias libres	101.800.37

Otros destinos:

En efectivo a accionistas	37.500.—
Remuneración al Directorio	41.700.—
Provisión impuestos	117.690.97
	428.366.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de agosto de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 435, del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 12 de abril de 1951.

N$ 226.20 — 18649 — 1 pub.

LABINCA S. A.

(Inscripción N.o 248.563)

Paysandú 935 (Piso 3.o)

Balance general cerrado al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	12.20
Bco. República	50.—
Gastos de [illegible]	0.08
Saldo anterior	37.72
	100.—

Pasivo —

Capital integrado	100.—

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Cargas sociales	10.31
Gastos generales	10.15
Gastos judiciales	262.53
Impuestos	2.49
	285.48

Haber —

Accionistas	285.48

No existen pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 19 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de diciembre de 1967 con el número 6.725 al F.o 89 del Libro N.o 19.

N$ 117.00 — 18749 — 1 pub.

OTRANSA S. A.

(Inscripción N.o 29.771)

Paysandú 935 (Piso 3.o)

Balance general correspondiente al 31 de julio de 1974

	$
Activo —	
Cuentas Corrientes	300.000
Pérdidas del ejercicio	12.362
	312.362
Pasivo —	
Cuentas Corrientes	12.362
Capital integrado	300.000
	312.362

Estado de pérdidas y ganancias

	$
Pérdidas —	
Gastos generales	508.269
Ganancias —	
Aportes de accionistas	495.907
Pérdidas del ejercicio	12.362
	508.269

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 7 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.091 al folio 456 del libro N.o 1, el día 7 de setiembre de 1954.

N$ 106.60 — 18755 — 1 pub.

OTRANSA S. A.

(Inscripción N.o 29.771)

Paysandú 935 (Piso 3.o)

Balance General correspondiente al 31 de julio de 1976.

	N$
Activo —	
Cuentas corrientes	600.—
Pérdidas y ganancias.............	87.52
	687.52
Pasivo —	
Cuentas corrientes	387.52
Capital integrado	300.—
	687.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —	
Gastos generales	302.95
	302.95
Ganancias —	
Aportes de accionistas	300.—
Pérdidas del ejercicio	2.95
	302.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizado el día 7 de marzo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del libro "Copiador de Cartas" rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.091 al folio 456 del Libro N.o 1, el día 7 de setiembre de 1954.

N$ 106.60 pub.

BANCO COMERCIAL

(R.U.C. 210134270010)

Cerrito 400

PROYECTO DE BALANCE CORRESPON DIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1978

A considerarse en la Asamblea de Accionistas a realizarse el 27 de octubre de 1978.

ACTIVO

	N$	N$	N$
Disponible:			
Caja	69:223.523.53		
Banco Central del Uruguay	204:813.362.13		
Banco de la República	1:652.745.33	275:689.630.99	
Realizable:			
Valores Públicos	22.897.458.25		
Oro	178:336.78	23:075.795.03	298:765.426.02
Exigible:			
Valores descontados		403:903.107.53	
Deudores morosos		1:525.875.20	
Otras colocaciones		88:217.554.04	493:646.536.77
Cuentas en Moneda Extranjera:			
Billetes		7:437.904.23	
Corresponsales		35:569.750.44	
Valores públicos		5:256.000.00	
Préstamos		258:330.814.35	
Deudores morosos		610.115.82	
Operaciones pendientes		3:968.632.32	311:173.217.16
Inmovilizado:			
Inmuebles		212.965.94	
Muebles, útiles y equipos mecánicos		5:556.244.22	
Edificios para uso del Banco		21:602.459.44	27:371.669.60
Varias cuentas deudoras:			
Varios saldos deudores			48:249.856.72
			1.179:206.706.27
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		299:371.309.42	
Valores depositados		104:655.955.52	404:027.264.94
			1.583:233.971.21

P A S I V O

Exigible:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a la vista ..		181:710.986.82	
Caja de Ahorros		95:161.019.65	
Depósitos a Plazo Fijo		832:921.476.69	
Varios acreedores		46:118.759.41	655:912.242.57
Cuentas en Moneda Extranjera:			
Depósitos		314:966.868.01	
Corresponsales		48:356.777.59	
Redescuentos		1:482.860.96	
Operaciones pendientes		4:205.541.42	369:012.047.98
Varias cuentas acreedoras:			
Productos percibidos no devengados		18:252.263.42	
Varios saldos acreedores		83:853.498.20	102:105.761.62
Patrimoniales:			
Capital realizado		750.000.00	
Reservas:			
Reserva legal	375.000.00		
Fondo de reserva	43:760.000.00	44:135.000.00	44:885.000.00
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		25.131.76	
Utilidades del ejercicio		7:266.522.34	7:291.654.10
			1.179:206.706.27
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas acreedoras		299:371.309.42	
Depositantes de valores		104:655.955.52	404:027.264.94
			1.583:233.971.21

GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1978

D E B E

	N$
Gastos de administración y Amort.	62:978.713.72
Cargas sociales	8:485.423.88
Impuestos	25:359.807.67
Reservas y provisiones varias	5:205.798.09
Saldo de ganancias líquidas	7:291.654.10
	109:321.397.46

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	25.131.76
Comisiones	19:974.414.58
Intereses y descuentos	66:987.685.89
Utilidades varias	22:334.165.23
	109:321.397.46

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 262|264 del Libro "Copiador Auxiliar Diario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3.717 a fs. 97 del libro N.o 23.

Julio F. Braga Salvañach
Presidente

Cr. Fernando Montans
Gerente Contador General

Horacio Porteiro
Gerente General

N$ 670.80 — 1|pub. — 20516.